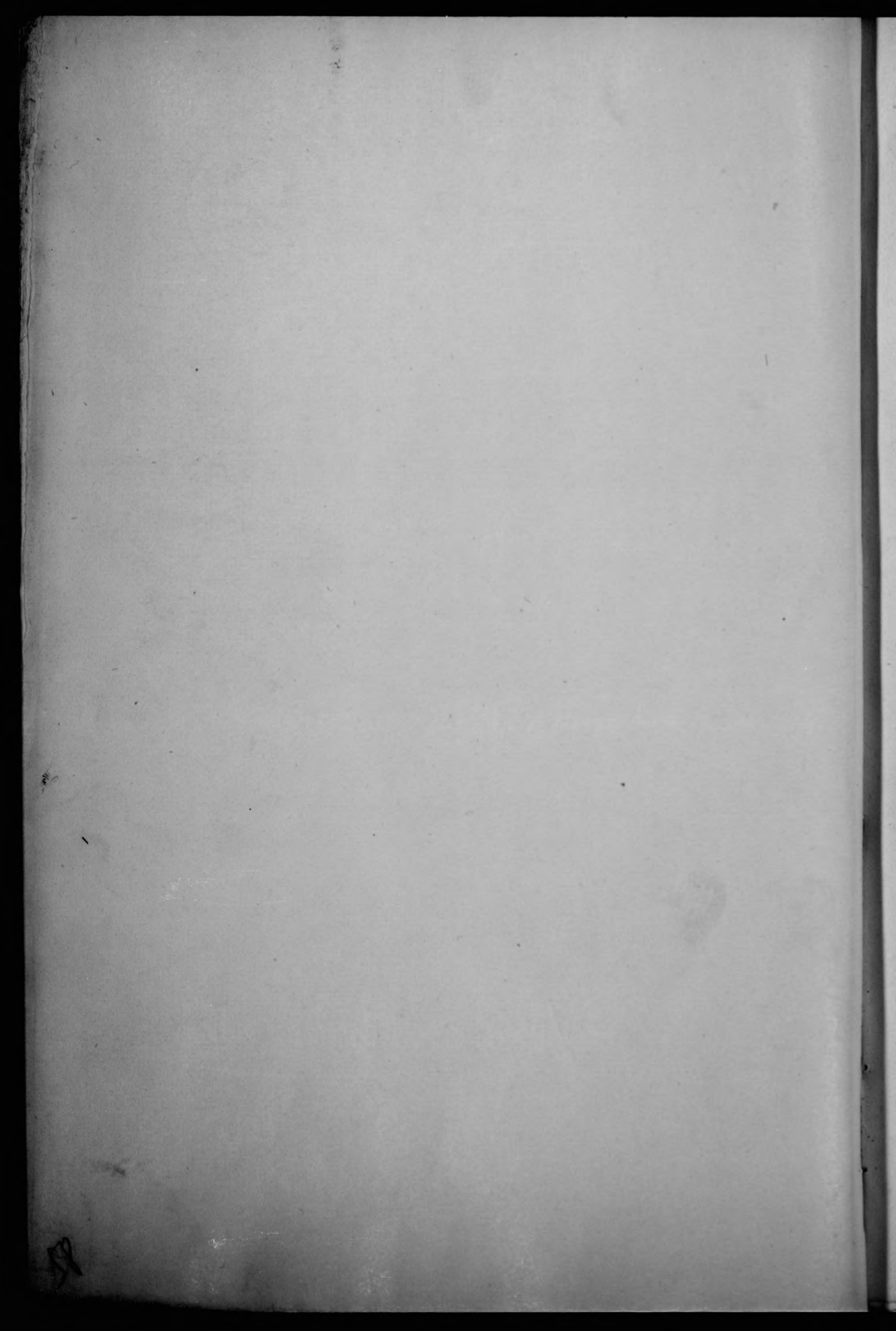


ARXIU MUNICIPAL D'ALCOI

LLIBRES D'ACTES

ANY: 18375 - 18376

SIGN: I.1.1/837



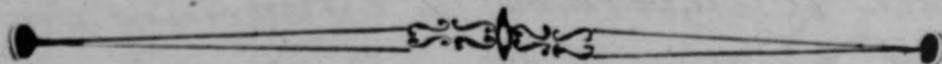


N. 0. 164.533

Ciudad de Alcoy

Año 1875.

Libro de actas de las
sesiones que celebra el Ayuntamiento de dicha
Ciudad.



Asistencia

- Pte. D. Fran.º Molto
- D. Vit.º Lordá
- "- Fran.º Pellicer
- "- Rafael Gilbert
- "- Eduardo Pascual
- "- Miguel Girons
- "- Fran.º Mlad.
- "- Rafael Alfonso
- "- Juan Mottler
- "- Eduardo Blanes
- "- Enrique Vilaplana
- "- Mej.º Candela
- "- Juli.º Molto
- "- Jacinto Vitoria
- "- Manuel Gilbert
- "- Mej.º Miro
- "- Fabian Pascual
- "- Rafael Donalben
- "- Juan Gijinos

Sesion extraordinaria de 2 de Enero de 1875.

Reunidos los Pres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor, siendo como las tres horas de la tarde, abrióse por este la sesion, y reproducidos por el mismo el doble objeto de la convocatoria, leyó por el Secretario que suscribe la comunicacion en que el Señor Coronel Comandante militar de esta plaza manifiesta debe desaparecer de la plaza principal la lápida que en ella existe, esperando su pronto cumplimiento. A esto añadió

El Señor Presidente que tratándose de una orden apremiante dirigida á la Autoridad, se habia visto en el caso de cumplimentarla desde luego, pero dispuesto, como lo verificaba, á dar de ello conocimiento al Municipio. El Ayuntamiento, considerando arreglado el proceder del Señor Alcalde, acordó quedar enterado.

Pasando al segundo extremo de la convocatoria, espuso el mismo Señor que cediendo á las instancias de varios compañeros, habia dispuesto que las músicas recorrieran la poblacion, que se dieran las campanas al vuelo y que se invitara á los vecinos en la forma ordinaria para que colgaran los balcones y los alumbraran durante la noche, creyendo con ello interpretar los deseos de todo. El Ayuntamiento acordó en su vista aprobar dichos actos, y ademas que salgan de nuevo las músicas al anoche ser, así como mañana por la mañana, asistiendo una de ellas al acto de la misa que ha de oír la tropa, regresando con la misma á estas casas para recorrer de nuevo la poblacion con las otras, terminada qui sea la proclamacion del príncipe Alfonso como rey de Españas.



Fuero habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico.

Molto Pellicer Jordana

Gisbert Barreda Guter Abert

M. Alfonso E. Jauriol

Juan Moullor Rafael Foratier

J. Vilaplana Victorio

Blanes Pascual Bonnet

Miro Absis Gaudela Doronatz

Molto Bonnet

Asistencia

- Pts. D. Fran.º Molto
- D. Gregorio Riclausa
- "- Vicente Jordá.
- "- Fran.º Pellicer
- "- Rafael Gisbert
- "- Eduardo Pascual
- "- Rigoberto Albors.
- "- Miguel Siromes
- "- Fran.º Abad.
- "- Rafael Alfonso
- "- Juan Moullor
- "- Eduardo Blanes.
- "- Enrique Vilaplana.

Sesion ordinaria del dia 4. Enero de 1875.

Reunidos los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto Vator, siendo como las cinco y media de la noche, abierta por el mismo la sesion, y leidas las actas de las anteriores ordinarias del 28. Dibre. y posteriores extraordinarias fueron aprobadas, acordándose el cumplimiento

D. Alejandro Candela.
" - José Molto.
" - Jacinto Vitoria
" - Manuel Gibert.
" - Alejandro Miró
" - Gabriel Pascual
" - Rafael Soralluz.

Certificaciones:

Avecindamiento.

Cuartel.

Policia urbana

Diversiones pp.^{cas}

de las órdenes últimamente publicadas en los diarios oficiales.

A la instancia de Don Jacinto Vitoria y Don Juan Barceló, se acordó expedirles certificación del acuerdo en que se les denegó el desavecindamiento de esta Ciudad.

A la de Francisco Albors Miralles solicitando se le inscriba en el libro Padron de esta Ciudad por haber sido dado de baja en el de Cella de Nuen, se acordó pasara a la Comisión de avecindamientos.

A la de Vicente Casasempere Valor pidiendo próroga para dar por terminado el desmonte del cuartel, se acordó pase a la Comisión que entienda en la construcción del mismo para que acuerde lo que corresponda.

A la de Rafael Nebot, que solicita permiso para hermosear la fachada de la casa número 106. de la calle de San Mateo, se acordó se pase a la comisión de Policia urbana, para que esponga lo que proceda.

A la de Don Juan Silvestre, que intenta dar bailes de máscaras en el Teatro principal, se acordó pase a las comisiones de beneficencia y de edificios del comun, para que den dictamen.



N. O. 164.532

Policia urbana.

Al informe que suscribe el arquitecto municipal para que se proceda con la casa núm. 57. de la calle de la Purisima como con las demas que deben derribarse hasta dejarlas de un solo piso, y que la señalada con el número 32, dada tambien por falsa, podria exceptuarse de dicha medida en su parte posterior si su dueño la reformara por medio de un paredon con arreglo a arte, Acordóse como lo propone dicho funcionario.

Contabilidad.

Visto el dictamen de la comision referente a la cuenta presentada por D. José Asori, Acordóse su abono.

Go.

El que presenta Joaquin Fla, su importe 2.000. reales, por la construccion de las dos mazas que se le encargaron, se Acordó pasara a la comision de fiestas para que esponga lo que le parezca.

Go.

A la de contabilidad se Acordó pasar, para que esponga lo que le parezca, otro recibo presentado por el mismo, en cantidad de 156. reales, importe de 8. colgadores y 6. arcueros.

Contabilidad

Al de Vicente Loraales de 379 reales por el importe de telas para vestir los bancos del saloncito, se acordó su satisfaccion,

Teatro

A instancia del Señor Presidente se acordó separar por medio de un tabique una parte del salon de espera o recreo del Teatro, para que sirva de descanso y audiencia a las Autoridades.

Policia urbana
Canalones.

Acordóse tambien que la comision de policia urbana, determine los edificios públicos que carecen de canalones, los que se necesitan y lo que deba costar su colocacion.

Comision a Alicante.

Se acordó por fin pasen a Alicante en comision los Tres Tenientes de Alcalde, Don Francisco Pellicer y D. Rafael Libert para gestionar el despacho de varios asuntos de interes local.

No quedando otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico.




 Albert.  
 
  
  
 

Osorio

Blanes

Albors



Pascual Donat

Miro

Molto Valor

Blanes

Asistencia

sesion ordinaria de once de Enero de 1875.

- Hd. Sr. D. Fran.º Molto
- D. Greg.º Ridaura.
- "- Vicente Jordá
- "- Fran.º Pellicer
- "- Eduardo Pascual.
- "- Rigoberto Albors.
- "- Miguel Girones
- "- Juan Mollor.
- "- Eduardo Blanes.
- "- Enrique Vilaplana
- "- Doni Molto
- "- Jacinto Vitoria
- "- Juan Lobar
- "- Alejandro Miro
- "- Pedro Martin Osorio
- "

Se abrió a las cinco y media de la noche en la Casa Consistorial por el Tenor Alcalde Presidente Don Francisco Molto Valor con asistencia de los Concejales anotados al margen; y leída el acta de la anterior, fecha cuatro del corriente, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento de las Reales Ordenes, Decretos y circulares contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia numeros de 4. al 10. de que fué enterada, la Municipalidad, especialmente de las siguientes:

Quintas.

De las dos que en el Boletin numero 4. publica la Comision permanente de la Diputacion provincial previniendo el inmediato ingreso en la Depositaria de las trescientas sesenta y cinco pesetas que este Ayuntamiento se halla adeudando por importe de los reconocimientos

facultativos de los mozos que alegaron inutilidad para el servicio en los dos llamamientos extraordinarios para las reservas del Ejército verificadas en el pasado año 1874.

Impuestos. — Se da la que en el Boletín núm.º 9 publica la Junta económica de la provincia concediendo un plazo de ocho días para hacer efectivo en Tesorería el importe respectivo al 1.º y 2.º trimestres de este año del impuesto transitorio del cinco por ciento sobre los ingresos del presupuesto municipal.

Ayuntamientos. — También quedó enterada la Municipalidad de un oficio del Señor Gobernador de la provincia, fecha 5. del corriente mes, por el que en uso de las atribuciones que le están conferidas, confirma en sus respectivos cargos a los Señores que componen el actual Ayuntamiento de esta Ciudad, a excepción del Concejal Don Miguel Pérez Sacer, en remplazo del cual había acordado nombrar a Don Pedro Martín Osorio. Hallándose presente este señor, el Presidente le dio posesión del cargo de Concejal, para que estaba nombrado, según en el mencionado oficio previene en la citada Autoridad Superior.

Comisiones. — Acto seguido se acordó que el expresado Don Pedro Martín Osorio, entre a formar parte en remplazo de Don Miguel Pérez Sacer de todas



N. O. 164.536

las Comisiones permanentes para que éste fue nombrado en sesión de 2. de Noviembre último.

Montes. — Fue leído otro oficio del mismo Señor Gobernador fecha 9. del actual, en que, contestando a la comunicacion que esta Alcaldia le dirigió en 7. de Diciembre último, como protesta para el caso de que por la Formon. económica se trata de sacar a la venta los montes San Antonio y San Cristobal de este término, previene al Ayuntamiento que en la brevedad posible incoe y remita a dicha Superioridad el oportuno expediente en crédito de que los dos montes en cuestion son y han sido siempre tenidos y considerados como de aprovechamiento comun, toda vez que la Real Orden de 3. de Noviembre de 1862. invocada como apoyo de oposicion a la venta, si bien declara, que el poseedor de dichos montes es el comun de vecinos de Alcoy, dista mucho de probar que estos sean de aprovechamiento communal. En su vista y tomando en consideracion que las diligencias cuya formacion se previene ahora fueron ya instruidas por esta Alcaldia en 1861 a virtud de orden del

Sobrem de la provincia de 17. de Junio del mis-
mo año, obrando de ellas el oportuno testimonio
en el expediente que se formó con motivo de las
reclamaciones hechas por el Estado y el Real
Patrimonio, acerca de la propiedad de dichos mon-
tes, se acordó sacar de ellas copia debidamente
autorizada y remitirla en contestacion al espre-
sado Señor Gobernador.

Rentas estancadas. — Tambien se dio cuenta de otra comunicacion
del Señor Tenor. económico de la provincia,
fecha 9. del corriente, en la que, a virtud de la
renuncia que ha presentado el estancadero nú-
mero 9. de esta Ciudad Bernardo Pascual Ser-
res, previene al Ayuntamiento que bajo su res-
ponsabilidad proceda al nombramiento de la
persona que crea conveniente para desempe-
ñar dicho cargo, en calidad de interino, dan-
do cuenta a aquel centro de a quien fuere con-
fiado este destino. En su virtud, se acordó anun-
ciarlo al público por medio de edictos para que
los que deseen obtener dicho cargo, presenten
sus solicitudes en Secretaria, hasta el lunes
18. del corriente mes.

Beneficencia. — A virtud de oficio que en 8. de los corrientes di-
rige a esta Corporacion la Junta Directiva de
la Casa de Desamparados de esta Ciudad dando
las gracias por la cesion que en favor de dichos



establecimiento tiene el Municipio de la retribucion que ha de abonar Don Lorenzo Rigal por el permiso que se le concedió para dar bailes de máscaras en el Teatro Circo de la Glorieta, se acordó, aceptando la invitacion que hace, que en lo sucesivo concurre la comision municipal de Beneficencia a las sesiones que la expresada Junta celebra a principios de cada mes.

Obras p^{er} cas.

De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Caminos y fuentes acerca de la instancia de Don Andres Paur Moullor, de que se dió cuenta en sesion de 8. de Agosto último, se autorizó a dicho señor para reconstruir a sus costas y con sugesion al plano que presentó el puente que dá paso al riute de su pertenencia llamado de "Sauri".

Policia urbana. Igualmente y de conformidad con la Comision municipal de policia urbana, se autorizó a Don Rafael Nebst Estruch para decorar la fachada de su casa núm. 106. de la calle de San Mateo de este poblado, debiendo sujetarse, si no lo estuviere ya, en cuanto a la canalizacion de las aguas pluviales a lo que sobre el particular se establece en las ordenanzas locales de policia urbana.

Fuentes y Abrevaderos. = Aceptando tambien el informe emitido por la Comision municipal de fuentes y cañerías.

en la instancia que Antonio Soler Llopis por
sí y en nombre del vecindario de Algerares
presentó al Ayuntamiento en sesión de 12. de
Agosto del año último, fue aquel autorizado para
construir á sus costas otro pilón contiguo
al que hoy tiene la fuente llamada de Algera-
res para que sirva de abrevadero público.

Cuartel. — Como resolución á la instancia de Vicente
Casasepère Valor presentada en sesión de
14. del corriente y de acuerdo con lo propuesto
en su informe por la Comisión especial que
entiende en las obras de construcción de un
cuartel en esta Ciudad, se concedió al mismo
todo lo que resta del presente mes como prorro-
ga única del plazo dentro del que deberá de-
jar terminado con arreglo á contrata el des-
monte del terreno ó solar sobre que aquel
edificio ha de construirse.

Policia urbana. — A informe de la Comisión de Policia ur-
bana y Arquitecto municipal, se acordó pasar
una instancia de Don José Mataix Mira-
lles pidiendo permiso para convertir en bal-
cón volado la ventana que actualmente
existe en la habitación del 2.º piso de la ca-
sa núm.º 12. de la calle de la Sangre, y otra
de Don Jaime Aparicio Lopez solicitando au-
torización para modificar el albrado de la



obra que está ejecutando en su casa-máquina al dorso de la calle de Santa Elena.

Fuentes y cañerías. Para el mismo objeto pasó a la Comisión de fuentes y cañerías otra instancia de Don Antonio Botella Mataix pidiendo la libranza de una certificación sobre extremos referentes a la reclamación que intenta hacer contra el Ayuntamiento por haberle faltado el agua a la fuente particular cerrada que existe en su casa núm. 44. de la calle de San Mateo.

Facultativos. Vista otra instancia en que Don Francisco Galiaua Auboli, Perito mecánico y teórico-práctico en los trabajos relativos a la Profesión de Maestros de obras, ofrece sus servicios a este Ayuntamiento, se acordó darle las gracias por sus ofrecimientos y decirle que se tendrán presentes para utilizarlos cuando sea oportuno.

Reclamación de efectos. A la Comisión de Arbitrios para que proponga lo que proceda, se acordó pasara una instancia de Vicente Mollá Pérez reclamando la devolución de una manta que dejó depositada en la Annon. de consumos de este Ciudad como

garantía de los derechos (que ya satisfire) de
siete cerdos que introdujo en el mes de Nove.
último.

Peones Camineros. — El Señor Alcalde manifestó; que por faltas
graves en el servicio había suspendido en su
empleo el día cinco del actual al Peon cami-
nero José Pascual Peron; y el Ayuntamiento a-
preciando las razones que para ello tuvo el espre-
sado Señor Alcalde, aprobó dicha medida y acor-
dó la destitucion de dicho empleado, nombrau-
do para reemplazarle á Vicente Lignes Aracil,
Licenciado del Ejército, que solicita tal destino
en instancia que presentó y de que se dió cues-
ta.

Serenos de vecindad. — El mismo Señor Alcalde dijo: que por hechos
punibles que constituyen criminalidad, cometi-
dos en la madrugada del día 6. del corriente
por los vigilantes ó serenos de vecindad Ra-
fael Sempre Vilaplana, de la calle de San
Francisco, y José Aracil Blanes, de la de la Ca-
sablanca y Plaza, había dispuesto su cesacion
en los cargos que servian, desde el indicado
día 6; y el Ayuntamiento, apreciando las es-
plicaciones dadas por su Presidente, confirmó
la medida adoptada y declaró separados de su
destino á los indicados vigilantes Rafael Sem-
pere y José Aracil.

Funciones religiosas =



A propuesta de la Comisión municipal de fiestas, se acordó el nombramiento del Pbro. Don Antonio Pascual Blancaes para Predicador de la Cuarema de este año en la Parroquial Iglesia de San Mauro y San Francisco de esta ciudad, con la retribucion de costumbre mandando se haga saber al interesado para su aceptacion.

Limpieza =

A examen de la Comisión especial que entiende en la organizacion del cuerpo de zapadores-bomberos, se dispuso pasara una cuenta de los señores Botella, Tracil y Compañia, por ciertos reparos hechos a la bomba, y demas aparatos que para la estincion de incendios posee este Municipio.

Gastos de oficina =

Para igual fin paso a la de Contabilidad otra cuenta presentada por Don José Moullor Blancaes, por importe de varias impresiones y efectos de escritorio suministrados para las oficinas municipales desde Junio de 1873. hasta Abril de 1874.

Limpieza =

Con cargo al capítulo que corresponda del presupuesto vigente se acordó el pago a Don Eduardo Pascual Sarauana de la cantidad de seiscientos cuarenta reales por valor de 20 metros manga de cuero y lona, con tres empalmes y una boquilla de bronce que suministró en el verano último para el riego de las calles y pilares de la poblacion. B

Calles y plazas. — Ascitacion de varios Señores y en atencion al uso que han en oposicion a lo dispuesto en las ordenanzas locales de policia urbana, vienen haciendo algunos particulares del espacio que hoy comprende la plaza llamada de la Algodonera, se dio encargo a la Comision del ramo para que desde luego proceda al arreglo y nivelacion del piso de dicha plaza, mandando se retiren por quien corresponda las maderas y objetos alli depositados que embararan el libre tránsito por la misma.

Edificios del Comun. — Por manifestacion del Señor Presidente, se confiaron a la Comision municipal de Edificios del Comun los encargos siguientes:

1.º El que disponga la inmediata restauracion de los rótulos que sobre tablas de mármol, existen colocados en la parte superior de las puertas de entrada a la Casa Consistorial y sus dependencias, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 24. de Febrero de 1860:

2.º El de averiguar, dando cuenta al Ayuntamiento por quien y en virtud de que autorizacion se halla ocupada la plazuela o terreno de la via pública que existe en la partida de los Hutes frente al denominado de "Bisbal" y que hasta hoy ha sido habilitado para tendadero público de lanas.



N. O. 164.538

Arbitrios. — A petición de varios Señores Concejales y tomando en consideración la brevedad del plazo que se concedió para la canalización de las aguas pluviales a todos los dueños de casas que carecen de esta mejora, se acordó prorrogar dicho plazo hasta el día 31. del corriente mes, pasado el cual y sin concesión de nueva prórroga deberá procederse indefectiblemente a la recaudación del impuesto que con el nombre de „Canalones” tiene el Ayuntamiento concedido en el presupuesto vigente.

Obras públicas. — Siendo el propósito del Ayuntamiento que la canalización de las aguas pluviales por medio de tubos perpendiculares unidos a la pared de fachada se verifique cuanto antes en todo el interior de la población y deseando llevar esta mejora a todos los edificios públicos, se dio encargo a la Comisión municipal de Policía urbana para que con la mayor urgencia formule y presente a la aprobación del Municipio las condiciones para realizar este pensamiento por medio de subasta pública.

Fue quedando mas asuntos de que tratar,
 el Sr. Presidente levanto la sesion, de que
 certifico. =

Molto Pellicer Jordana
 Albor. Restauracion Pedro Martinez
 Godar Ferrer Monllor
 Vilaplana Girones
 Victoria Blanes Miró
 Molto Boronat

Asistencia

- Pte. D. Fran.º Molto
- D. Gregorio Ridaaura
- "- Vicente Jordá
- "- Fran.º Pellicer
- "- Prigoberto Albor.
- "- Miguel Girones.
- "- Rafael Alfonso
- "- Juan Monllor.
- "- Rafael L. Ferrer.
- "- Prud. Boronat.
- "- Enrique Vilaplana.
- "- Alejandro Capdela.
- "- José Molto.
- "- Jacinto Victoria
- "- Juan Godar.
- "- Sabian Parual.
- "- Pedro Martin Otonio.
- "- Rafael Sorallber.
- "- Juan Estinos.

Policia urbana.
 24

Sesion ordinaria de diez y ocho de Enero de 1875.

Reunidos los Señores que al margen se espre-
 san en las Casas Consistoriales, bajo la pre-
 sidencia del Señor Alcalde Don Francisco
 Molto Valor, y abierta por este la sesion, leyó-
 se el acta de la anterior, que fue aprobada, a-
 cordándose el cumplimiento de las disposicio-
 nes oficiales publicadas posteriormente.

Dada cuenta de los dictámenes emitidos por
 la Comision de policia urbana con motivo, de



Las solicitudes de José Mataix, Pedro Carbonell y Jaime Aparicio sobre edificación, acordóse como lo propone aquella, previo el pago de los derechos señalados por parte de los dos primeros.

Alcantarillado.

Visto el dictamen del Arquitecto municipal sobre el trozo de la alcantarilla construido en la calle de San Jaime comprendido entre las casas números 14 y 27, que mide 41. metros y su valor es de mil novecientos sesenta y ocho reales, o sean cuatrocientas noventa y dos pesetas, acordóse su aprobación y que se satisfaga su importe.

Policia urbana.

Visto el que el mismo ha presentado con motivo del estado ruinoso en que se halla la casa núm. 44. de la calle de la Purísima, y atendidas las razones que en él se exponen, acordóse como lo propone dicho funcionario.

Efectos de oficina.

Al recibo de nueve pesetas que suscribe Rafael Masia por 12. sobre-papeles de mármol para las oficinas, se acordó pase á la Comisión de Contabilidad para que disponga su abono si lo encuentra arreglado.

Fuentes.

Al presentado por la viuda de Fla por varias soldaduras en los tubos de las fuentes, su importe cuarenta y ocho reales, se acordó pase á la comisión correspondiente para que disponga su abono si lo encuentra conforme.

Fiestas.

Al que suscriben Francisco Cautó y Rafael Blanes por el servicio que han prestado las músicas con motivo de la proclamación de Don Alfonso 12., que gradúan en mil doscientos reales, se acordó pase á la Comisión de fiestas para que dé dictamen.

Contabilidad.

Al que suscribe Don Vicente Sorda, su importe siete pesetas cincuenta céntimos, gasto de la barba que condujo á la Comisión á la Aqueria de Anas, se acordó su abono.

G.

A la cuenta presentada por la viuda de Llopis, que asciende á seiscientos diez y seis reales valor de dos comidas y algunos asientos en el coche que va á Alicante, se acordó pase á la Comisión de Contabilidad para que espóngas lo que se le ofrezca.

Fuentes.

A las transferencias de las dos concesiones de aguas potables, títulos 497 y 524, verificada la 1.^a por Don Francisco Pellicer á favor de Don Eduardo Pascual, y la 2.^a por Don Teodoro Balaciant á favor de Don Miguel Julia, acordó su aprobación y que se registren.

G.

A la solicitud de Rafael Perer para que se le nombre Fontanero de la Ciudad, no estando vacante dicha plaza, acordó no haber lugar.



N.º 164.539

- Caminos** — A la de Concepción Payá y otros proponiendo bases para formalizar la cesión del terreno del Realde de Payá para la carretera de Tátiva y vertedero en la partida de Cobes, acordó pasar a la Comisión de Caminos y puentes para que emita dictamen.
- Policia urbana** — A las de Miguel Borrell y Nicolas Carbonell, que desean reformar las fachadas de las casas números 109. de la calle de la Virgen Maria y 138. de la de San Nicolas, segun los planos adjunta, acordó pasarlas a la Comisión de Policia urbana para que con el Arquitecto emitan dictamen.
- Rentas Estancadas.** — A la de Rafael Moullor pretendiendo la interinidad del estanco núm.º 9. vacante por renuncia de Bernardo Pascual Ferrer, acordó se le confiera dicho cargo hasta que se provea en propiedad.
- Renuncia de cargo.** — Accediendo a los deseos de Francisco Paula, vigilante nocturno, acordó el Ayuntamiento admitirle la renuncia que de dicho cargo ha presentado.

Personal. — A la solicitud de Juan Abad, para que se le confiara el cargo de sereno de las calles de San Francisco y Santa Rita, acordó se proveerá cuando presente las firmas de los vecinos que dice desean se le confiara aquel.

3.^o

A las de Miguel Cremades, Nicolas Libert y Rafael Torregrosa, que pretenden se les confiera el cargo de vigilantes nocturnos de esta Ciudad, se acordó pasarlas a la comision de Empleados para que emitan dictamen.

4.^o

Vista la instancia de Adal Trars, vigilante nocturno, en solicitud de que se le traslade del barrio de San José al de San Francisco, y habiendo manifestado el Señor Alcalde presidente que por faltas en el ejercicio de dicho cargo habia dispuesto su suspension, el Ayuntamiento, oidas las esplicaciones dadas por dicho señor, acordó la reparacion definitiva del referido Trars.

5.^o

A las presentadas por Juan Livent, José Bernaben y José Sempere, pretendiendo el 1.^o y 2.^o la plaza de vigilante nocturno de la Casa Blanca, por desearlo así los vecinos, cuyas firmas acompañan, y el 3.^o el mismo cargo del barrio de la calle de la Virgen Maria, acordó se pasen a la Comision de empleados para que proponga lo que se le ofrezca.

Policia urbana.



A instancia de Don Gregorio Ridauro, y teniéndose en cuenta que las aguas pluviales procedentes de las casas numeros 45, 47, 48, 49, 51, 53 y 55 de la calle de San Jaime han podido y pueden influir en el deterioro que se observa en otras de la misma calle y colindantes, acordó el Ayuntamiento se prevenga a los dueños de las mismas procedan sin demora a colocar los canales que viertan las referidas aguas en la alcantarilla que pasa por dicha calle.

Plantios.

Para replantar los olivos que faltan en el arbolado público, y vista la nota presentada por la Comisión de montes y plantios, acordó autorizar a la misma, para que adquiera y coloque los que hagan falta.

Personal.

A instancia de la Comisión de Arbitrios, acordó el Ayuntamiento nombrar comisionado ejecutor contra los deudores morosos por dicho concepto, previa la dación de la oportuna fianza, a Don José Luis Santouja.

Rectificación y ensanche.

Dada cuenta por Don Francisco Pellicer de que se había completado el nombramiento de los individuos que deben formar la Junta de rectificación y ensanche de la Ciudad, el Ayuntamiento acordó convocarles para el día

meses de Febrero con el objeto de ponerles en posesion de sus cargos.

Comisiones. — En mismo acuerdo con tal motivo nombrar una Comision que formule el pliego de condiciones que han de servir de base al concurso que debe celebrarse para la formacion del plano de ensanche y rectificacion de la Ciudad; y procediendo a su eleccion, quedaron nombrados por unanimidad Don Gregorio Ridaura, Don Francisco Pellicer, Don Enrique Vilaplana, Don Juan Godas, Don Eduardo Pascual y Don Eduardo Blanes.

Lájida de la Cons-
titucion. — A instancia de Don Gregorio Ridaura, se acordó restaurar y colocar en la plaza Mayor de esta Ciudad la lájida de la Constitucion, substituyendo a la de la Republica que se quitó con motivo de la restauracion de la Monarquia, facultando al efecto a la Comision de Policia urbana.

Afirmado de la
Carretera. — A la de Don Enrique Vilaplana, se acordó tambien afirmar con piedra quebrada el trozo de la carretera, de esta Ciudad a Bañeras que media entre Hoy y el Salt. — Dando al efecto comision a la de Caminos y puentes, así como para que disponga lo necesario al efecto de evitar



N. O. 164.540

el peligro con que amenaza el peñon que existe.

Funciones religiosas.

Para predicar durante la proxima cuaresma en la Parroquia de Santa Maria propuso la Comision de fiestas al Pbro. Don Rafael Santouja, y el Ayuntamiento le acepto como a tal, acordando se le haga saber.

Hacienda.

A la de Don Miguel Sirones, acordose que la Comision de Contabilidad proponga la manera de evitar la acumulacion de calderilla en la Depositaria municipal y la inversion provechosa que pueda darse a la que hoy existe.

Gobierno.

A instancia del Señor Alcalde presidente se acordó que luego tome posesion de su destino el Señor Gobernador civil de la provincia, pase una Comision a felicitarle y ponerse a sus ordenes, eligiendose para formarla a dicho Señor y a Don Rigoberto Albors y Don Rafael Soralber.

Fuo quedando mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, de que certifico.

Molto Pidalvarez Jordani

0422510

Albors. *Pellies* *Perez*

Martinez

Urdariz *Moriso* *Moullon*

Goraltzer *Girones*

Vilaplana *Vitoria*

Pascual Boronat *Boronat*

Candela Boronat *Molto Boronat*

Espinosa

Asistencia

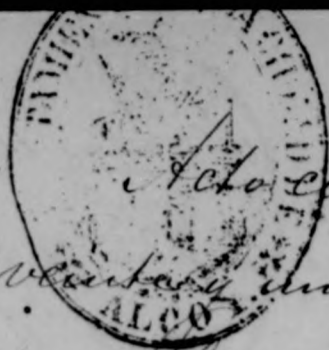
- Pte. D. Fran.^{co} Molto
- D. Gregorio Ridaaura.
- " Vicente Jordá
- " Fran.^{co} Pellicer
- " Prigoberto Albors.
- " Miguel Girones.
- " Rafael Alfonso
- " Eduardo Planes.
- " Brond.^o Boronat.
- " Enrique Vilaplana
- " Alejandro Candela
- " José Molto
- " Jacinto Vitoria
- " Juan Godar.
- " Alejandro Miró.
- " Fabian Pascual.
- " Pedro Martin Dorio.
- " Rafael Goraltzer
- " Juan Espinos.

Session extraordinaria de veinte y cinco Enero 1879.

En Alcoy a veinte y cinco de Enero de mil ochocientos setenta y cinco, siendo las cinco y media de la tarde, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto Valor los señores Concejales y Mayores Contribuyentes que al margen se expresan con el objeto de resolver definitivamente sobre los expedientes de fallidos de la Contribucion Territorial respectivos a los años de 1872-73 y 1873-74 y por el Señor Presidente se declaró abierta la session.

Contribuyentes.

- D. Raimundo Mollor.
- " Jaime Flech. Rovira
- " Jose Verdú Candela
- " Pedro Miralles. Pous
- " Jose Candela Candela.
- " Rafael Casasempere.



Acto continuo la Comisión nombrada en sesión de uno de Diciembre anterior para examinar los referidos expedientes presentó por escrito el siguiente dictamen:

" La Comisión nombrada, en sesión de 21. de Diciembre último para informar acerca de los expedientes de fallidos en la contribución territorial referentes a los años 1872-73 y 1873-74 presentados al efecto por el comisionado de apremios Don Manuel Garcia, dice:

Que ha examinado con la mayor detención los expresados expedientes y de ellos, y de los datos y demas noticias que relativos al particular se ha procurado al efecto, resulta: que la mayor parte de los contribuyentes morosos comprendidos en ambos expedientes, son considerados como pobres menesterosos, sin mas bienes de fortuna que las reducidas y miserables habitaciones o partes de casa que poseen y ocupan con sus familias, al paso que otros, por consecuencia de varias denuncias y por orden del Ayuntamiento, han tenido precision de abandonar sus propias viviendas por haberse declarado ruinosas las mismas casas en que las tenían situadas.

Por tales consideraciones, la Comisión informante, únicamente conceptua cobrables las cuan-

Las parciales señaladas a cada uno de los contribuyentes que a continuación se expresan, debiendo en su consecuencia, declararse como verdaderas partidas fallidas las de los demás individuos que comprenden los expedientes de que se trata, a saber:

Contribuyentes, cuyas cuotas se consideran cobrables.

Números con que figuran en ambos expedientes.			Cuotas señaladas en los años	
1872-73.	1873-74.		1872-73.	1873-74.
			ptas. cent.	ptas. cent.
	88.	Rafael Aura Jordá	" "	25 48
323.	322.	Ramon Canto Reig	15 12	13 68
444.	444.	Francisco Domenech Valor.	7 96	7 20
457.	456.	Fran. ^{co} Espinos Botella.	57 32	28 34
469.	470.	José Esteve Jordá	44 12	39 92
837.	834.	José Garcia Espinos	26 78	19 76
879.	"	Antonio Lorens Candela.	18 70	" "
"	1767.	Tomás Valor Jordá	" "	15 60
2.016.	2.034.	Rafael Jordá Blanques.	26 26	23 74.
2.178.	"	José Perez Satorre.	20 08	" "
2.409.	2.439.	José Miralles Llopis	58 18	10 64
1.931.	1.948.	Federico Candela	52 72	66 40
<u>Totales.</u>			<u>325 21</u>	<u>250 76</u>

Cuyas cantidades, deducidas del total importe de ambos expedientes deberán quedar reducidas las partidas fallidas a ochocientas cuarenta y ocho pesetas cuatro céntimos en el de 1872-73 y



mil seiscientas cincuenta y ocho con noventa y cuatro cent.^{os} en el de 1873-74, que justificaran la presentacion de los respectivos recibos salariales, en la Union economica de la provincia. Sin embargo el Ayuntamiento y mayores contribuyentes, acordaran en su vista lo que mas estimen. =
 Acoy 23. Enero 1875. = Facundo Vitoria = Francisco Abad = Alejandro Miro = Jose Villalonga. = Jose Verdu = Rafael Casasepore."

Y conformes los Senores presentes con lo propuesto por la Comision, aprobaron en todas sus partes el preinserto informe y acordaron que por Alcaldia se de el curso debido a los expedientes de que se ha hecho referencia.

Con lo que y estando cumplido el objeto de la convocatoria, se levanto la sesion y firmaron de que certifico.

Galto Pallas Jorda
 Albert Picau Martini
 Godar Moya Grouis

Gorabes

Vilaplana
V. Torra

Blanes

Pascual Boronat

Miro Boronat
Candela Boronat
Natal Casanoves
Candela

Jaime Luch

Joaquín Candela

Capins

Pedro Miralles

Raymundo Monttorg

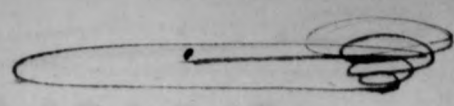
Asistencia.

- Alf. D. Fran. Molto.
- D. Gregorio Ridaura
- " - Vicente Loda
- " - Fran. Pellicer
- " - Rigob. Albors
- " - Miguel Sirones
- " - Rafael Alfonso
- " - Eduardo Blanes.
- " - Romá. Boronat
- " - Enrique Vilaplana
- " - Alejandro Candela
- " - José Molto
- " - Jacinto Titoria
- " - Juan Loda.
- " - Alejandro Miro
- " - Fabian Pascual
- " - Pedro Martín Osorio
- " - Rafael Gorabes
- " - Juan Espinosa.

sesion ordinaria de veinte y cinco de Enero 1875.

Se abrió a las seis de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don Francisco Molto Talor con asistencia de los Señores Concejales auotados al margen; y leida el acta de la anterior, fecha diez y ocho del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales órdenes, Secretos y circulares contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia números del 15. al 20. de que fue enterada la Municipalidad, especialmente de la circular publicada



por el Señor Gobernador de la provincia en el número 19. de dicho periódico, previniendo el cumplimiento inmediato por parte de todos los Ayuntamientos y Alcaldes de la provincia de varios asuntos y servicios encaminados a normalizar la Admon. de las Municipalidades.

Representacion. Por unanimidad y en vista de una carta recomendacion del Ilmo. Señor Director general de Admon. local, se acordó adquirir con destino al salon de sesiones de este Ayuntamiento un ejemplar del retrato de S. M. el Rey Don Alfonso XII que ha litografiado y dado a luz en Madrid Don Victor Benaul.

Sereno nipter. Se acuerda con lo que propuso la Comision de empleados, se acordó el nombramiento de Nicolas Lisbert Paga para servir la plaza de sereno que resulta vacante por renuncia de Francisco de Paula Molinas.

So. de vecindad. Asi mismo y conforme a lo propuesto por la misma Comision quedó nombrado sereno de vecindad Jose Bernaben Saliana que debiera prestar el servicio en la plaza de San Agustin y calle de la Casablanca, bajo la garantia de los vecinos que lo abonan.

Fuentes. Visto el endoso o cesion de la fuente del agua del Molinar registrada al núm. 827. del libro cor-

respondiente, hecho por su propietario Don
Teodoro Balaciart Formo a favor de Don Ja-
bian Pascual Boronat para la casa número
que este posee en la calle de San Loei de
este poblado, se autorizó dicho traspaso y se
dispuso quedará de ello la oportuna nota en
el Registro general de concesiones.

Fuentes. — La Comisión municipal de fuentes y cañe-
rias a la que en sesión de 14. de Diciembre
último se pasó la instancia de varios vecinos
de la calle de San Mateo pidiendo se dispon-
ga lo procedente para que no falte el agua
en la fuente llamada de las "Eras," presentó
por escrito el siguiente informe:

"La Comisión municipal de fuentes y ca-
ñerías en vista de esta instancia dice: que
"las quejas o reclamaciones en la misma pro-
"ducidas por los vecinos de la parte alta de la
"calle de San Mateo, son tan fundadas como
"atendibles porque en verdad y desde que se cons-
"truyó la cañería férrea, se ve con frecuencia
"privado del agua al numeroso vecindario
"que aumenta o disminuye el caudal de
"las del Depósito, cuyo nivel con el de la fuen-
"te de que se surte es casi, casi el mismo. Para
"remediar, pues, este mal y conciliar en lo posi-



N.º 164.542

«ble los intereses comunes con el particular de
«aquellos vecinos, la Comisión fuertemente de acuerdo
«esto con los mismos tiene el honor de proponer
«como resolución á su anterior instancia:

«1.^o— Que la fuente que actualmente existe en
«la parte superior de la calle de San Mateo y
«en el centro de la plaza, vulgarmente llama-
«mada de las «Eras», sea substituida por otra igual
«á la que aparece delineada en el adjunto abrado
«suscrito por el Arquitecto municipal.

«2.^o— Que el coste de estas obras, sean de cargo de los
«vecinos recurrentes, que estan conforme en ello, los
«cuales podran utilizar para ello los materiales de
«que la actual fuente se compone.

«3.^o— Que á la expresada fuente se le asigne una do-
«tacion de agua de 24.000. litros diarios, cuyos sobran-
«tes deberan dirigirse por ahora y hasta que otra co-
«sa se disponga á la alcantarilla pública de la calle
«de la Corbella.

«4.^o— Que para evitar en lo sucesivo la falta del
«agua, sea esta tomada, no de la cañería, sino del
«mismo Depósito en su parte interior y en el punto

582.82
"formismo por donde se las da entrada al
"estanque.

"1.^a = Que la presa se verifique por medio de una
"pila que recibiendo el agua de la que entre en el
"Depósito, de salida por medio de un tubo a la
"que constituye la dotacion de la fuente y deje
"caer la escedente dentro del mismo Deposi-
"to.

"2.^a = Que los gastos de apertura y relleno de cañi-
"fara la cañeria, que será precisamente de hierro
"o plomo, con escepcion tan solo de la pila de pre-
"sa, deban correr a cargo de los recurrentes, en lo
"cual estan ellos conformes.

"3.^a = Que para estimular a dicho vecindario pa-
"ra la conservacion y ornato de la nueva fuente,
"sea esta privada del agua siempre que por des-
"cuido o negligencia se notase en ello algun des-
"perfecto y falta de aseo.

"4.^a = Finalmente que el agua no principia-
"ra a correr hasta que las obras no esten com-
"pletamente terminadas y satisfecho su total cos-
"te.

"El Ayuntamiento, no obstante acordará lo que
"entienda mas acertado. = Mayo 24. Enero 1875. =

"1.^o Jorda = Rafael Soralber. = Rafael J. Peron."

"En su vista y despues de un detenido examen
"de todos y cada uno de los extremos que componen



de la propuesta de la Comisión, fue esta aprobada con solo la variación de que la nueva fuente que se construya no sea viva, sino cerrada, por medio de grifos de presión, a cuyo efecto se dió encargo a la Comisión informante para que disponga el medio mas conveniente de realizar este proyecto.

Obras pp.^{cas}

Evacuando el encargo que en sesión de 11. del actual, recibió la Comisión de policía urbana presentó a la aprobación del Municipio el pliego de condiciones que habia formulado para llevar a cabo por medio de subasta pp.^{ca} la canalización de las aguas pluviales en todos los edificios públicos de esta Ciudad, cuya mejora, segun el presupuesto de contrata que tambien se presentó, asciende a tres mil setecientas cuarenta y una pesetas treinta centimos. Leídos que fueron por mi el infrascripto Secretario los documentos expresados, el Ayuntamiento, previo un detenido estudio, los aprobó en un todo acordando se anuncie la subasta de dichas obras, para el domingo 3. de Febrero próximo a las diez de su mañana en la Casa Consistorial.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comisión de policía urbana y Arquitecto municipal se autorizó, previo el pago de los derechos establecidos, a Nicolas Carboull Cabrera para elevar un

piso sobre la obra actual de su casa núm. 138.
de la calle de San Nicolás, reformando los huecos
de su fachada y abriendo otros nuevos con arreglo
al alzado que presentó suscrito por el Señor Di-
rector de las obras Don Rafael Masiá Valor.

Ja' Miquel Borrrell Goummit, para refor-
mar la fachada de la suya núm. 109. de la ca-
lle de la Virgen Maria con sugesion al plano sus-
crito por el Maestro encargado de la obra Don
Agustín Muñoz y Linares.

Diversiones pp^{cas}.

Como resolucion á una instancia presenta-
da por Salvador Morales Lemino pidiendo au-
torizacion para dar bailes de máscaras durante
la presente temporada de Carnaval en el Teatro
Café llamado de Cervantes, se acordó concederle el
permiso que solicita, debiendo dicho interesado
entregar como retribucion y en calidad de limos-
nas á la Casa de Desamparados la cantidad
de siete pesetas cincuenta centimos por cada fun-
cion ó baile que se verifique.

Jo.

Acto continuo y con motivo del acuerdo an-
terior la Comision de Edificios del Comune, á cu-
yo informe pasó en 4. del actual la instancia
de Don Juan Silvestre Abad, solicitando tambien
permiso para dar bailes de máscaras en el Tea-
tro principal, que tiene arrendado, durante el



N. 0.164.543

presente Carnaval, manifestó que podía accederme a su pretension, entregando el interesado no al Hospital sino a la Casa de Desamparados y en concepto de limosna la cantidad de ciento cincuenta pesetas, en lugar de las ochenta que en su instancia ofrece. Enterado el Ayuntamiento y tomando en cuenta que en años anteriores se han satisfecho por igual permiso las indicadas ciento cincuenta pesetas, se conformó con la propuesta de la Comision, acordando hacerlo así saber al interesado para los efectos oportunos.

Diversiones pp. ^{cas}

A informe de la Comision especial que entiende en la reforma de las ordenanzas locales de Policia urbana, se acordó pasar una instancia de Ramon Gregorio Pastor, solicitando permiso para establecer un tiro de gallina en la partida de la Riba y punto denominado la "Estambreira", con sugesion del Reglamento o bases que a dicha solicitud acompañan.

Dependientes.

A la de Empleados para que proponga lo que proceda pasaron igualmente las instancias siguientes:

Una de Pascual Peres Morales, Vigilante del Bar



presupuesto, suscrito por el Arquitecto municipal, relativo al coste de la alcantarilla pública que debe construirse en las calles de la Purísima, Virgen de Agosto y San Jaime y en la parte que comprende la zona de edificios denunciados.

Edificios ruinosos. A la misma Comisión de Policía urbana para que en su vista proceda a lo que haya lugar, se mandó pasaran dos escritos presentados por el Arquitecto municipal denunciando por ruinosas la pared posterior sobre que descansa la escalera de la casa núm.º 14. de la calle de San Roque, y la medianera que repara a esta de la del número 16. de la misma calle.

Imprevistos. Con cargo al capítulo de imprevisto del presupuesto vigente se acordó satisfacer al escribano Don Pedro María Santouja, la cantidad de trece pesetas por sus honorarios y papel suplido en las diligencias instruidas a petición del Señor Alcalde en el Juzgado de 1.ª instancia para que por el Notario Don Manuel Sabregat se libere certificación de cierto documento indispensable para la venta de las tierras legadas a este Hospital por la difunta Doña Consuelo Merita.

Gastos de representación. También se acordó el pago con cargo al capítulo correspondiente de la cantidad de veinte pesetas que se adeudan a Don Francisco Domenech

Valor por compra y variación de lectura las parcelas de los Maceros.

Gastos de Empadronamiento. — Igualmente se dispuso satisfacer con cargo al Capítulo correspondiente la nómina formada por los Pres. Alcalde y Secretario, de los escribientes ocupados en la formación del empadronamiento general de vecinos de esta Ciudad, cuyo importe es de ciento cinco pesetas.

Créditos contra el Municipio. — De acuerdo con la Comisión de Contabilidad, se resolvió aprobar las cuentas presentadas respectivamente en 11. y 18 del actual por el Impresor Don José Moullor y la fondista ^{1.ª} de Don Ramon Llopis, disponiendo se consiguiera crédito para su pago en el presupuesto adicional que se forme para el ejercicio de este año.

J.

A expámen de la antedicha Comisión se acordó pasara otra cuenta del Impresor que fue en esta Ciudad Don José Martí, importante setecientas treinta y una pesetas veinte y cinco céntimos, por valor de impresiones y efectos de escritorio, suministrados a las oficinas municipales desde Julio de 1870, a Enero de 1872.

Festejos pp.^{cos} — Así también con igual objeto a la Comisión de Fiestas un recibo de noventa pesetas presen-



N.º 164.544

tado por el Director de la música 3.^a Don Francisco Autoli, por la asistencia de dicha Corporación a los festejos celebrados en esta Ciudad con motivo del advenimiento al Trono de S. M. el Rey Don Alfonso XII.

Eusanche de la Ciudad. Presentadas y leídas por la Comisión que en la sesión anterior recibió el encargo de formularlas, las condiciones bajo las que ha de celebrarse concurso público para la formación del plano de rectificación y eusanche de la Ciudad; fueron aprobadas por el Ayuntamiento y se acordó su publicación por medio de edictos que deberán insertarse en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid.

Consumos. La Comisión de Arbitrios espuso la conveniencia de reducir el impuesto sobre el consumo de la sal, demostrando con datos y razonamientos irrefragables la posibilidad de acrecentar sus rendimientos, si así lo estimaba el Municipio. Tomada en consideración esta propuesta y atendiendo a que el asunto por su naturaleza y por afectar a lo que acerca de la tarifa de consumos resolvió

La Junta municipal al aprobar definitivamente el presupuesto ordinario de este año, debe necesariamente ser discutido y sancionado por el Ayuntamiento y asociados, se acordó celebrar para dicho objeto una sesión especial a la que deberá convocarse para el Jueves 28 del corriente a las seis de la noche en la Casa Consistorial.

Ordenanzas nuevas. Formando en consideración las razones expuestas por la Comisión de Policía urbana, se acordó que en las calles comprendidas en las dos últimas categorías de las en que se halla dividida la población para el impuesto sobre canales, se consienta la colocación de los tubos de hierro hasta la altura tan solo de 2,268 metros, en lugar de la de tres que prefijan las ordenanzas locales del ramo.

Gobierno. A moción del Teniente Alcalde Don Francisco Pellicer, se acordó por unanimidad que de hoy en adelante y al cantar los serenos las horas den en todas ellas la voz preventiva de "Ave María Purísima", según desde inmemorial vivieron haciéndolo hasta el mes de Setiembre del pasado año 1868.

Comisiones. Dando cuenta el Señor Presidente del resultado de la Comisión de que formó parte y que pasó a Alicante a felicitar al nuevo Señor



Gobernador de la provincia Don Francisco Corbalan, espuso los vivos deseos que animan á dicha Superior Autoridad de normalizar en cuanto de sí dependa la administracion municipal y las seguridades ofrecidas á la Comision de mirar y atender con el interes que requieran los asuntos todos que tanto en las oficinas de provincia como en las Centrales de Madrid tenga el Municipio pendientes de resolucion. El Ayuntamiento declaró haber oido con gusto esta manifestacion y consiguió un voto de gracias á la Comision por el buen desempeño de su cometido.

Gastos de representacion

Por indicacion del Concejal Don Eduardo Blanes y con el fin de que los Maceros del Ayuntamiento se presenten en las funciones á que la Corporacion concurre, con la decencia y uniformidad que el decoro de la misma exige, se acordó proveerles desde luego de botinas de becerro y pantalón de paño negro, que deberan aquellos conservar para hacer uso en todos los actos á que asistan.

Canalones.

Aceptando las razones que para ello dió la Comision municipal de Policia urbana, se acordó prorrogar hasta el fin del mes de Febrero próximo el plazo para que los dueños de casas y edificios canalicen las aguas pluviales por medio

de tubos unidos a la pared de fachada, y que
transcurrido aquel se proceda a exigir de los que
no lo hubieren verificado el impuesto sobre ca-
nalones que el Ayuntamiento tiene autorizado
como otro de sus arbitrios en el presupuesto
del corriente año.

Y no quedando mas asuntos de que tratar,
el Señor Presidente, levanto la sesion, de que cer-
tifico.

<u>Molto</u>	<u>Palluel</u>	<u>Jordana</u>
<u>Albor</u>	<u>Piedraza</u>	<u>Martinez</u>
<u>Vodan</u>	<u>Morera</u>	<u>Gronier</u>
<u>Castellana</u>	<u>Jonathas</u>	<u>Vitoria</u>
<u>Blanes</u>	<u>Josep Boronat</u>	<u>Miro</u>
<u>Candela Boronat</u>	<u>Boronat</u>	<u>Urrutia</u>
	<u>Molto Boronat</u>	

Asistencia.

Pte. D. Fran.^{co} Molto.
 D. Gregorio Ridaura
 " Sr. Loda
 " Fran.^{co} Pellicer.
 " Rafael Libert
 " Riquelme Albors.
 " Rafael Alfonso.
 " Juan Montllor.
 " Eduardo Blanes.
 " Rafael L. Perez.
 " Enrique Vilaplana
 " Juli Molto
 " Juan Loda
 " Alejandro Miró
 " Fabian Pascual.
 " Pedro Martin Osorio.
 " Rafael Sorabon.

Session ordinaria de primero de Febrero de 1875.

Se abrió a las cinco y media de la tarde por el
 Señor Alcalde Presidente Don Francisco Molto
 Valor con asistencia de los Señores Concejales ausen-
 tes al margen; y leídas las actas de las anteriores,
 ordinaria y extraordinaria de veinte y cinco de Enero
 último fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a las Reales órdenes,
 Secretos y circulares contenidas en los Boletines Ofi-
 ciales de la provincia números del 24 al 26. de que
 fue enterada la Municipalidad.

Secretaria.

Acto continuo el Secretario de la Corporacion
 Don Jorge Arvina hizo presente que el mal esta-
 do de su salud, notorio a todos los Señores Conce-
 jales, no le permitia, muy a pesar suyo, poder
 continuar desempeñando por mas tiempo el cargo,
 del cual se veia obligado a hacer formal renuncia;
 y el Ayuntamiento en su vista, convencido como
 se hallaba de las razones que a su Secretario obli-
 gaban a tomar tal resolucion, la aceptó haciendo
 constar su satisfaccion por el celo e inteligencia
 con que el referido Señor Arvina habia desempe-

0.184.242

Quado el cargo y mandando anunciar la vacante por término de treinta dias en los sitios públicos de la poblacion y en el Boletín Oficial de la provincia, según dispone el art.º 119. de la ley municipal vigente.

G.

Por unanimidad y para desempeñar interinamente el cargo de Secretario del Ayuntamiento hasta que se provea en propiedad, fue nombrado el Oficial 1.º de Secretaria Don Camilo Ferrer Moya, quien previa la veñia de la Corporacion y despues de retirarse del Consistorio el Secretario dimitente, entró en el salon para actuar ya como á tal en la sesion presente.

Litigio - Lluch.

A expaen de la Comision de Contabilidad se acordó pasar la nota de las costas que en cantidad de mil novecientas setenta y una pesetas setenta y nueve céntimos, debe el Ayuntamiento reintegrar á Don Jaime Lluch á tenor de lo establecido en las condiciones 3.ª y 4.ª de la escritura de convenio celebrados en 11 de Junio de 1873. con dicho Señor, como transaccion de todas las cuestiones pendientes sobre cumplimiento de la ejecutoria que el mismo obtuvo en el pleito con esta Municipalidad sobre restitucion de la fuente de la Casa de Desamparados al ser y estado que tenia al tiempo de adquirir sus sobrantes el espresado Señor Lluch.



Con cargo al capítulo de imprevistos por no haber consignación especial en el presupuesto vigente, se acordó el pago al Notario Don Manuel Sabregat Martín de la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos por sus derechos y papel sellado de la copia que ha librado de la escritura de convenio con Don Jaime Luch, celebrada en 1.º de Abril de 1874, como transacción del pleito seguido por dicho Señor contra este Ayuntamiento sobre restitución de ciertas aguas.

Diversiones pp. ^{caj} Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio de la Junta de la Casa de Desamparados de esta Ciudad dando las gracias por la cesión que en 25.º de Enero último hizo la Municipalidad a favor de aquel establecimiento de las cantidades con que Don Juan Silvestre Abad y Salvador Morales Sanino deben retribuir los permisos que respectivamente les fueron concedidos para dar bailes de máscaras durante el Carnaval de este año en el teatro principal y en el llamado de Cervantes.

Gobierno. Para reemplazar a Nadal Blauguer Olcina en el cargo de Alcalde de la partida de Riquer altos de este término que no puede desempeñar por su avanzada edad y achaques, quedó nombrado por unanimidad su hijo Rafael Blauguer Santouja, mediero de la heredad "la Merquita".

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision de Policia urbana se autorizo:

A Pedro Carbonell para reformar la fachada de su casa, núm. 51. de la calle de San Miguel que da frente a la Plazuela del Hospital.

A José Domenech y Domenech para igual operacion con respecto a las dos fachadas de la suya número 1. calle Frente San Juan; a uno y otro con sugesion a los albrados que presentaron y previo el pago de los derechos de concesion que el presupuesto determinia.

Fuentes. Vista el endoso o cesion de la fuente del agua del Molinar registrada al núm. 493. del libro correspondiente, hecha por Don Francisco Pellicer a favor de Dona Genoveva Vilaplana Abos para la casa que esta posee en la calle de Santa Rita núm. 20, se autorizo dicho traspaso y se dispuso quedara de él la oportuna nota en el Registro general de fuentes.

Vecindamientos. A informe de la Comision de vecindamientos pasaron dos instancias, una de José Crespo Rico vecindado en Ibi y otra de Vicente Belda Espi, vecino actualmente de Agullent, en las que manifiestan haber trasladado su domicilio a esta Ciudad y piden se les inscriba como vecinos en el libro padron de los de la misma.



N. 0.164.546

Policia urbana. A la de Policia urbana, para que con el Arquitecto municipal, enita dictamen pasaron tambien las instancias siguientes: Una de Don Francisco Sol. Mesclans pidiendo permiso para levantar un piso sobre la obra actual de su casa, numero 10. calle Frate San Juan, reformando los actuales huecos de su fachada; Otra de Miguel Botella Mottó, representado por su hijo Francisco Botella Blanca, solicitando autorizacion para hacer otro tanto en la suya num. 6. de la calle de Santa Barbara; y otra de Jose' Lisbert Vilaplana para alterar varios huecos de fachada de la suya, num. 13. de la calle de Santo Domingo, con sugesion todos tres a los albrados que presentaron unidos a sus respectivas solicitudes.

Otras ruinosas. A la antedicha Comision de Policia urbana para que disponga lo que proceda, se acuerdo' pasaron igualmente dos escritos del Arquitecto municipal relativos al modo y forma con que han de ejecutarse las operaciones de solidificacion de las casas numeros 30, 32 y 34. de la calle de la Purisima.

Vigilantes nocturnos. De conformidad con lo propuesto por la
Comision de empleados, y accediendo a lo solici-
tado por Juan Abad Cremades, se acordó el nom-
bramiento del mismo para vigilante nocturno
o sereno de vecindad de las calles San Francisco y
Santa Rita, en lo cual se hallan conformes aque-
llos vecinos, segun aparece del documento unido
a su instancia de que se dió cuenta en la sesion
anterior.

B.
Fo.

Quedando ya provisto por el acuerdo que an-
tecede, el cargo de vigilante particular nocturno
de las calles de San Francisco y Santa Rita, fue
desestinada una solicitud de Joaquin Blanca,
Novella, pidiendo se le nombrara para servir
dicho destino.

B.
Fo.

A la Comision de empleados para que propon-
ga lo que mejor parezca, se acordó pasara otra
instancia de Juan Cabrera, Marin solicitando se
le autorice para ejercer el cargo de vigilante par-
ticular nocturno que le ha sido propuesto por los
vecinos de las calles San Juan y Barbacana, he-
gun nota que acompaño suscrita por gran nu-
mero de los mismos.

Quartel para la Guarn. De acuerdo con lo informado verbalmente, por
nacion. la Comision de acuartelamiento acerca del oficio
de la Fabrica de paños, de que se dió cuenta en
sesion de 14. de Dbre. ultimo, se resolvió dejar



a disposición de su Junta Directiva las dependencias de la Casa-Cátedra que la misma cedió gratuitamente al Ayuntamiento para acuartelarse parte de la Guarnición de esta Ciudad, encargando a la Comisión informante para que, puesta de acuerdo con la citada Junta, disponga la ejecución de las obras necesarias a fin de que el local quede en el ser y estado que tenía al encontrarse de él el Ayuntamiento.

Caminos de Bañeras. — Juzgada por algunos Señores Concejales la conveniencia y necesidad de poner en claros el estado en que se halla la recaudación de la parte, con que los dueños de tierras y artefactos limítrofes al camino vecinal de Mérida a Bañeras deben contribuir al coste de las obras de reparación y mejora de dicha vía, se dio encargo a la Comisión municipal de caminos y puentes para que auxiliada de cuantas personas puedan ilustrarla en el asunto y con presencia del expediente de su razon, reúna los datos y antecedentes que conduzca al fin indicado y los presente en su día para acordar lo que proceda.

Consumos. — Por unanimidad y aceptando las razones que para ello dio la Comisión de Arbitrios, se acordó que los cuantiosos gastos realizados en el cierre de la Ciudad como de necesidad absoluta para impedir la introducción fraudulenta de los artículos sujetos al pago de derechos de consumos, sean satisfechos no por la

Caja municipal, sino por la Administracion de
dicho impuesto, toda vez que las obras de que
se hace merito tienden única y exclusivamente
a acrecentar los rendimientos de esta contribucion.

Sesiones.

A indicacion del Señor Alcalde y atendida
la estacion presente, se acordó que en adelante
y hasta que otra cosa no se disponga, en contra-
rio, se celebren las sesiones ordinarias a las seis
en punto de la noche.

Fuero quedando mas asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levanto' la sesion, de que certifico.

Motto	Piedraza	Jordán
Albot.	Enbert Berol	Pereza
Gallier	Martín	
Arday	Monsu	Moullon
Jorallen		Estebane
Blanes	Casual Dornab	
Mivo	Motto Boronot	
	Quinto Real	
	Mto. int.	



N.º 164.550



Asistencia

- Pte. D. Fran.º Molto
- D. Gregorio Ridanra
- "- Fran.º Pellicer
- "- Rafael Gibert
- "- Dign.º Albor.
- "- Miguel Girons.
- "- Rafael Alfonso
- "- Juan Moullos
- "- Eduardo Blanes.
- "- Rafael J. Perez.
- "- Enrique Vilaplana
- "- Alejandro Caudela.
- "- Felando Vitoria
- "- Juan Godar.
- "- Manuel Gibert
- "- Ale.º Miro.
- "- Hilariu Pascual
- "- Pedro Martin Dionis.
- "- Rafael Sorallbez.

sesion ordinaria de ocho de febrero de 1875.

Se abrió a las seis de la noche en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto Valor con asistencia de los Seres. Concejales anotados al margen; y leida el acta de la anterior, fecha primera del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento de las Reales Ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia números del 27 al 32. de que fue enterada la Municipalidad, especialmente de los siguientes:

Presupuestos.

1.º De la de la Direccion gral. de Contribuciones, publicada por la Adm.º economica de la provincia en el Boletín Oficial número 31. relativa a las formalidades que deben llenar los Ayuntamientos que deseen percibir directamente, de la Delegacion del Banco de España el importe de los recargos municipales que tengan concedidos sobre la contribucion de subsidio; acerca de la cual se acordó pedir la oportuna autorizacion para realizar el cobro directamente del Recaudador de Contribuciones de esta Ciudad;

Deficit provincial

2.º De la de la Comision provincial de Alicante

AM

advertiendo a los Ayuntamientos que si para antes del 1.º del corriente no ingresan el todo ó la mayor parte de lo que adeudan a los fondos provinciales, se expediran contra el mismo comisiones ejecutivas que ni por nada ni por nadie seran suspendidas hasta que los debitos estén totalmente estinguidos; a cuya circular se dispuso contestar inmediatamente reproduciendo las razones que en contestacion a otra circular análoga fueron dadas por acuerdo del Ayuntamiento en 26. de Diciembre último al Señor Administrador economico de la provincia y que sin duda deben influir lo bastante en el ánimo de la Comision para que Alcoy quede exceptuado de la medida general adoptada, ya que no obstante la situacion especial en que este Ayuntamiento se encuentra, ha procurado y procurara satisfacer con puntualidad su cupo provincial del corriente año y necesita en sus gestiones, para conseguir el levantamiento de un empréstito con que cubrir las cuantiosas obligaciones que sobre si tiene procedentes de años anteriores.

Admin. local. El infrascrito Secretario, presentó para su aprobacion el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero anterior, que habia formado en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1.º de la ley supral. vigente. Dada lectura del mismo y hallado conforme, se acordó aprobar



Calles y plazas.

lo y que se remitiera por Alcaldía al Sr. Gobernador de la provincia para su inserción en el Boletín oficial. De acuerdo con lo informado por la Comisión de Caminos y puentes, fue aprobada en todas sus partes la relación final de las obras de conservación del afirmado de las calles que en esta Ciudad atraviesa la carretera de segundo orden de Alicante a Sàtiva, ejecutadas por el Contratista Don Luis Moullor, disponiendo que el líquido de su importe, que asciende a mil trescientas treinta pesetas veinte y tres centimos, devengue hasta que sea satisfecho, los intereses estipulados en Contrata, desde el 16. de Abril de 1874. o sea, desde los 30 dias siguientes al de su expedición.

Diversiones fijas.

La Comisión especial que entiende en la reforma de las ordenanzas municipales, a cuyo informe fue pasada en 25. de Enero ult. la instancia de Ramon Gregori Pastor, pidiendo autorización para establecer en punto conveniente un tiro de Gallina, presentó un proyecto de Reglamento para el régimen de dicha diversion. Leído por mí el infrascrito Secretario, y hallado conforme, fue aprobado por unanimidad, acordando que sin perjuicio de someterlo tambien a la aprobación del Sr. Sub-gobernador civil de este Distrito, se concedan con sujeción al mismo las autorizaciones pedidas por el afoveado Ramon Gregori y por Juan Valor Gisbert, en su instancia de que en el acto se dio cuenta.

Serenos de vecindad. — De acuerdo con lo que propuso la Comisión de empleados y accediendo con lo solicitado por Pascual Pérez, Morales y Juan Cabrera Marín en sus instancias de que respectivamente se dió cuenta en sesiones de 28. de Enero último y 1.º del actual, fueron autorizados para ejercer el cargo de Vigilantes nocturnos ó Serenos de vecindad, el 1.º en las calles de San José y Sto. Domingo y el 2.º en las de San Juan y Barbacana, bajo la garantía uno y otro de los vecinos que prestaron su conformidad en los escritos que á dichas instancias iban unidos.

Fuentes. — Visto el usufructo ó cesión de la fuente del agua del Molinar, registrada al número 822. del libro correspondiente, hecha por Don Teodoro Balaciart á favor de Don José Linares Martiner para la casa número 28. que este posee en la calle de San Juan, se autorizó dicho traspaso y se dispuso quedara de él la oportuna nota en el Registro general de fuentes.

Policia urbana. — En conformidad con el dictamen de la Comisión municipal de Policía urbana, se concedió permiso á Don Lisbert Vilaplana para modificar los huecos de fachada de su casa, n.º 13. calle de Santo Domingo: á Don Francisco Fiol Mesclaus para reconstruir la de la suya número 10. de la de Frente San Juan y á Francisco Botella Blanes para levantar un muro y variar los huecos de la que posee en la calle de



N. O. 164.548

Santa Barbara número 6., á todos tres con sujecion á los alrados que presentaron unidos á sus instancias, y á las prescripciones de las ordenanzas del ramo, pagando asimismo los derechos de concesion que el presupuesto vigente determina.

Policia urbana. — A informe de la antedicha Comision se mandó pasar una instancia de Dona Josefa Julian Silvestre en solicitud de permiso para reedificar su casa número 62. de la calle de San Nicolas, y otra de Antonio Reig Peron, para reformar los huecos exteriores de fachada de las habitaciones derechas de la casa número 30. calle del Caracol, de las que es propietario.

G.

— A la propia Comision para que disponga su cumplimiento se acordó pasara tambien un escrito del Arquitecto nupal, indicando las reformas que indispensablemente deben hacerse en los conductos ó socavones de desagüe de las casas números 44 y 67. de la calle de la Purisima para evitar los perjuicios y grave peligro que ocasionan á las de los números 18. y 20. de la calle de San Roque.

Créditos contra el Municipio. — A examen de la Comision nupal de Sis-

823.101.0
tas se resolvió pasara una instancia del adonista Don Vicente Lora, reclamando el pago de varios trabajos hechos desde el año 1868, por disposicion y orden de las Autoridades.

Festejos públicos. — De acuerdo con lo manifestado por la Comision supral. de fiestas se dispuso satisfacer con cargo al Capitulo de imprevistos, las trescientas noventa pesetas a que ascienden las cuentas que presentaron los Directores de las tres musicas de esta Ciudad, por la asistencia de las mismas a diferentes actos publicos que tuvieron lugar al solemnizarse en esta poblacion el advenimiento al Trono de S. M. el Rey Don Alfonso XII.

Funciones religiosas. — Visto un recibo de ciento setenta pesetas, que presentaron los Directores de las musicas Primitiva y Nueva por su asistencia a los actos religiosos de la funcion llamada del "Hallazgo," o del "Santo Sepulcro," que por cuenta del Ayuntamiento se celebró en los dias 30 y 31 de Enero último, y no teniendo nada que oponer al mismo, la Comision supral. de fiestas, se acordó su abono con cargo al Capitulo correspondiente.

Beneficencia. — Ascitacion de Don Francisco Pellicer, Presidente de la Comision de Beneficencia, que en sesion de primero de Obre último, recibió encargo de estudiar y proponer lo que corresponda, para el establecimiento de un Monte de Piedad en esta pobla.

116



cion, bajo la base del legado que para dicho objeto hizo el difunto Don Diego Fernando Montanes, se acordó que la de Hacienda y Contabilidad se agregue a la de Beneficencia para el evacu de tan importante asunto.

Alcantarillado - Formacion de Don Gregorio Ridaura, Presidente de la Comision de Policia urbana, se dispuso proceder inmediatamente a la limpieza de la alcantarilla de la calle del Mercado, cuyas paredes se hallan hundidas en parte ocasionándose a las casas que la utilizan los perjuicios que son consiguientes por la interceptacion del curso de las aguas.

Fue quedando mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion de que certifico.

Hecho en Alcazar de San Juan a 10 de Mayo de 1880.
 Pedro Pineda
 Juan Sotoca
 Eduardo Blanes
 Juan Meulle
 Candela Boron
 Rafael Zorabes
 Domingo Real
 Miro
 Perez
 M. J.

1875

Session ordinaria de 15 de Febrero de 1875

Asistencia

- Alcalde P. de
- D. Gregorio Vidauri
- " Manuel Jorda
- " Jose Pellicer
- " Rafael Gibert
- " Eduardo Paeval
- " Rigob. Albos
- " Miguel Girones
- " Rafael Alfaro
- " Juan Mouton
- " Eduardo Olaver
- " Rosendo Paeval
- " Benigno Vilaplana
- " Alejandro Gaudel
- " Pascual Vitoria
- " Juan Jodar
- " Manuel Gibert
- " Alejandro Min
- " Fabian Paeval
- " Rafael Gaudel

Se abrió a las seis de la noche en la Sala Comunal por el Tenor Alcalde Preidente Don Francisco Molto y Valor con asistencia de los Tenores Concejales sufraganeos al margen; y leida el acta de la anterior sesion del acta fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento de las Reales Ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia numerados del 23 al 29 de que fue veterada la Municipalidad, especialmente de la Circular de la Administracion Economica de la provincia inserta en el Boletin Numero 26 previniendo la inmediata formacion de los oportunos repartimientos adicionales sobre la contribucion de inmuebles a todos los Ayuntamiento de la provincia que para cubrir el deficit de sus presupuestos haya utilizado el recargo que al efecto les concede el Decreto del 9 de Diciembre ultimo.

Presupuestos



Quintas

Quedo igualmente enterado el Ayuntamiento del Real Decreto de 10 del corriente publicado en el Boletín Oficial. número 38 por el que se llaman al servicio de las Armas para el reemplazo del Ejército Activo y de la Reserva 7,000 hombres de los que en 31 de Diciembre de 1874 hayan cumplido la edad de 19 años, acordando en su vista proceder a la practica de las operaciones consiguientes tan pronto como sean conocidos los plazas en que cada uno de ellos deba verificarse.

Camino vecinales

Dada cuenta de un Oficio del Alcalde de Torremaurano en el que al participar el acuerdo de aquel Ayuntamiento de proceder a la reparacion de sus caminos vecinales, pide autorizacion para hacer otro tanto en el trayecto del de este termino que media desde el conju del de dicho pueblo hasta su confluencia con la carretera, se acordó manifestar a dicha Autoridad que por parte de este Ayuntamiento no hay inconveniente alguno en que

el de aquel pueblo debe desde luego a efecto las obras de reparación que en el citado trozo de camino intentó hacer.

Obras públicas Visto el expediente de subasta de las obras de canalización de las aguas pluviales en todos los edificios públicos de esta Ciudad, se acordó aprobar el remate de las licitaciones celebradas en virtud del corriente a favor de Gilvestre Mlaplana Gibert por la cantidad de dos mil novecientas noventa y cuatro pesetas y que se licencia a ser al contratista para los fines oportunos.

Fuentes

La Comisión Municipal del ramo en cumplimiento del encargo que recibió en veinte y uno de Octubre último de reformar el recurso intentado por Don Guillermo Gualba Miró contra el acuerdo de la Diputación provincial relativo al abono de los gastos de demolición de la fuente de la plaza de San Francisco, presentó por escrito el siguiente dictamen:

« La Comisión Municipal de Fuentes y Baños, examinando el informe que se le pidió por el Ayuntamiento en sesión de 24 de Octubre último, acerca de la



reclamacion de Don Guillermo Gonzalez Miró
en el recurso por el mismo interpuesto ante
el Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion,
abandonon del acuerdo de la Excmo. Diputa
cion provincial, por el que se le hizo saber que
demandara ante la autoridad judicial o la
gubernativa que dispuso la demolicion de la
fuente publica que el interesado levanto á
sus costas en la plaza de San Francisco de
esta Ciudad, Dice: Que ha examinado todos
los antecedentes relativos á este asunto que obran
en el expediente de su referencia, y entiendo
por lo mismo que pueden ser reducidos en gran
numero, no obstante su estension y los in
cidentes que en los mismos se registran. =
El levantamiento de esta Ciudad en la epo
ca en que se remonta el origen de este an
tiguo asunto, acordo á instancia de Don
Guillermo Gonzalez en union de 22 de Octubre
de 1866, no obstante la oposicion de varios
vecinos interesados, la traslacion á sus costas
de la fuente de la calle del Rey á la plaza
de San Francisco, segun y en la forma que
resulta del expediente de su referen. = De
vras de hecho la obra, que el referido acuer
do revocado por el Excmo. Gobernador ci

« vil de la provincia, segun comunicacion
« de 18 de Mayo de 1867, suplicandose en ella
« que se procediera al derribo de la fuente
« que se construia en la plaza de San Fran-
« co, a no ser que, como de Orato publico,
« tratara de llevarla a efecto el Ayuntamiento.
« to. Mas como a este no le merecia tal con-
« cepto, resolviendo el derribo, cuyos materiales
« les se mandaron apropiarse en la gloria
« ta para levantar en esta con ellos una
« fuente o vertedor. = En este estado las
« Cortes, y habiendose resuelto por el Gobier-
« no de provincia que don Guillermo Gonz-
« ber tenia derecho a ser reintegrado del
« Arca de don Juan Pascual Martinez, o de
« los fondos publicos como explicito luego, in-
« perjuicio de restituir otros de aguas, se
« le entregaron de los mismos la cantidad de
« 5,444 reales 50 centimos, mitad de lo inver-
« tido por dicho Señor en el levantamiento
« to de la expresada fuente, acordandose
« que la otra mitad se consignara en
« el presupuesto Nacional. = Despues de esto
« y mediante informes de 22 y 24 de Mar-
« zo de 1869, emitidos por una Comision
« nombrada con motivo de haberse



N.º 164.760

« llamado el Señor Foralbes el visto de lo que
« se le atendaba, la Municipalidad, consideran
« do que el Ayuntamiento que mandó levan-
« tar la fuente de la plaza de San Francisco
« obró dentro de sus atribuciones y que la
« demolición ordenada por el Gobierno de
« provincia, paraba sobre consideraciones
« erróneas, acorda' que no tan solo no debe
« pagarse de fondos municipales los 50 reales
« ni 50 centinos que reclamaba el Foralbes,
« sino que debe reintegrarse a dichos fondos
« de la otra mitad satisfecha. = Y por fin en
« Comunicación de dicho Gobierno, su fecha
« 6 de Mayo de 1871, transcribiendo un acuer-
« do de la Diputación de 17 de Agosto de 1870,
« se conigna que este Ayuntamiento
« no viene obligado a satisfacer los gastos
« que en la erección de la fuente de la plaza
« de San Francisco hizo el Señor Foralbes,
« quien podrá exigir el pago de dicha
« suma por la vía judicial de la au-
« toridad gubernativa que dispuso la

08748107
"demolicion, siendo esta la resolucio-
"que motiva la alzada del Señor Go-
"raber. = Tales son los antecedentes mas es-
"minantes y que parecen necesarios para la
"inteligencia de la cuestion que se debate
"en los expedientes que la Comision ha teni-
"do á la vista. De ellos se desprenden co-
"mo justas, segun entiendo, las conclu-
"siones siguientes: = 1.^a El Ayuntamiento
"de esta Ciudad pudo autorizar á Don Gui-
"llermo Goraber para que á sus costas le-
"vantara la fuente de la plaza de San Fran-
"cisco, previo el conocimiento que tenia de
"sus condiciones y mediante la inspeccion
"que estimara necesaria. = 2.^a El Gober-
"nador de la provincia entonces, si pudo
"impedir la traslacion de la fuente de la
"calle del Zap a la plaza de San Fran-
"cisco, no disponer la demolicion de esta,
"que podia tener vida independiente
"de la de aquella, ni absoluta ni con-
"dicionalmente. = Bajo tales antecedentes,
"la Comision que suscribe entiendo: = Que
"el Ayuntamiento de hoy no viene oblig-
"do á satisfacer exorbitancia alguna por causa
"del levantamiento y derribo de la fuente de



la plaza de San Francisco: = Que en el mismo
caso se encuentre el Alcalde equitativo de sus
acuerdos. = Que esta corporacion tiene el derecho
de reintegrarse de los 5,444 reales 50 centimos
que abona a don Guillermo Foralbes. = Que la uni-
on debe abonar el importe de los materiales que
retiro procedentes de la repetida fuente. = Y por
fin, que el reintegro a dicho tenor de la cantidad
que le falta a percibir debe verificarse por la
autoridad superior que ordeno la demolicion,
la cual habria de abonar tambien a estos
fondos la suma que adelantaron al Foralbes,
deducido el valor de los referidos materiales. =
El Ayuntamiento, no obstante, en su superior
juicio resolviera lo que era mas acertado.

En su vista y despues de un detenido
examen, fue por unanimidad aprobado en to-
das sus partes, acordando remitir copia certifi-
cada de este acuerdo al tenor Gobernador
de la provincia para dejar con ello vacan-
do el informe que sobre el particular se in-
vio pedir a esta corporacion en su oficio del
17 del referido mes de Octubre.

Policia urbana. Con el informe favorable de la Comision
de Policia urbana se concedio permiso a
Don Josefa Julian Silvestre para reedificar

su casa número 62 de la calle de San Vito
las, y el tutor don Pejo para reformar
los muros de fachada de las habitaciones
que posee en la casa número 20 de la calle
del Camarero, con sujeción a ambos a los
alredores Unidos a sus respectivos circun-
stancias y demás prescripciones de las orde-
nanzas locales del ramo y previo el
pago de los derechos de concepción que
el presupuesto vigente determina.

Alcantarillado. Vista la relación expedida en favor del
Comiente por el arquitecto municipal de
las obras de alcantarillado ejecutadas
por el contratista de las mismas don
Nafar María García en el trayecto de
la calle de San Agustín comprendido
entre la casa número 17 y la del 44, fu-
hallada conforme, acordándose su apro-
bación y pago con cargo al capítulo
correspondiente del presupuesto en gene-
ral.

Obras ruinosas. A la Comisión de policía urbana
para que disponga lo que proceda en
suando para un crédito del arquitec-
to municipal denunciado por ruinosas
la casa número 117 de la calle de la Vir-



que en el fin de este poblado.

Inscripción de Inmuebles.

A petición escrita de Don José Vila
pluma Gibert, carpintero de esta vecindad
y para su inscripción en el Registro de la
Propiedad del partido de las fuentes que se di-
ra con arreglo a las prescripciones de la
ley hipotecaria reformada, se acordó la
expedición y entrega al mismo de la oportu-
na certificación en crédito de que a título
de dueño y dueño el patrimonio de su padre
ocurrido en el pasado año 1873 viene pagando
la contribución territorial impuesta a la can-
tidad de 3 antiguos y 51 modernos de la calle
del crumen de este poblado y la concepción
de un terreno de tierra seca situado
en la partida de Nueva alta de este término.

Impreovistos.

Con cargo al capítulo de impreovistos por
no tener consignación especial en presupuesto,
se acordó el pago al procurador del
Juzgado de este partido Don José Valor Gar-
cía de la cuenta que presentó importará

te cuarenta y cuatro pesetas veinte y
cinco centinos de los gastos ocasionados
en el expediente ordinario seguido á
nombre de Don Jaime Blasco contra
este Ayuntamiento sobre restitucion
de la fuente de la casa de Desamparados,
cuyo pago debia verificarse como con
secuencia de la escritura de comen-
cio celebrada con dicho tenor en virtud
de otro de diez ochocientos setenta y
cuatro.

Imprevistos. De acuerdo con lo que manifestó
la Comision municipal de fiestas, acer-
ca de la cuenta de la Genora Vicida
de Fla que fue presentada en sesion
de Cuatro de Enero último, se dispuso
abonar á la misma con cargo tam-
bien al capitulo de imprevistos la can-
tidad de cuatrocientos veinte y dos
pesetas, cincuenta centinos á que
habia reducido las quinientas que
exigia por corte de los marcos con
sus estuches que por encargo del
Ayuntamiento compró para los
marcos de la Corporacion.
A ruego de la Comision de

Desaguis



policia urbana se acordó parara una
mutancia de Pedro elvater, Pous pidiendo
se le conceda de nuevo de deragiu a la alcen
tailla publica de la calle Mayor para
su casa numero dos de la misma en sus
titucion o permuta del que en Lo de
Obrif de 1852 se concedio a Don Pascual
Abas Carbonell para dirigir las vertien
ter de dicha finca a la alcantaila
del callejon llamado de Don Simon.

Fuentes

Visto el endoso o senon de la fuente del
agua del estolinar registrada a numero
520 del libro correspondiente, hecha por
Don Juan Glacer Pou a favor de Don Ri
goberto Abas y por este al de los Seno
res Blanes Hermanos para la casa
que poseen en la calle de Santa Elena
junto al edificio llamado "Fabrica el
godonera", se autorizó dicho traymto y
se dispuso quedara de él la oportuna
nota en el Registro general de fuentes.

Obras publicas.

Por indicacion que hizo la Comi
sion de fuentes y cañenas y reconocida
la conveniencia de colocar una ba
randilla o antepecho de hierro en el
arroyo que circunvala el interior del

Deposito de las aguas potables, fue aque-
lla autorizada para disponer la ejecu-
cion de esta mejora, cuyo coste debia
satisfacese en su dia con cargo al Ca-
pitulo correspondiente.

Policia sanitaria. Reconocida por todos los Senores
presentes que las aguas depositadas
en la Palsa del Puente llamado de
Barcelo, que esite junto al parque de
Puerto del Puente, deben en caso pe-
rverse de inmundicias por las extra-
nas y sucias materias que contienen,
como tambien un peligro para los
transeuntes por el punto tan publi-
co y frecuentado en que aquella es-
ta construida, se acordó que las
Comisiones unidas de Policia urbana
y sanitaria de acuerdo con lo que le
incumbia con la Junta municipal
de Sanidad estudien y propongan
el medio mas apropiado para evi-
tar dichos inconvenientes.

Apulturero. Atendiendo las razones que por
ello dió la Comision de Policia sani-
taria, se dió en cargo a la misma
para proponer las reformas que po-



N.º 164.762

ra el mejor servicio convenga hacer en las reglas o condiciones para el desempeño de la plaza de sepulturero.

Prova caminera. A propuesta de la Comision municipal de Caminos y puentes y para servir la plaza de Peon caminero del D.º Tramo del camino vecinal de Alcañ a Bañeros que se halla vacante por fallecimiento de Jose Verdú Pico ocurrido en sei del actual, fue por unanimidad nombrado Jose Gernata y Guillen a quien debia darse inmediata posesion del destino y expedirle el titulo correspondiente.

Cuentas suptes. Dada lectura por mi el infrascrito Secretario de los distantes emitidos, por el tenor Regidor y Comision de Hacienda y Contabilidad acerca de las cuentas municipales de esta poblacion correspondientes a los años 1871-72 y 1872-73, fueron aprobados en todas sus partes y fijadas estas definitivamente,

acordando para su con los documentos
 justificativos para su examen y ultima
 cion a la Asamblea de vocales extraor-
 dinarios de la Junta municipal, segun dis-
 pone el articulo 157 de la Ley de 20 de
 Agosto de 1870.

Y no quedando mas asuntos de
 que ocuparse, se levanta la sesion de que
 certifico.

Gobto'	Riclauro	Pte Jordano
Ernesto	Pellius	R. Alfonso
Monlla	Jonathan	Boromat
Geronimo	Candela Boromat	
A. Miró	Molto Boromat	Blanco
F. Vitorio	Estelapana	E. Ferrer
Vodaro	Mos.	Ernesto
	Casual Boromat	
		Amilo
		Tris. int.

Asistencia

Sesión ordinaria de veinte y dos de febrero de 1879.

- Hcal: Sr. D. Fran. Molto.
- D. Reg. Pridaura
- " Rte. Jordá.
- " Fran. Pellicer
- " Eduardo Pascual.
- " Riq.º Albers.
- " Miguel Girones
- " Rafael Alfonso
- " Juan Mollor.
- " Eduardo Blanes
- " Enrique Vilaplana
- " Alejandro Caudela
- " Ori Molto
- " Jacinto Vitoria
- " Juan Godar
- " Fabian Pascual.

Se abrió a las seis de la noche en la Casa Consistorial por el Señor Alcalde Don Francisco Molto Valor con asistencia de los Señores Concejales ausentados al manágen; y leída el acta de la ordinaria anterior fecha quince del corriente fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y circulares contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia números del 40 al 48. de que quedan enterada la Municipalidad, especialmente de la circular del Señor Gobernador de la provincia número 67. inserta en el Boletín del día 19. por la que se hace pública la Real orden de 16 del corriente señalando los plazos en que deben verificarse todas y cada una de las operaciones del recuento decretado en 10. de este mes.

Quintas.

Aten. local.

Quedo también enterado el Ayuntamiento un oficio del Señor Gobernador de la provincia fecha 18. del actual en el que, contestando al en que en 1.º del mismo se le dirigió para hacerle ver la crítica y grave situación económica, porque este Municipio está pasando, indica los medios y principios en que la Corporación municipal debe inspirarse para conseguir normalizar en breve la administración.

Desagües.

De acuerdo con lo informado por la Comisión

municipal de Policía urbana; se desestimó la instancia de D. Pedro Miralles Pous, de que se dio cuenta en la sesión anterior, por la que solicitaba concesión de derecho de desagüe a la alcantarilla pública de la calle Mayor para su casa número 2. de la misma en sustitución o permuta del que posee para utilizar la del callejón dicho de San Simón.

Créditos contra el Municipio. - Como resolución de la instancia presentada en 8 del corriente por el administrador Don Vicente Lorda y conformándose el Ayuntamiento con lo que en su informe propuso la Comisión municipal de fiestas, se acordó satisfacer al mismo con cargo al capítulo de imprevistos sesenta pesetas en lugar de las setenta y cinco que reclama por servicios prestados en distintas épocas desde el pasado año 1868 por orden de las Autoridades locales de la población.

Litigio - Luch.

Con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Contabilidad, fue aprobada la cuenta de costas que el Ayuntamiento debe abonar a Don Jaime Luch, y de que se dio lectura en sesión de 1.º del actual, acordando que las mil novecientas treinta y una pesetas setenta y nueve cts. de su importe sean satisfechas con cargo al capítulo de imprevistos por no tener consignación especial en el presupuesto vigente.



N.º 164.763

Inmersiones religiosas. Visto un recibo presentado por el Presbítero Don Mauro Berenguer e importante cuarenta pesetas como gratificación por haber predicado en 3. de Diciembre último, el sermón de San Mauro mártir, Patrono de esta Ciudad, se acordó con el asentimiento de la Comisión de fiestas, su abono con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Reloj público. A expaen de la Comisión de Edificios del Común pasó una cuenta de los Señores Don Vicente Garcia e hijo importante noventa y siete pesetas cincuenta ct.º, por la compostura y limpieza del reloj público y diferencia de precio entre el que existía y el que de nuevo se ha adquirido para las oficinas municipales.

Policia urbana. A informe de la Comisión de Policía y Arquitecto municipal. pasó igualmente una instancia de Don Santiago Pascual Boronat en solicitud de permiso para edificar una casa en la calle de San José de este poblado, sobre el solar de su pertenencia que hace esquina a la que en su día deberá abrirse como prolongación a la del Raje.

Secretaria.

A la de Empleados para igual fin se dispuso pasar una solicitud de Jorge Garcia Matarredona pidiendo se le ocupe como escribiente en esta Secretaria o en la Jemom. municipal de consumos.

Arbitrios.

A la de Repeso y Policia sanitaria para que evite dictamen, se acordó pasase otra solicitud del an. tedicho Jorge Garcia, arrendatario del arbitrio municipal llamado "Pesas y Balanzas por menor," que jándose de que no se le haya hecho entrega de las medidas para la venta de líquidos y pidiendo se le abonem por el Municipio las cantidades que prudencialmente se calculen como producto de dichas medidas hechas en el presente año económico como en el anterior en que tambien tuvo arrendado el expresado arbitrio.

Bulas.

Tambien se dispuso pasara a la Comision de Hacienda y Contabilidad otra instancia de Don Manuel Perlaia Carnesoltes, encargado que fue por el Ayuntamiento de la espendicion de Bulas en esta Ciudad, solicitando la cancelacion de la Hipoteca que constituyó como garantia por haber cesado en dicho cargo y tener satisfechas en la Jemom. Diocesana de Valencia las cantidades todas que obraban en su poder como saldo de la cuenta del año 1872, ult. en que este servicio estuvo a cargo de los Ayuntam.



A la Comisión de Policía urbana para que disponga lo que proceda con arreglo a las ordenanzas locales del ramo, se acordó pasara un escrito del Arquitecto municipal denunciando por ruinosas la casa núm.º 33 de la calle de Santo Tomas, conocida con el nombre de "Delme" en su fachada respectiva a la calle de la Purísima, la del núm.º 7. de la P.ª de Agordo y la señalada con el n.º 6 en la Bajada de San Roque.

Ferías.

Por indicación que hizo la Comisión municipal de Beneficencia y aceptadas las razones de conveniencia que para ello dió, se acordó que en lo sucesivo y durante los dias en que en esta Ciudad tiene lugar la feria anual de San Jorge se celebre tambien mercado público de ganados mular, caballar y asnal, a cuyo efecto fue encargada la misma Comisión para formular las bases o reglamento a que dicho mercado deba sujetarse.

Meaderos p.º

Con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio se acordó fuese satisfecho el coste de un meadero público mandado construir y colocar por la Comisión de Policía urbana, en el patio que por la calle del Vall sirve de entrada al teatro p.º y habitaciones del Conserje.

Idem.

Con motivo del anterior acuerdo el Concejal Don

Rafael Alfonso dijo: que D. Eugenio Bisbal, de
quien era apoderado, entregó en el pasado año 1872.
en esta Depositaria y por gestión del entonces Alcal.
de Don Santiago Puig, la cantidad de ochenta pesetas
con el esclusivo y determinado objeto de atender
juntamente con otras cantidades recaudadas de va-
rios vecinos al coste de algunos meaderos públicos
que iban á construirse y colocarse en la poblacion,
lo cual no se habia verificado. apesar del tiempo
transcurrido; por lo que pedia al Ayuntamiento
que, ó le fuera devuelta dicha suma, ó se diera á
la misma la inversion para que se entregó. En
su vista y no constando en las cuentas municipi-
pales el ingreso de dichas ochenta pesetas y de
otras recaudadas con igual objeto hasta la can-
tidad de trescientas ocho pesetas ochenta y dos ctas.
las cuales segun noticias ingresaron en la De-
positaria en calidad de depositos á disposicion
del referido Señor Puig, se acordó dirigirse al mis-
mo abenta comunicacion para que se sirva ma-
nifestar la persona en cuyo poder se hallen
las cantidades de que se trata, para en su vis-
ta resolver lo que proceda, acerca de la reclama-
cion del Señor Alfonso.



Fue quedando mas asuntos de que tratar, el
Señor Presidente levanto' la sesion de que certi-
fico, =

<i>Molto</i>	<i>Jordán</i>	<i>Blasplana</i>
<i>Jodas</i>	<i>Alors</i>	<i>Rafael Boronat</i>
<i>R. Alfonso</i>		<i>Felicit</i>
<i>Ridaura</i>		<i>Miguel Grosiés</i>
<i>Molto Boronat</i>		<i>Juan</i>
<i>Eduardo Blanes</i>		<i>Juan de Victoria</i>
<i>Juan</i>	<i>Alexandro Candela</i>	<i>Rafael</i>
		<i>Antonio</i>

Asistencia

Sesion ordinaria de primero de Mayo de 1875.

- D. D. Juan. ^{co} Molto
- D. D. Greg. Ridaura
- " Vicente Jordán
- " Juan. ^{co} Pellicer
- " Rafael Sibert
- " Regob. ^{to} Allora.
- " Rafael Alfonso.
- " Juan Moullor.
- " Eduardo Blanes.
- " Boron. ^{co} Boronat.
- " Enrique Blasplana
- " Alexandro Candela.
- " Jacinto Victoria
- " Juan Godar.

Se abrio' a las seis de la noche en la Casa Consis-
torial por el Señor Alcalde Presidente Don Francisco
Molto Valor con asistencia de los Señores anotados al
margen; y leida el acta de la anterior, fecha veinte y dos
de Febrero último, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, De-
cretos y circulares contenidas en los Boletines Oficiales

D. Alejandro Miró
"- Gabriel Pascual
"- Pedro Martín Osorio.
"- Rafael Loralber.

Aprovechamientos forestales.

de la provincia números del 46 al 51. de que queda enterada la Municipalidad.

Vista la circular del Señor Gobernador de la provincia número 81. inserta en el Boletín Oficial de 25 de Febrero anterior, en la que previene a los Ayuntamientos que para antes del día 30 de Abril próximo formulen y remitan a dicha Autoridad superior las propuestas de los aprovechamientos y mejoras que intenten hacer en los montes municipales de sus respectivos términos, como noticias previas e indispensables para la formación del plan general de aprovechamientos de los productos forestales que ha de regir en el próximo año de 1878 a 79, de acuerdo que la Comisión de montes estudie el asunto y proponga oportunamente los aprovechamientos que puedan hacerse, sugeriéndole para ello a las bases publicadas en la misma circular de que se ha hecho mérito.

Fiel Contraste.

Fue leído un oficio del Señor Sub-gobernador civil de este distrito, fecha 24 de Febrero último en el que, apoyándose en otro, que transcribe, del Señor Gobernador de la provincia, previene a este Ayuntamiento proceda al nombramiento de un fiel Contraste en persona que ejerza el oficio de platero y reúna además las condiciones prescritas por la Real orden de 11. de Octubre de 1828. En su vista se acordó que la Comisión de empleados con estudio de cuantos antecedentes obren sobre el particular



en Secretaria informe cuanto se le ofrezca y parezca para dar debida contestacion al oficio de que se trata.

Quedo enterado el Ayuntamiento acordando su union al expediente de su referencia, de otro oficio del Alcalde de Ibi, fecha de hoy, en que participa que reconocido el mejor derecho que Alcoy tiene al alistamiento del moro Eusebio Bonnay Blanes, resolvió aquel Ayuntamiento escluirle del suyo con arreglo a las prescripciones del articulo 38. de la ley de recemplaros vigente.

Bulas.

De acuerdo con lo informado por la Comision de Hacienda y Contabilidad y accediendo a lo solicitado por Don Manuel Perlacia Carnesoltes, encargado que fue por el Ayuntamiento de la expedicion de Bulas en esta Ciudad, se acordó proceder desde luego a la cancelacion de la hipoteca que como garantia del cargo constituyó en el pasado año 1864. a favor de esta Corporacion ya que segun carta de pago que ha presentado tiene satisfechas en la Administracion Diocesana de Valencia las cantidades todas que obraban en su poder como saldo de la cuenta de 1872, ultimo año en que dicho servicio estuvo a cargo de los Municipios. Al propio tiempo se autorizó al Señor Alcalde Presidente para que concorra al otorgamiento de la oportuna escritura en nombre y representacion de este Ayuntamiento.

Policia urbana.

De conformidad tambien con el informe de la Comision de Policia urbana y Arquitecto municipal se concedió a

Don Santiago Pascual Borouat el permiso que tenia solicitado para edificar una casa de habitacion en la calle de San Jose de este poblado sobre un solar de su propiedad, esquina a la calle que en su dia debera abrirse como prolongacion de la del Zap, debiendo este interesado sujetarse en la ejecucion de las obras al alrado que acongruase a su instancia, a la linea de rectificacion que el plano le señale y demas prescripciones de las ordenanzas locales del ramo, y satisfacer los derechos de concesion que el presupuesto vigente determina.

Policia urbana.

A informe de la antedicha Comision pasaron las instancias siguientes: una de D. Eduardo Blanes en solicitud de permiso para hermosear con sugesion al alrado presentado la decoracion exterior de la casa que frente al linder del edificio llamado "Fabrica Algodonera" en la plaza del mismo nombre y la pared de cerca del jardin contiguo; y otra de D. Melim Taccart reclamando se le abone por quien corresponda el alquiler de treinta vigas que aun no le han sido devueltas de las noventa y tres que en el pasado año 1872, facilitó por disposicion del Ayuntamiento para apuntalar las casas ruinosas de las calles San Roque, San Miguel y otras.

A la Comision especial que entiende en la refot.



N. O. 164.765

ma de las ordenanzas municipales pasó tambien para igual objeto otra instancia de D. Francisco Tator Lorda pidiendo no se consienta la colocacion en la casa numero 19. de la calle de Santa Elena, contigua a la del recurrente, la colocacion de la máquina de vapor que se está montando de la fuerza de 4. o 6. caballos, o que se dicten las disposiciones que se crean mas oportunas para evitar riesgos y molestias al vecindario y propiedades.

Vigilante nocturno.

Para que en su vista proponga lo que se le ofrezca y parezca, se dispuso pasara igualmente a la Comision de empleados una solicitud de Rafael Perez Vilaplana pidiendo se le nombre sereno de vecindad del barrio de San Sebastian bajo la garantia de varios de aquellos vecinos que en ello se hallan conformes, segun aparece del documento que presentó.

Fuentes.

Visto el endoso o cesion de la fuente del Molinar registrada al numero 521. del libro correspondiente, hecha por Don José Lacer Dou a favor de Don Rigoberto Albors y por este al de Don Santiago Pascual Boronat para la casa que va a construir en la calle

de San José, se autorizó dicho traspaso y se dispuso quedara de él la oportuna nota en el Registro general de fuentes.

Fuentes.

A moción del Señor Presidente de la Comisión municipal de Fuentes y cañerías, se acordó que en la fuente viva de la calle del Caracol, cuyos gajos de traslación al punto que hoy ocupa fueron satisfechos por varios vecinos de dicha calle conforme a lo dispuesto en sesión de 26 de Mayo de 1873, se coloque desde luego un grifo cerrado o de presión toda vez que sobre los sobrantes de la misma no hay establecido hasta hoy derecho alguno particular ni consta que desde entonces se haya concedido la conversión de dicha fuente, que era cerrada, en viva como viene siéndolo.

Dependientes.

A propuesta de la Comisión de montes y plantíos y apreciando las razones que para ello dio, fue por unanimidad acordada la separación de Francisco Libert Pérez, del cargo de Jardinerero de la Horqueta que venía sirviendo, acordando se anunciara desde luego la vacante para proveerla en la próxima sesión ordinaria.

Imprevistos.

Con la conformidad de la Comisión especial que entiende en la organización del cuerpo de zapadores bomberos, se acordó que con cargo al capítulo de imprevistos por no haber consignación expresa en el presupuesto vigente, fueran satisfechas las canti-



dades siguientes invertidas en la reparacion de la bomba y demas aparatos que para la estincion de incendios posee este Municipio:

A los Sres. Botella, Fracil y Comp.^{ia} cerrajeros: ochenta pitas.

A D. Juan.^{co} Rodas, bronceo, ciento noventa y tres pesetas, setenta y cinco centimos.

A D. Tomas Nuvo, Guarnicionero, noventa y ocho pesetas veinte y tres centimos.

Créditos contra el Municipio. Vista una cuenta documentada que presento Don Francisco Losalber, Aparici, teniente de Alcalde que fue de esta Ciudad en el pasado año 1868, de los gastos verificados en dicho año en la funcion religiosa del Hallazgo celebrada en la fuente roja y en la poda y limpieza del arbolado de los paseos publicos, y no teniendo nada que oponer la Comision de Hacienda y Contabilidad que previamente la habia examinado, se acordó su aprobacion y se dispuso que para pago a dicho Señor de las ciento treinta y siete pesetas ochenta y siete centimos que le resultan de saldo a su favor se consiguiese el oportuno crédito en el presupuesto adicional o extraordinario que para el año actual se forme.

Fue quedando mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, de

que certifico.

Mola Jordana Nistaura
 Embert Berol Vilaplana
 Boronatz Honi
 R. Alfaro F. Bor.
 P. Miel Marti
 Moullon Blanes
 Gualbes A. Miró
 Candela Pascual Boronatz
 Amilo Rival

Asistencia

Sesion ordinaria de 8 de Marzo de 1875.

- Molde P.^{te}
- Nistaura
- Jorda
- Pellier
- P. Pascual
- Alfaro
- Girona
- Alfaro
- Moullon
- Blanes
- Boronatz
- Vilaplana
- Candela
- Molde Boronatz
- Jorda
- Miel
- P. Pascual
- Gualbes

Se abrió a las seis y media de la noche en
 la casa comunal por el Tenor Alcalde Pre-
 sidente Don Francisco Molde y Valor con asis-
 tencia de los Tenores concejales anotados al mar-
 gen; y leida el acta de la anterior fecha pri-
 mero del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento de los
 Reales Ordenes, Decretos y Circulares con-
 tidas en los Boletines Oficiales de la provin-



N. 0.310.270

cia numeros del 52 al 57, de que quedo en-
terada la Municipalidad especialmente de
la circular del Excmo. Gobernador de la pro-
vincia, fecha 6 del corriente, inserta en el
Boletin Oficial del dia 7 en la que al dictar
varias disposiciones para llevar a cabo las
operaciones del actual recuento, hace sa-
ber la disposicion del Excmo. Excmo. Minis-
tro de la Gobernacion para que el acto de la
manifiesto y declaracion de soldados se ve-
rifiquen el dia Catore del actual en lugar
del quince que se señalo por el articulo 9.^o
de la Real Orden de 16 de febrero ultimo.

Quitas

Alcaldes públicos.

Vista la contestacion de oficio dada por Don
Santiago Puig a la comunicacion que por acuerdo
del Ayuntamiento de 22 de febrero ultimo se
le dirigió para que se sirviera manifestar la
persona en cuyo poder se hallan las Trece
tas ochos pesetas ochenta y dos céntimos que
en el pasado año 1872, en que dicho Excmo. fué
Alcalde de esta Ciudad fueron entregadas por
Don Eugenio Pisbal y otros particulares

para atender al corte de algunos meaderos pú-
blicos, y apareciendo de la misma que la expe-
rada cantidad fue distraída del objeto para que
se donó invertiéndose en el corte de las columnas
y faroles de alumbrado público de la calle de
Alameda, se acordó que la Comisión de Policía
urbana con estudio de cuantos antecedentes
puedan obrar en Secretaría acerca de este asun-
to, informe cuanto se le ofrezca y parezca.

Vigilantes

De acuerdo con lo informado por la Co-
misión municipal de empleados y accedién-
do a lo solicitado por Rafael Pico Vilaplana,
se nombró a dicho interesado para su-
vir el cargo de vigilante nocturno ó sereno
de vecindad con destino al Barrio de San
Sebastián bajo la garantía de los vecinos
que en ello prestaron su conformidad.

Policia urbana.

La Comisión especial que entiende
en el proyecto de reforma de las ordenanzas
municipales á cuyo informe pasó en la
sesión anterior la instancia de Don Francisco
Pastor Jorda para que no se consiente la
colocacion de la máquina de vapor que
se está montando en la casa contigua a
la suya n.º 17 de la calle de Santa Elena,
presentó por escrito el siguiente dictamen:



„ La Comision que surge en vista de esta.
„ instancia dice: Que como en las Ordenanzas locales
„ de Policia urbana, no se dice ni una palabra
„ acerca del establecimiento de maquinas de va-
„ por, ni se halla por consiguiente reglamento
„ de este servicio, entiendo que no debe prohibir
„ se a Don Jofe Serra Pagan, la colocacion de
„ la que se halla montando en la casa núm.^o 19
„ de la calle de Santa Clara, contigua a la del
„ recurrente; pero que para ello y hasta tanto
„ que los infrascriptos ultimem el Reglamento
„ que estan formando para que a él se ajunte en
„ lo sucesivo el empleo y uso de maquinas de va-
„ por en esta poblacion, se precunga al dicho
„ Sector Serra que en la ejecucion de las obras,
„ se atenga a las siguientes condiciones: = 1.^a
„ Fue en la maquina que coloque no exceda ó re-
„ presente mas fuerza que la de tres caballos. =
„ 2.^a Fue las hornillas de la caldera esten com-
„ pletamente separadas de las casas contiguas
„ por un espacio vacio de 0'45 metros, cuando
„ menos = 3.^a Y que las transmisiones de movimien-
„ to en su taller procure sean aisladas de
„ las medianas contiguas a fin de evitar la
„ molestia que ocasionaria a los colindan-
„ tes con las trepidaciones de aquellas. = El

"Ayuntamiento no obstante, acordada lo
"que sea mas acertado.

Y conforme el Ayuntamiento con
el presente Dictamen, lo aprobó en todas
sus partes y dispuso se comunicara á Don
Jorge Serra Frances para su cumplimiento
to y al expresado Don Francisco Pastor con
resolucion á su instancia.

Policia urbana.

De acuerdo tambien con lo propuesto
por la Comision de Policia Urbana á vir-
tud del encargo que se le confirió en don
de Noviembre ultimo, se acordó prevenir
á Don Agustín Gisbert Santonja proceda
desde luego á llevar las prescripciones del
artículo 123 de la ley de 2 de Agosto de
1866 con respecto al acueducto que con
arreglo á la autorizacion que le fue con-
cedida en 24 de Mayo de 1872, ha con-
struido en el terreno que fue vertedero pú-
blico de escombros en la calle de Santa
Islena para dar salida á las aguas sobran-
tes de las que se aprovecchan en el edifi-
cio de maquinas situado al dorso de un
casa numero 10 de la expresada calle, dis-
poniendo al propio tiempo que el destino
de que solicito en union de 22 de Yeltem



N. 0.310.261

bre del año último quede en suspenso y no se realice hasta tanto que quede cumplida la operación o reforma que en el acuerdo debe hacer.

Policia urbana.

A solicitud de Don Jaime Francisco Lopez se acordó que la Comision de Policia urbana con el Arquitecto municipal determine la linea de rasante que para la colocacion de aceras deba guardarse en el edificio de maquinas que dicho tenor posee al dorso de la calle de Santa Elena y en todas las demas edificaciones de aquella zona.

Proclamacion de perjuicios.

A informe de la Comision de Hacienda y Contabilidad se mandó pararse una solicitud de Vicente Pedro Molto, pidiendo se le abonase con arreglo a lo acordado por el Ayuntamiento en 21 de Mayo de 1869, las trescientas veinte y una pesetas que se le adeudan como segunda mitad de las trescientas cuarenta y dos que debia percibir como indemnizacion de los per-

198.016.0.7

juicio que sufrió en las tierras y cosechas
de la Merced, llamada "Canta de Alboi"
de la que fue médico en el pasado año
1868, con motivo de haberse allí alojado
las fuerzas de Guardia civil y Carabineros,
que atacaron esta población.

Dependientes

Espirado el plero señalado en la se-
sion anterior para la presentacion de soli-
citudes de aspirantes al cargo de Jardine-
ro de la Joneta y no habiendose recibido
mas que una de Francisco Guerrero fernan-
dez, cesante de dicho destino, el Ayunta-
miento acordo conferirle dicho empleo, dis-
poniendo tomara desde luego posesion
del mismo.

Guardia municipal.

El Tenor Alcalde vivo presente que
el individuo de la Guardia municipal Fai-
ne Molla Crespo, le habia presentado en
cursos del actual la dimision de su destino
que habia creido deber admitirle por las ra-
zones en que lo fundo; y confirmado
por el Ayuntamiento la admision, acor-
do que la Comision de empleados propo-
ga en la sesion proxima la persona que
conviene mas apta para cubrir esta va-
cante.

152



Vistos los endosos o cesiones de las fuentes del agua del Molino registradas a los números 501 y 521 del libro correspondiente, hechas la primera por Don Rigoberto Flores Nouillon a favor de Don Joaquin Blonia Ruiz para su casa núm.º 67 de la calle de San Miguel, y la segunda por Don Teodoro Bolañat al de Don Vicente Garcia Ribera para la suya núm.º 4 de la de San Juan, se autorizaron dichos traspaños y se dispuso quedara de ellos la oportuna nota en el Registro general de fuentes.

Fuenciones de Yglesia. Dada cuenta de un recibo que presentó el colector del Clero de Santa Maria de esta ciudad importante ciento veintiseis pesetas veinte y cinco centimos por la asistencia de este y retencion de los campaneros en la funcion del "Hallazgo" celebrada los dias 20 y 21 de Enero ultimo, se acordó con el consentimiento de la Comision de fiestas su abono con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Alcantarillado. Igualmente, despues de examinada y hallada conforme, se dispuso el pago con cargo al capitulo que proceda del presupuesto vigente, de la relacion expedida en dor del consiente

por el Arquitecto municipal de las obras
de alcantarillado ejecutadas por el Con-
trato de las mismas Don Rafael María
García en el trayecto de la calle de San Jai-
me comprendido entre la casa número 22
y la del 48.

Secretaria

El Señor Presidente manifestó: Que du-
rante el plazo de treinta días porque se ha-
bia ocurrido la vacante de la plaza de
Secretario de esta Corporación, y que espino
el cinco del mes actual no había sido presen-
tada ninguna solicitud. En un vista y deuen-
do el Ayuntamiento que la provisión de di-
cho cargo recaiga en persona de idoneidad
y aptitud reconocidas, á propuesta del mi-
sno Señor Presidente y tomando en considera-
ción las especiales circunstancias que con-
curran en el Ciudadano Don Antonio Nolte
Pico, que ya en otra época desempeñó
la Secretaria, acordó por unanimidad
que se fuera esta ofrecida y que se le pa-
sara al efecto la oportuna comunica-
ción para que en el caso de no tenerlo
conveniente en aceptar esta oferta, se
siva tomar inmediata posesión del
distinguido.

15



N. 0.310.262

Ensanche de la Ciudad. El mismo Señor Presidente dijo: que publicado en la Gaceta de Madrid correspondiente al día diez y ocho de febrero último el edicto anunciando concurso para la formación del proyecto y plano de ensanche y rectificación de esta Ciudad, y fenecido en cinco del corriente el plazo de quince días que por el mismo fueron concedidos para la presentación de aspirantes, solamente se habrían recibido en Secretaría dos solicitudes suscritas una por Don Rodolfo Palamart Torro y Don Enrique Maspina Julia y otra por Don José Esteban Valor y Don Rafael María Botella. En su virtud el Ayuntamiento desahogado por cumplido este primer trámite, acordó tener por únicos aspirantes presentados a los Señores suscritores, a quienes debían proveerles de la competente autorización para que puedan emprender cuantos estudios y trabajos consideren oportunos.

Quintas.

Debiendo suspender el Domingo 14 del corriente el acto público de Arreunamiento y de la

535.018.07
racion de soldados para el remplazo de
7,000 hombres decretado en diez de febrero
último, y estando prevenido por la Real
Orden de 19 de Setiembre de 1862 que al refe-
rido acto solo concurren los concejales que
no sean parientes por consanguinidad o afi-
nidad hasta el cuarto grado civil inclusive
de los menores sujetos al servicio militar,
se procedió a reconocer la lista de los sor-
teados por orden numerico de menor a
mayor, resultando incompatibilidades por
parentesco dentro de dicho grado con res-
pecto de los concejales siguientes: Don
Vicente Jordá Canós por tener un sobrino
canal; Don Rigoberto Albos Mellor
por un cuñado; Don Rafael Julián Tur
por un sobrino afín; Don Alejandro Canós
la Boroná por otro sobrino afín; Don Ja-
cinto Victoria Tama por tener un hijo
y Don Sabirán Pascual Boroná por un
sobrino canal y dos afines. En su vir-
tud y resultando quedar suficiente nú-
mero de concejales para tomar acuerdo
en el juicio de evocacion, el Tenor In-
cidente manueció a todos la puntual
asistencia a fin de que las operaciones



del receptaro puedan ejecutarse sin la menor demora.

Edificios del Edificio.

Habiendo manifestado el Señor Presidente de dicha Comision que el Jefe de la Guardia civil del puerto de esta Ciudad le habia demostrado la necesidad de hacer algunas obras de reforma en las dependencias de la Casa Comunal que sirven de Cuartel a dicha fuerza, se acordó fueran las mismas ejecutadas bajo la inmediata inspeccion de la Comision del ramo, la cual debia cuidar de que no se hagan mas que las de necesidad absoluta e in dispensable.

Fuentes.

Por indicacion del Consejo Don Juan de Dios Pellicer se dio un cargo a la Comision de Fuentes y Baniias para que estudie y proponga el medio mas conveniente de asegurar la base o pilon de la fuente sentidor que existe en el centro de la plaza de San Agustin, evitando asi que las aguas salten a la parte de afuera.

Paseos publicos.

Judicada por algunos Señores la conveniencia de resolver cuanto antes el destino que debiera darse a la espaciosa plaza llamada hasta hoy de la "Algodonera" y despues de una detenida discusion acerca de si con

mudia mas destinada a' plaza de abastos
 o' parruco publico, por unanimidad fue' ay-
 tado este ultimo pensamiento para cuyo
 estudio y presentacion del oportuno pro-
 yecto se nombro' una Comision especial con-
 puesta de los señores siguientes: Don Rafael
 Gibes deof, Don Enrique Vilaplana, Don Pe-
 rnarado Boron, Don Fabian Parera y Don
 Alejandro Candela.

Y no quedando mas asuntos de
 que tratar el Sr. Presidente levanto la
 sesion, de que certifico.

<i>Holo</i>	<i>G. Mier</i>	<i>J. Jordá</i>
<i>Blanes</i>	<i>Alcor. R. Mous</i>	
<i>Pascual Durab</i>	<i>Moullon</i>	
<i>Foratber</i>	<i>Alejandro Candela</i>	
<i>Bisclanera</i>	<i>Boron</i>	
<i>A. Miró</i>	<i>Trilapana</i>	
<i>Romualdo Boron</i>	<i>Molto Boron</i>	
<i>Juan Godar</i>		
<i>Jarquay</i>	<i>Liquet yronis</i>	
	<i>Yant</i>	
	<i>Quinto Real</i>	
	<i>Pro. int.</i>	

mediata marcha de la fuerza de línea que
aquí existe, se apresuraba a ponerlo en
conocimiento de la Municipalidad pa-
ra que fijando su atención en las consecuen-
cias que a esta Ciudad pudiera acarrear
el cumplimiento de aquella soberana dis-
posición, se sirviera tomar la resolución
que creyera más conveniente.

En su vista el Ayuntamiento, to-
mando en consideración:

1.^o Que todavía se halla en sumario
la causa formada a consecuencia de
los acontecimientos internacionales de
1872, sin haberse oído por tanto los
recurso que este procedimiento y aque-
llos sucesos despertaron en los que se
hallan procesados y sus familias, pa-
rentes y allegados:

2.^o Que hace pocos días fueron observa-
dos síntomas de declaración de huelga
en los operarios de la fábrica de papel
lo cual da motivo a creer que obedecen
a esta organización:

3.^o Y que en el momento mismo en que
va a procederse al importante acto de
declaración de soldados del ejemplo



no actual, sea teterario que esta Ciudad
deya importancia e historia revolucionaria
no de los seis ultimos años, hacen necesi-
tate aun en circunstancias normales una
quarantacion que imponga respeto a los
tratos uardados del orden para que las
Autoridades todas puedan dedicarse al
ejercicio de sus funciones, quedase sin
fuera publica que ampare los intereses
de todos y asegure el orden contra todo
evento,

Acordó reunirse inmediatamente con
reverente exponicion al Excmo. Sr. Pre-
sidente del Consejo de Ministros suplican-
dole que se el cumplimiento de la Real Or-
den Citada suplica, como es de ver la
muestra a la Capital de la provincia
de la guerra de linea que quaresce esta
poblacion, se digna dar las ordenes oportu-
nas para que sea reemplazada por otra
que asegure el orden y tranquilidad pu-
blicas, de que el Ayuntamiento no puede res-
ponder, sin una garantia.

Y citando cumplido el objeto de la
sesion el Sr. Presidente la levanto

de que certifico.

Molto Felices Gilbertbert

Blanes

R. Alfonso

Goralber

Moullon

Piedemonte

A. Mira

W. Laplana

Molto Boronat

Oronuat

Gilbert Bascob

Pere Marti

Genies

Ant. Mulla

Asistencia.

Seccion ordinaria de 20 de Mayo de 1875

- Alcalde, P. de
- Jorda
- Felices
- Gilbert Bert
- Alfonso
- Genies
- Alfonso
- Moullon
- Blanes
- Prof. J. Pen
- W. Laplana
- Capdella
- Molto Oronuat
- Jodar
- Gilbert Bascob
- Mira
- Goralber

Se abrió la Sesion a las diez y media de la noche en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Mulla y Mulla, con asistencia de los Sres. Concejales, Acordados, Alcaide y Jueces de la anterior Ordinacion de 20 de Mayo y extraordinaria del 20 de Mayo que fué aprobada la primera y ratificado el acuerdo y aprobada la redaccion de la segunda.

Se acordó el cumplimiento de las Ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia de Barcelona del 18 de Mayo.



N. 0.310.264

Quintas.

de que queda librada la Municipalidad.

Fue dada una instancia que con fecha veint y siete del corriente dirijida al Ayuntamiento de Moros Ultramar de el actual Plazuelo Enrique Vitoria, Antonio Vitoria, Santiago Bello y Enrique Vilaplana, solicitando a virtud de la disposicion 4.^a del Real Decreto de fusion del Corriente la inclusion en el Ayuntamiento de conformidad a lo que se previene en el articulo 5.^o de la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856, de veinte y siete Moros cuyos nombres y fechas de nacimiento se expresan en la instancia a la cual acompañan las partidas de bautismo de los que residen fuera de esta poblacion; y en su virtud el Ayuntamiento acordó hacer la citacion personal a los vecinos que previene el articulo 4.^o de la ley de fusion del Municipio que al publico para que el Domingo 4 del proximo Abril se presenten a exponer las reclamaciones que a los mismos les constan o por ellos sus padres, abuelos, parientes en grado consanguineo, amor o apoderados, que el Jefe de Moros debe tener segun el Real Decreto de que trata el articulo 5.^o y siguientes de la ley

ACS

1850180 Y
y el día y día el acto de Nombramiento y de
clausura de Soldados.

Extranco.

Se leyó un Oficio de la Intendencia
Nacional de la provincia manifestando haber
aprobado el Nombramiento de Mangues de esta
Ciudad que anteriormente hizo el Ayuntamiento
a favor de Rafael Aboullon Vilaplana.

Indemnizacion.

= Generalmente se dio cuenta de un Oficio
del Juzgado del partido de Matanzas de actual
y de otro recordatorio del mismo, manifestan-
do que en la sentencia ejecutoria pronunciada
por S. E. la Sala de lo Criminal de la
Audiencia de Valencia, en la causa seguida
contra Francisco Tercer Sandoval sobre atentado
a los Diputados de la Fijación, se le había con-
denado entre otras cosas al abono de quince
puntos al Ayuntamiento por los desprecios
cometidos en cierta Cerambina, lo cual se le ha-
cia saber a la Corporación para que se viviese
se contenta lo que fuese de su grado; y el
Ayuntamiento habida consideración a que el
citado Francisco Sandoval es considerablemente
indolente, acordó manifestar al Juzgado que
condonaba la citada indemnización.

Guarnicion.

Tambien se entrego con satisfaccion
el Ayuntamiento de un Oficio del Señor



Brigadier Gobernador Militar de la provincia
 de Castellon al que se le habia dirigido a con-
 suencia del acuerdo en sesion extraordinaria de
 ocho del corriente, manifestando dicha Autoridad
 que no habia recibido orden Superior para dejar
 de concurrir esta plaza ni entraba en su men-
 te dejar de atender la utilidad de la Realidad.

Juzgado.

Fue leida la comunicacion de despedida que
 dirija al Ayuntamiento el Sr. Juan de primer
 Justicia de esta Ciudad Don Manuel Oms Ma-
 nel tratada el de Ocho de Mayo, que acordo con-
 seguir un voto de gracias por las favorables
 que dirija a la Corporacion y por la retitucion
 y acierto que habia desempeñado las funciones
 de su cargo durante su permanencia en esta po-
 blacion en bien de la misma.

Extracto de acuerdos

Se aprobo el extracto de los acuerdos to-
 mados por la Corporacion en el mes de febrero ultimo
 referidos a virtud de lo que dispone y a los
 efectos que previene el articulo 104 de la ley mu-
 nicipal vigente

Policia urbana.

En cumplimiento del acuerdo en sesion
 de ocho del actual se presento el plan de sanea-
 miento con nota explicativa que para la colocacion
 de pozos debe guardarse en el edificio de Don
 Juan Aparicio Lopez y en todas las demas

29
construcciones de aquella zona, y el siguiente
presente acuerdo que su resultado se tenga presen-
te en la aprobación de los trabajos del plano que
se ha suscrito de la ciudad y replazamiento
de las nuevas construcciones que se autorizan
en esta zona.

Canales de aguas pluviales. A la Comisión de Policía Urbana
para la cuenta que con aprobación del Arquitecto titular presentaba el Contratista de la ca-
nalización de las aguas pluviales de edificios
del Correo, importante dicha cuenta trescientas
trececientas treinta y ocho pesetas diez y seis
centimos, a fin de que la expresada Comi-
sion informe lo que le parezca con presen-
cia de las condiciones del contrato.

Policia urbana. A la Comisión Municipal de Policía
urbana para que informe una instancia
de Don Jaime Aparicio Lopez, solicitando
la construcción de un local para almacenar
de carbón adosado al edificio de maqui-
nas de su propiedad a espaldas de la casa
de Don Agustin Gibus en la calle de San-
ta Clara con arreglo al modelo adjunto
presentado por el Arquitecto Don Jose Molló,
y otro de Don Rafael Baracenyere Pote-
lla solicitando la reedificación con que

164



N. 0.310.265

que el plano que acompaña inserto por el Ayuntamiento de Obras con Jorge Vilestana de su casa calle de la Purísima sin minus que se le mande describir.

Arreciandamientos. Se leyó una instancia de Francisco Seguí Madal habitante en la casa número 26 de la calle de San Juan pidiendo se le declarase vecino de esta ciudad, en la que se halla viviendo sin interrupción desde primero de Setiembre de 1874; y concurrido el siguiente requisito que al renovar las hojas para la formación del padrón de vecinos por Diciembre último fué incluido como tal en la calle de San Lorenzo y apareciendo visto la manifestación de que desde algunos meses antes residía ya en esta ciudad, se acordó en vista de lo dispuesto en los artículos 12 y 14 de la ley municipal vigente, declararle vecino de la misma e insertarle en su consecuencia como tal en el libro padrón cuyo recuento se tiene sabido e interesado por medio de la oportuna certificación, la cual se le entregare a los efectos que pudieran corresponder.

Desvinculamientos.

A ruego de instancia de Don Cristobal Espinosa y Espinosa y Montano al Ayuntamiento que el día 27 de Setiembre último se acordó dar de baja en el libro padron de vecinos de esta Ciudad y Expedir y entregar al mismo como solita certificación de este acuerdo a los efectos oportunos.

Vigilante nocturno.

A solicitud de Sr. Manuel Fierro apoyada por un considerable número de firmas de vecinos de la calle de San Francisco, se le nombra vigilante nocturno particular de dicha calle y se acordó hacerle saber por medio del correspondiente Oficio.

Proyectos de canalización.

El Sr. Alcalde Manifiesto que Don Salvador Pizarro Alarcón vecino que fue de esta población hoy de la de Alicante, le había solicitado licencia para el Ayuntamiento se le dio de que se le facilitase el proyecto que existe en el Archivo Municipal y que se formase para la colocación de la tuberia de tierra de aguas potables de esta Ciudad, y se acordó que al mismo o a persona por el autorizo do se le entregase bajo recibo dicho proyecto, interviniendo su devolución cuanto antes posible sea.



A la Union de Hacienda y Contabilidad por
una factura de Don Sr. José María Mataix de Muniti-
to al Ayuntamiento de su una parte Arul tina
por un uniforme de individuo de orden público, con
el rubi del Norte Idem. Toda fecha del y ocho
de un Mesonero, treinta y cuatro y el paguen del
Alcalde Antonio Don Juan, Mante a fin de
que en su vista. Muevos lo que entienda conve-
niente, dando luego cuenta al Ayuntamiento.

Cura de Santa Maria. Habiendo manifestado el Sr. Alcalde y
algunos señores del Ayuntamiento que les conataba
la falta del hecho de haber sido ofrecido al Sr.
Cura de Santa Maria de esta Ciudad el Seco-
nato de la Parroquia de San Esteban de Valen-
cia y que habia declinado ante la Autoridad
de S. E. el Cardenal Arzobispo de la Diócesis
tan merecida distincion, recibiendo solo al cura
de su Ayuntamiento de esta poblacion agradeci-
do a los importantes servicios que del mis-
mo habia recibido, se acordó por unani-
midad dirigir a dicho Sr. Cura atento
oficio, manifestándole la satisfaccion con
que el Ayuntamiento representante de la
Ciudad habia unido su acto de abue-
gacion, significarle su agradecimien-
to y reiterarle las mas expresas mues-

Guardia municipal.

tras de la estimacion y aprecio que merecen.
Para reemplazar en el cargo de Guardia
municipal a Juan Molla Cuyo que habia
hecho dimision del mismo se nombro al te-
niente Santiago Ries y Saiz, acordandose
se le expediera el correspondiente titulo.

Serenos.

El teniente Alcalde manifiesta que por
haber abierto el Puerto San Ramon a las
tres horas de la noche en contraposicion
a' ordenes terminantes el portillo del Moli-
nador le habia suspendido de su cargo y
el Ayuntamiento acordó su destitucion,
nombrando para reemplazarle a' Maria-
no Ramon Jimenez; para cubrir otra va-
cante que existe en dicho cuerpo a' su-
torio Cuyas Jimenez, acordando se nega-
ra el titulo al primero y se les expediera a los
otros dos y que para ir a la Comision de
emplazados por no haber vacantes, una
instancia de Juan Moya Pico tenien-
do del Regimiento solicitando una
plaza de sereno, para que se tenga
preente para su caso y lugar.

Milicia.

habiendo manifestado el Pre-
sidente de la Comision de Milicia es-
cual que citaban por satisfacer al Jar-



N. 0.310.268

gasto Brigada sin haber de los meses de febrero y Marzo y que no habia fondos para su abono se acordó que pasase recibo de un cincuenta por ciento de cada cuota de las Ariguadas con arreglo al Reglamento a los individuos no alistados como milicianos para cubrir este gasto y los demas que puedan ocurrir, cuyo recibo fuese el correspondiente al mes de Marzo actual y que para en adelante mientras los milicianos no estuviesen sobre las armas se continuase cobrando el cincuenta por ciento de las cuotas a los no alistados y el total de ellas cuando la fuerza permaneciese en servicio; y que se procurase colocacion para el Sargento Brigada Crui lo botoma en cualquiera de las dependencias municipales.

Reparto del 4 por 100.

Acordado sin las formalidades convenientes en 27 de Setiembre de 1874 un reparto sobre la riqueza territorial e industrial para atender a penitencias

unidades de defensa de la poblacion, y
yo reparto se giro de un Cuatro por ciento
en la cuota de Contribucion Anual y se le
es efectivo por algunos contribuyentes resi-
tiendolos los demas, obrando en Caja torpon-
do que se recaudaron, el Ayuntamiento
acordo su devolucion a los intercedidos
y que formalizada cuenta de los gastos
que el reparto y su cobranza ocasiona-
ron se abone a los que tengan a ello de-
recho con cargo al Capital de impre-
vistos del presupuesto en ejercicio.

Instruccion publica.

El Sr. Alcalde manifesto que ha-
biendo fallecido el dia 28 del actual el
profesor de 1^a enseñanza de esta Ciudad
Don Biso Alvarado y Cabrera, a fin de
que la enseñanza no quedase desaten-
dida y habida consideracion a la
Falta de Junta de Instruccion hoy di-
suelta por Decreto de 19 del corriente,
habia nombrado interinamente a Juan
Alonso pariente de dicha escuela y
la habia unido durante la enfer-
medad del Alvarado, para que con-
tinuase haciendola, y el Ayunta-
miento lo aprobo mandando se tuviese



presente a los efectos oportunos.

2. A propuesta del Señor Teniente de Alcalde de don Rafael Gibert se concedió al vigi-lante nocturno de la calle de Santa Elena el que ocupara para vivienda la Casita llamada del Guarda que existe en dicho pa-seo, obligandole en cambio a cuidar de los arboles y plantas que hay en el mismo y al riego de este en tiempo de veranos.

Uniforme.

En vista del estado de desercion en que los individuos de la Guardia Municipal tienen el pantalón que usan, se acordó proceder a la adquisicion de otros nuevos para lo cual se acordó en Comision a los Señores Concejales don Fabian Penuel y don Alejandro Miró en facultades para dejar terminado este ser-vicio, cubriendo su importe con cargo al ca-pitulo correspondiente del presupuesto en ejecucion.

Benitaño de San Cristobal

Vacante el cargo de Benitaño del San-tuario de San Cristobal, se acordó anunciarlo así al publico a fin de que hasta el dia diez del proximo Abril presenten solicitudes en Secretaria los que deseen obtenerlo.

Benitaño de San Jorge.

Habida consideracion al estado argen-tino porque en general atraviesa el pais, con

secuencia de la guerra civil que le origina
la y a la paralización de trabajos que se
observa en esta Ciudad, de que es causa tam-
bién aquella, el Ayuntamiento acordó ex-
tra para el próximo año 1876 la celebra-
ción de las fiestas centenario del Patrono
San Jorge Martín, determinando que en
el presente tuviese solo lugar la función
religiosa ordinaria.

Secretaria.

Se dió cuenta de un oficio de Don
Antonio Ochoa fecha diez del actual, ad-
vertiendo el oficio que se le había
hecho del cargo de Secretario del Ayunta-
miento, del cual indicó el Sr. Ochoa que
había tomado posesión a virtud de lo acor-
dado en sesión de Ocho del corriente y se
previno se le expediera el correspondiente
título confesiva de la toma de posesión
y que por medio de oficio se significara a
Don Camilo Buol, primer Oficial de la
Secretaria que había servido el cargo in-
terinamente la satisfacción con que el
Ayuntamiento había visto y celo e in-
teligencia desplegado en su desempeño.

Horas de oficina.

A propuesta del Secretario se tomó el
siguiente acuerdo: A los empleados de la



N. 0.310.336

Secretaria Municipal, sin perjuicio de acudir á la oficina siempre que el Jefe lo ordenare todo el tiempo que sea necesario para que en que de retirado ningún Arreute y de estar en sus respectivos departamentos y permanecer en él durante las horas del día ó de la noche en que el Ayuntamiento este celebrando sesion ordinaria ó extraordinaria, se les retentou como horas de oficina ordinarias las siguientes:

En los meses de Abril á Setiembre inclusive de ocho y media á doce y media de la mañana y de cuatro á siete de la tarde.

En los restantes del año de nueve á uno de la mañana y de tres á seis de la tarde.

En los dias de fiesta cívica, civil ó religiosa de diez á doce de la mañana.

El oficial encargado de la expedicion de sendas personalas se retirará de la oficina en todo tiempo una hora antes que los demas en las de la mañana y quedará obligado á per

175

manuscrito en ella una hora mas en las de la tarde, para atender debidamente a dicho servicio.

Y no quedando mas asuntos de que ocuparse, se levanta la sesion de que certifico.

Molto' P. Mier Gilbert Beut
 [Signature] [Signature] [Signature]
 [Signature] Blanes Abon.
 R. Alfonso Moullos Candela Ornelas
 [Signature] [Signature] [Signature]
 [Signature] A. Miro Vilaplana
 [Signature] [Signature] [Signature]
 Molto' Boronat Perera
 [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature]

Asistencia.

Sesion ordinaria de 6 de Abril 1875.

- Ste
- Ridaura
- Pellier
- Gilbert Beut
- Abon
- Giron
- Alfonso
- Moullos
- Blanes
- Vilaplana
- Candela
- Rodriguez
- Sodan
- Gilbert Beut
- Mier
- F. Parnal
- Blanes
- Goralt

Se abrió la sesion a las siete de la noche en la casa consistorial bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don Francisco Molto y Valor, con asistencia de los Señores Concejales anotador al margen y de mi el infrascrito secretario y leida el acta de la anterior de treinta de febrero ultimo se aprobó su redaccion.



Se acordó el cumplimiento de las Reales Ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Decretos Oficiales de la provincia uniuersal, del 76 al 81, de que quedó enterada la Ilustración.

Presos pobres.

Se leyó un oficio que conferia 2 del actual se había recibido del Sub-Gobierno del Distrito, tratándose el que el Sr. Gobernador de la provincia le dirigió en 21 de Mayo anterior, comunicándole el que esta Autoridad había recibido conferia 18 del mismo del Sr. Gen. Sub-Secretario del Ministerio de la Gobernación, en el cual se dice que en vista de las razones expuestas por este Ayuntamiento en exposición elevada a dicho Ministerio en 2 de Junio de 1874 S. M. el Rey (Q. D. G.) había tenido a bien mandar que interim se disponga la manera como debe reintegrarse al Ayuntamiento de los gastos que supuso la manutención de presos pobres procedentes de la causa formada en este Juzgado a consecuencia de los acontecimientos de Julio de 1872, de conformidad a lo que establece la Real Orden de 28 de Setiembre de 1849 se satisfagan estos en la forma prevenida en diferentes disposiciones y que se

por el considerable aumento de precios al aque-
tramiento se le tiene insostenible la referida co-
ga acude a la Diputacion solicitando se au-
mente el presupuesto del ramo en lo que sea de
justicia.

En su vista y considerando que en 17 de
Febrero ultimo se formo y remitió al Señor Gober-
nador para su aprobacion el presupuesto adicio-
nal del caso, el Ayuntamiento acordó incohar
de este asunto el oportuno expediente y que se
tenga en cuenta la gracia concedida a fin de
que cuando llegue la época de formacion de
los presupuestos generales del Estado para el
año economico 1875-76 pueda remitirse la opor-
tuna relacion de las cantidades gastadas en el
concepto dicho y pedirse su inclusion a fin
de realizar su reintegro.

Policia urbana.

Se dió cuenta de una denuncia sus-
cita por el Arquitecto municipal en 21 de
Marzo anterior aconsejando la inmediata de-
molicion y reconstruccion de quince de las pa-
redes medianas entre las casas numeros 8 y 10
y 12 y 14 de la calle de San Roque, el Decre-
to del Señor Alcalde a la misma respecto
y el informe y determinacion de la Comision



N. 0.310.340

de Policía Urbana; y el Ayuntamiento en su
vista ratificó el acuerdo dicho, mandando
la formación del oportuno expediente y que los
gastos de la obra se satisfagan con cargo al ca-
pitulo de imprevistos teniendo en cuenta la
relación para reclamada en su día a los due-
ños de las citadas fincas o hacienda efectiva
en su defecto como corresponde, con arreglo
a derecho.

Alcantarillado.

La Comisión Municipal de Policía Urbana
presentó sucesivo por el Arquitecto titular un pro-
yecto de alcantarillado para las calles de la Pu-
erina, San Jaime y Virgen de Argote, presupuesto
y plano del mismo, las condiciones facultati-
vas a que debía sujetarse la obra y las eco-
nómicas para la subasta de la misma y el
Ayuntamiento lo aprobó en todas sus partes,
mandando se anunciara desde luego la su-
basta, que esta tuviera efecto a los 15 días del
Anuncio y que se abonaran el gasto con car-
go al capítulo correspondiente del presupuesto.

puesto en ejercicio.

Canales de aguas pluviales. En cumplimiento del acuerdo en sesión anterior, se presentó con el informe de la Comisión de Policía Urbana la cuenta del contratista de canalización de las aguas pluviales de los edificios del común y el Ayuntamiento habida consideración a que en el presupuesto en ejercicio no hay consignación para este servicio, acordó tener presente la cantidad de su importe en la formación del presupuesto adicional para realizar su abono tan luego existan fondos e ingresos del mismo.

Policia urbana. De acuerdo con el informe de la Comisión del ramo se concedió a Don Jaime Francisco Lopez y a Don Rafael Caracumpan Dotella el permiso que tienen solicitado para la construcción el primero de un depósito de carbon y para la reconstrucción el segundo de su casa en la calle de la Purísima con arreglo a los planos presentados, mandando satisfagan los derechos establecidos y se le expida la correspondiente autorización. El Sr. Presidente de la Comisión municipal de Policía Urbana dijo: que como consecuencia de la denuncia suelta por el Sr

148.



quitado Municipal en 7 de Enero ultimo a lo
que la Comision del ramo se habia adherido
en todas sus partes para que se procediera al
describo de los picos superiores de las casas
numeros 2 y 5 de la calle de la Virgen Ma-
ria y a la reconstruccion de sus fachadas
se habia llevado a efecto de oficio la pri-
mera parte ó sea el describo de los dos picos
faltando el de la fachada y el Ayuntamiento
acordó que el Arquitecto Municipal proceda
a nuevo examen y despues del mismo
informe si habida consideracion al menor
peso que carga sobre la fachada estudiado el
describo efectuado es hoy necesario ó no su de-
molicion y visto su parecer informe de nuevo la
Comision al Ayuntamiento acerca de lo que crea
procedente.

Instruccion pública. En cumplimiento de lo dispuesto en la cir-
cular numero 124 inserta en el Boletín Oficial del
dia dos del corriente el Ayuntamiento aprobó
las siguientes seis temas para los vocales que en
concepto de padres de familia han de formar
parte de la Junta local de Instruccion públi-
ca.

pa
11

Don Francisco Jorda' Cauto

" Miguel Parera Cort

" Rafael Joraber Vilaplana

2^a

Don Juan Bautista Codera

" Tomas Molto' Mira

" Juan Bautista Bloues

3^a

Don Antonio Vilaplana Guzman

" Antonio Vicens Abad

" Jose Vidal Botella

4^a

Don Rafael Ferrer Gibert

" Antonio Vilaplana Pascual

" Bautista Gibert Santouja

5^a

Don Jose' Barcelo' Moullor

" Jose' Blanes Vilaplana

" Ramon Botella Espinos.

6^a

Don Danilo Herol Mooya

" Miguel Ferrer Llaer

" Ricardo Caudato Caudata

Alcaldes de barrio. A propuesta del Sr. Presidente y
por las causas que manifiesto se ve



N. 0.310.341

tuyo del cargo de Alcalde del barrio de Al
gerany a Antonio Soler Slopis, nombriéndose
en su reemplazo a Rafael Peun Sempere y
se mandó recoger al 1.º subtítulo e invigila
y expedir y entregar al 2.º los suyos para que
se reconocidos como tal.

Quintas.

El suplicante Secutario presentó una nota del
Oficial de Secutaria, comisionado por el Ayun
tamiento para la entrega de quintos en Caja, de lo
que resulta que los moros Francisco Picó Sander
Número 44, Francisco Montava Ferrandis,
Número 83, José Manuel Navarro número 87, Joa
quín Dorrell Abullor número 112, Rafael Anto
le Foda número 172, Joaquín Jover Ortis número
174, Vicente Ferrer Pastor número 196 y Francisco
Ribes Boti número 216, no comparecieron en la
capital de la provincia para su entrega, no obs
tante haber sido citados para ello en tiempo
oportuno. Igualmente consta de la expresada
nota que el moro Yguarín Bon Ribes núme
ro 69 había sido entregado en Caja por cuenta

14801803
del cayo de Benicandá, pueblo de su natura
era en cuyo Alitamiento citaba conyuntamente
aunque indebidamente sin que se tuviera de ello
la menor noticia, no obstante la pregunta que
con tal objeto se hizo en tiempo oportuno al Sr.
Alcalde de dicho pueblo en el oficio en que le fue
reclamada la edad del expresado moro. En su vi-
ta el Ayuntamiento acordó se instruyeran desde
luego los oportunos expedientes de pro fugos contra
los dicho moros no presentados y que con respecto
al Yguarico Don Ribes se dirija nuevo oficio
al Ayuntamiento de Benicandá para que ma-
nifieste las razones que hubiere tenido para
incluir en su Alitamiento a dicho moro, cuyo
padre con toda la decima familia reside en
esta poblacion sin ausencia notable desde
el mes de Setiembre del pasado año 1879.

Policia urbana.

A la Comision Municipal de Policia urba-
na presento para su informe tres instancias
de Antonio Marcos Livent, Antonio Porras
Aler y Francisco Cepinas Botella, en repre-
tacion este ultimo de Francisco Jago Coloma
solicitando permiso para ciertas construc-
ciones.

Alcantarillado.

184

El Sr. Presidente de la Comision de



Policia urbana presento' la relacion suscita por el Arquitecto de los Treros de Alcantarilla ejecutados en la semana ultima por el contratista que son los comprendidos primero desde el numero 20 hasta el numero 10 de la calle de la Virgen Maria: Segundo el de todo el callejon de las comedias; y 3.º el comprendido desde parte de la porada de la Virgen Maria hasta la planuela del carbon en la esquina de la cara antigua de villa, los cuales miden la longitud total de 128 metros 66 centimetros que con arreglo a su tanta importan Mil quinientas cuarenta y tres pesetas noventa y dos centimos, y el siguiente tambien acordo' el abono con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto susgen, cicio.

Deudas.

Tambien presento' el Sr. Alcalde una nota que le habia remitido la Viuda de Don Bino Miranoy Cabera solicitando se le abone alguna cantidad de lo que se adeudaba a un ayoso para subvenir en alguna parte a la situacion angustiosa en que se hallaba. De dicha nota resulta que el siguiente tambien adeuda al citado Don Bino cuatro mil cuatrocientas cuatro pesetas a saber: tres mil trescientas por personal, cua-

trecentas veinte por alquileres y seiscientas ochenta y cuatro ochenta y un ochenta por material y el Ayuntamiento, no obstante su resolución de que todos los accedidos por resultas de actuaciones presupuestas perciban y realicen su descubierto proporcionalmente, su consideración a los servicios prestados por dicho funcionario y a los beneficios que del mismo ha recibido la Hacienda pública en la localidad, acordó se le abonaran con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de 3.º y 4.º trimestres por personal del año económico 1873-74 importante ochocientas veinte y cinco pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse relevante la sesión de que certifico.

Moltó P. Mier Gubutberol
Gibert Doreto Blanes Pascual Doronatz
Wool. Adaritz I. Muroso
Goralber Apoullon
Pielouran Vitoria
Candela Doronatz
Eulapana A. Miró
Pedro Martínez Gascio Agust. Aballé



N. 0.311.126

Asistencia.

Session ordinaria de 12 de Abril de 1875

Se abrió la sesión a las siete de la noche en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Molto y Pastor, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leído el acta de la anterior fecha se del corriente, se aprobó su redacción.

Se acordó el cumplimiento de las Reales Ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia números del 82 al 87 de que queda enterada la Alcaldía.

Arbitrios.

Se dio lectura a una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia, transcribiendo la que el Sr. Director General de Administracion le habia dirigido con fecha 19 de febrero último, en la que se dice que S. M. el Rey, de acuerdo con el dictamen de la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, habia decretado de la alcabala que integro el Ayuntamiento

187

contra un acuerdo de la Diputación provincial
por el que se negó la autorización que solicita
ba para establecer un arbitrio sobre las lavas
y otros artículos.

Continúa.

Se leyó un oficio del Señor Administrador
económico de la provincia reclamando remesa de
fondos para ir cubriendo el contingente que por
consumos, sal y suales tiene asignado esta Ciu-
dad y no obstante el estado precario de fondos
en que se encuentra el Municipio, habida con-
sideración al deber en que se halla de cumplir
con esta obligación, acordó hacer remesa de
diez mil pesetas y devar instancias al Gobier-
no de S. M. solicitando rebaja en el cupo a-
tualado, ya que denegada la autorización que
se pidió para la imposición de derechos a
la introducción de las primeras materias para
la fabricación y otros a que se refiere el acor-
do anterior, y visto que a mediados del mes de
Abril no han podido remitirse mas que diecisiete
caños, no obstante los sacrificios hechos por el
abandonamiento en razón a que el ingreso prin-
cipal con que cuenta que son los consumos dis-
minuye cada día visiblemente por la penura
de trabajos y del comercio e industria que



se vota a favor del estado del pais el seguro que
no podria de ninguna manera cubier in con un
elo la referida atencion.

Policia urbana.

De acuerdo con el dictamen de la Comision
de Policia Urbana, se concedio a Don Eduardo Pla
nes el permiso que tenia solicitado para construir
en su casa contigua a la Algodonera y encima
de la cocina de reumat un porcel y en su jardin
una pared de cerca y una cochera; a Antonio
Blanco Siment el que pretendia para formar los
huecos de la fachada de su casa numero 41 de
la calle de la Virgen Blanca; a Antonio Doronja
Soler para el mismo objeto de las casas numeras
34 y 36 de la calle de la Purissima y levantar
dos pisos sobre la obra actual; y a Don Francisco
Cepino Dotella en nombre de Francisco Faya Co
louca para reedificar la del numero 22 de la calle
de San Roque, a todos los cuales se acordo espe
dir la correspondiente licencia, previo el pago del
impuesto establecido.

Ermitaño S. Cristobal.

Terminado en fin del actual el plazo que
se concedio para la presentacion de las solicitudes
de para obtener el cargo de Ermitaño del San
tuario de San Cristobal, se dio cuenta de las dos
unicas presentadas por Camilo Jorda Muller

viuda de Rafael Blasco que habia de ocupar
de el cargo interinamente despues de la muerte
de su esposo y otra de Vicente Pico y Peidro
y el Ayuntamiento a quien cauta el interes
y solicitud con que la Camara Jorda' atiende
al cuidado y conservacion de dicha finca, au-
do' nombrarla para el cargo y expedite el con-
pondiente oficio que la da a conocer como tal

Inscripcion de Yunqueles.

A petision escrita de Vicente Paez
Paez, cafetero de esta ciudad y para su inscrip-
cion en el Registro de la Propiedad del partido
de veinte fincas, se acordó expedite el certifi-
cado que solicitaba.

Fuentes y cañerías.

A la Comision de Fuentes y Cañerías para
para informe una instancia de Fou' Scuppe
re el batay, solicitando la prolongacion de la
tuberia de hierro de las aguas potables desde
el final de la calle de San Esteban hasta
la puente de Puñaguita y el permiso para con-
tinuar desde allí, en tuberia tambien de hierro
ya' un cortay la canalizacion hasta su
casa extramuros en el barrio del Ford.

Guarda de campo.

A petision de Blas Ochoa Ochoa, vecino
de Occubains apoyada con las firmas de
una porcion de dueños y medieros de las



N. 0.311.128

vedades de Rambla alta y baja, y tuvo al mismo
un por nombrado guarda de campo particular
de dichas partidas; y se acordó hacer saber la
aprobación del nombramiento por medio de
oficio con manifestación de que quedaba au-
torizado para usar el arma y distintivos del
cargo.

Arrecindamientos. Se acordó con la Comisión del ramo y en vis-
ta de las razones que expuso, se acordó inscribir
en el libro padron de vecinos de esta ciudad á
Don Francisco Albors Miralles que lo habia
sido de Ceta de Estuer, cuyo arrecindamiento á
su instancia le habia eliminado del padron de
dicho pueblo.

Consumos. A la Comisión del ramo pasó una instan-
cia de Don Eduardo Gil Vellon, del comercio
de Drogas de esta población, solicitando la ele-
minación del aguarras de la tarifa por que se
rige el impuesto de consumos y que por quien
correspondan se liquiden y entreguen al reser-
vante como indebidamente exigidos las canti-

dado que hasta el día haya satisfecho por de
recho de introducción del mencionado artículo.

Vestuario

A la Comisión de Hacienda y Contabilidad para
que remeta lo que proceda una cuenta del
Srte Federico Peña Vidal por importe de doya
talones para los sucesos ordenanzas.

Material del Juzgado municipal

A la misma Comisión y para igual ob-
jeto para una cuenta de los papales de don Fernando
Cabeza por material suministrado a las oficinas
del Juzgado municipal con el conforme de su se-
cretario Don Luis Ayala.

Material de Fuentes y cañones.

El Sr. Teniente Alcalde don Francisco
Solís dijo: que en cumplimiento del acuerdo de
20 de Noviembre de 1874 se habían adquirido
siete tubos y efectos para la cañona como repue-
to de manufactura importante mil cincuenta
y tres pesetas ochenta y dos centimos y un
to de que de las mil coniguadas en el pre-
supuesto en ejercicio se han gastado ciento
veinte y ocho quedando por tanto solo ochocientos
cincuenta y dos, se acordó hacer entrega
de las mismas y que el resto de ciento ochenta
y una con cuarenta y dos centimos se ponga
presente a la formación del presupuesto
adicional para hacerle efectivo tan luego



Administración pública

se realicen fondo s'iguales del mismo.

El Señor Alcalde manifestaba que don Esteban Gómez Santoya, Regidor Jurídico del Ayuntamiento que con el carácter de concejal, había sido aceptado por el Señor Gobernador de la provincia para formar parte de la Junta local de Hacienda pública de esta Ciudad, se había encargado manifestar al Ayuntamiento la inutilidad en que se hallaba de admitir tan honroso cargo, no tan solo por las mudanzas, atenciones que en el mes de de Regidor Jurídico que desempeña, ni que también y principalmente por las particularidades de su casa fabrica que apenas le permiten ocuparse de asuntos públicos, por lo que rogaba al Ayuntamiento se sirviera relevarle de pertenecer a la expresada Junta local. Y el Ayuntamiento en su vista, accediendo a los deseos del Señor Gómez, acordó que en cumplimiento del mismo entrara a formar parte de dicha Corporación bajo el carácter de Concejal el Regidor Don Leonardo Plaza Vilaplana.

Que quedando mas asuntos de que ocuparse, se levanta la sesión de que certifica.

Molto Gallies

Eribertberol

Blancos

Albors

Ricardura

Pascual Bernat

R. Alfaro

Moullon

Candela Bernat

A. Miró

Doromit

Vilaplana

Pereira

Lodas

Martin

Sisbert Bernat

Ant. Mottó

Asistencia.

Sesion ordinaria de 19 Abril de 1875.

- Alcalde Presidente
- D. Gregorio Ricardura
- " Fran.^{co} Pellicer
- " Rigoberto Albors.
- " Miguel Girones
- " Rafael Alfaro.
- " Juan Moullon
- " Eduardo Blancos.
- " Enrique Vilaplana
- " Alejandro Candela.
- " Ant.^o Mottó
- " Pascual Victoria
- " Juan Lodas
- " Manuel Sisbert
- " Alejandro Miró
- " Fabian Pascual
- " Pedro Martin
- " Rafael Sorralber
- " Juan Espinosa.

Se abrió la sesion a las siete de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Mottó y Valor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el Acta de la anterior del día doce, se aprobó su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales números del 88. al 93. de que quedo enterada la Municipalidad.



N. 0.311.129

Juzgado.

Se leyó un oficio del Señor Juez de 1.^a instancia del partido participando haber tomado posesion el dia 12. del actual a virtud del nombramiento que se le habia hecho para el cargo por Real Orden de 21. de Mayo pasado.

Cédulas de empadronam^{te}

Se dió cuenta de un oficio de la Administracion economica de la provincia manifestando haber alzado la Comision que habia expedido contra este Ayuntamiento por debitor de cédulas de empadronamiento del año 1872-73 a virtud de la comunicacion que con fecha 9. del actual le habia dirigido esta Alcaldia, previniéndole se le abonaran al Comisionado las dietas devengadas y que para acordar la condona que se solicita se instruya el oportuno expediente justificativo con arreglo a lo que previene la Real orden de 31. de Diciembre de 1872, y el Ayuntamiento acordó cumplimentar el mencionado oficio en todas sus partes. Siendo de abono con cargo al capitulo de imprevisos las dietas devengadas.

Extracto de acuerdos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados

por el Ayuntamiento en el mes de Marzo,
mandando se remita con oficio al Señor Go-
bernador civil de la provincia a los efectos del
art. 104. de la ley municipal vigente.

Fuentes.

Visto el expediente ó cesion de la fuente del agua
del Molinar, registrado al n.º 499. del libro cor-
respondiente hecho por Don Luis Cánovas
Morello a favor de Don Rigoberto Albors
Moullor y por este al de Doña Maria Pi-
dro y Botella para su casa n.º 73 de la calle
de San Francisco, se autorizó dicho trasvase y
se dispuso quedara de él la oportuna nota
en el Registro general de fuentes.

Policia urbana.

Se leyó la denuncia del Arquitecto munici-
pal de la fachada de la casa n.º 1. de la
calle de la Purisima y el Ayuntamiento
acordó que a la brevedad posible, constitui-
dos en el puesto la Comision de Policia
Urbana y Arquitecto titular en cumplimen-
to del artículo 10. de las ordenanzas del ra-
mo, dispongan su apuntalamiento si el edi-
ficio es susceptible de ello y la evacuacion
de la casa por los moradores si fuera neces-
ario dando cuenta al Ayuntamiento y si no fue-
re posible el apuntalamiento se proceda a
cumplir aquel 2.º particular y se de cuenta



tambien para acordar lo que sea del caso.
Alcantarillado. Se leyó una relacion presentada por el Arquitecto municipal de la alcantarilla ejecutada por el contratista en los trayectos comprendidos desde el número 30. hasta el número 91. de la calle de la V.ª Maria y desde el número 69. hasta el 78 de la bajada de Buidasoli, importante segun contrata novecientas seis pesetas, y en atencion a hallarse agotada la consignacion del presupuesto en ejercicio para este particular, el Ayuntamiento acordó se tenga presente su importe en el presupuesto adicional en formacion y que se haga efectivo de los primeros fondos o ingresos que se realicen.

Indemnizaciones. A la instancia de Vicente Pedro Molto reclamando indemnizacion por los perjuicios causados en sus tierras de la heredad "Caseta de Alborá", por las fueiras que se alojaron en ellas en Setiembre de 1868, informó la comision municipal de Hacienda y Contabilidad como sigue:
"La Comision municipal de Hacienda y Contabilidad, a la que para informe pasó la anterior instancia en 8. de Mayo último, ha examinado con detencion cuantos antecedentes se relacionan con este asunto que obran en las oficinas municipales y en vista de los

mismos D^{os}: que habiéndose reconocido por
el Ayuntamiento en sesión de 28. de Octubre de
1858 la justicia de indemnizar a las personas
que hubiesen sufrido perjuicios en sus campos
estramuros de esta población donde penetraron
las fuerzas del Ejército que atacaron a esta
Ciudad en aquel año, formando al propio tiempo
por su consideración la imposibilidad absoluta
de verificarlo con cargo al presupuesto municipal
por la carencia de fondos, acordó fundado
en ello oficiar al Excmo. Señor Presidente
de la Diputación provincial para que inter-
pusiese a dicha Corporación en favor de aque-
llas personas. = El Citado Consejo provincial
concedió para este objeto la cantidad de cua-
tro mil novecientos ochenta reales, mitad del
justiprecio de dichos daños, que fueron equi-
tativamente distribuidos entre los sujetos
perjudicados, indicando así mismo al Ayun-
tamiento como medio para cubrir la otra mi-
tad la entrega de las economías que pudiesen
resultar del presupuesto municipal de
aquel año. = Considerando la Comisión que
transcribe que el Municipio no haya en tiempo
alguna acordado indemnizaciones de este
género, ni con fundamento las acordadas en la



N. 0.311.131

sucesivo a consecuencia de ser muy numerosas
y en mucha mayor escala que el solicitante
las personas perjudicadas en los repetidos suce-
sos que ha experimentado esta Ciudad, y no ha-
biendo por otra parte resultado economias en
el presupuesto del año respectivo ni en ninguno
otro posterior hasta la fecha, es de dictamen
no se acceda a esta instancia, manifestando
al interesado se dé por indemnizado de sus
perjuicios con la cantidad que tiene percibida.
Así lo entiende la Comision; el Ayuntamiento
no obstante, resolverá lo que en superior
juicio crea mas arreglado." = Conforme el
Ayuntamiento con el preinserto dictamen, acor-
do hacer saber la resolucion al interesado como
contestacion a su instancia.

Consumos.

La Comision de arbitrios municipales a la
que en la sesion anterior pasó para informe
la instancia de Don Eduardo Sol Vellau
reclamando la exencion del aguarras del im-
puesto del consumos presentó el siguiente dic-
tamen. = "La Comision de Arbitrios mu-

municipales que suscribe en vista de esta instancia. Dice: que en su concepto y habida consideracion á las disposiciones legales en la misma citadas, se halla bien fundada la reclamacion que hace Don Eduardo Fiol. Por ello y como resolucion, á dicha su instancia los infrascritos proponen: = 1.º = que se elimine desde luego el aquarras de la tarifa de consumos, pasando al efecto la oportuna orden al Administrador de dicho impuesto. = 2.º = Que en la seguridad de que el reclamante, así como todos los demas que en su caso se encuentran, habran exigido sin duda al expender aquel artículo y como parte integrante de su valor, los derechos de consumo que hayan hasta hoy satisfechos, no se liquiden ni devuelvan las cantidades que en tal concepto se hayan recaudado, pues que de lo contrario resultaria seguramente el caso de que aquellos quedaran dos veces reintegrados de los derechos cuya exencion se propone tan solo para lo sucesivo. = El Ayuntamiento, no obstante, en su mejor juicio resolverá lo que entienda mas procedente. = Y conforme el Ayuntamiento con el mismo, acordó hacerlo saber al



interesado por medio del oportuno oficio como
resolución a su instancia.

A la Comisión de Policía urbana, pasó para
informe una solicitud de Don Agustín Gis-
bert e hijos pidiendo permiso para atravesar
el espacio de vía pública necesario a fin de
poder utilizar el conducto por donde discurren
las aguas que se aprovechan en la fábrica lla-
mada algodouera de los Señores Perez y Fla-
cer de quienes tenía permiso al efecto, como
desagüe de las de la máquina de vapor a
espaldas de su casa y que se dejase en su
consecuencia sin efecto el acuerdo en sesión
de veinte y cuatro de Marzo de mil ochocien-
tos setenta y tres.

Alcantarillado. A la misma Comisión de Policía Urbana
pasó también para informe una instancia
de Don Francisco Espinosa Botella, solicitam-
do el cumplimiento del acuerdo de 13 de No-
viembre de 1871. en virtud del cual se acor-
do' entregarle doscientas cincuenta y ocho pe-
setas setenta y cinco céntimos como reintegro por
haberse destinado al servicio público la alcan-
tarilla que el esponente construyó desde la ca-
lle de San Francisco hasta el número 23. de
la de San Mauro.

Policia urbana.

A la Comision de Policia Urbana paso asi mismo para informe una instancia de Don Miguel Herrera Cervera del comercio de esta poblacion, solicitando permiso para agrandar el hueco de la puerta de entrada de su tienda recortando al efecto sus postes y sus jambas sobre un decimetro.

Empleados.

A la Comision de Empleados para que la tuvieran presente en su caso y lugar paso una instancia de Cristobal Gisbert, solicitando se le coloque en la Administracion de consumos.

Edificios del Comun.

Se dio lectura a una solicitud de Salvador Frans Pelles, pidiendo permiso para dirigir las aguas pluviales del tejado de su casa, numero 2. de la calle de San Antonio, a la canal de la Iglesia de San Jorge, en raron a no tener fondos para efectuar la canalizacion acordada y el Ayuntamiento, considerando que no debe en modo alguno gravar con ninguna clase de servidumbres, acordó desestimar la solicitud y que el interesado se atuviera a lo generalmente mandado, previniendo se le comunicase la resolucion por medio de oficio a los efectos oportunos.

Presupuestos.

Se aprobó la redaccion de dos instancias



N. 0.311.133

una para el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, solicitando que el Estado abone á la Ciudad con cargo al Capitulo de calamidades públicas de su presupuesto el exceso que en el año económico de 1873-74 lleva satisfecho con relacion á lo que era antes su consignacion ordinaria para la manutencion de presos pobres, á consecuencia de la causa formada por la rebelion internacionalista de Julio de 1873. y los que satisfará en el económico presente y sucesivos hasta que recaiga sentencia ejecutoria en dicha causa; y otra para el Excmo. Señor Ministro de Hacienda reclamando rebaja de la mitad del cupo por encaberramiento con la Hacienda por consumos sal y cereales en fuera de las raciones que se expresan y se acordó se devasen á los respectivos Ministerios por el conducto debido.

Arbitrios.

Se encargó á la Comision de arbitrios municipales el estudio de los que hayau de utilizarse como tales para el presupuesto del año

económico de 1835-36 y la formación de los oportunos expedientes para las subastas a fin de que estas pudieran tener lugar en tiempo oportuno.

Nieve.

A los efectos del convenio celebrado en 25. de Setiembre de 1832 con Don Bartolomé Pico, ratificado en épocas posteriores entre sus herederos y esta Municipalidad, se declaró haber llevado este año de recolección, superando muy notablemente en abundancia a la que debe caer a las inmediaciones del carrascal para que a la entrada del pino se espanda a 18. maravedises la arroba según dicho contrato.

Puertas.

En atención a la aproximidad de la época del verano y a propuesta de la Comisión municipal de consumos en cuyo nombre dijo su Presidente que tenía ya montado el servicio del caso, se acordó que las puertas de Villena y Valencia queden abiertas toda la noche, la de San Vicente, Riba, Cocentaina y Penaguila hasta las once; todos los demás portillos se cerrarán al toque de almas y la puerta de San Roque quedará abierta toda la noche según convenio con los vecinos.



Don Gregorio Redaura, Presidente de la Comisión especial que interviene en el asunto de construcción de un Cuartel, manifestó que alguno de los Señores suscritores para dicho objeto que habían satisfecho el primer dividendo repartido se negaban a abonar los sucesivos, no obstante las repetidas instancias amistosas que les había hecho y el Ayuntamiento en virtud de esta manifestación fue de parecer, que el Sr. Alcalde y Tenientes previos examinar del expediente del asunto informasen al Ayuntamiento para acordarse después lo que se estimara procedente.

Casa Cuartel. El Sr. Alcalde Dijo: fue como consecuencia de varias conferencias habidas entre la Comisión de Edificios del común y Don Antonio Borouat Saborre, dueño de la casa que ocupa como Cuartel la fuera de línea de guaricion en esta Ciudad y por la que el Ayuntamiento satisface quince pesetas diarias de alquiler había podido conseguirse que dicho Señor Borouat se comprometiera a rebajar éste a la suma de doce pesetas tambien diarias si el Ayuntamiento se comprometia a no abandonar la finca sin darle aviso previo de seis meses y considerándose el contrato beneficioso

para los fondos del comune, se acordó aceptar-
tarlo y se autorizó al Señor Alcalde para
que en nombre y representación del Ayuntamiento
otorgara el compromiso simple o
escriturario que se considerase del caso.

Vestuario.

De acuerdo con la Comisión de Hacienda
y Contabilidad, se acordó abonar al tas-
tre Federico Peña, con cargo al capítulo cor-
respondiente del presupuesto en ejercicio el
importe de dos pantalones para los maceros
del Ayuntamiento.

Quintas.

Vista y examinada la cuenta de los
gastos ocurridos en la traslación y entrega en
la Caja de la provincia de los quintos de esta
Ciudad en el recemplaro del corriente año, ren-
dida por el Oficial 1.º de Secretaria Don Ca-
mito Ferol a quien el Ayuntamiento nombró
comisionado para dicho objeto, se acordó su
aprobación y pago de las doscientas cincuen-
ta pesetas setenta y cinco centimos de su im-
porte con cargo al capítulo correspondiente
del presupuesto, a cuya suma debe aumen-
tarse la de ciento setenta y cinco pesetas que
por indemnización de gastos y perjuicios en
el desempeño de dicha comisión fue propuesta
y aprobada conforme a lo dispuesto en el



N. 0.311.415

art. 103. de la ley de reemplazos vigente.

Fue quedando mas asuntos de que tra-
tar, se levanto la sesion de que certifico.

Molto
 G. Mises
 Pedronera
 Blanes
 Pascual Boronat
 R. Alfonso
 Moulton
 Goralber
 F. Vitoria
 D. Libert Boronat
 Candela Boronat
 A. Miró
 Albert
 Filaplana
 Modar
 Molto Boronat
 Martini
 G. Mises
 Ant. Mises

Asistencia. Sesion ordinaria de 26. Abril de 1875.

- Alcalde Presidente
- D. Gregorio Pedrona
- " Nicofe Lorda
- " Franco Pellicer
- " Rafael Libert
- " Rigoberto Albors.
- " Rafael Alfonso.

Se abrio la sesion a las siete de la noche
 bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
 Francisco Molto y Valor con asistencia de los
 Señores que al margen se espresan y de mi

D. Juan Maullon
" Eduardo Blanes
" Rafael J. Perez
" Romualdo Boronat
" Alejandro Caudela
" José Molto
" Pascual Victoria
" Manuel Gisbert
" Alejandro Miró
" Fabian Pascual
" Rafael Loralber.

el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de 19. del corriente se aprobó su redacción.

Se acordó el cumplimiento de las Reales Ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales desde el n.º 94. al 100. de que quedó entrada la Municipalidad.

Arbitrios. — Se dió lectura a un oficio del Señor Gobernador de la provincia fecha 19. del actual, trasladando el que en 17. del pasado le había dirigido el Sr. Director General de Administración dando cuenta de que S. M. el Rey de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado y por las razones que este es. Yuso se había servido revocar el acuerdo de la Comisión provincial en asunto sobre exención del pago de consumos del aceite que Don Cayetano Fiol Uchau emplea en la fabricación del jabón contra el que había recurrido en abrodo, el Ayuntamiento ante el Ministerio de la Gobernación y declarar que no había lugar a la exención dicha.

Vestuario.

A la Comisión de Hacienda y Contabilidad pasó para informe la cuenta presentada por el Concejal Don Fabian Pascual, del corte de los pantalones para los



guardias municipales cuya construccion se acordó en sesion de 26. de Marzo ultimo importante dicha cuenta trescientas sesenta y tres pesetas treinta y siete céntimos.

Alcantarillado. Se leyó una relacion presentada por el Arquitecto municipal, de la alcantarilla ejecutada por el contratista en la continuacion de la calle de la Virgen Maria Plazuela del Hospital, comprendido entre las casas numeros 91 y 93, el cual mide una longitud de 22. metros 48. centimetros, importante segun contrata. Doscientas sesenta y nueve pesetas cuarenta céntimos, y en atencion á hallarse agotada la consignacion del presupuesto en ejercicio para este particular, el Ayunt.^o acordó se tenga presente su importe en el presupuesto adicional en formacion y que se haga efectiva de los primeros fondos ó ingresos que se realicen.

Policia Urbana. La Comision municipal de Policia Urbana presento informada la instancia de Don Miguel Herrera Cervera, manifestando que no hallaba inconveniente en vista del estado de la casa del solicitante en que se le concediera permiso para agrandar el hueco de la puerta de entrada, recortando á dicho efecto sus postes y

sus jambas sobre un decímetro y conforme el Ayuntamiento con el espresado dictamen lo aprobó en todas sus partes mandando se hiciera saber al interesado por medio de oficio como resolucíon á su instancia.

Policia Urbana. De acuerdo con el dictamen de la Comision de Policia Urbana se concedió á los Señores Don Agustín Gisbert é hijos el permiso que solicitaban en instancia de 18. del actual para atravesar la vía pública con objeto de dirigir las aguas sobrantes del Edificio de máquinas situado á espaldas de su casa en la calle de Sta. Elena al desagüe de la fábrica algodonera de los Sres. Perez Flacer siempre que la construcción del desagüe sea igual en condiciones y dimensiones al alcantarillado que en la actualidad practica el Ayuntamiento en las calles de la Ciudad, se efectuen las obras á satisfaccíon del Arquitecto insal. y no se entienda por la variación acordada, derogado el acuerdo de 24. de Mayo de 1873 en cuanto á la cesión de terreno aceptada, cuya resolucíon se les comuniqué por medio del oportuno oficio.

Inscripcion de inmuebles. A instancia del Santiago Gisbert é Izquier, Camilo Gisbert Izquier y Maria



N. 0.311.413

Joaquín y Alejo en concepto de madre de María Ribes e Joaquín se acordó se les librase certificación de estar poseyendo de mancomún y proindiviso una parte deslinada de la casa número 121. número de la calle de la Virgen María de esta Ciudad por la cual pagan a título de dueños la contribución correspondiente.

Empleados.

A la Comisión municipal de Empleados para que las tuviera presente en su caso y lugar pasaron dos instancias, una de Antonio María y Roig, vecino de esta población y licenciado del Ejército solicitando su ingreso como guardia municipal. Otra de Antonio Losalbes Autoli de las mismas circunstancias pidiendo su ingreso en el Cuerpo de vigilantes de concunatos.

Fuentes.

El Señor Presidente de la Comisión de Fuentes dijo: que habiendo estudiado la Comisión de su presidencia en cumplimiento del acuerdo en sesión de 8. de Marzo anterior, el medio mas conveniente de ensanchar la base o pilon de la fuente surtidor que existe

en el centro de la Plaza de San Agustín para evitar que las aguas salten a la parte de afuera, proponia el que dicha base formada hoy por un polígono de ocho lados se convirtiera en uno de doce, haciendo al efecto el encargo de cuatro tablas de hierro labradas iguales a las que existen, cuyo importe hallándose agotada la consignación de este particular en el presupuesto en ejercicio se calcule y consigne en el adicional en formación.

Cañerías. A instancia del Señor Presidente de la Comisión de Fuentes y Cañerías, acordó el Ayuntamiento se hiciera el encargo de los tubos de hierro que para reponer fueran necesarios de diversas dimensiones y que su importe calculado se consignase en el presupuesto adicional.

Legado de Montañes. La Comisión municipal de Beneficencia presentó en el asunto del legado de Don Diego Fernando Montañes para el establecimiento de un Monte de piedad en esta población el siguiente dictamen:

„La Comisión municipal de Beneficencia
„ha examinado con el detenimiento que merece
„el adjunto expediente y Dice: fue dentro de la



„ esfera de la legislacion civil la manda que en
„ su testamento y memoria instituyo a favor de
„ esta Ciudad Don Diego Fernando Montanes,
„ ha tenido solo que ocuparse del modo como fu-
„ dia llegarse a su realizacion, o sea de la deter-
„ minacion de los tramites que en buena admi-
„ nistracion convenia adoptar no solo para que
„ el objeto benéfico que se propuso el testador
„ aportara a la poblacion que quiso agraciar los
„ provechosos resultados de su institucion, si que
„ tambien para que esta se llevara a efecto sin
„ embaraço ni entorpecimiento de ninguna clase.
„ Acerca del primer objeto o sea para el estableci-
„ miento del Monte de Piedad, impuesto por la
„ cláusula veinte del testamento de Don Diego
„ Fernando Montanes la condicion sine qua non
„ de que los vecinos de Alcoy contribuyeran a la fun-
„ dacion (a satisfaccion de sus testamentarios) con
„ la suma por lo menos de 30000 reales, al
„ objeto de que con los 30000 del legado pueda
„ dar principio el Monte de Piedad a sus opera-
„ ciones con el Capital de un millon, no pudo
„ la Comision pensar en un momento que dicha
„ cantidad la aportaran las arcas municipales
„ porque se encuentran en enorme deficit y por
„ que no se daba plazo suficiente para que

„incluidas las partidas del caso en sucesivos
„presupuestos pudiera aquella reunirse sin
„desatender los mas perentorios servicios
„municipales; por esto la Comision interesó
„al Señor Alcalde la conveniencia de ape-
„lar al patriotismo y filantropicos sentimien-
„tos de los vecinos contribuyentes y hecho así,
„estos amantes de la Ciudad han respondido
„al llamamiento suscribiendo el acta que
„la Comision tiene el gusto de acompañar
„con el oficio del Señor Alcalde. = El Capital,
„pues, con que la voluntad del legatario qui-
„so que contribuyeran los vecinos de Acaj en
„aumento del legado para que el Monte
„de Piedad usó de principio á sus operacio-
„nes sin un millon al menos, está reuni-
„do, pero como en sentir de la Comision es-
„te arrastraria lánguida existencia y no pro-
„duciria los resultados que de su institucion
„pueden esperarse sin una Caja de ahor-
„ros que con el Capital impuesto pueda
„dar ensanche á las operaciones de aquel
„y sea por otra parte el banco adonde el
„Industrial, vaya á depositar con entera
„seguridad el fruto de sus economias pa-
„ra que le rindan módico interes que las



N. 0.311.416

"acreciente, opina que el establecimiento del Mon-
"te de Piedad debe ser simultáneo al de una
"Caja de Ahorros al objeto antes dicho. Del pri-
"mero recibirá el menesteroso con pequeño des-
"embolso y con garantía de prenda el metálico
"que para sus urgencias necesite; la segunda
"será el arca que guarde las economías que aquel
"pueda realizar con su trabajo en días de paz
"y de ventura y las dos juntas constituirán una
"institución benéfica en extremo para una
"población como Alcoy que sabrá agradecer eter-
"namente el favor dispensado por el testador
"cuya memoria debe perpetuarse en sentir de
"la Comisión llamando al establecimiento "Mon-
"te de Piedad y Caja de Ahorros de Don Diego
"Fernando Montañés." = Los procedimientos
"que deben emplearse para su completa rea-
"lización, no tratándose de un asunto de general
"establecimiento, no entiendo la Comisión que
"estén determinados en parte alguna de nuestras
"leyes administrativas; pero tomando en cuenta
"que se trata de un asunto de Beneficencia por-

„ficular, que sobre esta como sobre la general
„del Estado, incumbe al Gobierno de S. M. la
„inspeccion suprema y que la voluntad del
„testador quiere que el Monte de Piedad que
„instituye se rija por el mismo reglamento
„y condiciones que el establecido en Madrid, hay
„con estos precedentes datos sobrados para es-
„tablecer en buena logica la sustanciacion
„necesaria al logro del objeto de que se trata.
„Aprobado en sesion del Ayuntamiento el
„actual informe y consignado un voto de gra-
„cias en nombre de la Ciudad a los testamen-
„tarios de Don Diego Fernando Montañes
„y a Don Jose Molto Blanes por su interes
„en las diligencias practicadas para que la po-
„blacion reciba el beneficio que quiso hacerle
„el testador y a los patricios que suscriben el
„acta que acompaña por sus generosos y filan-
„trópicos sentimientos de que han dado pruebas
„al contraer el compromiso suscrito, con copia
„de la cláusula testamentaria y de la adjunta
„acta, el Ayuntamiento recurrirá en reveren-
„te suplica al Excmo. Señor Ministro de la
„Gobernacion por conducto y con informe del
„Señor Gobernador de la provincia solicitando
„su autorizacion para establecer en Alcoy el



„ Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Don
„ Diego Fernando Montañes bajo igual Reglamen-
„ to y condiciones que los establecidos en Madrid.
„ con las modificaciones que hagan necesarias
„ las circunstancias de la localidad y que el mis-
„ mo de acuerdo con los testamentarios puede de-
„ terminar oyendo al Ayuntamiento, dando cuen-
„ ta a aquellos por medio de oficio de todo lo hecho
„ para su conocimiento y para que se sirva conti-
„ nuar prestando su buena voluntad hasta la
„ completa realizacion. = Asi lo entiende la Comi-
„ sion que suscribe. El Ayuntamiento no obstante
„ acordará lo mas acertado.”

Y conforme el Ayuntamiento con el mismo
acordo consignar un voto de gracias a las per-
sonas que se expresan; que el Establecimiento
se denominara desde su instalacion „ Monte
de Piedad y Caja de Ahorros de Don Diego
Fernando Montañes” para perpetuar la me-
moria del testador como propone la Comision,
que por conducto del Señor Gobernador de la
provincia se eleve reciente súplica al Excmo.
Señor Ministro de la Gobernacion para que se
sirva autorizar la creacion del mismo y que
se dé cuenta de todo oficialmente a los Testamen-
tarios del Señor Montañes para su conoci-
miento.

niento.

Quartel de Infanteria. En cumplimiento del encargo que se dio en sesion anterior a la Comision especial que se nombro para informar en el expediente incochado para la construccion de un Quartel de Infanteria en esta poblacion, presento esta su dictamen que es el siguiente:

„ La Comision especial nombrada en la
„ sesion ordinaria que el Ayuntamiento celebró el
„ 11.º del actual, ha examinado con detenimiento
„ lo el expediente instruido para la construccion
„ de un Quartel de nueva planta en esta
„ Ciudad. De él resulta que a excitacion de la
„ Autoridad militar, en dos de Noviembre de
„ 1873 se reunieron en la Casa Consistorial ba-
„ jo su presidencia y con asistencia de los Señores
„ Alcalde y Primer Teniente, un gran número
„ de contribuyentes, comerciantes y fa-
„ bricantes y a propuesta de aquella se ofrecieron
„ gustosos a anticipar la suma necesaria
„ para la construccion de un Quartel
„ de nueva planta, dado el caso de que no
„ existiera en la poblacion un local que
„ reuniera las condiciones necesarias, nom-
„ brando una Comision para que estudiara
„ e informase sobre el asunto. = En nueve,



N. 0.311.417

„del propio mes la Comisión presentó su dictamen en el que manifiesta su parecer de que a falta de local a propósito, el cuartel se construya de nueva planta e indica su pensamiento de reunir los fondos para ello necesarios formando una Sociedad de 1.000 acciones de 500. reales cada una con desembolso de 10. por ciento a medida que se vayan necesitando fondos para la obra, sin intereses y reintegrables por el Ayuntamiento, dictamen que fue aprobado en todas sus partes dando encargo a la misma Comisión para que desde luego abriera la lista de accionistas y anotara los pedidos que se le hicieran, cuyo encargo se reiteró en la reunión de accionistas de 1.º de Abril de 1874 al aprobar estos los planos y presupuesto de la obra que había formado el Señor Ingeniero militar, excitando el celo de la Comisión para que procurara interesar más suscripciones. — En sesión ordinaria del Ayuntamiento de 13. del propio mes de Abril en atención a que la Ciudad tenía adquirido el

compromiso de costear las obras de un Cuartel
y por las consideraciones que se expresan, se
autorizó al Señor Alcalde para la compra
a Don Cayetano Perez, Hacero del solar para
dicho edificio por el precio y condiciones conve-
nidas, resultando formalizada la escritura
del caso en 21. de Mayo siguiente. En reu-
nion de accionistas de 12. de Julio seguien-
te, el Señor Don Rigoberto Alborn, indivi-
duo de la Comision con el caracter de Conce-
jal, expuso el poco resultado obtenido en la
suscripcion, acordando que acordada por el
Ayuntamiento verificar la coonstruccion
por su cuenta tuvo presente al fijar las
bases del empréstito cuya autorizacion fue
solicitada del Gobierno el calculo del coste
de la obra, pero que en atencion al estado
deplorable de los fondos municipales propo-
nia la Comision que en vez de devolver a
los accionistas el importe del primer divi-
dendo satisficiera se procediera a repartir lo
que resta conforme se fueren necesi-
tando y que se considerara como un anticip-
fo hecho a la Corporacion reintegrable cuan-
do se obtenga la realizacion del empréstito,
cuya proposicion fue aprobada por unanimi-



unidad. Resulta finalmente que en 14. de Julio
la Comision acordó el cobro del segundo dividen-
do y en 19. de Octubre á los del Tercero y cuarto
que no han satisfecho algunos de los suscritores
que abonaron el primero. = La Comision en su
vista es de parecer que si bien á los Señores sus-
critores que no han satisfecho ninguna cantidad
no es procedente apremiarles al pago, porque
no constando su firma de obligacion ó compro-
miso en parte alguna pueden aludir su respon-
sabilidad con solo la negativa, aunque nada
les favorezca, puede exigirse á los que opor-
tunamente satisficieron el primer dividendo
porque aun cuando no resulte su compromiso
suscrito en parte alguna, han dado á entender
su conformidad en la obligacion contraida con
respecto á las acciones que para cada uno
aparecen en la lista de suscripcion formada
por la Comision y no hay lugar á creer que
en esta se padeciera error con respecto á cada
uno de ellos, porque es lógicamente presumi-
ble que se hubieran opuesto en dicho caso al
pago del dividendo ó dividendos que satisfacie-
ron. = En el orden del derecho, el asunto de que
se trata, es de dictamen la Comision, que perte-
nece á la esfera de lo civil, ya que queda redu-

«cido a que en la imposibilidad el Ayuntamiento
«miento de subvenir con fondos del comun
«a la construccion de un Cuartel, varios par-
«ticulares bajo la inspeccion y manejo de una
«Comision especial, se comprometieron a ade-
«lantar determinadas cantidades reintegra-
«bles por aquel, y en su consecuencia que su
«pago es exigible con arreglo a ley primera,
«título primero, libro diez de la Novísima
«Recopilacion y en la forma que para cada
«clase de juicios segun su cantidad y naturale-
«za establece la ley de Enjuiciamiento civil.
«Por tanto y en resumen = Es de parecer la Co-
«mision, que se apremie judicialmente al
«pago del segundo y sucesivos dividendos a los
«Señores Prescritos, para la construccion del
«Cuartel, que satisficieron el primero, para
«lo cual, se autorice al Señor Alcalde como
«presidente del Ayuntamiento previo dicta-
«men conforme de dos letrados, en cumpli-
«miento de lo que dispone el art.º 87. de la
«ley municipal vigente.»

Y conforme el Ayuntamiento con el pre-
«sente dictamen acordó pasase el expedien-
«te a los Señores letrados Don Jua' Barceló
«Moulló y Don Antonio Molle y Rico para



N. 0.311.418

informe en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 81. de la ley municipal vigente.

Carreteras.

El Teniente Alcalde Don Rafael Gisbert Dijo: que segun constaba al Ayuntamiento la carretera de Tativa a Alicante en el trayecto de esta Ciudad a la Villa de Ibi estaba en mal estado y hasta el extremo de que en proximo invierno se haria intransitable a las primeras lluvias y que teniendo noticia de que para su reparacion tiene la Direccion General de Obras Publicas formado el correspondiente presupuesto faltando solo anunciar la subasta para que se realice la obra, creia del caso que el Ayuntamiento recurriera en reverente suplica al Ilmo. Sr. Director General del ramo solicitando se anunciase cuanto antes la subasta para que se efectuase la reparacion, y conforme el Ayuntamiento acordó que se extendiese y remitiese por el debido conducto la indicada exposicion.

Aprovechamientos forestales.

La Comision municipal de Montes y plantios a la que en 1.º de Marzo se hizo el encargo

de estudiar los aprovechamientos y mejoras de que fueran susceptibles los montes de propios y comunes de este término, en cumplimiento de la Circular del Señor Gobernador de 23. de Febrero último inserta en el Boletín Oficial del 28, presentó su dictamen proponiendo la limpieza y corta de ramaje y de pies sobrantes de la parte del coto de La Fuente-roja que determina y las condiciones para llevar a efecto la subasta; y el Ayuntamiento previo detenido examen lo aprobó en todas sus partes mandando se eleven las oportunas copias al Señor Ingeniero Jefe de Montes de la provincia para su superior aprobación.

Dementes.

A excitación del Concejal Don Rigoberto Albors y constando al Ayuntamiento que en el Hospital de esta Ciudad, existen algunos dementes cuya situación es insostenible porque careciendo el local de condiciones a propósito infliere perjuicio a los demás enfermos, se acordó que con arreglo a la legislación vigente se instruyan los oportunos expedientes para requerir de la Exma. Diputación provincial en traslación al manicomio que tenga designado para los de la provincia.

Empleados.



Fallecido el Guardia municipal Pedro Poblet
Martinez, se autorizó al Señor Alcalde para cu-
brir la vacante cuando y en quien foviéra por
conveniente.

Milicia.

No habiendo satisfecho las cuotas que se les
repartieron segun el acuerdo de 30 de Marzo
último algunos de los individuos que deben abo-
narlas con arreglo al art. 10.º de las ordenanzas,
se acordó que la Comisión especial del ramo in-
forme y proponga lo que estime procedente.

Arquitecto =

Sustitutos =

El Señor Alcalde manifestó que el Arquitecto
titular Don José Molto y Valor le había pre-
dido permiso para ausentarse de esta poblacion
por unos dias para asuntos de familia y que con-
vencido de la necesidad que para ello le asistia se
le había otorgado haciéndolo presente al Ayunta-
miento para su conocimiento y a fin de que
si lo tiene a bien nombre la persona o personas
que en este caso y en lo sucesivo hayan de sus-
tituir a aquel funcionario en ausencias y enfer-
medades; y el Ayuntamiento dió su aprobacion
al permiso concedido y acordó nombrar sustitutos
para reemplazar al Arquitecto titular en au-
sencias y enfermedades a los Maestros de obras
Don Rafael Masia Valor y Don José Briet
Molto a los cuales se les comuniqué este acuerdo

por medio del oportuno oficio.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto' la sesion de que certifico.

Molto' Pellicer Gibert Barba
 Jordana Blanes
 Pascual Boronach A. Alfonso
 Moulton Gualbes
 Ridauna Victoria Gibert Barba
 Candela Boronach A. Miró
 Perez Boronach
 Molle Boronach Albor
 Molle

Asistencia.

- Alcalde Presidente
- S. Gregorio Ridauna
- " Rafael Gibert
- " Fran. Pellicer
- " Rigoberto Albor.
- " Rafael Alfonso.
- " Juan Moulton
- " Rafael P. Perez
- " Enrique Vilaplana

Sesion ordinaria de 3 de Mayo 1875.

Se abrio' la sesion a las siete de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto' y Valor, y leida el acta de la de 26 de Abril ultimo anterior se aprobo' su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Rea.



D. Alejandro Caudela
 " José Moltó.
 " Juan Sodar
 " Manuel Gisbert
 " Alejandro Miró
 " Albino Pascual
 " Pedro Martín
 " Rafael Zorbalber.

Profugos.

les Ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales de la Provincia números del 101. al 108 de que quedó enterada la Municipalidad. Por mi el infrascrito Secretario se dio cuenta de las diligencias instruidas contra los malos del actual Reemplazo Rafael Autoli Sorda, n.º 172, Joaquin Llover Ortíz n.º 174, y Rafael Acensí Pastor n.º 176. por no haber comparecido en la Capital de la provincia el día designado para su entrega en Caja; y enterado el Ayuntamiento acordó con respecto al Rafael Autoli Sorda, que se encuentra en Zaragoza, concederle para que verifique su presentación un plazo de 8. dias, según solicita en el escrito de defensa el padre del mismo Bautista Autoli Sura, á quien se hará saber esta resolución; y con respecto á Joaquin Llover Ortíz y Rafael Acensí Pastor, cuya falta de presentación no aparece de ningún modo justificada, acordó igualmente declararles profugos con el recargo en el servicio de desertores; condenándoles además al pago de los gastos que ocasionare su captura y conducción y al abono

de ciento veinte y cinco pesetas a los suplentes que cubran sus plazas por cada año que sirvan en su lugar, conforme a los art.º 114. y 116 de la ley de Preemplos vigente, sin perjuicio de lo que resuelva la Comisión provincial caso de que dichos mozos fuesen aprehendidos.

Presupuesto adicional del ordinario de 1874-75.

Acto seguido se presentó a la deliberación del Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal extraordinario de gastos e ingresos para el corriente año económico formado por la Comisión de Hacienda y Contabilidad y leídas por el infrascrito Secretario las relaciones y conceptos que comprende y discutido suficientemente fue aprobado por unanimidad tal y como venia propuesto por la mayoría de la Comisión disponiéndose se esponga al público por término de quince días conforme previene el art.º 139. de la ley municipal, convocándose después a la Junta de Asociados para su fijación definitiva.

Vestuario.

De acuerdo con el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Contabilidad se acordó el pago de la cuenta del gasto hecho para proveer de pantalones a la guardia municipal importante trescientas sesenta y tres pesetas treinta y siete céntimos con cargo



al capítulo 2.º art.º 3.º del presupuesto en ejercicio.

Fuentes y
Cañerías.

De acuerdo con el parecer de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías se mandó librar al Don Antonio Botella Matajé cierta certificación que tenía reclamada en instancia de 6 de Enero último.

Nieve.

Se acordó que la Comisión municipal de Repero y Policía Sanitaria en vista del expediente sobre abastecimiento de nieve para esta Ciudad del puro del Carrascal, habida consideración al acuerdo en sesión de 19 de Abril último y a las existencias que de dicho artículo haya en pozos mas inmediatos proponga lo que le parezca mas conveniente acerca del número de arrobas que ha de decirse a los obligados que hayan o no reservadas para el consumo de esta localidad.

Fuentes

A informe de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías pasó una instancia de Nicolas y Mariana Perez Mira, solicitando que a virtud de los documentos que presentaban y previo el pago de la retribución acordada, se les espidiese título de fuente cerrada de la del Molinar por la nueva cañería para sus casas número 16 de la calle de Santo Tomás y 44 de la plaza de San Agustín.

de ciento veinte y cinco pesetas a los suplentes que cubran sus plazas por cada año que sirvan en su lugar, conforme a los art.º 114. y 116 de la ley de Preemplaros vigente, sin perjuicio de lo que resuelva la Comisión provincial caso de que dichos sucesos fuesen aprehendidos.

Presupuesto adicional al ordinario de 1874-75.

Acto seguido se presentó a la deliberación del Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal extraordinario de gastos e ingresos para el corriente año económico formulado por la Comisión de Hacienda y Contabilidad y leídas por el infrascrito Secretario las relaciones y conceptos que comprende y discutido suficientemente fue aprobado por unanimidad tal y como venia propuesto por la mayoría de la Comisión disponiéndose se esponga al público por término de quince días conforme previene el art.º 139. de la ley municipal, convocándose después a la Junta de Asociados para su fijación definitiva.

Vestuario.

De acuerdo con el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Contabilidad se acordó el pago de la cuenta del gasto hecho para proveer de pantalones a la guardia municipal importante trescientas sesenta y tres pesetas treinta y siete céntimos con cargo



al capítulo 2.º art.º 3.º del presupuesto en ejercicio!

Fuentes y Cañerías.

De acuerdo con el parecer de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías se mando librar al Don Antonio Botella Matais cierta certificación que tenia reclamada en instancia de 6 de Enero último.

Nieve.

Se acordó que la Comisión municipal de Reposo y Policía Sanitaria en vista del expediente sobre abastecimiento de nieve para esta Ciudad del pino del Carrascal, habida consideracion al acuerdo en sesion de 19 de Abril último y a las existencias que de dicho artículo haya en pozos mas inmediatos proponga lo que le parezca mas conveniente acerca del número de arrobas que ha de decirse a los obligados que hayan o no reservadas para el consumo de esta localidad.

Fuentes

A informe de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías pasó una instancia de Nicolas y Mariana Perez Mira, solicitando que a virtud de los documentos que presentaban y previo el pago de la retribucion acordada, se les espidiese título de fuente cerrada de la del Molinar por la nueva cañeria para sus casas número 16. de la calle de Santo Tomas y 44. de la plaza de San Agustín.

Fuentes.

Visto el endoso o cesion de la fuente del agua del Molinar registrada al n.º 339 del libro correspondiente hecha por Don Jose Casasempere Valor a favor de Don Domingo Ferrel Cautó para su casa n.º 31. de la calle de San Francisco, se autorizó dicho traspaso y se dispuso quedara de él la oportuna nota en el Registro general de fuentes.

Cañerías.

A informe de la Comision de Fuentes y Cañerías para que la tuviera tambien presente y le diera asi mismo al hacerte de la que para el objeto se le paso por acuerdo en sesion de 12. de Abril ultimo, paso una instancia de Don Jose Semper Matai, haciendo proposiciones al Ayuntamiento para continuar la canalizacion de las aguas potables desde el final de la calle de San Antonio a donde alcanza hoy hasta los 361. metros de distancia por el barrio del Fosal.

Condona.

A la Comision de Hacienda y Contabilidad paso para informe una instancia de Don Nicolas y Don Gerónimo Garcia Albert, vecinos de Ibi solicitando se les perdone el pago de lo que adeudan al Ayuntamiento por el contrato con el mismo en 1873



N. 0.311.421

a virtud de haberseles permitido la venta de
6,000 arrobas de nieve del pozo del Carrascal
a lo que tenía derecho esclusivo el Ayuntamiento.

Empleados.

A la Comisión municipal de Emplea-
dos para que la tuviera presente en su caso y
lugar pasó una instancia de Agustín Arias
Valor solicitando su ingreso como guardia de
consumos.

Gu. m. pal.

El Señor Alcalde Dijo: fue en cumplimiento
del encargo que se le había dado en la sesión an-
terior, el Ayuntamiento lo aprobaba proponia
para cubrir la vacante de guardia municipal
por fallecimiento de Pedro Poblet Martiner al
sereno Mariano Ramos Ferrer, y a Francisco
Carbonell Lario para la plaza que aquel dejaba
vacante, ambos licenciados del Ejército; y el
Ayuntamiento así lo acordó mandando se les
respiela el correspondiente título.

Sub. Gobierno.

El Concejal Don Rafael Alfonso en nom-
bre de Don Eugenio Bisbal propietario de
la casa que ocupa el Sub-gobierno de este
Distrito Dijo: fue terminado el contrato de

alquiler de dicho Edificio en 13. de Abril
último y habiendo sido infructuosas cuan-
tas gestiones amistosas se han practicado
para que se le dejara vacía la finca que
necesita para habitar, hacía presente al
Ayuntamiento que desde esta fecha exigía
dicho Señor Bisbal, como alquiler de la
expresada su casa la cantidad de quince
pesetas diarias, lo cual ponía en conoci-
miento del Ayuntamiento a los efectos que tu-
viera lugar; y este acuerdo hacerlo saber al
Señor Gobernador de la provincia a fin
de que interesase al Sub-gobernador de
esta Ciudad la conveniencia de buscar
con premura otro local para su habita-
ción y oficinas a fin de evitar al Señor
Bisbal los perjuicios y molestias de que
justamente se queja.

Alcantarillas.

Don Gregorio Pidauro, Presidente de la
Comision de Policia Urbana a cuyo cargo esta
la construccion del alcantarillado de las
calles de la poblacion Dijo: fue al practi-
car el de la calle de la Virgen Maria se
habia notado que algunas de las casas de
la de San Miguel habian formado sola-
res atravesando la via publica de las di-



mensiones y condiciones que resultaban de la nota que presentó formada por el Maestro de obras Don Rafael Masia Talor, y el Ayuntamiento considerando que la propiedad de la via pertenece al comun de vecinos acordo hacer saber a los propietarios de dichas casas que no hagan uso de esos sótanos que abusivamente adquirieron y que los cierren al nivel de las paredes de sus casas con paredes de tres palmos o los obstruyan a juicio de la Comision del ramo que queda encargada de la ejecucion de este acuerdo en todas sus partes.

Cirujano Nos.
pital.

Don Francisco Pellicer, Presidente de la Comision de Beneficencia, hizo presente al Ayuntamiento el disgusto con que habia visto la ausencia de esta poblacion de Don Miguel Arvina, Cirujano del Hospital sin haberle dado previo aviso de ello, lo cual habia sido causa de que los enfermos del Establecimiento estuviesen desatendidos por espacio de dos dias, y habiendo manifestado el Teniente Alcalde Don Gregorio Ridaura que el aviso se le habia dado a el verbalmente por el Arvina y que solo una mala inteligencia del Señor Ridaura con el medico Don Magin Guardiola habia dado lugar al hecho que se lamentaba

el Ayuntamiento dió por terminado el incidente encargando para lo sucesivo la mayor esculpulosidad en el servicio de dicho establecimiento.

Horas de sesion. A petición de varios Señores Concejales se señaló la hora de diez de la mañana para la celebracion de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento el lunes de cada semana anunciándole así al público en cumplimiento de lo que dispone el art.º 92. de la ley municipal vigente.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico.

Nota
Pelliter
Enibert
Pascual Bonnat
R. Alfonso
Moullon
Loualber
Enibert Bonnat
Pictouva
Bandela Bonnat
A. Miró
W. Laplana
Abot
Molto Bonnat
Perez
Juan Adar
Narbut
Abut. Apolto



N. 0.311.422

Asistencia. Sesión ordinaria de 10. Mayo de 1875.

- Alcalde Presidente
- D. Gregorio Ridauna
- " Rafael Gisbert
- " Fran. Pellicer
- " Rigoberto Albors
- " Rafael Alfonso.
- " Juan Moullon
- " Rafael J. Perez.
- " Romualdo Boronat
- " José Molto.
- " Jacinto Victoria
- " Juan Godar
- " Manuel Gisbert
- " Alejandro Miro
- " Fabian Pascual
- " Pedro Martín.

Se abrió la sesión a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Pelor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario, y leida el acta de la anterior de 3. del corriente se aprobó su redacción.

Se acordó el cumplimiento a las Reales órdenes, Decretos y Circulares publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia, números del 106. al 111. de que quedó enterada la Municipalidad.

Quintas.

Tambien lo quedó de un oficio de la Comisión provincial fecha 3. del corriente previniendo a esta Corporación disponga el ingreso en Caja por el Cupo de esta Ciudad en la 3.ª Reserva de 1874. del suplente a quien corresponda cubrir la plaza de Salvador Casanova Arques, soldado con el número 58, mediante a que por Real Orden de 23. de Marzo último y como resolución del recurso de alzada que oportunamente interpuso el padre de dicho suero, se declara pertenecer este

Quintas.

al alistamiento de Acolecha y no al de Hecy del que debe ser dado de baja.

Igualmente fue enterado el Ayuntamiento de otro oficio del Señor Alcalde de Beniarda fecha 4. del actual, en el que, contestando al que por acuerdo de C. de Abril último le fue dirigido por esta Alcaldía en 13. del mismo mes para que se sirviera manifestar las razones que hubiese tenido para incluir en su alistamiento a Ignacio Bou Ribes, quinto con el número 69. por el cupo de esta Ciudad en el Reemplazo del año actual, alega como motivo y en ello funda su mejor derecho, ha Beniarda el pueblo de la naturalera de dicho moro y el de la vecindad de su padre, por lo que declara tenerle allí por bien alistado, sin que proceda su exclusión, como se le pedía, y reclama para su unión al expediente de competencia que aquel Ayuntamiento forma, certificación que acredite la fecha en que el padre del expresado moro hubiese sido incluido en el libro padron de vecinos de esta Ciudad y si la inclusión fue de oficio o a instancia de parte. En su vista y considerando: 1.º que por mas que Ignacio Bou Ferral, padre del moro en cuestion, no haya pe-



didó su desavercindamiento de Beniardá, el hecho es que se ausentó de dicho pueblo en Setiembre de 1873, residiendo desde entonces sin ausencia notable en esta Ciudad, en cuyo padron de vecinos consta inscrito: 2.^o = Que en materia de quintas para decidir el pueblo en que un moro debe ser alistado para nada vale la vecindad, sino la residencia, sino claramente preceptúan los artículos 38.º y 57.º de la ley de quintas vigente, el Ayuntamiento acordó: 1.^o = tener desde luego por establecida la competencia según y a los efectos que determina el art.º 57.º de la expresada ley de recu- plarios: 2.^o = Comunicar esta resolución al Ayuntamiento de Beniardá, con remesa al mismo de la certificación que reclama: 3.^o = que se instruya inmediatamente el oportuno expediente, haciendo en él constar por información sumaria de testigos el tiempo de residencia que en esta población lleva el antedicho Ignacio Bon Ser- ralta, padre del moro de que se trata: 4.^o = Y finalmente, que terminadas todas estas dili- gencias se remitan a la Comisión provincial para que en su superior juicio se sirva de- cidir la cuestión conforme dispone el mencio- nado art.º 57.º de la ley de quintas vigente.

Quintas.

Así mismo fue enterado el Ayuntamiento

de la Circular del Señor Gobernador de la provincia fecha siete del actual inserta en el Boletín Oficial de 8. del mismo, por la que con el fin de dar debido cumplimiento al Real Decreto de 30. de Abril último sobre revision y rectificacion de los alistamientos verificados para las Reservas de 1873 y 1.^a y 2.^a de 1874, dicta de acuerdo con la Comision provincial las prevenciones a que los Ayuntamientos deben sujetarse para llevar desde luego a efecto las indicadas operaciones. En su vista se acordó que el acto de revision y rectificacion de dichos alistamientos se verifique el Jueves 13. del actual, y que por bandos y edictos se dé la mayor publicidad posible al Decreto y Circular citados a fin de evitar todo perjuicio a los mores a quienes puedan interesar.

Condona.

De conformidad con el dictamen de la Comision de Hacienda y Contabilidad se acordó condonar a los Señores Don Nicolas y Gerónimo Garcia Albert, vecinos de Ibi la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas que debian al Ayuntamiento como resultado del contrato celebrado con este en 1873. por haberles permitido vender a precio determinado



N. 0.311.423

cierta cantidad de nieve del poyo del Carrascal a la que tenia derecho este Municipio, cuya venta no pudo realizarse por los acontecimientos internacionales de aquel verano, mandando se les comuniquen la resolucion por medio de oficio como contestacion a su instancia de primero del actual.

Jueves.

Habiendo manifestado el Señor Presidente de la Comision municipal de Reposo y Policia sanitaria que segun los datos recibidos habia suficientes existencias de nieve en los pozos mas inmediatos a la Ciudad para el consumo de la misma en el proximo verano, si bien no tanta que en el caso imprevisto de una epidemia bastara a satisfacer las exigencias de un consumo extraordinario, se acordó que en uso del privilegio a que tiene derecho este conde de vecinos, segun escrituras que obran en el expediente de su referencia se haga saber a los dueños del poyo del Carrascal que tengan reservadas mil quinientas arrobas cuando menos de aquel articulo para en caso necesario debiendo

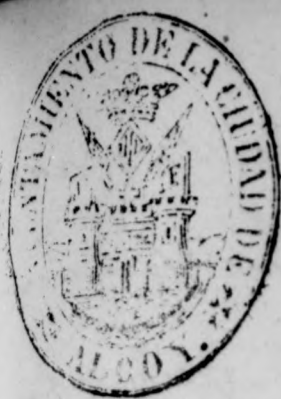
cederla á diez y ocho maravedis la arroba á la boca del fono segun lo estipulado en dichos documentos.

Fuentes y cañerías.

Con el parecer ó informe de la Comisión municipal de Fuentes y cañerías, se accedió á la solicitud de Nicolás y Mariana Perez Mira, pidiendo permiso para utilizar la cañería de hierro de las aguas potables y tomar de ella el agua que les correspondiera para las fuentes de sus casas núm. 16. de la calle de Santo Tomas y 14. de la Plaza de San Agustín, previa la retribucion de doscientas cincuenta pesetas por cada fuente, acordándose se les hiciera saber esta resolucíon por medio de oficio con devolucíon de los documentos que á la instancia acompañaban para justificar su derecho á las citadas fuentes.

Si.

La Comisión municipal de Fuentes y Cañerías á la que por acuerdos de 2. de Abril y 3. de Mayo habian pasado para informe las instancias de Don José Lempe Mateu de 13. de Marzo y 2. de Mayo, solicitando la continuacion de la tubería de hierro de aguas potables desde el punto de la calle de San Antonio en donde hoy



termina hasta su casa en el barrio del Fosal
con ciertas condiciones, presentó el siguiente dictámen:

„ La Comisión municipal de Fuentes y
„ Cañerías ha examinado las instancias de
„ Don José Leupere Mataix de 13. de Marzo
„ y 2. de Mayo, pasadas a su informe por
„ acuerdo de 2. de Abril y 3. de Mayo corriente
„ y Dice: fue reconocida como no puede ser
„ mas de ser la obligación del Ayuntamiento
„ de practicar la caudalación de las aguas
„ potables hasta la última casa del casco
„ para dar cumplimiento al derecho de todo
„ vecino a recibir este servicio, mediante el
„ pago establecido y con el fin de que el soli-
„ citante pueda surtir del agua potable a
„ la finca que indica del Barrio del Fosal
„ extranjeros, puede darse solución a sus pe-
„ ticiones armonizando todos los intereses de
„ la manera siguiente: 1.º El Ayuntamiento
„ construirá a sus costas desde luego el trozo
„ de cañería que falta a colocar desde el punto
„ de la calle de San Antonio en donde hoy ter-
„ mina hasta el portal de Penáguila. 2.º
„ Desde este hasta la casa de Don José Leu-
„ pere Mataix verificará la construcción dicho

Señor Siempre de su cuenta y con las más
más condiciones que haga el Ayuntamiento
to la anterior, teniendo presente que al
atravesar el puente de Penaguila ha de
colocarse la tubería dentro del canal de
piedra convenientemente cubierta. = 3.^o
De esta tendrá el Ayuntamiento, si le ne-
cesitare derecho a tomar un plume para
una fuente pública en aquel barrio. = 4.^o
La cañería con objeto de que todas las de
la población puedan en un tiempo dado
ser propiedad del Ayuntamiento sin per-
judicar en el presente caso los intereses del
Señor Siempre quedará de propiedad del
Municipio, cuando haya satisfecho a aquel
su importe a cuyo efecto cobrará los empta-
mes que al Ayuntamiento pidan los veci-
nos de ese arrabal a razón de mil reales
uno. = Así entiende la Comisión que puede
accederse a las solicitudes que informa. = El
Ayuntamiento, no obstante, acordará lo que
fuere más acertado."

Discutido suficientemente, el Ayunta-
miento le aprobó en todas sus partes con la
siguiente adición:

5.^o La parte de tubería que ha de construirse



N. 0.311.425

Don José Sempere Mataix, será bajo la dirección del Arquitecto municipal.

Salvaron su voto el Teniente Alcalde Don Gregorio Redaura y el Concejal Don Rigoberto Albors, lo cuales manifestaron ser de parecer que si se consentía al solicitante el permiso de construcción de la cañería desde el portal de Periquita hasta su casa en el barrio del Fosal, o debía abonarle su importe al Ayuntamiento en el acto, para hacerla suya o no era procedente que siendo de aquel la propiedad quedara este con el derecho de conceder permisos a otros para empalmar y fijar el tanto que para ello debían satisfacer; cuyo acuerdo se comunicase al interesado con su resolución a sus citadas instancias.

Milicia.

Informando la Comisión municipal de Milicia en cumplimiento del encargo que se le dió en sesión anterior, que procedía el apremio a los morosos en el pago de las cuotas que tienen señaladas con arreglo a la tramitación que establece la instrucción de 3. de Diciembre

Cuartel de In-
fanteria.

bre de 1869, se acordó la instrucción de los oportunos expedientes de conformidad a la ordenanza para realizar las cuotas en descubierta.

Los letrados Don José Barceló y Don Antonio Molto a quienes en cumplimiento del acuerdo en sesión de 26. de Abril último había pasado el expediente formado para la construcción del cuartel, presentaron su dictamen conforme en el cual indican su parecer de que procede exigir judicialmente a los Sectores suscritores que satisficieron el primer dividendo el pago del segundo y sucesivos con arreglo a los trámites que establece la ley de Enjuiciamiento civil; y en su vista el Ayuntamiento acordó proceder a la interposición de las correspondientes demandas autorizando al efecto al Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento para que en nombre de este otorgase a procuradores la oportuna escritura de poderes para conciliación y pleitos a fin de que puedan representar en forma legal al Municipio en el presente caso y en cuantos asuntos judiciales puedan ocurrir en lo sucesivo.

Empleados.

A la Comisión de Empleados para que la tuviera presente en su caso y lugar para



una instancia de Antonio Guillen Sempere,
Licenciado del Ejército, acordándose se devolvieran
al interesado si lo reclamaba los documentos que
acompañaba.

Fuentes y ca-
ñerías.

A excitacion del Señor Teniente Alcalde Don
Gregorio Ridaura, se autorizó a los Presidentes de
las Comisiones de Fuentes y cañerías y de
Policia urbana para que de comun acuerdo
y a fin de que pudieran recibir el beneficio
del riego las calles de la poblacion en que fue-
ra necesaria, procedieran a la variacion de
las bocas de riego que creyeran del caso y a la
colocacion de las nuevas que fueran necesarias
abonando los gastos con cargo al capítulo de
imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Alumbrado.

Vista la necesidad de que durante toda la
noche haya dos faroles encendidos uno en
la plaza del Mercado y otro en la calle de
San Mauro, se autorizó a la Comision del
ramo para que mandara al Contratista que
dichos reberberos y algun otro si hacia falta
para el buen servicio público, no se apagasen
a la hora que corresponde segun lo contratado,
abonando el exceso de gasto con cargo al Capí-
tulo de imprevistos del presupuesto vigente en
cargándosele tuviera presente el dato para la

formacion de las condiciones de rebasta del
servicio en el proximo año 1875-76.

Fue habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanto' la sesion de que certifico.

Abolto Pellicer Gilbert
Pascual Boromat R. Muro
Moullon Riquelme
A. Miró Boromat Perez
Mollis Boromat Godart
Abol Marti
Gilbert Boromat Abol Mollis

Asistencia.

- Alcalde. Presidente.
- D. Gregorio Riquelme
- " Rafael Gisbert
- " Juan^{co} Pellicer
- " Eduardo Pascual
- " Rigoberto Abol
- " Miguel Giroux
- " Juan Moullon
- " Eduardo Blanca
- " Romualdo Boromat
- " Alejandro Caudela
- " José Mollis

Sesion ordinaria de 19 Mayo de 1875.

Se abrio' la sesion a las diez de la maña-
na bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Francisco Mollis y Valon, con asisten-
cia de los Señores Concejales anotados al
margen y de mi el infrascrito Secretario
y leida el acta de la anterior de diez del



N.º 754.776

D. Jacinto Vitoria actual, se aprobó su redacción.

" Juan Godas

" Manuel Zibent

" Pedro Martín

" Rafael Corralber.

Se acordó el cumplimiento de las Reales Ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia números del 112. al 117. de que quedó enterada la Municipalidad.

Pastos carcera
rios.

Se leyó un oficio del Señor Gobernador de la provincia fecha 18. del actual transcribiendo el que en 8. del mismo le dirigia el Sr. Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion reproduciendo en contestacion á la instancia que habia elevado el Ayuntamiento á dicho Ministerio en solicitud de que se le reintegrase con cargo al Capitulo de Calamidades por ^{cas} del presupuesto del Estado las cantidades satisfechas en socorro de los presos pobres á consecuencia de los acontecimientos internacionalistas de Julio de 1873, la Real Orden expedida en 18. Marzo último, que era precisamente la que habia motivado la instancia que se contestaba y en consideracion á que su

reproduccion debia tenerse como negativa a lo solicitado por el Ayuntamiento por ahora y mientras se disponga la manera en que deba verificarse el reintegro de los referidos gastos segun la Real Orden de 23. de Setiembre de 1849. se acordó unir el mencionado oficio al expediente y que se tuviera en cuenta su resultado para en tiempo y lugar.

Cédulas de empadronamiento. Se leyó el expediente formado a virtud de excitacion de la Administracion economica de la provincia en reclamacion de condona del precio de tres trescientas cédulas de empadronamiento de 1843 y visto segun su resultado que no podia darse cumplimiento por imposibilidad absoluta a la disposicion 6.^a de la Real Orden de 31. de Diciembre de 1842. circulada en 12 Enero siguiente, por cuanto no era facil justificar el robo de dichas cédulas asi como de los demas documentos y metálico que desaparecieron de la Despositaria municipal al ser asaltada la Casa Ayuntamiento por los insurrectos de 1843, ya que por la falta de toda documentacion les es imposible aclarar la existencia en dicha de-



pendencia de toda clase de objetos y Valores, siendo ademas de suponer que nada se encontró por la Comisión que para la apertura se nombró en 3. de Noviembre de dicho año puesto que no aparece formalizada el acta que se le encargó el Ayuntamiento fue de parecer que con remesa de copia certificada del expediente, se suplicase al Señor Administrador económico de la provincia se sirviera interesar de quien correspondiese la condona de la cantidad de esas cédulas que ni se habían utilizado por nadie ni habían aparecidos en la Casa Ayuntamiento después de restablecido el orden, lo cual da lugar a creer lógicamente que fueran incendiadas con otros muchos documentos.

Policia urbana. A la Comisión municipal de Policia urbana pasaron para informe dos instancias una de Doña Concepción Vitoria y Molto solicitando permiso para ensanchar las ventanillas que dan luz a la escalera que conduce al 2.º piso de su casa n.º 30. de la plaza de San Agustín colocándolas en línea perpendicular a la puertecita de entrada n.º 30. duplicado y otra de Don Rafael Casasempere Botella solicitando tambien per-

uise para reedificar con arreglo al abra-
do que presento, su casa n.º 1. de la calle
de la Purísima.

Empleados.

A la Comisión de Empleados para que
la tuviera presente en su caso y lugar pasó
una instancia de Vicente Juan Campos
licenciado del Ejército solicitando ingresar en
el Cuerpo de guardias volantes del impuesto
de consumos, acordándose se le devolvieran
los documentos adjuntos si los reclamaba.

Fuentes y cañerías.

A la Comisión municipal de Fuentes y
cañerías pasó para informe una solicitud de
Don José Semprer Mataix en contestación
al oficio que en 11. del actual le había pasado
la Alcaldía comunicándole el acuerdo del
Ayuntamiento recaído a sus instancias de
13. de Marzo último y 2. de Mayo corriente.

Contribucion in-
dustrial.

A solicitud de Don Antonio Vicens Abad
de este domicilio se acordó la libranza y entrega
al visado de una certificación con referencia
a la matrícula de la contribucion industrial
del corriente año comprensiva de los conceps-
tos por que contribuyan y las cuotas. con que
figuren en dicha matrícula los Señores Don
Ricoberto Alons Boullor, Don Francisco
Pellicer Abad, Don Juan Victoria Abelló, y



N.º 754.777

Don Manuel Segura Domenech, especificando la tarifa y clase en que se hallen comprendidos. *Siel contraste.* Para dar cumplimiento a lo que el Señor Gobernador de la provincia tiene mandado repetidas veces, se encargó a la Comisión de Empleados propusiera la persona que considerase mas idónea para ser nombrada *Siel contraste* y las condiciones con que se hubiese de hacer el nombramiento.

Prófugos. Habiendo espirado en 1.º del corriente mes el plazo de ocho dias que en sesion de tres del mismo se concedió para que verificara su presentacion, al moro Rafael Autoli' Lorda, quinto con el número 172. del recuadro del año actual y no habiéndolo verificado no obstante haberse notificado dicho acuerdo en la persona de su padre Bautista Autoli' Aura, resolvió el Ayuntamiento declarar prófugo al expresado moro con el recargo en el servicio de dos años, condenándole ademas al pago de los gastos que ocasionare su captura y conduccion y al abono



Enaltes

[Signature]

Reduero

[Signature]

Caudela Boronat

Vitoria

Boronat

[Signature]

Albor

Albor

Moltó Boronat

[Signature]

Nestor

Pascual

[Signature]

Gronis

[Signature]

Ant. Apollí

[Signature]

Asistencia. Sesión ordinaria de 24 Mayo de 1895.

- Alcalde Presidente
- D. Rafael Gisbert
- "- Juan Pellicer
- "- Eduardo Pascual
- "- Rigoberto Albor
- "- Miguel Gronis
- "- Juan Monttós
- "- Eduardo Blaues
- "- Donat Boronat
- "- Enrique Vilaplana
- "- Alejandro Caudela
- "- José Moltó
- "- Jacinto Vitoria
- "- Alejandro Miró
- "- Rafael Lortalber
- "
- "

Se abrió la sesión a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Moltó y Valor con asistencia de mi el infrascrito Secretario y de los Señores Concejales anotados al margen y leída el acta de la anterior de 11. del actual se aprobó su redacción.

Se acordó el cumplimiento de las Reales Ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia números del 118. al 123 de que quedó enterada la Municipalidad.

Arbitrios.

La Comisión municipal de arbitrios, presentó los expedientes para la subasta de los de Pesas y Balanzas por mayor y menor, Lanzas de la Plaza del Mercado, Mercado de granos y harinas, Puestos públicos y Pescadería que han de utilizarse en el próximo año económico 1875-76 y se acordó quedaran de manifiesto hasta la sesión próxima para que los Señores Concejales se enteraran de su contenido antes de proceder a su aprobación.

Fuentes y cañerías.

De acuerdo con el informe de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías a la instancia de Don José Sempere Mataix de B. del actual se acordó la reforma de la segunda y tercera condiciones de las que se le impusieron para concederle el permiso que solicita para construir una cañería de hierro con objeto de abastecer de aguas potables su casa del Barrio del Fosal en la siguiente forma:

2.^a Desde este (el Portal de Penaguila) verificará Don José Sempere Mataix la construcción de la Cañería de su cuenta y con las mismas condiciones que haga el Ayuntamiento la anterior, conduciéndola por la vía pública y camino del Fosal hasta el



N.º 754.778

punto que sea necesario para conseguir que por su terreno pueda empalmar con esta el tubo de plomo que haya de elevarla hasta su citada casa, teniendo presente que al atravesar el Puente de Penaguila ha de colocarse la tubería de hierro dentro de canal de piedra convenientemente cubierta. y 3.ª De esta tendrá el Ayuntamiento, si lo necesitare, derecho a tomar empalme para una fuente pública en aquel barrio, cuando el Señor Senyere se haya reintegrado al menos de la mitad del coste con el cobro de los derechos de empalme que establece la condición 1.ª. Lo cual se le comunicase por medio de oficio como resolución a su citada instancia.

Policia urbana. De acuerdo con el informe de la Comisión municipal de Policía Urbana se concedió a Don Concepcion Victoria y Molto' el permiso que solicitaba para ensanchar las ventanillas que dan hoy luz a la escalera que conduce a la habitación del piso 2.º de su casa n.º 30. de la

25

877.227.1
Para de San Agustín, y a Don Rafael Casasevire Botella, el que tenía solicitado para reedificar su casa n.º 1. de la calle de la Purísima con arreglo al abrado presentado abonando ambos previamente los derechos establecidos.

Edificios del comun. A la Comisión municipal de Edificios del Comun pasó una instancia de Ramón Sansolé Perer, solicitando prórroga en el arriendo del puesto de despaños de carnes de la Casa antigua de Villa cuya gracia pretende por las mejoras hechas en el local y ofreciendo aumento en el precio del arriendo.

Alcantarillado. A la Comisión municipal de Policía Urbana pasó para informe una instancia de Don Francisco Loda Cautó en concepto de apoderado de su padre Don José Loda y Francis y de Don Pedro Vicedo Perer como marido de Doña Josefa Molto y Molto y apoderado de su hermana política Doña Severo Molto y Molto, reclamando el abono de la cantidad suptida en la construcción de la alcantarilla de la calle de Santa Rita a la de San Nicolás que tenían cedida al Ayuntamiento.

Deudas. A la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad pasó una instancia de Don



Manuel García y Toler, padre del hoy difunto Don Carmelo García Pomares Depositario que fue del Ayuntamiento, reclamando el abono de varios créditos que áquél habia satisfecho y cuyos justificantes habian desaparecido y el de la retribucion correspondiente como Depositario así como tambien quinientas pesetas que acordó la Corporacion en sesion de 28. de Abril de 1873. por compensacion de los perjuicios que habia experimentado en la cobranza del reparto municipal.

Plaza Algodonera.

Desembarazada de escombros de las obras en construccion la Plaza de la Algodonera se encargó á la Comision de Policia Urbana el arreglo de su suelo convenientemente con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Acuerdos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Abril, mandando se remita con oficio al Señor Gobernador civil de la provincia á los efectos del art.º 101. de la ley municipal vigente.

Profugos.

Por mi el infrascrito Secretario se dió cuenta de las diligencias instruidas contra el moro del actual reemplazo Vicente Bonu Merita, n.º 71. por no haber comparecido en la Capital de la

provincia el día designado para su entrega en
Caja; y enterado el Ayuntamiento acordó de-
clararle prófugo con el recargo en el servicio
de dos años, condenándole además al pago
de los gastos que ocasionare su captura por ca-
da un año que sirva en su lugar, conforme
a los art.º 114 y 116. de la ley de reemplazos
vigente, sin perjuicio de lo que resuelva la
Comisión provincial, caso de que dicho mo-
zo fuera aprehendido.

Fuero quedando mas asuntos de que tratar
se levanto' la sesion de que certifico.

Motta Gillius Eibertson



Blanus Monllor

Josalbee Vitoria

Candela Boronatti A. Miró

Trilaplana Boronatti

Motta Boronatti Motta

Guayre Jarama

Ant. Motta



N.º 754.779

Asistencia. Sesion ordinaria de 31 Mayo 1875.

- Alcalde Presidente.
- D. Gregorio Ridauna
- "- Juan Pellicer
- "- Rigoberto Albors.
- "- Rafael Alfonso
- "- Juan Mollon.
- "- Eduardo Blanca
- "- Rafael J. Perez.
- "- Romualdo Borauat
- "- Alejandro Caudela
- "- Ricardo Victoria
- "- Alejandro Miró
- "- Fabian Pascual
- "- Pedro Martin
- "- Rafael Goraltz

Se abrió la sesion a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de un infrascripto Secretario y leida el acta de la anterior del 24. del actual se aprobó su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales Ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia números del 124. al 129. de que quedó enterada la Municipalidad.

Arbitrios. Se aprobaron las condiciones para la subasta de los arbitrios que han de utilizarse en el próximo año economico 1875-76. de Pesas y Balanzas por mayor y menor, Loujas de la Plaza del Mercado, Mercado de granos y harinas, Puestos públicos y Pescaderia y se acordó anunciar el primer remate para el Domingo 6. del próximo Junio.

Consumos.

Se leyeron dos oficios de la Administración
económica de la provincia fecha 28. del actual
abrando la comisión que se había expedido con-
tra este Municipio para el pago del descubier-
to por encubramiento de consumos por las
razones espuestas por la Alcaldía en oficio de
27. del actual y manifestando que se aplicaría
a cubrir parte de este descubierto las canti-
dades autorizadas como arbitrios municipales
por recargos a la contribucion territorial y de
subsidio que habian sido cobrados por el recau-
dador de contribuciones de esta Ciudad y obra-
ban en su poder, acordándose que las cinco die-
tas devengadas por el Comisionado Don Eduar-
do Sierra a razón de siete pesetas cincuenta
céntimos una con arreglo a Instrucción se
abonaran con cargo al capítulo de imprevis-
tos del presupuesto en ejercicio.

Alcantarillado.

De acuerdo con la relación presentada por
los Maestros de obras que sirven interinamen-
te la plaza de Arquitecto titular se acordó el
pago al Contratista del alcantarillado público
con cargo al capítulo correspondiente del pre-
supuesto de la suma de veinticinco veinte
y ocho pesetas a que asciende el valor total
de los 94. metros construidos desde bajo la

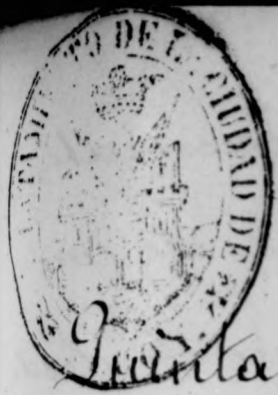


Imagen de San Jeronimo hasta el centro de la Calle de Santa Barbara.

Se leyó un oficio del Señor Gobernador de la provincia fecha 24. del actual remitiendo para informe por el Ayuntamiento el recurso de alzada interpuesto por Vicente Sempere Julia del fallo de la Comisión provincial que declaró soldado a su hijo Vicente Sempere Climent, moro por el cupo de esta poblacion en el actual recemplazo y en vista de los antecedentes del caso se acordó evacuarle en el sentido de ser altamente conveniente para la recta administracion de justicia en la materia, el que se averigüe si el espresado soldado fue o no muerto en el campo de batalla pues así lo dá a entender el volante del Señor Coronel del Regimiento de Leon en el cual se le jurga muerto en la accion de Montemuro, suspendiendo cuando menos el acuerdo de la Comisión provincial hasta que aquel requisito quede cumplido y pueda dictarse en vista de su resultado una resolucian definitiva que este mas en armonia con el espíritu de la ley de quintas vigente.

Consumos.

A la instancia de Don Antonio Botella Matais fecha 25. del actual, se acordó, como solicita, poner de manifiesto en la Secretaria

para que pueda examinarlos el recurrente,
las cuentas que por la Administracion de con-
sumos se han pasado al Ayuntamiento desde
el establecimiento de dicha contribucion hasta la
fecha, y en virtud del Decreto de 26. de Junio
último.

Policia Urbana. A la Comision municipal de Policia Ur-
bana pasaron para informe dos instancias
una de Jorge Garcia Matarredona solici-
tando permiso para reformar los actuales
huecos del segundo y tercer piso de la casa
numero 8. de la calle de la Sangre con arre-
glo al abrado que presento suscrito por el Ma-
estro de obras Don Augustin Munoz, y otra de
Francisco Blanes Llopis solicitando igual
autorizacion para reedificar su casa n.º 16
de la calle de San Mateo, tambien con arre-
glo al plano que presenta suscrito por el
Maestro de Obras Don Jorge Vilaplana.

Bocas de riego. Los Señores Presidentes de las Comisiones
de Fuentes y Cauderías y de Policia urbana
manifestaron que en cumplimiento del en-
cargo que se les dio en sesion de 10. del actual
habian formado nota de las bocas de riego
necesarias para el conveniente servicio de
toda la poblacion y que accediendo estas



N.º 754.812

al número de cuarenta no habian querido proceder a su encargo para el que estaban autorizados sin ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento; y este en vista de que para ese servicio necesario por su naturaleza no habia consignacion suficiente en el presupuesto en ejercicio acordó que en el que está en formacion para el próximo año económico 1875-76 se consiguiera la cantidad suficiente encargando que las portillas sean de hierro dulce en vez de fundido que se rompe con facilidad y que se hagan las gestiones del caso para que la construccion de dichas bocas de riego se practique a ser posible en una de las fundiciones de esta poblacion.

Policia Urbana. Se encargo a la comision de Policia urbana la presentacion de una nota comprensiva del número de meaderos públicos que conviniere colocar en la poblacion determinando los puntos y el coste total de esta mejora para acordar en su vista lo que se crea procedente.

Quo quedando mas asuntos de que tratar

selevantó la sesión de que certifico.

1881

Molto Fellicer
 Blanes Pascual Boronat
 P. Alfonso Moullon
 Gualbes
 Esteve Vitoni
 Caudela Boronat A. Miró
 Boronat
 Pere
 Molto Boronat
 Molto
 Martini
 Molto
 Molto

Asistencia.

Sesión ordinaria de 7 de Junio 1895.

- Alcalde Presidente
- D. Gregorio Ridaura
- " Rafael Gibert
- " Fran^{co} Fellicer
- " Rigoberto Albors
- " Rafael Alfonso
- " Juan Moullon
- " Eduardo Blanes
- " Enrique Vilaplana
- " Alejandro Caudela
- " José Molto

Se abrió la sesión a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior del día 31 de Mayo último se aprobó su redacción.

D. Jacinto Vitoria
" Manuel Siebert
" Alejandro Miró
" Rafael Sorathier



Se acordó el cumplimiento de las Reales Decretos, Secretos y Circulares publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números del 130. al 135. de que quido enterada la Municipalidad.

Cuentas.

Se leyeron dos oficios del Señor Gobernador de la provincia manifestando que por el Señor Director General de Administración en el Ministerio de la Gobernación, se le había comunicado el fallo absolutorio dictado por la Sala segunda del Tribunal de cuentas del Reino en la cuenta general de caudales y la particular de contribuciones de este Ayuntamiento, rendidas por el Depositario que fue Don Lorenzo Carbell, correspondientes a los años económicos de 1866-67 y 1867-68. y se acordó tenerlo entendido a los debidos efectos y comunicado a los interesados como se prevenía.

Escuela Industrial.

A la Comisión municipal de Contabilidad pasó para informe el presupuesto ordinario de la Escuela industrial para el próximo año económico 1875-76. que remitió el Director del Establecimiento Don José Barceló.

Legado Hospital.

Se aprobaron las condiciones que la Comisión municipal de Beneficencia presentaba para la venta en pública subasta del trozo

de tierra legado al Hospital civil de esta Ciudad por Doña Consuelo Merita Fatiano, y se acordó que los dos remates que en las mismas se establecen fueran lugar en los días 17. y 24. del actual de once a doce de la mañana, la cual se anuncie por medio de edictos para conocimiento de los que quieran interesarse en la licitación.

Alumbrado público.

Se leyeron las condiciones formadas por la Comisión municipal de Alumbrado público para la subasta de este servicio y fueron aprobadas por el Ayuntamiento, acordando se anuncien los dos remates que en las mismas se establecen para los días 13. y 20. del actual fijándose edictos en los sitios y en la forma acostumbrada.

Policia Urbana.

De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia Urbana se concedió a Jorge Garcia Matarredona el permiso que solicitaba para variar los huecos del 2.º y 3.º piso de la casa número 8. de la calle de la Sangre, y a Francisco Ramos Lloxis, el que tenía pedido para redificar su casa n.º 16. de la calle de San Mateo, previniéndoles se sujeten en un todo a los abrades presentados y abouen previamente

818.587.0.1

Caudela Boronatti

A. Miro

Vilaplana

Molto Boronatti

~~_____~~

Gibert Boronatti

Ant. Molto

Asistencia. Sesion ordinaria de 14. Junio de 1875.

- Alcalde Presidente
- D. Gregorio Ridauro
- "- Rafael Gibert
- "- Eduardo Pascual
- "- Rigoberto Albors
- "- Miguel Girones
- "- Rafael Alfonso
- "- Eduardo Blaus.
- "- Enrique Vilaplana
- "- Alejandro Caudela
- "- Juli Molto
- "- Jacinto Victoria
- "- Juan Loder
- "- Manuel Gibert
- "- Pedro Martin
- "- Rafael Loralber

Se abrió la sesion a las diez de la mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor con asistencia de los Señores Concejales acotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de 7. del actual se aprobó su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales Ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia números del 136. al 144. de que quedo enterada la Municipalidad en especial de la de la. Pomi



Administración económica de la provincia que se inserta en el número de dicha publicación correspondiente al 13. del actual, por la que se da a conocer el repartimiento de la contribución por inmuebles, cultivo y ganadería hecha entre los pueblos de la provincia para el próximo año económico 1875-76. mandando se procediese a la formación del oportuno repartimiento individual de este Distrito con arreglo a los modelos y prevenciones que para ello hace el expresado centro.

Cuentas.

Se leyó un oficio del Señor Gobernador de la provincia por el que se manifiesta que la Sala segunda del Tribunal de Cuentas del Reino había dictado fallo absolutorio en las cuentas generales de caudales por fondos de este Ayuntamiento y las tres mensuales que la acompañan de Julio a Setiembre, correspondientes al periodo de ampliación al año económico de 1867-68; y se acordó comunicarlo a los interesados a los efectos oportunos.

Quintas.

Se leyó un oficio del Señor Alcalde de Zaragoza en el que se manifestaba que apreciando las razones que tuvo este Ayuntamiento para incluir en el alistamiento para el recuento del año actual al mono Rafael Neta-

li Jordá, desistía de su competencia, pero que en atención a las dificultades que había que vencer para que el indicado suero fuera presentado en esta población por trámites de justicia, creía del caso para dar cumplimiento al art.º 91. de la ley de quintas veinte que se inquiriere la voluntad de los interesados en la del año actual, para que manifestasen si se conformaban en que el referido Rafael Autolí fuera tallado y alegara sus excepciones y en su caso ingresase en Caja en Zaragoza por cuenta del cupo de esta Ciudad, nombrando al efecto persona que les representase en la indicada operación; y el Ayuntamiento en vista del expediente que se formó para la declaración de profugo de este suero y de la declaración de tal, recaída en sesión de 19. de Mayo último: considerando que para ello no pudo tenerse en cuenta el atendible hecho que después ha venido a su conocimiento por las comunicaciones cambiadas por el Señor Alcalde de Zaragoza de las cuales resulta que el referido Autolí no se presentó en esta en el juicio público de exención, porque había sido incluido en el alistamiento de dicha Co.



N.º 754,814

pital y considerando que atendida esta circunstancia desaparece la rebeldía en que motiva la ley la razón de aquella declaración que no puede hoy sostenerse sin inferir al interesado perjuicios de consideración de que no es ni debe ser en ningún concepto responsable ya que proceden de un hecho ajeno de todo punto a su voluntad; acuerdo revocar el acuerdo de declaración de prófugo del moro de que se trata adoptada en sesión de 19. de Mayo último y comisionar al Señor Alcalde, Regidor Síndico y Secretario del Ayuntamiento para que en nombre de este cite a los moros del número posterior a Rafael Autoli hasta aquel en que resulte cerrado el curso de esta Ciudad en el año actual, a fin de que hagan la manifestación que se interesa en el oficio del Señor Alcalde de Zaragoza que motiva este acuerdo, de la cual se estienda diligencia en forma y que se conteste dicho oficio, según el resultado de la expresada diligencia y a los efectos que haya lugar.

Policia Urbana. De acuerdo con el dictamen de la Comision
de Policia Urbana, se concedio permiso a Don
Nicolas Perez Mira para alterar los huecos
de la fachada de su casa n.º 16. de la calle
de Santo Tomas con arreglo al alzado que
acompana previa satisfaccion de los dere-
chos establecidos.

Cuartel.

El Sr. Teniente de Alcalde Don Grego-
rio Ridaura, Presidente de la Comision espe-
cial que interviene en el asunto de construc-
cion de un Cuartel para cuatro companias
de Infanteria Dijo: Fue remitidos por la
Direccion Sub-inspeccion del Cuerpo de In-
genieros del Ejercito de Valencia los planos,
presupuesto y pliego de condiciones faculta-
tivas para la obra, la Comision de su
presidencia habia formado el de las econo-
micas para presentarlo todo al Ayunta-
miento como lo verificaba para la discu-
sion y aprobacion y este previo examen
prestó en absoluto su conformidad a todo
lo hecho, acordando que la subasta se anun-
ciase en esta Ciudad por edictos; en el Bo-
letin Oficial de la provincia y en la Gaceta
de Madrid y que tuviera lugar a los 20.
dias de la insercion del edicto en este vil-



periódico con las formalidades establecidas en el pliego de las condiciones económicas.

Edificios del
Comun.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Edificios del Comun se acordó prorrogar a "Ramon Sansoli" Perez, el arriendo del puesto de despacho de carnes de la Casa antigua de la Villa por cuatro años mas á contar desde primero de Julio del actual con arreglo á las condiciones y precios que propone, lo cual se le haga saber por medio de oficio como resolución á su instancia, mandando se tuviera en cuenta á la formación de los respectivos presupuestos.

Avecindamientos.

Á la Comisión municipal de avecindamientos pasó una instancia de Miguel Catalá Company de Acolecha solicitando se le inscriba en el libro padrón de vecinos de esta Ciudad y se le libre certificación á los efectos oportunos.

Policia Urbana.

Á la Comisión municipal de Policía Urbana pasaron para informe dos instancias, una de los dueños de las Casas de la Plaza de San Cristobal señaladas con los números desde el 11. al 28. inclusive, haciendo proposiciones al Ayuntamiento para un vertedero público con ciertas condiciones, á cuya instancia acompaña

un plano explicativo y otra de Don Jose' Lu-
lian Silvestre sobre el mismo asunto.

Aguas.

Se leyó una instancia de Doña Camila Per-
rol y Boti y de Don Rafael Masia Valar en
concepto este de apoderado de Don Jose' Libert
y Colomer vecino de Valencia, manifestando
que Vicente Cortes y Ferrer en la explotacion de
una cantera abierta en la base del precipi-
cio conocido con el nombre de Chorro del
Salt vertia al rio Barchell la tierra y cas-
quijs no utilizables con cuyos escombros arras-
trados por las aguas no solo inferian perjuicio
a tercero si que ademas invadia el cauce del
rio en terminos que si no se adoptaba una
providencia dicho cauce y los terrenos limítro-
fes vendrian dentro de poco a convertirse
en una anchurosa rambla, y suplicando en
su virtud que se impidiese al expresado Cor-
tes el arrojarse al cauce del rio Barchell las
tierras y piedra inutil de la cantera que ex-
plota bajo la multa que se estimare conve-
niente con los apurcibimientos del caso y
se acordó que el Señor Alcalde enterado de
la verdad del hecho y en vista de los artícu-
los de la ley de aguas aplicables al caso,
prohibiese al Cortes con las formalidades



N.º 754.815

necesarias al abuso que estaba cometiendo.

Policia Urbana. A la Comision de Policia Urbana paso para informe una instancia de Agustin Vilaplana Gisbert, solicitando permiso para reformar la decoracion exterior de su casa n.º 83. de la calle de San Nicolas y levantar un piso sobre los que la misma tiene en la actualidad con arreglo al alzado que presento suscrito por el Maestro de obras Don Rafael Maria y Valor.

Censos. A la Comision de Contabilidad paso para informe una instancia de Dona Concepcion Merita y Merita, solicitando el pago de doscientas veinte y cinco pesetas que se le adeudan procedentes de tres pensiones de censos que responden los propios de esta poblacion y proporcionando la redencion del mismo.

Beneficencia. A la Comision de Beneficencia paso para informe una instancia de Don Manuel Belloch Cura parroco de Santa Maria de esta Ciudad en concepto de Presidente de la Junta de la casa de Desamparados pidiendo el con-

curso de la Municipalidad a fin de encontrar medio de arbitrar recursos para dicho establecimiento.

Hospital.

A la misma Comision de Beneficencia pasaron para informe una instancia y cinco documentos de Don Leopoldo Soler Perez, Licenciado en Medicina y Cirujia solicitando ser repuesto en la Plaza de Cirujano del Hospital que obtuvo por oposicion y de la que fue separado por la Junta revolucionaria de 1868.

Arbitrios.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores en los dos remates celebrados la subasta de los arbitrios de Pesas y Balanzas por mayor y Mercado de granos y harinas, se acordó anunciar nueva subasta para el Domingo proximo, rebajando el tipo de los mismos a la cantidad con que se remataron en el actual año economico o sea mil quinientas quince pesetas el primero y tres mil el segundo.

Alumbrado.

Del propio modo no habiendo tenido efecto la subasta para el servicio del alumbrado publico por falta de licitadores y considerando el Ayuntamiento que atendido el precio porque está anunciada, es muy posible que



no se presenten tampoco licitadores en el segundo remate, se acordó anunciar de nuevo el primero para el Domingo próximo con aumento de mil quinientas pesetas por cada año de los que comprende la subasta o sea por diez y seis mil quinientas por cada uno de ellos.

Vigilantes nocturnos.

El Señor Alcalde Dijo: fue por haber faltado a órdenes que se les habian comunicado habia destituido a los vigilantes nocturnos particulares de la calle de la Casablanca y del barrio de Algerares, cuya destitucion aprobó el Ayuntamiento.

Policia Urbana.

Se acordó a propuesta del Señor Presidente de la Comision de Policia Urbana el aumento al barrendero José Pedro de veinte y cinco céntimos de peseta diarios a contar desde 1.º de Julio próximo, nombrándole ademas capataz de todos los demas empleados en este servicio.

Id.

Se autorizó al Señor Presidente de la Comision de Policia Urbana para adquirir los metros de tubo de goma que sean necesarios para poder con las actuales bocas de riego beneficiar con el mismo la mayor parte de la poblacion, abonando su importe con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Fue quedando mas asuntos de que tra

tar se levantó la sesión de que certifico.

Motto Libertador

[Signature]
Blanes
P. Mous
Gualber

Ricardura
Victoria
Candela Boronat
Vilaplana
Motto Boronat
Motto

Gibert Barceló
Martín
Girones
Pons

Ant. Martí
[Signature]

Asistencia.

Sesión extraordinaria de 16. Junio de 1875.

- Alcalde Presidente
- D. Gregorio Ridauna
- "- Vicente Jordá
- "- Rafael Libert
- "- Rigoberto Mors
- "- Miguel Girones.
- "- Rafael Mous
- "- Juan Noullor
- "- Eduardo Blanes.
- "- Enrique Vilaplana
- "- Alejandro Caudela

En Acoy a diez y seis Junio de mil ochocientos setenta y cinco siendo las doce de la mañana se reunieron en la Casa Consistorial previa convocatoria al efecto con las formalidades de la ley, los Señores del Ayuntamiento al margen expresados, asistidos de mi el infrascrito Secretario, y por el Señor



N.º 754.816

D. José Molto
" Jacinto Vitoria
" Manuel Libert
" Fabián Pascual
" Pedro Martín
" Rafael Zorbalber

Alcalde Presidente Don Francisco Molto y
Valor se declaró abierta la sesión.

Se dió lectura á un oficio de la Administra-
cion económica de la provincia, fecha 15. del
actual, manifestando la conveniencia de que una
Comision del Ayuntamiento debidamente au-
torizada se presentara en aquel centro el dia
de mañana con objeto de señalar el cupo
que corresponda á esta Ciudad por encabera-
miento de consumos sal y cereales para el próxi-
mo año económico, y en su virtud por unani-
midad fueron nombrados Don Gregorio Ridauna
primer Teniente de Alcalde, Don Rafael Libert
cuarto Teniente de Alcalde, los Concejales Don
Manuel Libert y Don Rafael Zorbalber, y el
Secretario Don Antonio Molto á cuya comi-
sion se autorizó ampliamente para convenir
con el Señor Administrador, el cupo que sea
de justicia atendidas las circunstancias de
esta localidad.

Fue siendo otro el objeto de la convoca-

818.4818

oria se levanto' la sesion, de que certifico.

Goltó
 Gibert Barco
 Blanes
 J. Jordá
 Moullos
 A. Alfaro
 Vitoria
 Gualbes
 Vilaplana
 Caudela Borras
 Motté Borras
 Abop.
 Gibert Barco
 Martin
 J. Vitoria
 Lirones
 J. Pasaual
 Pichuerce
 Ant. Goltó

Asistencia. Sesion ordinaria de 21 Junio de 1875.

Sr. D. Gregorio Ridaura
 D. Vicente Lora
 " Rafael Gibert
 " Miguel Lirones.
 " Rafael Alfaro
 " Juan Moullos
 " Eduardo Blanes.
 " Enrique Vilaplana
 " Alejandro Caudela
 " Jacinto Vitoria
 " Manuel Gibert

Se abrió la sesion a las diez de la mañana
 bajo la presidencia del primer Teniente Alcal.
 de Don Gregorio Ridaura por indisposicion del
 Señor. Alcalde, con asistencia de los Señores
 Concejales anotados al margen y de un d. in-
 frascripto Secretario, y leidas las actas de las
 anteriores ordinarias del 14. del actual y es-

D. Fabian Pascual
" Pedro Martin
" Rafael Zorabier



3
En la sesion ordinaria del 16. se aprobó la redaccion de
la 1.ª y se aprobó y ratificó el acuerdo de la 2.ª
de acuerdo el cumplimiento de las Reales Or-
denes, Decretos y Circulares contenidas en los Bo-
letines Oficiales de la provincia números del 142.
al 147. de que quedó enterada la Municipalidad.

Consumos.

La Comision que en la sesion extraordinaria anterior y a virtud de oficio de la Administracion economica de 15 del actual se nombro para pasar a dicho centro con objeto de convenir el cupo que por encubramiento de consumos de los cereales habia de señalarse a esta Ciudad para el proximo año economico 1875-76, dió cuenta del resultado de su cometido presentando un acta en la que consta que despues de una larga discusion con los Señores Don Nicolas Llano y Don Federico Garcia, Jefes respectivos economico y de la Intervencion en la cual demostraron los Señores de la Comision la imposibilidad de poder aceptar los tipos mínimos que se les indicaron, la Administracion en uso de sus facultades asignó a esta poblacion como cupo obligatorio la cantidad de ciento noventa y ocho mil doscientas noventa pesetas sesenta centimos, distribuidas en esta forma: ciento veinte mil ciento treinta

y cinco pesetas cincuenta céntimos por el
Cupo de consumos; sesenta y tres mil ciento
ochenta y nueve pesetas por el impuesto de
cereales y catorce mil novecientas sesenta y
seis pesetas diez céntimos por el impuesto de
sal. En su vista y haciéndose cargo el Ayun-
tamiento de las razones que espuso la Comisión
y que esta había tenido en cuenta para no
aceptar voluntariamente la imposición di-
cha, se acordó elevar reverente exposición
al Excmo. Señor Ministro de Hacienda por
conducto del Señor Gobernador de la provin-
cia, suplicándole se sirviese limitar el cupo
por encabezamiento de esta Ciudad hasta
la cantidad de noventa y seis mil quinien-
tas setenta y cuatro pesetas veinte y cinco
céntimos que es todo lo que en justicia le cor-
responde y puede abonar atendido su esta-
do y circunstancias especiales.

Guarnicion.

Se leyó con satisfacción un oficio del Señor
Sub-gobernador civil del Distrito, comunican-
do la Real Orden en que se dispone que pa-
ra cubrir el servicio de guarnicion en esta
localidad quedaba destinado el Provincial de
Alicante con toda la fuerza que antes tenían
este Batallon y el de Alcoy.



N.º 754.817

Quintas.

El Señor Alcalde manifestó que el moro Vicente Payá García que debía haber sido incluido en la primera Reserva de 1874, se presentó a su Autoridad manifestando por medio de comparecencia que al efecto se extendió con las formalidades del caso, no haber comparecido al llamamiento de la Reserva dicha ni a ninguno de los posteriores por su constante ausencia de esta localidad en trabajos del campo, y suplicando se le tuviera por presentado ahora: que dicha comparecencia había sido elevada a la Comisión Provincial interesándole se sirviera autorizar al Ayuntamiento en vista de la voluntaria presentación del dicho Vicente Payá, para oír y fallar las excepciones que creyera asistirle y que según oficio contestación de la expresada Comisión que se leyó, esta había dispuesto adicionar al alistamiento de la primera Reserva de 1874. al repetido moro y autorizar al Ayuntamiento para que le siga en juicio de excepciones, el cual se acordó que fuese

ra lugar el lunes 28. del actual convocando
al efecto al interesado.

Quintas. Se leyó un oficio también de la Comisión Provincial manifestando se considerase como alta en el cupo de esta Ciudad en el actual recenplazo a Francisco Montava Ferrandiz que había sido destinado al Regimiento Infantería de Africa segun comunicacion que dirigió el Jefe de la Caja de quintos de la provincia de Valencia al Vicepresidente de la Comisión Provincial de la misma y que este comunicaba al de Alicante como contestacion al acuerdo de la Comisión que reclamaba la comparecencia del expresado mozo que ingreso pendiente de justificacion y de talla.

Avecindamientos. De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de avecindamientos se concedió este a Miguel Catalá Company acordándose se le librase la certificacion del caso a los efectos que puedan convenir al interesado.

Escuela Industrial. De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, se aprobó el presupuesto de gastos e ingresos de la Escuela Industrial de esta Ciudad para el próximo año económico 1875-76, acordando se devolviera al Director del Esta-



Decreimiento uno de los dos ejemplares con la nota de aprobado por el Ayuntamiento y se tuviera presente a la formación del ordinario municipal de dicho año.

Puentes.

A la Comisión de Caminos y Puentes pasó para informe una instancia de Concepción Payá y Payá y su marido José Pasual y Lorente, Rosa y Rafaela Payá y Payá y otros, solicitando la devolución de cierto terreno que temporalmente cedieron con determinadas condiciones al Ayuntamiento para vertedero de escombros en la construcción del Puente de la Pechina o de Benisayó.

Vigilante nocturno.

A solicitud escrita de varios vecinos del barrio de Algerares y edificios de máquinas contiguos, se nombro vigilante nocturno de dicha parte de la población a Vicente Gars Carbouell al cual se acordó se le comunicase por medio de oficio, autorizándole para que usara el arma y distintivo del cargo.

Alcantarillado. Con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto adicional al ordinario del corriente año, se acordó el pago al contratista de las obras de alcantarillado de esta Ciudad Don Rafael Masia de mil setenta y dos pesetas ochenta centimos a que alcanza el valor de

los 89 metros 40. centímetros que ha construido desde la casa número 47. a la 71. de la calle de San Antonio conforme con las condiciones de contrata, según relación de los Maestros de obras que sirven interinamente la plaza de Arquitecto municipal.

Arbitrios.

No habiendo tenido tampoco efecto en el día de ayer por falta de licitadores el arriendo del Mercado de granos y harinas para el próximo año económico de 1875-76 anunciado bajo el tipo de tres mil pesetas, el Ayuntamiento acordó celebrar con las mismas condiciones dos nuevos remates el Jueves y Domingo próximos, sirviendo de tipo en el primero la cantidad de dos mil quinientas pesetas, lo cual se anuncie por medio de edictos en la forma acostumbrada.

Ausiliar de Secretaria.

A propuesta del Secretario y en vista de que el escribiente temporero José Reig Poya está ya hace mucho tiempo ocupado de continuo en las Oficinas municipales, se le nombro auxiliar de Secretario con la dotación anual de novecientas doce pesetas cincuenta céntimos, en cuyo concepto se acordó fuera agregado a la plantilla de empleados de la Secretaría municipal teniendo presente en



3
N.º 754.818

la formacion del presupuesto ordinario para el próximo año económico

Apoderamiento. No siendo suficientes los poderes que se otorgaron a Don Manuel de Vicente y Servander, Agente de Negocios y vecino de Madrid en sesion de 9. de Noviembre de 1874. para la terminacion definitiva de todos los asuntos en que el Ayuntamiento tenga interes en los centros de aquella Capital y percepcion de las cantidades que en su consecuencia puedan corresponderle, se acordó autorizar a dicho Don Manuel de Vicente para que en nombre del Ayuntamiento reclame de los Centros directivos de Madrid los créditos que por cualquier concepto correspondan al Municipio: gestione y recoja por sí los valores que tanto en papel como en metálico deban entregarse a esta Corporacion en equivalencia de sus bienes de Propios, Beneficencia e Instruccion pública o cualquiera fundacion particular que estuviera a su cargo; suministros a las tropas del Ejército y toda clase de créditos

8181570

contra el Estado o empresas particulares; perciba en igual forma el importe de los intereses devengados y que en lo sucesivo devenguen los capitales procedentes del ochenta por ciento, bien por sus dos terceras partes representadas por Inscripciones intransferibles emitidas por la Direccion de la Deuda, bien por la tercera parte existente en la Caja general de Depósitos; verifique toda clase de conversiones y retire capitales en ambos Centros, sea cual fuere su procedencia: liquide cuentas y recija los valores que así en papel como en metálico existan en poder de los anteriores apoderados que haya tenido esta Corporacion, autorizándole para demandar ante los Tribunales de justicia al juicio que corresponda a las personas que considere procedente para la buena administracion de los intereses de esta Municipalidad y practique cuantas operaciones sean necesarias para la terminacion de todos los asuntos correspondientes a este Ayuntamiento, pues para todo queda autorizado en virtud de este acuerdo que tendrá toda su fuerza y vigor mientras no sea revocado por otro posterior en igual forma que el presente.

Acreedores.
 288

Se dio cuenta de una instancia suscrita



por siete acreedores del Ayuntamiento por si
 y en nombre y representacion de los deudas, so-
 licitando que se les oyera para hacer proposicio-
 nes al Ayuntamiento, a fin de convenir con
 el mismo el pago de sus créditos en plazos pro-
 dentes y arreglados y se acordó que el cuerpo de
 Señores Alcaldes y la Comision municipal de
 Contabilidad, les convocara y oyera, levantando
 acta del resultado de la reunion para su dis-
 cusion y aprobacion por el Ayuntamiento.

Fu quedando mas asuntos de que tra-
 tar se levanto la sesion de que certifico.

Pielcuera Libertad Pte. Jorobari

Blanes Pascual Barrionat

R. Alfaro Aguillos

Jorobari Pielcuera

Candela Barrionat Vitorini

Martinez Witapiana

Gronier Libert Barrionat

José L. Mollí

Asistencia. Sesion ordinaria de 28 Junio de 1875.

H. de Alcalde D. V. Jorda.

D. - Rafael Libert

" - Miguel Giroux.

" - Rafael Alfonso

" - Juan Maullor

" - Eduardo Blanes

" - Enrique Vilaplana

" - Alejandro Caudela

" - Jacinto Vitoria

" - Juan Loder

" - Manuel Libert

" - Pedro Martin

" - Rafael Sorabuz

Se abrió la sesion a las diez de la ma-
ñana bajo la presidencia del segundo Teniente
de Alcalde Don Vicente Jorda. Cauto por in-
disposicion del Señor Alcalde y primer Teniente
se con asistencia de los Señores Concejales ausen-
tados al margen y de mi el infrascrito Secre-
tario, se leyó el acta de la anterior de 21 del
actual y se aprobó su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Rea-
les Ordenes, Decretos y Circulares contenidas
en los Boletines Oficiales de la provincia uni-
versos del 148 al 153. de que quedó enterada
la Municipalidad.

Monte de Piedad. Se leyó un oficio del Señor Gobernador
de la provincia y los dos que acompañaba del
Ministerio de Sta. Gobernacion comunicando
uno de ellos la Real Orden de autorizacion fe-
cha 8. del corriente para establecer en esta Ciu-
dad el Monte de Piedad y Caja de Ahorros
segun solicitó el Ayuntamiento con las condi-
ciones que se indica y el otro comunicando
tambien la Real Orden por la que se nom-
bran los señores que han de componer el Con-
sejo de Administracion del Establecimiento,
y en atencion a que de ellos ha fallecido Don



N.º 754.819



Se acordó: 1.º que cuando por el conducto debido se reciban las credenciales se devuelva la de dicho Señor al Excmo. Señor Ministro proponiéndole en sustitución al hijo del finado, Don Vicente Jordá y Cantó y 2.º que por medio del oportuno oficio se signifique a los Señores Testamentarios de Don Diego Fernando Montañas la satisfacción con que el Ayuntamiento ha visto el interés que han desplegado en el asunto, y se les invite a la presidencia del acto de inauguración, con expresión del particular agrado con que miraría el Municipio la asistencia a la solemnidad del Excmo. Señor Don Alejandro Ramírez de Villa Urrutia y de Don Joaquín María Breuon.

Policia Urbana. Se acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia Urbana se concedió a Don Agustín Vilaplana Gisbert el permiso que tenía solicitado para reformar la decoración exterior y levantar un piso a su casa núm. 83. de la calle de San Nicolas con arreglo al plan

presentado y previo el pago de los derechos esta-
blecidos.

Puentes. La Comisión municipal de Caminos y
Puentes a la que en sesión de 21. del corriente
se pasó para informe la instancia de Con-
cepcion Paya y Paya y su marido José Pascual
y Lorente, Rosa y Rafaela Paya y Paya y otros,
presentó el siguiente dictamen:

„ La Comisión municipal de Caminos y
„ Puentes a la que en sesión de 21. del corriente
„ pasó para informe la instancia de Concepcion
„ Paya y Paya y su marido José Pascual y Lorente,
„ Rosa y Rafaela Paya y Paya y otros solicitando
„ la devolución de cierto terreno que cedieron tem-
„ poralmente al Ayuntamiento para vertedero
„ de escombros en la construcción del Puente de
„ Benisayo o de la Tectina y ensanche de la car-
„ retera, ha examinado los antecedentes del caso
„ para evacuar su cometido con la suma de co-
„ nocimientos que el asunto requiere. = Resulta
„ de ellos haberse acordado en sesión de cuatro
„ de Diciembre último a instancia de la Comi-
„ sión informante que se procediera a fijar el
„ domicilio y delimitar el espacio de terreno que
„ existe junto al Puente de Benisayo: que en
„ la de 14. del propio mes la referida Comisión



presento un croquis del terreno excedente de
la espropiacion que se llevo a efecto con motivo
de la construccion del Puente, cuyo croquis era
extensivo al proyecto de una plaza para paseo
cuyo embellecimiento quedo autorizada a
gastar cierta cantidad. Posteriormente en 11. de
Enero del corriente año, parte de los ahora recur-
rentes presentaron una instancia al Muni-
cipio que este mando informar en sesion de 18.
de Enero, y cuyo informe no se evacuó, en la
cual fijaban ciertas bases para la devolucion del
terreno de que se trata que limitando en estension
y belleza el proyecto de plaza de descanso a
virtud de derechos de que se creian asistidos los re-
currentes, fueron por lo visto la causa del silencio
en el informe de la Comision y del abandono en
principio al menos por entonces del asunto a que
se referia. Al presente determinando los exponentes
mas fijamente sus derechos y pretensiones dan
a entender que en el terreno que cedieron al Ayun-
tamiento para la construccion del Puente de la
Piedad ha habido una parte de él espropiada
y que ha ocupado el puente en su emplazamien-
to y que la otra fué cedida por una cantidad al-
zada para vertedero de escombros y ocupacion de
materiales necesarios para la construccion, cesion

Temporal que aseguran fue con la condicion
de que si el Ayuntamiento en algun tiempo
no queria utilizar aquel terreno fueran de
recho los cesionarios a ocuparle de nuevo pre-
via entrega de la cantidad que considerasen
justa peritos nombrados por las partes. = La
Comision entiende que de este modo esta fi-
jada la naturaleza legal de la cuestion: los
dueños de tierras limítrofes al Puente de la Pe-
china, cedieron por una cantidad alzada, los que
de ellos fueran menester para vertedero de es-
combros en la construccion de dicho Puente,
con la condicion de que si el Ayuntamiento
no pensaba despues utilizarles fueran de
recho a ocuparlos de nuevo previa entrega
de la cantidad que peritos determinasen, y
siendo esto asi segun los informes que la Co-
mision se ha procurado para decidir en de-
finitiva este asunto, falta solo determinar si
al Ayuntamiento en uso de su derecho conviene
mas utilizar el terreno gastando una cantidad,
o no utilizarle y recibir por ello cierta suma. =
El único objeto a que la pequeña porcion de
tierra de que se trata, la ambos lados del Pue-
nte puede destinarse, es a la formacion de una
plazuela con arbolado y bancos de descanso; pero



N.º 754.820

"teniendo en cuenta que por la distancia á que se
"halla de esta poblacion, por la carencia de agua
"para riego, ya que á sus inmediaciones hay cons-
"truidas varias tabernas, el resultado positivo seria
"á no dudar el que fuera poco utilizada por los
"vecinos aparte de la suma dificultad que por la
"distancia presentaria tambien para su conserva-
"cion, no duda en aconsejar como mas conve-
"niente la adopcion del segundo de los extremos
"propuestos. En esta atencion, pues = Es de dic-
"tamen la Comision que se declare que al Ayun-
"tamiento no conviene utilizar en objeto alguno
"el terreno de que se trata, y en tal concepto acor-
"dar que se ceda á los recurrentes por la canti-
"dad que atendido su estado determinen peritos
"nombrados por ambas partes. = El Ayuntamiento,
"no obstante, en su elevado criterio acordará lo
"que crea mas procedente."

Y conforme el Ayuntamiento con el mismo
se sirvió declarar que no conviene utilizar en
objeto alguno el terreno de que se trata y acordar

058.18.10.1
que se devuelva a los recurrentes por la cantidad que atendido su estado actual, determinen peritos nombrados por ambas partes para cuya diligencia designó el Ayuntamiento por la suya a Francisco Perer, Pempere.

Caminos. A la Comisión municipal de Caminos y Puentes para informe pasó una instancia de José Segura y Antonio Vilaplana en representación del primero del Señor Barón de Ujola y de Don Juan Bautista Gisbert; haciendo cierta reclamación contra Francisco Vilaplana y Gisbert por haber quitado los rastrillos del punto que determinan de la antigua carretera de Alicante cuya reposición así mismo solicitan.

Policia Urbana. A la Comisión de Policía Urbana pasó para informe una instancia de José Martiner, Molto pidiendo permiso para reedificar la casa, que posee señalada con el número 38. de la calle de la Barbacana dándole la decoración exterior que aparece, del abrado adjunto suscrito por el Maestro de obras Don Rafael Masia Botella.

Deudas. A la Comisión de Hacienda y Contabilidad para informe pasó una instancia de Vicente Jordi Botella, adonista, solicitando se le releve del pago de ciertas cuotas y recar.



gos de la contribucion del impuesto personal correspondiente al año economico 1871-72 por las razones que se expresan.

Adornista.

Fue desestimada una instancia del adornista Rafael Verdú Mataix, solicitando del Ayuntamiento se le encargue la colocacion del catafalco que ha de levantarse en la Parroquial Iglesia de Santa Maria en la funcion de aniversario por las victimas de los acontecimientos de Julio de 1873.

Aniversario.

Se acordó la celebracion el día 10. de Julio de una misa de sufragio por las almas de las victimas en los acontecimientos internacionalistas de 1873, encargando que con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto, la Comision municipal del ramo cuide de llevar a efecto el presente acuerdo en todas sus partes segun su prudente arbitrio.

Fuentes.

Visto el endow o cesion de la fuente del agua del Molinar registrada al número 523. Del libro correspondiente hecho por Don Teodoro Balaciant a favor de Don Francisco Pastor Moullor para su casa números 17 y 19 de la calle del Vall, se autorizó dicho traspaso y se dispuso quedara de él la oportuna nota en el Registro general de fuentes.

Quintas.

En este estado de la sesion se dió entrada en

el Consistorio a los mozos de la quinta del
año actual, soldados con número posterior al
172, padres y parientes de los mismos que ha-
bían acudido a virtud de citación personal
hecha por Alcaldía para cumplimentar el
acuerdo de la Corporación fecha 14. del actual.
Acto continuo fueron leídas las diligencias ins-
truidas contra el mozo Rafael Tutoli Torda,
quinto con el referido número 172, y muy es-
pecialmente el oficio del Señor Alcalde de
Zaragoza de 8. del corriente en el que, recono-
ciendo el mejor derecho que hoy tiene al
alistamiento del expresado mozo, da por acor-
dado el desistimiento de la competencia que
aquel Ayuntamiento estableció, e indica la con-
veniencia de inquirir la voluntad de los in-
teresados en el actual censo para que,
según está prescrito en el art.º 9.º de la ley,
hagan constar si se hallan conformes en
que el referido Rafael Tutoli Torda sea
hallado en Zaragoza alegando allí sus excepcio-
nes y nombren en caso afirmativo persona que
los represente en la indicada operación; en cuya
virtud y después de enterados de las disposiciones
de la ley referente al caso, unánimemente ma-
nifestaron que en uso de su derecho, del cual



N.º 754.821

no debian desistir por las especiales circunstancias que concurrían en el mencionado Rafael Autoli Sorda, querían y era su voluntad se le hiciera comparecer ante este Ayuntamiento para ser hallado y oírle en cuantas excepciones intentase utilizar. Con lo que y despues de haberse retirado del Consistorio todos los interesados, se acordó tener por evacuada la diligencia que el Señor Alcalde de Zaragoza interesa en la comunicacion de que queda hecho mérito, resolviendo remitir á dicha autoridad copia certificada del presente acuerdo para que en su vista se sirva disponer la inmediata traslacion y comparecencia ante esta autoridad del modo de que se trata, á quien deberá apercibirse con la declaracion de prófugo si en el plazo de 15. dias no lo verifica.

Acreeedores. La Comision nombrada en la sesion anterior para oír á la de acreedores á fin de llegar á un convenio en cuanto á la forma de pago de los créditos de estos, presentó el acta de la reunion celebrada al efecto en la que aparece el

acuerdo tomado y creyéndole beneficioso para los intereses útiles, el Ayuntamiento le aprobó en todas sus partes interesando se tuviera presente en la formación del presupuesto ordinario para 1875-76.

Fue quedando mas asunto de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

Jordán Gibert Benot

Blanes

R. Mousa

Moullon

Jonalba

Vitoria

Candela Prunotto

Castellana

Nartun

Jodar

Gibert Paruly

García

Ant. Molló

Asistencia.

Sesion ordinaria de 5. Julio 1875.

- Alcalde Presidente.
- D. Gregorio Ridauna
- "- Vicent Jordá
- "- Rafael Gibert

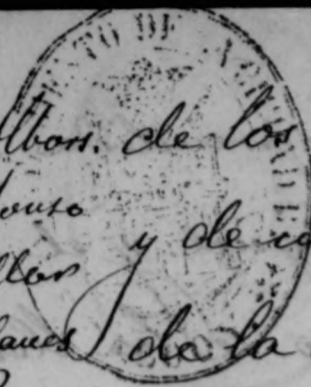
Se abrió la sesion a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molló y Valor con asistencia

Rigoberto Albors de los Señores Concejales anotados al margen
Rafael Alfonso y de aquí el infrascrito Secretario y leído el acta
Juan Moullier de la anterior fue aprobada su redacción.

Se acordó el cumplimiento a las Reales Or-
denes, Decretos y Circulares contenidas en los
Boletines Oficiales de la provincia números
del 154 al 159 de que quedó enterada la Mu-
nicipalidad.

Quintas. Lo quedó igualmente acordando su cumplimiento,
de un oficio de la Comisión provincial fecha
2. del corriente en el que, a virtud de haberse
resuelto a favor del pueblo de Amudaina la
competencia suscitada entre aquel Ayuntamiento
y el de esta localidad acerca del mejor derecho
al alistamiento del moro Joaquín Terraudir
y Terraudir, quinto con el número 191. en la ter-
cera Reserva de 1834, dispone sea dado de al-
ta por el cupo de Amudaina y de baja por el
de esta población, y previene la inmediata com-
parencia del subro a quien corresponda cubrir
esta plaza.

Caminos. Se leyó un oficio del Sub-gobierno civil del
distrito trasladando otro del Señor Gobernador de
la provincia previniendo al Ayuntamiento proceda
a la reparación del trozo de camino de Bañeras
que se indica; y en consideración a que este es el



foso de via antigua comprendida entre el
molino dicho del Don Miguel y el Puente de
Chirillent, en cuyo foso no se ha llevado a
efecto la construccion del camino nuevo por
haberse interpuesto oposicion al trazado de la
Direccion por algunos interesados, se acordó que
la Comision Supal. del ramo, en vista de los
antecedentes del asunto procurase remover cuan-
tos obstáculos se opongan a la terminacion de
la reclamacion expresada, y procurase en el
interin conservar el trozo de camino viejo en
estado conveniente para que el tránsito no que-
de interrumpido.

Fiel Contraste. Tambien se leyó otro oficio del Sub-gobierno del
Distrito trasladando otro del Señor Gobernador,
en el que se previene que el nombramiento de
Fiel Contraste ha de recaer en persona que ejer-
za el oficio de platero y reuna las condiciones
prescritas en las disposiciones de la Real Orden
de 17. de Octubre de 1828; y no existiendo nin-
guna de ellas en esta poblacion, se acordó ma-
nifestarlo así por medio de oficio al Señor
Sub-gobernador a los efectos oportunos.

Policia Urbana. De acuerdo con lo informado por la comi-
sion municipal de Policia Urbana, se concedió
a Don José Martin Molto el permiso que



N. 0.311.451

Leuia solicitado para reedificar su casa numero 38. de la calle de la Barbacana con arreglo al plano presentado, previo el pago de los derechos establecidos.

Deudas. La Comision municipal de Hacienda y Contabilidad a la que en sesion de 24. de Mayo ultimo paso para informe la instancia de Don Manuel Garcia Toler solicitando el abono de ciertas cantidades que dijo se le adeudaban a su hoy difunto hijo Don Carmelo, Depositario que fue del Ayuntamiento, presento el siguiente dictamen;

„ La Comision de Hacienda y Contabilidad
„ que suscriben, evacuando el informe que acerca de
„ la anterior instancia se le pidio en sesion de 24.
„ de Mayo ultimo Dice: Que consultados anteceden-
„ tes y reunidos cuantos datos y noticias pudiesen dar
„ alguna luz sobre el asunto, objeto de la reclama-
„ cion, ha podido convenirse una vez mas de las
„ malas consecuencias que a la claridad de la Ha-
„ cienda municipal habia de acarrear la informa-
„ tion y la falta de prevision con que respecto de

„la misma se procedió despues de los acontecimientos de Julio de 1873. Se quiso entonces, no obstante la desaparición de documentos y de todo el efectivo de Caja, enlazar para que tuviera la debida relación uno con otro con la contabilidad de 1872-73 con la de 1873-74; y sin pararse ante la dificultad insuperable de llevarlo á cabo por la falta de una gran parte de la documentación, se reunió tan solo la que pudo hallarse por las oficinas y se formalizó con ella en libros el cargo y Data de la Depositaria; se prescindió de toda formalidad y haciendo caso omiso de las entradas y salidas de fondos, cuya falta se notó por la numeración de los cargamentos y libramientos, fueron estos numerados de nuevo por orden correlativo, sin cuidarse siquiera de averiguar la importancia que pudieran tener las muchas partidas así de gastos como de ingresos que á virtud de dicha operación dejaban de tener su debida anotación en libros: en una palabra, la revolución socialista de 1873, no dejó vestigio alguno en la Hacienda municipal: nada hay en ella que acuse la perturbación y desorden que tan tristes sucesos la ocasionaron. = Esto supuesto y en la necesidad los



que suscriben de concretar su dictamen a la pre-
cedente instancia, empuerán por consiguas que
el derecho a la reclamacion se ha invertido y que
esta debió en su día partir del Ayuntamiento con-
tra los herederos del malogrado Don Carmelo Gar-
cia, aunque no hubiera sido mas que con el objeto
de poner en claro tan importante asunto; pero
ya que así no se hizo por consideraciones, sin duda,
a la familia del difunto, y puesto que al Muni-
cipio, contra lo que fuera de esperar, se le dirigen
hoy reclamaciones por Don Manuel Garcia Soler,
en concepto de padre y legitimo heredero del citado
Don Carmelo entienden los infrascritos que hacien-
do ahora lo que en 1873 dejó de hacerle, debe lla-
marse a dicho Señor a liquidacion, en la cual,
sin perjuicio del resultado que ofrezcan las ave-
riguaciones que acerca de las mismas se procu-
re hacer, figuren de abonos como primeras par-
tidas las que en la anterior instancia se relacio-
nan, comprendiéndose ademas de la existencia
que el referido Don Carmelo recibiera de manos
de su antecesor en el cargo de Depositario to-
das cuantas entradas y salidas de caja se averi-
güe que realizó, desde la fecha en que tuvo po-
seion hasta el en que fue víctima de los malha-
dados sucesos internacionalistas. = Así lo entiende

64
"la Comisión informante; el Ayuntamiento
"no obstante resolverá lo que crea mas acerta-
"do."

Y conforme en un todo con el mismo el Ayuntamiento, acordó autorizar á la Comisión Informante para que practique desde luego la liquidación que propone, dando de ello cuenta en su día, y que de este acuerdo se dé conocimiento al autódicho Don Manuel Garcia para los fines que correspondan.

Inmuebles.

Accediendo á una instancia de Jorge Valls y Miralles, se acordó expedirle certificación en crédito de que su difunta madre Rosa Mirallesaura pagó hasta la fecha de su fallecimiento ocurrido en Febrero de 1874. á título de dueña y bajo el mote de "Viuda de Bautista Abad Lorens," con quien estuvo casada, en segundas nupcias, la contribucion impuesta á toda la casa señalada con el número 4 antiguo y 1.º moderno de la calle de San José de este poblado.

Servidumbres.

Vista una instancia de Don Agustín Libert Vidal y Don Joaquín Boronat Forregrosa, únicos interesados en la disuelta sociedad fabril de "Agustín Libert hijos," solicitando se entienda traspasada en favor de Don Jaime Aparicio Lopez, de este vecindario, la

706



N. 0.311.452

concesion de permiso que en acuerdo de 26. de
Abril último se les hizo para atravesar la vía
pública con objeto de dirigir al socavon de des-
ague de la fábrica algodouera las aguas sobrantes
del Edificio de máquinas situado al dorso de su
casa núm. 10. de la calle de Santa Elena, propio
en la actualidad del citado Don Jaime Aparicio,
se acordó acceder a dicha peticion siempre que el
espresado Señor, a quien deberá hacerse comparecer,
no tenga en ello inconveniente y haga constar su
conformidad en que se entiendan en él subrogados
cuantos derechos y obligaciones se hallan contenidas
en la concesion de que hace mérito.

Fuentes.

Visto igualmente el endoso o cesion de la fuente
del agua del Abolinar, registrada al número 526.
del libro correspondiente, hecha por Don Teodoro
Balaciart Torruo a favor de Don José Lemper
Mataix para su casa de campo situada en la
partida o Barrio del Rosal de este término, se
autorizó dicho fraspaso y se dispuso quedara de
él la oportuna nota en el Registro general de
fuentes.

Presupuesto de
1875-76.

La Comisión municipal de Contabilidad presentó el proyecto del presupuesto ordinario que había formado para el año económico actual 1875-76, con censura favorable del Síndico y después de una detenida discusión, adoptó los siguientes acuerdos:

1.^o = La aprobación del presupuesto en todas sus partidas, si la merece.

2.^o La aprobación del convenio con los acreedores particulares, para el pago de sus créditos y a su tiempo la que se haga con la provincia al mismo objeto y la liquidación con el Estado al propio fin, a virtud de las disposiciones que en el cuerpo de este escrito se mencionan.

3.^o La aprobación del impuesto que se exige a las especies de la tarifa 1.^a y a las de la 2.^a practicando para esta el Ayuntamiento las diligencias que previene el art.^o 1.^o de la Instrucción de 18. de Junio último.

4.^o Acordar el abandono del proyecto de empréstito que se tiene solicitado como de difícil autorización por los términos en que se pidió e innecesario después de la aprobación de los particulares anteriores.

5.^o = Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art.^o 139 de la ley municipal se esponga



al público por quince días desde esta fecha, aum-
ciándose así en la forma ordinaria.

6.º Que de conformidad con lo dispuesto en el
art.º 186 de la Instrucción de Consumos de 15 de
Junio último, el Ayuntamiento asociado de tri-
ple número de contribuyentes al de Concejales
con arreglo al art.º 176.º acuerde en tiempo oportu-
no los medios de hacer efectivo el encabernamiento
impuesto por la Hacienda, sin perjuicio de la
reclamación que se entablara y el de los recargos
que se proponen.

3.º No habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesión de que certifico.

Hollo Gibert Sancho

Jte Jordán

Pascual Coronado

Moullon

Picavea

Vitoria

Trilaplana

Coronado

Gibert Sancho

Blanes

R. Alfores

González

Candela Coronado

A. Miró

Pérez

Alfonso

Abel. Estrella

Asistencia.

Pte. D. Francisco Moltó
 D. Londa
 Libert Ferrel
 Pellicer
 Albors
 Moullos
 Blanes
 Vilaplana
 Caudela
 Loda
 Libert Barceló
 Miró
 J. Pascual
 Rosalben

Sesion ordinaria de 12 Julio de 1875.

Se abrió la sesion a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Moltó y Valor, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, asistidos de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de cinco del actual, se aprobó su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales Ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia números del 160. al 167. de que quedó enterada la Municipalidad.

Quintas.

Se acordó se viera al expediente de suvaron el oficio de este Señor Alcalde al de Zaragoza en cinco del corriente para la notificacion al nuro Rafael Autoli Londa del recemplaro del año actual, residente en dicha Ciudad de Zaragoza, de la orden de presentacion en esta a ser tallado y alegar sus expenciones en el plazo de quince dias, cuya diligencia habian solicitado en uso de su derecho los interesados en el actual recemplaro, al margen de cuyo oficio está estendido el oportuno decreto y notificacion efectuada por el antedicho Señor Alcalde de Zara



N. 0.311.453

goza al expresado moro.

Deficit proval.

Se leyó un oficio del Señor Vicepresidente de la Comisión provincial, interesando la pronta remesa de la cantidad que se adeuda al contingente provincial por el último año económico 1874-75 y recomendando la presentación ante la Comisión permanente de una del Ayuntamiento debidamente autorizada para convenir el pago en plazos prudentes y arreglados de las 203.114 pesetas 49 céntimos que según dicho oficio se adeudan por ejercicios de presupuestos anteriores al nombrado, y agradeciendo los levantados propósitos que en favor de esta idea, fueron nombrados en Comisión con amplias facultades para terminar el asunto en el modo y forma que entiendan mas conveniente a los intereses de la localidad, los Señores Don Rigoberto Albors, Don Alejandro Miró y Don Eduardo Blanes a los cuales se acordó se les librase y entregase certificación de este particular para acreditar su personalidad donde convenga.

Denda ppa ca

Tambien se dio cuenta de una comunicacion

Hospital.

de la Direccion General de la Deuda pu-
blica en la que se dice que antes de dar curso
a la solicitud de Don Manuel de Vicente
y Fernandez, apoderado de este Ayuntamiento.
No solicitando se espida nueva Inscripcion
en equivalencia de la numero 44.326 de Rea-
lesplellan 219.326=87. centimos a favor de es-
ta Corporacion por bienes vendidos al Hos-
pital de la Ciudad que se habia extraviado
e ignoraba su paradero, interesaba que el
Ayuntamiento digese si recordaba en vista
de los antecedentes que se suministran el
de la lamina primitiva; y no constando
nada acerca de este particular se acordó ma-
nifestarlo asi por oficio a los efectos oportunos.

De acuerdo con lo informado por la Co-
mision municipal de Beneficencia y con
arreglo a lo dispuesto en el art. 1.º del De-
creto de 13 de Noviembre de 1868, se acordó
reponer a Don Leopoldo Soler y Perez en
el cargo de Cirujano del Hospital que des-
empenaba por oposicion, y del cual fue sepa-
rado por la Junta revolucionaria en 3. de Oc-
tubre de 1868. sin previa formacion de espe-
diente, y declarar cesante a Don Miguel Ar-
riena, que actualmente lo desempeña cuyos

312



servicios no obstante, acordó el Ayuntamiento ser presentes para utilizarlos oportunamente, devolviéndose a aquel los cinco documentos que en su instancia acompaña después de dejar copia de los mismos en el expediente del asunto.

Cuartel.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber tenido efecto el día 10. del actual la subasta de las obras del Cuartel a favor de Don Pablo Moya Abad por la cantidad de ciento setenta y cuatro mil seiscientas noventa y siete pesetas ochenta céntimos ó sean 17.802 pesetas 20. céntimos menos que el tipo porque se había anunciado el remate.

Vigilante nocturno. Se presentaron dos instancias una de Antonio Masia Roig, Licenciado del Ejército, y otra de Vicente Mompio, apoyadas ambas por varias firmas de vecinos del barrio de la Casablanca, solicitando ser nombrados para el cargo de vigilante nocturno de dicho barrio y el Ayuntamiento en vista de las circunstancias que en uno y otro concurren nombró al primero para el cargo dicho, acordando se le autorizase para usar el arma y distintivos de los de su clase y se le espidiese el oportuno oficio de nombramiento.

Arbitrios.

A la Comisión municipal de Arbitrios

pasaron para informe dos instancias de Gaspar Baldo, arrendatario en el presente año economico de los arbitrios municipales denominados Pesas y Balanzas por menor y Mercado de Higos y harinas, solicitando en una de ellas el aumento de las colecciones de Pesas y medidas en numero suficiente a llevar en los dias de mercado las necesidades ordinarias del público, y en la otra que se obligue a los dueños de cuantos establecimientos existan en la poblacion destinados a la venta de granos y harinas el uso de las medidas del sistema métrico decimal.

Glorieta.

A la Comision municipal de Montes y plantíos pasó para informe una instancia de Lorenzo Rigal Sauchin solicitando por las razones que expresa la terminacion del contrato del arrendamiento de parte del paseo de la Glorieta para establecer el Teatro Circo.

Policia Urbana.

A la Comision municipal de Policia Urbana pasó para informe una instancia de Don Francisco Lorda Canto en concepto de Clavario de la Corporacion de fabricantes de paños, solicitando permiso para revocar la fachada de la Ermita de San Miguel que dicha Asociacion posee en la calle de Santa Rita de esta



N. 0.311.454

Ciudad, con arreglo al abrado que presentaba sus-
crito por el Arquitecto Director de las obras Don
Jose Molloy y Valor.

Empleados.

A la Comision municipal de Empleados pasó
para que la tuviera presente en su caso y lugar
una instancia de Bautista Delgado Pedro, so-
licitando su ingreso en el Cuerpo de la Guardia
municipal.

Encaberauien

to de consumos.

Se aprobó la redaccion de una instancia al
Excmo. Señor Ministro de Hacienda, solicitando
rebaja en el tipo que por encaberaimiento de
consumos se señala como foroso a esta poblacion
por la Administracion económica de la provin-
cia, segun acta de 18. de Abril que aparece en
el expediente del asunto, acordando que se remi-
tiera al Señor Gobernador de la provincia su-
plicándole su favorable informe y obtenido como
era de esperar, se elevase al Excmo. Señor Mi-
nistro a quien va dirigida pasando a entregarla
personalmente una Comision del Ayuntamiento
to que a las razones en que la instancia se apo-
ya, pudiera añadir verbalmente las que fueran

del caso y contestar a cuantas observaciones
fueren a bien hacer S. E.

Cuentas de consumos. A la Comision de Hacienda y Contabi-
lidad pasaron para informe las cuentas que
presentó el Administrador de consumos, re-
ferentes a los ingresos y gastos del año econo-
mico 1874-75.

Guardia nupial.

En atencion a que en el presupuesto del
año actual se han aumentado tres plazas de
guardia municipal y disminuido en tres el
cuerpo de serenos, se acordó dejar cesantes de
este cargo a Miguel Flavio Pedro, Bartolo-
me Molina y Antonio Aguir mandando
pasaran a servir en el cuerpo de municipa-
les a cuyo efecto se les recogiese aquel título
y se les expediese el del nuevo cargo hacién-
doles entrega del uniforme y armamento que
se costeará con cargo al capítulo correspon-
diente del presupuesto en ejercicio.

Legado hospital.

Celebrada la subasta de las tierras que legó
al Hospital de esta Ciudad Doña Concelos
Merita, habiéndose declarado esta adjudicada
a favor de Don Vicente Perro Semperre por la
suma de quince mil cien pesetas como mejor
postor, que declaró en el acta de segundo rema-
te fecha 24. de Junio, haber intervenido en el.



mismo a nombre de Don Lorenzo Carbonell
 y Gosalber, a quien cedía sus derechos y que pre-
 sente, aceptó la cesion con todas sus obligaciones,
 se autorizó al Señor Alcalde para que en el
 Registro de la Propiedad practicasen las gestiones
 oportunas a la inscripcion de dicho legado a
 favor del Ayuntamiento y otorgar en nombre del
 mismo la escritura de venta al expresado Don
 Lorenzo Carbonell.

Fue quedando mas asuntos de que tratar
 se levanto la sesion de que certifico.

[Signature]

[Signature]

Gibert Barco

[Signature]

[Signature]

Pascual Boronob

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

A. Miró

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Asistencia.

H. D. Fran.^{co} Molto,
" - Vicente Zorda
" - Rafael Gilbert
" - Fran.^{co} Pellicer
" - Eduardo Pascual
" - Rigoberto Albers.
" - Rafael Alfonso.
" - Juan Mullor
" - Eduardo Blanes.
" - Jacinto Titoria
" - Manuel Gilbert
" - Alejandro Miró
" - Pedro M. Osorio
" - Rafael Albers.

Sesion ordinaria de 19. Julio de 1875.

Se abrió la sesion a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor con asistencia de los Señores Concejales que al margen van anotados y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior del 2. del actual, fue aprobada su redaccion.

Se acordó el cumplimiento a las Reales Ordenes Secretas y Circulares contenidas en los Boletines oficiales números del 166 al 171. de que quedó enterada la Municipalidad

Bagajes.

Se leyó un oficio de la Comision permanente de la Exma. Diputacion provincial previniendo que en el año económico corriente se prestase por este Ayuntamiento y por Administracion el servicio de bagajes del Canton por no haber tenido efecto la subasta del mismo.

Monte de Piedad.

Se leyó con satisfaccion un oficio de los Señores Testamentarios de Don Diego Fernando Montañes en contestacion al que se les habia dirigido por la Alcaldia en diez del actual, aceptando la presidencia del acto de inauguracion del Monte de Piedad y Caja de Muertos de esta Ciudad, acordándose se les diera al efecto aviso anticipado.



N. 0.311.455

Consumos.

De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, se aprobaron las cuentas de la recaudación de consumos correspondiente al año económico 1874-75. y se acordó quedasen expuestas por quince días al público, presentándose luego a la discusión y aprobación de la Junta de Contribuyentes.

Montes y plantíos.

De acuerdo con lo informado por la Comisión de Montes y plantíos, se acordó acceder a la rescisión del contrato que de cesión temporal de parte del paseo de la Glorieta para establecer un teatro Cómico, solicitaba Don Lorenzo Rigal, con expresa condición de que satisficiera el alquiler o arriendo correspondiente hasta el día en que en cumplimiento de las prevenciones de dicho contrato dejase en debida forma la expresada parte de Glorieta y a disposición del Ayuntamiento, poniéndose de acuerdo para ello con el Presidente de la Comisión.

Arbitrios.

Accediendo a lo solicitado por Gaspar Baldo Martiner, arrendatario del arbitrio municipal de nombrado "Mercado de granos y harinas" y de con

formidad con lo informado por la Comision municipal del ramo se acordó prevenir a los dueños de establecimientos en que se vendan granos y harinas el uso para sus transacciones de las pesas y medidas del sistema métrico decimal.

Policia Urbana. A la Comision municipal de Policia urbana pasó una instancia de Don Rafael Vicens dueño de los solares que existen entre la ladena derecha del Puente Cristina y las casas de construccion reciente de Don Rafael Casasempere suplicando se le designasen las condiciones a que debe sujetarse para edificar en el mencionado sitio.

Id.

De acuerdo con lo informado por la misma Comision se concedió a Don Francisco Lorda y Canto, como Presidente de la Corporacion Fábrica de Paños, el permiso que solicitaba para revocar la fachada de la Ermita de San Miguel, con sujecion al plano presentado y pago previo de los derechos establecidos.

Id.

A la propia Comision pasó para informar una instancia de Antonio Acaraz Garrigos dueño de las casas números 10. y 12. de la calle de San Roque denunciadas por ruinosas y cerradas a virtud del agrisamiento de las calles de la Perisima y San Jaime, en las que para evitar todo peligro se construyeron de ofi



paredes medianeras cuyo valor alcavó a cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas treinta y seis céntimos, en cuya instancia propone que se le permita reparar las mencionadas casas bajo dirección facultativa y ofrece destinar el importe de sus alquileres al pago de la suma antedicha que adeuda al Ayuntamiento.

Contribucion. A la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad pasó para informe una instancia de Don Gerónimo y Don Nicolás García vecinos de Ibi, dueños de un joro de nieve situada en este término, suplicando se les eximiese de la adición de la matrícula del año económico 1874-75. en que se les incluyó, por no haber obtenido lucro ninguno en dicho año, en razón a no haberse espendido ninguna cantidad de nieve.

Déficit provl. La Comisión especial nombrada en la sesión anterior a virtud de oficio de la Permanente de la Diputación provincial para que pasase a Alicante a convenir el pago en plazos prudentes y arreglados de lo que se adeuda a la provincia por contingentes anteriores al año económico 1874-75, dijo haberse retirado sin avenencia porque les parecieron de imposible cumplimiento las condiciones propuestas por la Permanente, ya que se pretendió el que se hiciera el pago de toda la deuda en tres

68.
o cuatro años; que se habia hecho el ofrecimiento de ir abonando para la estincion de la deuda hasta mil ochocientas setenta y cinco pesetas mensuales considerando que no podia accederse a mas atendidas las obligaciones de la poblacion de pago indispensable si el Gobierno de S. M. no decidia favorablemente la reclamacion que se tiene intentada para rebaja del cupo; y que no habiendo sido admitida esta proposicion, se habian dado por terminadas las conferencias sin levantar acta de ninguna clase, esperando del buen celo de S. M. Permanente y de la consideracion que esta desgraciada Ciudad merece, que muy luego podrian reanudarse nuevamente para llegar a la avenencia. El Ayuntamiento aprobó la conducta de la Comision en todas sus partes.

Cárceles.

El Teniente Alcalde Don Francisco Pellicer dijo: que suprimida la plaza de llavero de la cárcel de esta Ciudad en primero de Julio de 1873, Vicente Reig que la servia, presentaba reclamacion escrita de que habia continuado en el desempeño del cargo todo el dicho mes de Julio y veinte y cuatro dias del siguiente Agosto por un



N. 0.311.446

habérsele comunicado el cese hasta esta última fecha y que pedía el abono de su haber; y el Ayuntamiento considerando justa la petición, acordó su pago con cargo al capítulo de inversiones del presupuesto en ejercicio.

Fuentes.

Visto el endoso o cesión de la fuente del agua del Molinar registrado al número 498. del libro correspondiente hecho por Don Francisco Pellicer Abad a favor de Severino Pastor Puig para su casa número 4. de la calle de San Agustín, se autorizó dicho traspaso y se dispuso quedara de él la oportuna nota en el Registro general de fuentes.

Consumos.

Recibida a informe del Señor Gobernador de la provincia la instancia del Ayuntamiento al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en virtud del cuyo señalamiento por la Administración económica como forzoso por encubramiento de consumos en el actual año económico, se acordó que cuando sea devuelta con aquel diligenciado pasen a Madrid en Comisión a entregarla personalmente a S. E., los Pres. Alcalde Don Fran

cisco Molto y Valor, Don Francisco Pellicer,
Don Rafael Gisbert, el Concejal Don Rigo-
berto Albors, el Diputado provincial Don
Jose de Villalonga y el Secretario Don An-
tonio Molto, a los cuales se autorizó para
practicar cuantas gestiones fueran neces-
rias al logro del objeto y para suscribir en
nombre del Ayuntamiento los documentos
que fueran del caso.

Inmuebles.

Terminado ya el repartimiento de la con-
tribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia
para el año económico de 1875-76, cuya for-
macion se previno al Ayuntamiento por cir-
cular por circular de la Administracion eco-
nómica de la provincia fecha 12. de Junio
anterior inserta en el Boletín Oficial nú-
mero 141, se acordó quedara expuesto al pú-
blico por espacio de ocho dias en la Secreta-
ria de la Corporacion y que se anunciara
asi por edictos en el Boletín Oficial de la
provincia segun y a los efectos que la ley y
circular citada previenen.

Imprevistos.

En atencion a lo exiguo de los sueldos de
los empleados de la Secretaria municipal, se
acordó que se descuenten del 12. y 18. por cien-
to que deben satisfacer con arreglo a las dispo-



iciones vigentes, se abone con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio durante el año económico actual a fin de que perciban íntegras sus respectivas asignaciones.

Fue quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que certifico.

~~Mota~~

G. Mus Gibertbeol

J. Jordán

Blanco

R. Alfonso

Moullon

González

Vitorica

A. Mir

Abos

Martín

Gibert Barco

Fernández

Ant. Abolto

Asistencia.

Alcalde Presidente
D. Gregorio Ridauna
" Vicente Jordá
" Rafael Gilbert
" Juan^{co} Pellicer
" R. Albors
" Rafael Alfonso
" Juan Mullor
" Eduardo Blanes.
" Romualdo Boronad
" Enrique Vilaplana
" Alejandro Cabdela
" José Mallo
" Jacinto Victoria
" Juan Ludañ
" Manuel Gilbert
" Alejandro Miró
" Sabian Pascual
" Rafael Goralber.

Contribuyentes.

D. Rafael Peña Gilbert
" Federico Peña
" José Abad Matañ
" Miguel Arina
" Beata
" Pablo Moya.
" Rafael Muntó
" José Cantó
" Tomas Vilaplana
" José Perez
" Eduardo Llojis
" Miguel Carbonell
" José Verdú
" Anselmo Tracil
" Joaquin Paya
" Magin Guardiola
" Juan^{co} Perez

Sesion extraordinaria de 20. Julio 1875.

En la Ciudad de Arey a veinte de Julio de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos a las doce de la mañana en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor, los Señores Concejales y Contribuyentes que al margen se expresan, convocados estos últimos en número triple al de aquellos y estando representados los que pagan mayores, medianas y menores cuotas, con el objeto de acordar los medios de hacer efectiva la contribucion de consumos en el presente año económico de 1875-76, según previene el art.º 186. de la Instrucción de 18. de Junio último, se declaró abierta la sesion leyéndose acto continuo las disposiciones referentes al acto contenidas en el Capítulo 30. de la citada Instrucción.

Acto seguido fue leida la instancia que el Ayuntamiento tenía dirigida al Excmo. Señor Ministro de Hacienda en abrada de la imposición forzosa del tipo por encaberaimiento de consumos solicitando su rebaja, cuyo recurso fue aprobado en todas sus partes.

Abierta discusión sobre el objeto de la convocatoria y conviniendo todos los Señores pre



N. 0.311.447

- D. Federico Pla
- " Miguel Santonja
- " Tomas Anar
- " Vicente Albors
- " Vicente Pascual
- " Miguel Herrera
- " Edmundo Piel
- " Jose Valor
- " Manuel Sabreca
- " Jacinto Paya
- " Dña. Torregrosa
- " Fran^{co} Carbonell
- " Pablo Ticher
- " Miguel Miró
- " Jose Lucas
- " Arturo Saliga
- " Miguel Julia
- " Miguel Perez
- " Rafael Gibert
- " Rafael Casasempere
- " Nicolas Jordán

sentos en que el medio de recaudar el impuesto de consumos por Administracion á cargo de la Municipalidad es indudablemente el mas beneficioso y menos vejatorio para los contribuyentes, segun ha demostrado la experiencia en los años anteriores en que la recaudacion ha sido confiada al Ayuntamiento, se acordó por unanimidad que en el año económico actual continúe el mismo administrando por su cuenta y en la forma dicha los rendimientos de la contribucion de consumos sin perjuicio de la resolucíon que convinieren adoptar en el caso, no esperada, de que no fuese atendida la reclamacion de que se ha hecho mérito, y que se remita copia de este acuerdo, á la Administracion económica de la provincia, segun y á los efectos que previene el art.º 189. de la Instrucción antes citada.

Con lo que y estando cumplido el objeto de la reunion, el Señor Presidente la levanto, estendiéndose la presente acta que firmaron todos, de que certifico,

Molto *Pellis* *Gibert*

M. Jordán

Blanes

Rafael Borruch

A. Alfonso

Alfonso

José

Ricard

Candela Borruch

A. Miró

Isidoro

Isidoro

Borruch

Alfonso

Moté Borruch

Isidoro

Isidoro Borruch

Fernando Borruch

Arturo Salgia

Federico Borruch

Eduardo Borruch

Miguel Borruch

Miguel Borruch

Vicente Borruch

Rafael Borruch

Fernando Borruch

Enrique Borruch

Nicolas Borruch

José Borruch

Federico Borruch

Nicolas Borruch

Miguel Guardiola



Juan Manuel Subeaga
Martín

Pablo Moya

Tomas Vilaplana
Eduardo Vint

José Canto

Antonio Araní

S

Miguel Carbonell

Rafael Gistort
Abad

José Carbonell Moya

José Vonda

José Moya

José Vonda

José Abad

Joaquín Paya

Ant. Apolló

Asistencia.

- Pt. D. Gregorio Ridaura.
- "- Vicente Jorda'
- "- Eduardo Pascual.
- "- Juan Mondlos.
- "- Eduardo Orlans.
- "- Rafael L. Perez.
- "- Enrique Vilaplana.
- "- Alejandro Caudela.
- "- Jose Moltó.
- "- Jacinto Vitoria.
- "- Manuel Gilbert.
- "- Alejandro Miró.
- "- Fabian Pascual.
- "- Rafael Guallber.

Sesion ordinaria de 27 de Julio de 1875.

Se abrió a las diez de la mañana por el Señor Don Gregorio Ridaura Forregrosa, Primer Teniente Alcalde, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen; y leídas las actas de las anteriores, ordinaria de diez y nueve del actual y extraordinaria de veinte del mismo fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia números del 172 al 177, de que quedó enterada la Municipalidad.

Monte de Piedad. Tambien lo quedó de un oficio del Sr. Gobernador de la provincia, fecha 24 del corriente, trasladando la Real Orden de 6. del mismo por la que se nombra a Don Vicente Jorda' Cautó, Vocal del Consejo de Administracion del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta poblacion en remplazo del difunto Don Jose' Jorda'.

Obras públicas. Informe de la Comision municipal de Montes, Caminos y Puentes se dispuso pasara una instancia de Don Pablo Moya Abad, contratista de las obras del Cuartel que va a construirse en esta poblacion, pidiendo permiso para abrir una cantera o utilizar, para la extraccion de



N. 0.311.448

3

fuera, la que existe abierta en la sierra de San Cristobal punto denominado „ Barranco del Linc „ Desavvecindamientos. Accediendo a una instancia de Francisco Giroues Llacer, cantero, de esta vecindad, se acordó darle de baja en el libro padron de vecinos de esta Ciudad de donde con su esposa y familia trata de levantar su domicilio para trasladarlo a Barcelona, mandando se le espida y entregue copia certificada del presente acuerdo para los usos que le convengan.

Fuentes.

Vistos los endosos o cesiones de las fuentes del agua del Molinar registradas a los números 440. y 442. del libro correspondiente hechos por Don Francisco Pellicer a favor, el de la primera, de Don Santiago Pedro Matarredona para su casa número 6. del Barrio del Rosal, y el de la segunda al de Don Antonio Ferrandiz Lopez para la suya sin número del mismo barrio, se autorizaron dichos traspasos y se dispuso quedara de ellos la oportuna nota en el Registro general de fuentes, acordando al propio tiempo que a los efectos de las condiciones 3.^a y 4.^a con que en 10. y 24. de Mayo último se autorizó

331

a Don José Semperé Mataix para construir el ramal de tubería que ha de abastecer de agua al expresado Barrio del Fosal, satisfagan dichos interesados al indicado Señor los derechos de empalme que deben abonar a razón de doscientas cincuenta pesetas cada uno, y quede de ello la correspondiente anotación en el expediente de su referencia.

Gobierno.

Habiendo manifestado el Teniente Alcalde Don Vicente Jordá Cantó que Don Vicente Roig Espi, Alcalde del Barrio 2.º en el 1.º Distrito de la población no podía por su quebrantada salud continuar desempeñando el cargo, se acordó quedara desde luego relevado, nombrándose en su reemplazo a propuesta del indicado Don Vicente Jordá al vecino Don José Segura Domenech que habita en la casa número 47. de la calle de San Miguel.

Junta municipal.

Debiendo cesar en sus cargos los contribuyentes que en la actualidad componen la Asamblea de Asociados en número triple al de Concejales, y estando prevenido por el art.º 6.º de la ley municipal vigente que los que hayan de reemplazarlos sean designados por la suerte entre los contribuyentes repartidos en secciones, el Ayuntamiento de conformidad con las reglas que para su formación



establece el mencionado artículo, acuerdo fueran aquellos distribuidos en diez y seis secciones designando para cada una de ellas las clases contributivas y número de vocales siguientes:

<u>Secciones.</u>	<u>Clases contributivas que comprende.</u>	<u>Vocales ó asociados que le corresponden.</u>
1. ^a	Propiedad territorial	12.
2. ^a	Cultivo y ganadería	4.
3. ^a	Sabricante de paños y tintoreros	6.
4. ^a	Sabricantes de papel y talleres de libritos para fumar	6.
5. ^a	Vendedores de leuceria, quincalla y géneros ultramarinos	8.
6. ^a	Cafés, Posadas y Botillerías	6.
7. ^a	Cerrajeros, fundidores y talleres de construcción de máquinas	4.
8. ^a	Portantes	3.
9. ^a	Confiteros y panaderos.	3.
10. ^a	Carpinteros	4.
11. ^a	Sutres y Zapateros	2.
12. ^a	Peluqueros y barberos	3.
13. ^a	Abogados, Escribanos y Procuradores	4.
14. ^a	Médicos y Cirujanos	2.
15. ^a	Comisionistas y tratantes	2.
16. ^a	Restantes industrias	6.

Resolviendo igualmente la inmediata publi

cacion por edictos del resultado que antecede para los fines que determina el art.º 62. de la expresada ley municipal.

Juez especial.

Habiendo trascurrido dos años desde que tuvo lugar la sublevacion internacionalista de Julio de 1873. sin que hasta la fecha se haya podido terminar por su natural complicacion el proceso formado en su consecuencia, se acordó elevar atenta instancia al Señor Fiscal del Tribunal Supremo, suplicándole el nombramiento de un Juez especial que se encargara de dar curso a la causa en breve plazo atendido a que era de presumir que el Juez propio no puede dedicarse a ella sin levantar mano como merece debiendo como debe atender ademas al despacho ordinario.

Camino vecinales. — El Señor Alcalde manifestó que el Director de Caminos vecinales de la provincia, le habia remitido para su examen con fecha 18. del actual, las liquidaciones finales de las obras del de Alcoy a Benilloba y Penáguila en los trayectos comprendidos entre el puente llamado de las Carrasques y la Fuente del Regadío dentro de este término municipal, y otro desde el empalme con el de Penáguila hasta Benilloba, cuyos documentos que presentaba en el acto habia encontrado conformes



N. 0.755.382

despues de una detenida conpulsisa que en uniuon de los individuos de la Comision municipal. del ramo habia creido conueniente hacer con cuantos antecedentes, existian en el archivo municipal referentes a dicho asunto; por cuya razon y caso de que por parte de los Señores Concejales no hubiera reparo alguno que oponer, opinaba con los Señores de la Comision citada que debian aprobarse dichas liquidaciones y devolverlas con la correspondiente nota en credito para su debido curso. Igualmente manifesto: que segun el resultado de dichas liquidaciones el Ayuntamiento era acreedor de las cantidades siguientes:

Trayecto.

entre el Puente de los Carrasques y la fuente del Regadio.

Y su porte de las obras egecutadas --- Prou. 97,974 = 76.

Id. de la 3.^a parte con que Alcoy ofrecio contribuir a las obras. --- 32,688 = 29.

Id. de lo que esta Ciudad tiene gastado por cuenta de dicha 3.^a parte --- 48,648 = 20

Saldo a favor del Ayuntamiento Prou. 15,986 = 99.

Que son ptas. --- 3,996 = 74.

Trayecto desde el enjalme
con el de Penáguila en tres piedras hasta Benilloba

	Trazos en que Alcoy está interesado	
	1. ^o	2. ^o
Importe de las obras ejecutadas Nou.	84,886=12	140,949=61.
D. de la 3. ^a parte que Alcoy se obligó a pagar - - - - -	28,298=37.	46,983=20
D. de lo satisfecho por cuenta de dicha 3. ^a parte. - - - - -	32,116=51.	71,080=12.
Saldo a favor del Ayunt. ^o -	3,821=14.	24,096=92.
Que son pesetas -	988=28.	6,024=23.

Haciendo constar para los fines que puedan convenir que segun los antecedentes consultados y en especial lo que se desprende de las actas de las sesiones de 13. Febrero y 11. Diciembre de 1868. las obras comprendidas en el segundo trazo de este último trayecto, no obstante aparecer hechas por el Ayuntamiento, no habian sido costeadas por esta Corporacion municipal, sino por los propietarios de tierras lindantes a la via e interesados por consiguiente en su pronta terminacion, los cuales conservaban en su poder entre otros justificantes las relaciones que para el pago de las mismas fueron en su dia formalizadas; y que si bien el saldo de seis mil veinte y cuatro pesetas veinte y tres centimos se figuraba a favor y nombre del Ayuntamiento



fo, era y debia entenderse al de dichos particulares que son los que en realidad hicieron el desembolso, sin que el haberse dejado de hacer constar asi en liquidacion pueda atribuirse a otra cosa que a la imposibilidad de acreditar en dicho documento cantidad alguna a favor de todos aquellos propietarios, toda vez que la Provincia nada con ellos concertó, ni se puso de acuerdo para la ejecucion de las obras con nadie mas que con este Ayuntamiento y los de los pueblos a quienes el camino afecta.

Enterada la Municipalidad y convenida por el examen de antecedentes de la veracidad de lo espuesto, acordó la aprobacion de dichas liquidaciones y que quedara consignado para lo que en su dia procediera que el saldo de seis mil veinte y cuatro pesetas veinte y tres centimos que aparece por la ejecucion de las obras del trozo seguido del trayecto de dicho camino comprendido entre el Empalme con el de Penaguila y Benilloba, corresponde percibirlo a los particulares o propietarios de tierras que las costearon impulsados por el interes que tenian en la pronta realizacion de las mismas, y que del interes o intervencion que estos aparece tambien haber tenido por compromiso con el Ayuntamiento

en los trozos desde las Carrasacas a la Fuente del Regadio y desde el empalme hasta el mas del Vicari se practicará en su día la oportuna liquidación.

Quintas.

En este estado de la sesión y como consecuencia de lo acordado en 27. de Junio último con respecto al moro Rafael Autoli Sorda, quinto con el número 172. por el cupo de esta Ciudad en el recemplazo del corriente año, se dió lectura a la diligencia de notificación del expresado acuerdo hecha al referido moro por la Alcaldia de Zaragoza con fecha 10. del actual, manifestando el Señor Presidente que habiendo aquel verificado su presentación dentro el plazo de quince dias que al efecto se le señalo, habian sido citados él y los interesados con número posterior para comparecer en el día ante el Ayuntamiento al objeto de verificar su talla y oírle en cuantas excepciones pudiera utilizar. Acto seguido y con la venia del Ayuntamiento entraron en el Consistorio el antedicho Rafael Autoli Sorda y demas moros interesados, padres y parientes de los mismos que acudieron en virtud del llamamiento hecho; y resultando del reconocimiento de la talla practicado por los sargentos de la fuerza de Ca-



N. 0.755.383

rabiéres que guaruce esta plaza Don Marcelino
Roua Pumarino y Don José Semander, Diaz,
nombrados al efecto por el Señor Comandante
militar de esta plaza. A virtud de oficio de esta
Alcaldía, que se hallaba la misma exacta y arre-
glada a las prescripciones de la ley, se procedió
al llamamiento del mozo en cuestión que dio
el siguiente resultado.

Núm.º 172. = (188 del sorteo supletorio.) Excluido. =
Rafael Autoli Sorda de Bautista y Cándida,
con talla de un metro quinientos cincuenta
milímetros. El Ayuntamiento con arreglo
a lo prevenido en el art.º 4.º del Real Decreto
de 10. de Febrero de este año, le declaró excluido
del servicio militar, con cuya declaración se
conformaron todos los interesados presentes, a
quienes, como al Ayuntamiento, manifestó el
mozo que para el caso de que se produjera re-
clamación se reservaba utilizar una exención
física.

Con lo que y retirados del Consistorio to-
dos los concurrentes, después de acordar se

diere cuenta de este incidente a la Comision provincial, el Señor Presidente por no haber mas asuntos de que tratar, levanto la sesion, de que certifico.

Pidaura *Vicente Lorda*

Blanes

Gaspar Borrat

Mondlos

Gonzalez
Vitoria

Candela Borrat

Valapana

A. Miró

Perez

Moltó Borrat

Libert Borrat

Ant. Moltó

Asistencia.

- P. D. Fran. Moltó
- "- Gregorio Pidaura.
- "- Vicente Lorda
- "- Rigoberto Albors.
- "- Rafael Alonso.
- "- Juan Mondlos.
- "- Eduardo Blanes
- "- Rafael L. Perez
- "- Alejandro Candela
- "- Jacinto Vitoria
- "- Fabian Pascual.
- "- Alejandro Miró
- "- Rafael Gonzalez

Sesion ordinaria de 2. Agosto de 1875.

Se abrio la sesion a las 10. de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Moltó y Valor, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior quedo aprobada en redaccion.

Se acordo el cumplimiento a las Reales



órdenes, Decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 178 al 183, de que quedó enterada la Municipalidad.

Consumos.

El Señor Alcalde como presidente de la Comisión que a virtud del acuerdo en sesión de 19 de Julio último se nombró para pasar a Madrid a entregar personalmente al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la instancia del Ayuntamiento pidiendo rebaja del cupo señalado por consumos para el actual año económico dijo, haber cumplido su cometido y tenido la honra de saludar en nombre de esta Corporación al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, al cual ofreció sus respetos y del que recibió la oferta de recomendar a los respectivos Ministerios el despacho de los asuntos que a la población interesaban.

Aniversario.

= Con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio se acordó abonar a Vicente Jordá la suma de ciento cuarenta y ocho pesetas cincuenta céntimos importe según los recibos que presentaba de los gastos de Parroquia ocurridos en el aniversario de las víctimas de Julio de 1873, determinándose también que el importe de la música y capilla que cantó la misa se satisficiera con cargo al mismo ca-

Alcantarillados ^{pitulo.} De acuerdo con el dictamen del Arquitecto municipal se acordó abonar al Contratista del alcantarillado público de esta Ciudad con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto, la suma de mil novecientas treinta y seis pesetas cuarenta y cuatro centimos á que asciende el valor de los dos frezcos de alcantarilla construidos y que se comprenden entre los números 6. y 38. de la calle de San Miguel y 9. y 31. de la del Carmen que son 16 y 37. metros á 12. pesetas el metro.

Policia Urbana. De conformidad con el dictamen de la Comision municipal de Policia Urbana, se acordó decir á Don Rafael Vicens como contestacion á su instancia de 19. de Julio, que para determinar las condiciones á que debe sujetarse al edificar sobre los solares de que es dueño sitos entre la ladera derecha del puente Cristina y las casas de Don Rafael Casasempere debe presentar plano topográfico ó croquis de dichos solares y sus inmediaciones hasta el linde del indicado Puente.

Fuentes y cañerías. El Señor Presidente de la Comision municipal de Fuentes y cañerías presentó una



N. 0.755.038

certificacion suscrita por Don Teodoro Balacian encargado por Don Jose' Leypere Matabais de la construccion de la cañeria de hierro de aguas potables desde la fuente de Puñaguila, hasta las cercanias de la casa que este posee en el barrio del Fosal, de cuya certificacion aparece que los gastos ocurridos ascienden a la suma de seis mil seiscientos reales vellon, y se acordó quedara unida al expediente de su razon a los efectos oportunos.

Desarrecindamientos. A la Comision municipal de averiguamientos paso' para informe una instancia de Antonio Perez Canto, pidiendo se le eliminara del libro padron de vecinos de esta poblacion.

Policia Urbana. A la Comision municipal de Policia Urbana y de Fuentes y Cañerias, paso' para informe una instancia de Jose' Verdú y Jose' Lopez vecinos de la calle de San Juan reclamando se desembarazara de escombros la calle dicha y se proveyera a la reposicion de cierta fuente.

Montes y plantios. A la Comision municipal de Montes y plantios paso' para dictamen una instancia

de Miguel Jover Miralles solicitando se le permita continuar vendiendo bebidas gaseosas y refrescantes en el paseo de la Glorieta no obstante haberse acordado la supresion del Teatro. Circo que motivo la colocacion de su puesto de venta.

Fuentes.

Visto el endoso o cesion hecha por Jose Llacer Bon a favor de Don Rafael Casa. sempre Candela, de una fuente cerrada del agua del Molinar registrada al numero 819. Del libro correspondiente para la casa que este trata de construir en la calle de Santa Elena, se autorizo dicho traspaso y se dispuso quedara de el la oportuna nota en el Registro general de fuentes.

Extractos.

Se aprobo el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Junio ultimo, acordando se remitiesen al Señor Gobernador de la provincia en cumplimiento y a los efectos del art.º 104. de la Ley municipal.

Fue quedando mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de que certifico. =

Molto Jover Miralles Personalmente

R. Alfonso Lepoultor

González

Vitoria

A. Miró

Perez

Candela Carmona

Albors

Ant. Molto

Blanes

Asistencia.

Sesion ordinaria de 9 Agosto de 1875.

- P. D. Fran. Molto
- " Gregorio Bidaura
- " Vicente Loria
- " Eduardo Pascual
- " Rigoberto Albors
- " Miguel Girones
- " Rafael Alfaro
- " Juan Mollor
- " Eduardo Blanes
- " Enrique Vilaplana
- " Alejandro Candela
- " Jose Molto
- " Jacinto Vitoria
- " Manuel Gibert
- " Alejandro Miró
- " Fabian Pascual

Se abrió la sesion a las diez de la mañana bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don Francisco Molto y Valor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior fue aprobada su redaccion.

Se acordó el cumplimiento a las Reales órdenes, Decretos y circulares contenidos en los Boletines oficiales de la provincia números del 184. al 189. de que quedo enterada la Municipalidad.

Obras públicas. De acuerdo con lo informado por la Comision de Montes, Caminos y Puentes, se concedió a Don

Pablo Moya Abad, contratista de las obras del Cuartel y con destino a las mismas, el permiso que tenia solicitado para extraer piedra del barranco del Linch, con sujecion a las siguientes condiciones;

1.^a = La de situar dos guardias de vista, uno a la entrada y otro a la salida de dicho barranco a fin de evitar toda desgracia a los transeuntes por el desprendimiento de las piedras.

2.^a = Que si alguna de estas vienes a obstruir el camino y veredas que por alli cruzan, se efectue inmediatamente su separacion para no impedir el libre tránsito, cuyo acuerdo se le comuniqué por medio de oficio a los debidos efectos.

Apuntalamientos. La Comision municipal de Policia Urbana, a la instancia de Don Julian Saccard del comercio de esta Ciudad, presento el siguiente dictamen.

„Informe. = La Comision municipal de Policia Urbana, ha examinado la anterior instancia y previa la prueba adquirida de ser ciertos los hechos que en la misma se mencionan, entendió que quedaba determinada la obligacion de pago. Al efecto dispuso que



N. 0.755.384

peritos competentes señalasen el tanto mensual
que al recurrente debía abonarse por alquiler de
las piezas de madera entregadas al Ayuntamiento
y habiendo tarado este en dos reales vellon
mensuales, la suma total venia a producir a
los fondos municipales un cargo tan excesivo
que desde luego y sin negar el derecho que al
Señor Sacard asistia para reclamar esa canti-
dad de alquileres, se penso en conseguir su acuerdo
para dar solucion al asunto en otra forma o
sea la de adquisicion por el Ayuntamiento de
las piezas de madera que reclama previo jus-
tiprecio por peritos abonandole su importe con
recargo de un seis por ciento como interes legal
del capital desde la fecha en que entrego las
maderas al Ayuntamiento hasta la en que se
efectue el pago que se realizara con cargo al
capitulo de imprevistos del presupuesto en ejer-
cicio. = Convenido en ello el Señor Sacard se
procedio acto seguido al justiprecio de las treinta
piezas que reclama, de las que solo han podido
sugetarse a esta diligencia, veinte y tres que han

188.5675
" sido las encontradas segun resulta de las re-
" laciones que se acompañan, las cuales arro-
" jan un total de mil seiscientos setenta y
" ocho reales, habiéndose acordado que en cuan-
" to a las siete que faltan se abone su impor-
" te al tanto que corresponda, dividiendo el nú-
" mero de las veinte y tres por los mil seiscien-
" tos setenta y ocho reales de su valor, sin ju-
" ricio de que el Ayuntamiento interponga
" la acción criminal que sea del caso, para
" la averiguacion y castigo de los que resulten
" ser autores de la sustraccion. = Hecha la
" cuenta resulta que han de abonarse las siete
" pias que faltan a rason de setenta y dos
" reales noventa y seis céntimos que hacen un
" total de quinientos diez reales setenta y dos
" céntimos, el cual anadido a los mil seiscien-
" tos setenta y ocho, arrojan una suma de
" dos mil ciento ochenta y ocho reales setenta
" y dos céntimos, que es la que como total ha
" de abonarse al suplicante, anadiendo a la
" misma y sobre este Capital el seis por cien-
" to que resulte desde Noviembre de 1872. has-
" ta la fecha del pago. De esta manera el que
" prestó un servicio público en momentos de
" conflicto, recibe la devolucion del capital



que para ello entregue con mas el premio del
interés que en su poder le hubiera rendido y
el Ayuntamiento adquiere la propiedad de las
maderas que aun hoy tiene destinadas al ayun-
tamiento para venderlas en su día y recien-
tarse del desembolso que ahora efectue o apli-
carlas á otros usos del servicio público. Para
la determinacion definitiva de este asunto y aun-
que ageno á la instancia que se informa, la
Comision propone tambien se abone á Fran-
cisco Libert ochenta y cuatro reales vellon, va-
lor de dos piezas que tiene tambien entrega-
das al Ayuntamiento cuyo abono se haga asi-
mismo con cargo al propio capitulo del pre-
supuesto. = Al lo estende la Comision que sus-
cribe, el Ayuntamiento, no obstante acordará
lo que crea mas acertado."

Conforme con el mismo el Ayuntamiento
acordó adquirir las piezas de madera á que el
mismo se refiere, entregando á dicho Señor Sac-
card la suma de dos mil ciento ochenta y ocho
reales setenta y dos centimos y al Señor Libert
la de ochenta y cuatro reales, con abono al pri-
mero del seis por ciento de interés de la espre-
sada suma á contar desde 1.º de Nobre. de
1822. hasta la fecha en que el pago se realice

y con cargo todo al capítulo de imprevistos
del presupuesto en ejercicio.

Vigilantes nocturnos. En vista de las razones expuestas por
el Señor Alcalde, se aprobó y confirmó la
destitución hecha por el mismo de los vi-
gilantes nocturnos particulares de la calle
de San Nicolas Francisco Porta Domenech
y Rafael Garcia Masia.

Empleados. A la Comisión municipal de Empleados
para que las tuviera presentes en su caso y
lugar, pasaron dos instancias, una de Ju-
dres Matarredona y Perer solicitando se le
nombrara vigilante nocturno particular
de la calle de San Nicolas y otra de Santia-
go Pedro y Vidal licenciado del Ejército
segun el documento que acompaña, pre-
tendiendo el destino de guardia de consu-
mos, acordándose en cuanto a este último
que se le devuelva el documento que acom-
paña si lo solicitare.

Avecindamientos. Se acordó inscribir en el libro padron de
vecinos de esta Ciudad, a Antonia Calbo y
Vicent vecina que fue de la Villa de Ovil en
atencion a que segun certificacion que presen-
ta de aquel Ayuntamiento hace mas de dos
años que no reside en dicha Villa, constan-



N. 0.755.385

do además que reside en esta Ciudad desde hace ocho años.

Inscripcion de inmuebles. A los efectos que determina el artículo 4.º de la Ley hipotecaria vigente y a virtud de instancia de Don Francisco, Don Agustin y Don Santiago Perez y Toler, se acordó librar certificación con referencia al amillaramiento y demás datos que obren en las oficinas municipales; en crédito de que durante el periodo de mas de veinte años o el que resulte, ha satisfecho su padre Don Juan Perez Carbonell a título de dueño la contribucion respectiva a cierta parte de la casa núm. 88 moderno y 13 antiguo de la calle de San Antonio englobada con las restantes fincas que al mismo pertenecieron.

Medidas decimales. A propuesta del Señor Presidente de la Comisión de Repeso y por hacer suma falta al arrendatario del arbitrio de pesas y balanzas por menor, se acordó la adquisicion de cuatro Decalitros, cuarenta litros y cuarenta medios litros

Agua.

de madera con cargo al capítulo de impre-
vistas del presupuesto en ejercicio.

A propuesta del Señor Presidente y en aten-
ción a que con la novena parte que del agua
de la fuente del Molinar le corresponde a
la población para las potables de la misma
no hay caudal suficiente para el abastecimien-
to de la Ciudad, por la notable disminución
que se nota en el manantial, y con noticia
de que el riego llamado nuevo tiene sobran-
tes de la cantidad que disfruta, se acordó re-
plicar por medio de atento oficio al Presi-
dente de dicho riego el obsequio de que du-
rante estos meses de calores se ceda al Ayun-
tamiento el sobrante de que la Junta pueda
disponer en el modo y forma que bien les
pareciere y salvo siempre el caso de recla-
mación fundada de tercero.

Junta municipal.

Transcurrido el plazo de ocho días que por
edicto de veinte y ocho de Julio anterior se ha-
uialo para que pudiera reclamarse contra la
formación de secciones acordada en sesión
de 27. del expresado mes al objeto de elegir
los contribuyentes asociados que con el Ayun-
tamiento han de componer la Junta mu-
nicipal en el presente año económico, y no



habiéndose interpuesto reclamación de ninguna especie, el Ayuntamiento después de declarar cumplidas todas las formalidades que para el caso prescribe el art.º 63. de la Ley municipal vigente, dispuso proceder al sorteo resultando designados los señores siguientes:

1.ª Sección. = Propiedad Territorial.

Don Miguel Caudela y Caudela = Portal Nuevo. 6.
" Camilo Lisbert Perez = Sta. Elena - 24.
" José Terrandin Roig = Vall - 28.
" Eugenio Bisbal Aopis = Vall - 8.
" José Soler Luitis = S. Nicolas - 13.
" Antonio Vicens Abad = S. Fran.º - 12.
" Juan Lujis Boronat = S. Nicolas - 74.
" Camilo Lisbert Pascual = S. Nicolas - 39.
" Nicolas Casasepore Caudela = S. Cristobal - 14.
" Bautista Lisbert Santonja = Zap. - 13.
" Francisco Silvestre Pascual = S. José - 22.
" Pedro Vicedo Perez = Sta. Rita - 8.

2.ª Sección. = Cultivo y Sanaderia.

Don José Valor Domenech = S. Antonio 13.
" Vicente Santonja Sempre = S. Miguel 56.
" Rafael Blanquer Santonja = Riqueralto.
" José Perez Caudela = Algeran 22.

3.ª Sección. = Fabricantes de paños y tintoreros.

Don Juan Llacer Perez = S. Mateo 16.

Don Jose Valls Dominguer = S. Jose 86.
 " Cristobal Matabais Morant = Sta Rita 13.
 " Juan Luch Espinos = Fuite Palouino
 " Antonio Poblet Espi = Mayor - 16.
 " Jaime Legui Saur = S. Fran.^{co} 41.
4.^a Seccion. = Faltes de papel y talleres de libritos.

Don Pedro Miralles Pous. = Mayor - 2.
 " Enrique Pena Puig = S. Nicolas - 59.
 " Juan Pastor Jordá = Sta. Elena - 17.
 " Alejandro Perer Jordá = Vall - 7.
 " Rafael Lacer Legura = Mayor 7.
 " Eduardo Borouat Perol = S. Nicolas 12.

5.^a Seccion. = Lenceria, quincalla y ultramarinos.

Don Venancio Riera Genir = Mercado 19.
 " Vicente Lourales Latorre = Mercado 11.
 " Narciso Guillem Lopez = Mercado 14.
 " Rafael Jordá Perer = Mercado. 4.
 " Domingo Soler Quilis = Sto. Tomas 2.
 " Rafael Lorente Uchau = Mercado 28.
 " Juan Fontanella Callis = Carmen 8.
 " Vicente Company Silvestre = Mercado 21.

6.^a Seccion. = Cafes, posadas y botillerias.

Don Francisco Casanpere Valor = Plaza - 32.
 " Miguel Noullor Espinos = Plaza - 18.
 " Remigio Laliga Clemente = V.^{na} Maria - 57.
 " Pedro Carbonell Perer = S. Miguel 81.



N. 0.755.386

Don Francisco Lizer Martí = San Nicolas 19.

" José Borouat Blancaes. = S. Juan - 21.

1.ª Seccion. = Cerrajeros, fundidores y talleres.

Don Jorge Serra Frances = Sta. Elena - 19.

" José Borouat Terol. = Sta. Elena - 26.

" Juan Julia Lover. = S. Juan - 6

" Santiago Lopez Olcina - = S. Jaime 24.

2.ª Seccion. = Cortantes.

Don Rafael Laliga Forues = P.ª Mercado. 2.

" Miguel Perez Ruiz = P.ª Mercado. 6.

" Vicente Perez Bonas. = S. Agustin 7.

3.ª Seccion. = Confiteros y panaderos.

Don Santiago Vilaplana Lemperere = S. Fran.ª - 38.

" Ricardo Miralles Jorda' = V.ª Maria - 55.

" Miguel Valor Lemperere = S. Mateo - 6.

4.ª Seccion. = Carpinteros.

Don José Reig Barrachina = S. José - 9.

" José Garcia Frances = S. Gregorio 12.

" Francisco Olcina Borouat = Portal Nuevo 11.

" Juan Baut.ª Pardo Lover - = Sta. Elena 12.

5.ª Seccion. = Sastres y Zapateros.

Don Jorge Codereh Castelló = Vall - 1.

Don Francisco Badia Autoli = S. Loreuro 22

12.ª Seccion. = Peluqueros y barberos.

Don Casimiro Borrell Jordá = S. Fran.^{co} 33.

" Vicente Puades Jordá = Sta. Rita 17.

" Eustaquio Coloma Gil = Para 6.

13.ª Seccion. = Abogados, escribanos y procuradores.

Don Rafael Barceló Moullor = S. José 29.

" Camilo Vicedo Molto' = S. Nicolas 18.

" José Barceló Moullor = S. Macero 25.

" Miguel Gosalber Gibert. = S. Nicolas 113.

14.ª Seccion. = Médicos y Cirujanos.

Don Juan Baut.^a Coderch Jordá = Pap. — 2.

" Francisco Llover Blanes = Id. — 13.

15.ª Seccion. = Comisionistas y tratantes.

Don Nicolas Llover Santouja = S. Blas 20.

" José Moullor Jordá = S. Cristobal 18.

16.ª Seccion. = Restantes industrias.

Don Francisco Company Moullor = Mercado 31.

" Antonio Pastor Puig = Sta. Elena 13.

" Camilo Peña Vidal = S. Loreuro 4.

" Jorge Vilaplana Carbouell = Carmen 6.

" Manuel Perlasia Carnesolter = Tall 2.

" Narciso Rodriguez Albares = S. Loreuro 3.

En su virtud y a los fines prevenidos por los art.^{os} 6.º y 16.º de la expresada ley y 16.º del Reglamento de 20 de Abril de 1870, el Ayuntamiento



acordo se anunciara por edictos el resultado del sorteo y que se pasara a los elegidos el oportuno oficio de nombramiento.

Molto

Valeriano

Blanes

Pascual Boronat

R. Alfaro

Muñillo

Pedraza

Candela Boronat

Vitorio

A. Miró

Albort

Vilaplana

Moltó Boronat

Gilbert Boronat

Girones

Jenaro

Ant. Moltó

Asistencia

Sesion extraordinaria de 11. Agosto de 1875.

En la Ciudad de Alcoy a once punto de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos en la Casa Consistorial a las diez de la mañana los señores del Ayuntamiento que suscriben y que al margen van anotados, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Moltó y Valor asistidos de mi el infrascrito Secretario al objeto de ce

- Don J. Fran. Moltó
- " Gregorio Pedraza
- " Nicete Lorda
- " Eduardo Pascual
- " Figuerola Albort
- " Miguel Girones
- " Rafael Alfaro
- " Juan Muñillo
- " Eduardo Blanes
- " Enrique Vilaplana
- " Alejandro Candela
- " José Moltó
- " Juan Luda
- " Manuel Gilbert
- " Alejandro Miró

lebrar la sesion extraordinaria que con las debidas formalidades se convocó en el día de ayer para la notificación del despacho de apremio que á virtud de acuerdo de la Comisión permanente de la Exma. Diputación fecha cinco del corriente se había expedido contra este Ayuntamiento para el cobro de lo que se adeuda á los fondos provinciales por déficits de presupuestos anteriores al año económico 1874-75, presente el comisionado ejecutor Don Jose Reyes, llevó á efecto la expresada notificación por medio de lectura íntegra del referido despacho que firmaron todos los Señores presentes manifestando que protestaban de ilegal el procedimiento en razon á que tratándose de hacer efectivos delitos correspondientes á anteriores administraciones contra aquellos y no contra el actual debía aquel dirigirse con arreglo á la ley.

Acto seguido se acordó elevar al Señor Gobernador de la provincia la dimision del Ayuntamiento en los siguientes términos:

N.º 3.º = El Ayuntamiento de la Ciudad de Alcoy en vista del despacho expedido por V.º S. con fecha 7.º del corriente, nombrando comisionado ejecutor para el cobro de las des-



N. 0.755.387

cientas tres mil ciento cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y nueve céntimos, que se adeudan a los fondos provinciales por déficits de presupuestos anteriores al año económico 1874-75.

Considerando que al exigirle el pago de una vez de tan excesiva cifra se le compule al cumplimiento de un imposible de autemano lógicamente conocido,

Considerando que al obrar así dando por definitivamente rotas las gestiones que se habían establecido para llegar a un convenio de pago de todo el descubrimiento en plazos prudentes y arreglados, se le da una prueba en extremo evidente de la poca consideración y simpatías que merece a Superioridad la desgraciada población a quien con orgullo representan.

Considerando que para nada se tiene en cuenta el hecho de proceder las cantidades cuyo pago se solicita de administraciones anteriores de las que ni debe considerarse solidaria en responsabilidad en el orden legal la actual corporación ni

la puede ser en el moral mucho menos si se atiende a la prueba que de sus desvelos por la buena administracion implica el hecho de haber cubierto todo su contingente de 1874 a 1878, o sea el de la época en que tiene a su cargo la administracion municipal.

Considerando que no es posible continuar en ella cuando en premio de desinteresados servicios por el bien público y por el afianzamiento de las instituciones que felizmente nos rigen se recibe el triste desengaño de la aplicacion de la ley en todo su rigor queriendo inconsideradamente hacer efectivas en un solo instante responsabilidades en las que se ha incurrido por el trascurso de fatales circunstancias de todas conocidas y que en último término no son imputables al que se le exige. =

Suplica a V.S. se sirva admitirle la renuncia de sus cargos que desde luego formalmente propone.

Terminado el objeto de la sesion el Señor Alcalde la mando levantar, de que certifico. =

Alto J. Jordán A. Ayuso
Blanco Aguillo

Piedra



Candela Boronat

A. Miró

Roberto

U. Laplana

Albors

Moltó Boronat

Gilbert Boronat

Gregorio Ferrer

Ant. Moltó

Asistencia.

Sesion extraordinaria de 13. de Agosto 1875.

- Pte. D. Fran.º Moltó.
- " Gregorio Ridaura
- " Vicente Jordá
- " Eduardo Pascual.
- " Rigoberto Albors.
- " Miguel Ferrer
- " Rafael Alfonso.
- " Juan Mollor.
- " Eduardo Blanes.
- " Rafael L. Perez.
- " Romualdo Boronat
- " Alejandro Candela
- " Juli Moltó
- " Jacinto Vitoria
- " Juan Luda,
- " Manuel Gilbert.
- " Alejandro Miró

En la Ciudad de Alcoy a trece de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos en la Casa Consistorial a las diez de la mañana los Señores del Ayuntamiento que al margen van anotados bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Moltó y Valor, asistidos de mi el infrascrito Secretario al objeto de celebrar la sesion extraordinaria que con las de

761

D. - Fabian Pascual
" - Rafael Galber.

vidas formalidades se convocó en el día de ayer,
fue leído y ratificado el acuerdo de la extraor-
dinaria de 11. del corriente.

Acto seguido el Señor Alcalde Dijo; que
algunos de los mayores contribuyentes que en
la noche anterior habían sido convocados por
el Señor Sub-Gobernador se le habían acercado
luego por encargo de este, suplicándole el
nombramiento de una Comisión que pasa-
ra a Alicante al objeto de conferenciar con
el Señor Gobernador y Permanente de la Di-
putación provincial para ver el modo de re-
solver el conflicto en que se estaba por la di-
misión presentada por el Ayuntamiento
a virtud de la Comisión de apremio que con-
tra el mismo había expedido la Diputación
y que era de parecer que debía accederse a lo
propuesto como muestra de la deferencia que
merecían las Autoridades y contribuyentes y
estimándole así el Ayuntamiento, por una-
nidad acordó el nombramiento de la
Comisión compuesta de los Señores siguien-
tes; el Señor Alcalde Don Francisco Molto
y Valor; los Diputados provinciales Don José
de Villalonga Franco y Don Francisco Abad
Borouat y el Concejal Don Rafael Alfonso P.



N. 0.755.388

ro' a' los cuales se agregase el tambien Diputado provincial Don Bruno Andres Terri que se encuentra accidentalmente en la Villa de Ibi si a su paso por ella le era factible agregarse a la Comision, autorizando ampliamente a la misma para resolver sobre el asunto lo que mejor le pareciere.

Terminado el objeto de la sesion, el Sr. Presidente la mando' levantar de que certifico.

Motto' Jordani' Boronat

Blanes

A. Muro

Zoraltza

Pidalura

Vitoria

Candela Boronat

A. Niro

Perera

Motto' Boronat

Boronat

Medan

Motto'

Gronie

Gibert Boronat

J. P. P.

Ant. Molto

Japier Pascual

Asistencia.

- He. D. Fran.^{co} Molto.
- "- Vicente Jordá
- "- Miguel Giroux
- "- Rafael Alfonso.
- "- Juan Mollor.
- "- Eduardo Blanes.
- "- Romualdo Doronjat
- "- Alejandro Candela
- "- Juli Molto
- "- Jacinto Vitoria
- "- Juan Godar.
- "- Manuel Gilbert.
- "- Japier Pascual.
- "- Rafael Gualber.

Sesion ordinaria de 17. de Agosto 1875.

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Molto y Valor con asistencia de los Señores ayuntados al margen; y leídas las actas de las anteriores ordinarias de nueve del actual y extraordinarias de once y trece del mismo, fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 170. al 175. de que quedó enterada la Municipalidad, especialmente del Real Decreto de 4. del actual que publica el Boletín número 174. correspondiente al día 16. del mismo por el que se llaman al servicio de las armas cien mil hombres de los que sin llegar a los 17. años de edad hubiesen cumplido los 18. en 31. de Diciembre de 1874.

Quintas.



Empadronamiento general. = Por unanimidad y para que el empadronamiento general mandado practicar por el Real Decreto de 31. de Julio último pueda llevarse a efecto en el Distrito municipal con la debida regularidad y dentro de los plazos señalados, se acordó que la Comisión de aviciudamientos se ocupe sin levantar mano en la preparación de los trabajos preliminares que sean necesarios a fin de que el reparto de cédulas quede terminado el día 19. del corriente, segun se previene en el citado Decreto, a cuyo objeto se la autorizó para designar el número de comisiones que juzgue conveniente, reclamando para ello el auxilio de cuantas personas considere a propósito caso de no ser suficientes a llenar este importante servicio los individuos todos del Ayuntamiento.

Montes.

A virtud de oficio del Tenor Ingeniero de Montes de la provincia fecha 14. del actual, se acordó que el Concejal individuo de la Comisión de montes, Don José Molto Boromat, acompañe y preste cuantos auxilios necesite el Ayudante del Distrito Don Francisco Martiner que debe llegar de un día a otro a esta población con objeto de reconocer los montes públicos en que han de hacerse cortas de leñas segun el plan de aprovechamientos para el año forestal de

1875-76.

Montes.

A la Comisión municipal del ramo para que proponga lo que crea mas conveniente se dispuso pasara otra comunicacion del mismo Señor Ingeniero de montes de la provincia fecha 13 del corriente previniendo se le hagan por parte del Ayuntamiento en lo que resta del mes actual las indicaciones que se crean del caso respecto del aprovechamiento de pastos en el monte Carrascal y sierras de San Anton y San Cristobal, y entre las cuales pueden figurar las condiciones economicas para el arriendo de los del primero y para el disfrute comunal de los dos ultimos.

Censos.

De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, acerca de la instancia de Doña Concepcion Merita, de que se dio cuenta en sesion de 14 de Julio anterior, se resolvió reducir el censo que a dicha Señora responden los Propios de esta poblacion, de capital de siete mil quinientos cincuenta y nueve reales vellon y con pension anual de trescientos un reales al interes o redito de 4 p^oo, abonando a la misma la cantidad obrada de mil doscientos cincuenta pesetas, o sean cinco mil reales, en que ha sido



N. 0.755.389

convenido el quitamiento de la expresada carga, y disponiendo se otorgue de ello la oportuna escritura, cuyos gastos seran de cuenta del Municipio, y a la cual se autorizó al Señor Alcalde Presidente para que compareciera en representacion y nombre de este Ayuntamiento.

Policia urbana. A la Comision municipal del ramo para su informe se dispuso pasaran los documentos siguientes:

1.ª Una cuenta de reales vellon ochocientos dos que presento el marmolista Don Antonio Maria Garcia por valor y gastos de colocacion de la nueva lapida colocada en la Plaza de San Agustin con la inscripcion de "Plaza de la Constitucion".

2.ª Una instancia de Don Jose Sempere Molle solicitando permiso para reformar los bucos de fachada de los dos ultimos pisos de su casa numero 37. de la calle del Carmen de este poblado.

Hacienda. Con igual objeto paso a la Comision de Hacienda y Contabilidad una instancia de Don Federico Ma' Amigo, arrendatario del Alameda publico de esta poblacion, pidiendo que el impuesto

de consumos sobre el petróleo que en dicho servicio consuma durante los dos años por que se hizo la contrata se reduce desde los 22, céntimos en kilogramo con que por todos conceptos está gravado en la actualidad hasta los 11. con que lo estaba al tiempo de hacer la subasta y adjudicación del remate.

Fiestas.

A informe de la Comisión de fiestas se dispuso pasara otra instancia del adarquista Rafael Verdi Mataiz solicitando acuerde el Ayuntamiento que las funciones que el mismo costea y que requieran algunos adornos, esten en lo sucesivo servidas por mitad entre el recurrente y el otro adarquista de la poblacion.

Consumos.

A la de Arbitrios para que emita igualmente su informe, se acordó pasar una solicitud de varios expendedores de pescado salado, vecinos de esta poblacion, pidiendo se elimine de la tarifa de consumos el impuesto sobre el bacalao, como contrario al espíritu de las disposiciones que rigen en la materia.

Inscripcion de inmuebles. A los efectos que determina el artículo 1100. de la Ley hipotecaria vigente y accediendo a las instancias presentadas por los interesados que a continuación se expresan, se acordó



do expedir las siguientes certificaciones.

A Doña Rosa Maria Valor, una en crédito de que la misma, representada por su marido Bautista Martinez Poya, viene pagando a título de dueña la contribucion impuesta a cierta parte de casa que posee de la señalada con el número 26. moderno de policia y 49. antiguo de la calle de San Miguel de este poblado.

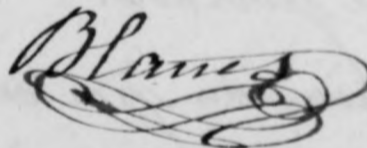
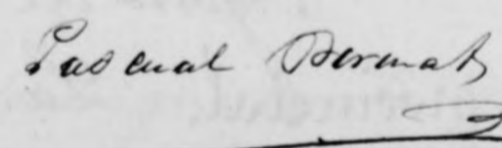
A Doña Josefa Hierro Juan, viuda de Francisco Martinez Silvestre, otra tambien que acredita estar satisfaciendo desde el pasado año 1854. a título igualmente de dueña de la parte de casa que posee de la señalada con el número 46. antiguo y 43. moderno en la calle de la Virgen de Agosto de este poblado.

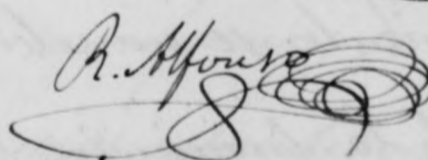
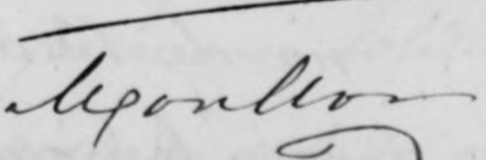
Déficit provincial. La Comision que en la sesion extraordinaria de 13. del corriente se nombró para que pasara a la Capital de la provincia a gestionar cerca del Gobernador y Comision permanente de la Diputacion provincial con objeto de convenir el pago en plazos prudentes y arreglados de la cantidad de doscientos tres mil ciento cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y nueve céntimos que el Ayuntamiento adeuda por contingentes anteriores al del año 1874-75, dio cuenta del resultado de su cometido presentando un acta de la que aparece que

despues de una larga y detenida discusion,
se obligo en nombre del Ayuntamiento, por
lo que estaba autorizada, a ingresar en la
Caja provincial mensualmente y sin inter-
rupsion, empezando del mes actual, la can-
tidad de dos mil ciento diez y seis pesetas ha-
cia la completa estincion de su debito; y el
Ayuntamiento aprobo dicho convenio, acordan-
do consignar un voto de gracias para los
señores que formaron la Comision por los
buenos servicios prestados en el asunto.

Fue habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanto la sesion, de que certifico.

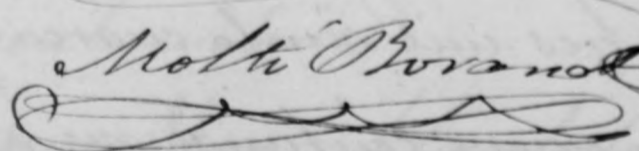
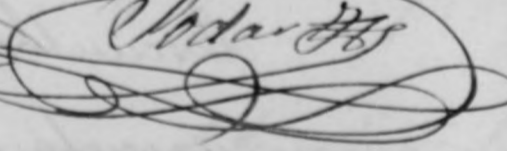
Moltó  Mte Jordán 

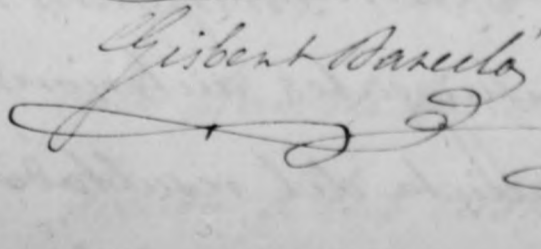
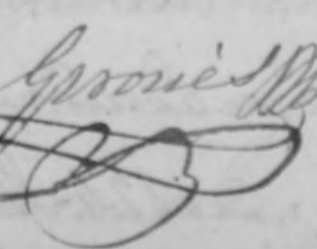
Blanes  Pascual Bernabé 

R. Mousé  Aguilón 

Jonalber  Viterio 

Candela Boroná  Boroná 

Moltó Boroná  Vitor 

Gisbert Barceló  Gironés 



N. 0.755.390

Francisco Molto

Pinar del Rio

Ant. Molto

Asistencia. Sesion ordinaria de 23. Agosto de 1895.

- Pres. Fran. Molto.
- " Gregorio Vidaura.
- " Edelardo Pascual.
- " Rigoberto Albors.
- " Rafael Alfaro.
- " Juan Mullor.
- " Eduardo Blanes.
- " Romualdo Borronat.
- " Enrique Vilaplana.
- " Alejandro Cabibela.
- " Lari Molto.
- " Jacinto Vitoria.
- " Juan Godar.
- " Manuel Ribert.
- " Rafael Goralber.

Se abrio a las diez de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Francisco Molto y Valor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen; y leida el acta de la anterior fecha 17. del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales órdenes, Decretos y circulares contenidos en los Boletines oficiales de la provincia números del 196. al 204. de que quedó enterada la Municipalidad, especialmente de la Real orden circular fecha 13. del actual inserta en el Boletín número 196. dictando reglas para llevar a debido efecto

Quartel.

el Real Decreto de 11. del mismo por el que se llaman al servicio de las armas cien mil hombres.

Fue igualmente enterado el Ayuntamiento de un oficio que con fecha 22. del corriente le dirige desde Valencia al Señor Ingeniero Jefe de la Sub-Inspeccion de los del Ejército de este distrito trasladando la orden que en 19. del mismo le comunicó el Señor Ingeniero General por la que se autoriza a esta Corporacion para avanzar ligeramente hacia el Norte la planta del Quartel que va a construirse en esta poblacion.

Quintas.

Tambien lo fue de otra comunicacion de la Comision permanente de la Diputacion provincial fecha 18. del corriente, dando conocimiento de haberse resuelto a favor de Alcoy la competencia que oportunamente se estableció con el Ayuntamiento de Beniarda acerca del mejor directo al alistamiento del moro Ignacio Bon Ribes, quinto con el número 74. por el Cupo de esta Ciudad en el Recuplaro decretado en 10. de Febrero de este año.

Consumos.

Asimismo se enteró de otro oficio de la Administracion Economica de la provincia fecha 18. del actual, trasladando el que en 16. del



El mismo le comunicó la Direccion General de In-
puestos, por el que, desestimando las poderosas ra-
zones en que el Ayuntamiento fundó la exposicion
elevada al Excmo. Señor Ministro de Hacienda,
pidiendo rebaja del cupo que por consumos, sal y
cereales le fue asignado por la referida Adminis-
tracion como forzoso para el actual año económico,
aprueba el acuerdo de dicha Dependencia y declara
obligatorio para 1875-76 el expresado cupo que por
todos conceptos se eleva á la cantidad de ciento
noventa y ocho mil doscientas noventa pesetas
distribuidas en esta forma:

Por Consumos. _____	120,138.
Por sal. _____	63,189.
Por cereales _____	<u>14,966.</u>
Total _____	<u>198,290.</u>

Arbitrios.

Se leyó otra comunicacion del Señor Goberna-
dor de la provincia fecha 21. del actual, trascri-
biendo la que el Excmo. Señor Director General
de Administracion en el Ministerio de la Gober-
nacion le habia dirigido en 3. del mismo, dando
cuenta de que S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo
con lo informado por el Consejo de Estado, y
por las razones que este expresa, habia desesti-
mado la alzada que interpuso Don Miguel
Canto Garcia, contra un acuerdo de la Comision

provincial de Alicante con motivo de la rescision que tenia solicitada de los contratos de arrendamiento de varios arbitrios municipales de esta Ciudad correspondientes al próximo pasado año económico de 1873-74.

Créditos mptes.

A la Comision de Hacienda y Contabilidad para que consultando antecedentes proponga lo que entienda mas conveniente se dispuso pasara una carta que con fecha 21. del actual dirige al Tenor Alcalde desde Madrid el Agente Don Ramon Lopez Hernandez, invitándole para que este Ayuntamiento proponga una persona de su confianza con quien pueda entenderse al objeto de entablar el oportuno expediente de reclamacion y abono de un crédito contra el Estado correspondiente al Hospital de esta Ciudad por Prom. nominales cincuenta y cuatro mil doscientos once con diez y seis céntimos.

Policia Urbana.

De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia Urbana, se concedió a Don José Lemperre Molto, el permiso que tenia solicitado para reformar los huecos de fachada de los dos últimos pisos de su casa número 37. de la calle del Carmen de este poblado debiendo el interesado sujetarse en la ejecucion



N. 0.755.391

de las obras al alzado que presento, satisfacer los derechos de concesion fijados en presupuesto y observar las demas prescripciones de las ordenanzas del ramo.

Policia Urbana. A informe de la Comision especial que entiende en la formacion del proyecto de nuevas ordenanzas municipales se acordo pasara una instancia de Don Juan Carbouell Santouja, de este vecindario, Gerente de la sociedad llamada "Victoria, Carbouell y Comp.^{ta}", pidiendo permiso para instalar una fabrica de fosforos en el edificio conocido con el nombre de "Horno del Vidrio" en el arrabal de San Vicente, extramuros de esta poblacion.

Dependientes. A la Comision de Empleados para que proponga lo que mejor parezca, paso igualmente una instancia de Ramon Perez Lorda pidiendo se le autorice para ejercer el cargo de vigilante nocturno o sereno de vecindad de la calle de San Nicolas bajo la garantia de varios vecinos de dicha calle que proponen su nombramiento y suscriben en credito la referida instancia

Teatro-Circo

A los fines convenientes y como consecuencia de lo acordado en sesion de 19 de Julio ultimo, la Comision municipal de montes y plantios hizo presente y se acordo' constar en acta que la parte del pasco de la Glorietta sobre que estaba situado el Teatro-Circo habia quedado desocupada y puesta a disposicion del Ayuntamiento por el Concesionario Don Lorenzo Rigal Sanchez el dia quince del corriente mes, habiendose convenido en aplazar la replantacion de arboles, a que esta obligado segun las condiciones del contrato, para cuando llegue la epoca a proposito de plantacion.

Fue quedando mas atento de que tratar se levanto la sesion, de que certifico.

Molto	R. Alfonso
Blanco	Morales
Ignacio	Pedraza
Candela Coronado	Vitorio
Oronoz	Estebana
Meda	Molto Bonnat
	Abol

Gilbert Barco



Junta

Ant. Molto

Asistencia. Sesion ordinaria de 30. de Agosto de 1875.

- P. D. Fran. Molto.
- " Nicen. Loda.
- " Eduardo Pascual.
- " Rigoberto Albor.
- " Juan Moullor.
- " Donaldo Boronah.
- " Enrique Vilaplana.
- " Alejandro Candela.
- " Juli Molto.
- " Jacinto Vitoria.
- " Juan Lobar.
- " Manuel Gilbert.
- " Fabian Pascual.
- " Rafael Gonzalez.

Se abrió a las diez de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Francisco Molto Valor, con asistencia de los Señores Concejales ausentados al margen; y leida el acta de la anterior fecha veinte y tres del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes, Secretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia numeros del 202. al 207. de que quido enterada la Municipalidad.

Cuartel.

A virtud de oficio del Maestro de obras, Director de las del Cuartel, que se está construyendo en esta poblacion, en el que fide se señale por el Ayuntamiento al Contratista de dichas un sitio donde puedan verse las tierras proceden

les de las excavaciones para los cimientos del edificio, se acordó que la Comisión de Policía Urbana se ocupe sin levantar mano del asunto y proponga en la sesión próxima lo que acerca del mismo entienda más conveniente.

Montes.

De acuerdo con lo informado verbalmente por la Comisión de Montes y Plantíos acerca de la Comunicación del Señor Ingeniero Jefe del ramo en la provincia, de que se dió cuenta en la sesión de 17. del actual relativa al aprovechamiento de pastos en el monte Carrascal y sierras de San Antonio y San Cristobal, se acordó manifestar en contestación con respecto al Carrascal, que sus pastos por ser tan escasísimos, ni se han dado jamás en arriendo ni sería conveniente tampoco el darlos por los perjuicios que indudablemente causaría al monte la entrada de ganados en el mismo, y principalmente porque en épocas en que la mayor parte de aquellos se hallan afectados de cualquiera enfermedad contagiosa, como al presente acontece, es el Carrascal el único punto donde, para evitar el contagio pueden acotarse las reses sanas que se destinan al abasto de la población. Respecto de las llamadas sierras de San Antonio y San Cristobal,



N. 0.755.392

se resolvió igualmente manifestar a dicho Señor
Ingeniero, que apenas existe en ellas alguna que
otra yerba; que en cuantas ocasiones se ha inten-
tado el arriendo de sus pastos nunca se ha presen-
tado ningún pastor, y que en disfrute comunal
ni ha estado jamás sujeto a reglamentación ni
es tampoco susceptible de ella porque por la esca-
sez y poca importancia de aquellas, se reduce tan
solo al tránsito o corta estancia de los ganados
que se destinan al consumo público.

Puestos pp. cos.

De acuerdo también con lo informado
por la Comisión de Montes y plantíos acerca
de la instancia de Miguel Guier Miralles, de
que se dio cuenta en sesión de dos del corriente,
se denegó a dicho interesado la autorización
que tenía solicitada para continuar vendiendo
bebidas gaseosas y refrescantes en el paseo de la
Glorieta acordando se le prevenga que inmedia-
tamente desocupe y deje expedito para el pú-
blico el espacio que con aquel objeto ha venido
utilizando sin autorización del Municipio.

Establecim^{tos} peligrosos. = La Comisión especial que entiende en

el proyecto de nuevas ordenanzas municipales,
evacuando el informe que en la sesion anter-
rior se le pidió acerca de la instancia de los
Señores Vitoria, Carbonell y Compañia, pre-
sentó por escrito el siguiente dictamen:

„La Comision de reforma de Ordenanzas
„municipales que suscribe, en vista de esta ins-
„tancia Dice: que habiéndose constituido en
„el punto mismo donde los Señores Vitoria, Car-
„bonell y Compañia tratan de establecer la
„fábrica de fósforos, han podido convenirse
„de que ningun peligro puede ofrecer dicha in-
„dustria a los edificios contiguos, ya que sobre
„las precauciones que para ello se han toma-
„do, existe la del aislamiento completo, hasta
„de las restantes dependencias de la fábrica,
„del obrador y almacenes de cuantas mate-
„rias inflamables se emplean en la elabora-
„cion de los fósforos; por ello la Comision
„informante entiende que puede accederse
„a la pretension de los recurrentes y proponer
„desde ahora y hasta tanto que se ultime
„el nuevo proyecto de Ordenanzas municipa-
„les, que se prohiba establecer dentro de la po-
„blacion fábrica ni obrador alguno de fuegos
„artificiales, ni de pólvora fulminante ni



de fosforos, disponiendo respecto de las que exis-
tan su inmediata traslacion a las afueras de
la Ciudad. = El Ayuntamiento no obstante re-
solverá lo que crea mas acertado."

Y conforme el Ayuntamiento en todas sus
partes con lo propuesto por la Comision, acor-
do conceder a los indicados Señores Vitoria, Car-
bouell y Compañía, la autorizacion que solicitan
para establecer en el arrabal de San Vicente la
fabrica de fosforos que tienen proyectada, encar-
gando a la Comision de Policia urbana vele
por el cumplimiento de lo que la citada Co-
mision propone respecto de los establecimien-
tos peligrosos que en la actualidad existan en
el interior de la poblacion.

Imprevistos.

Con cargo al capitulo de imprevistos del
presupuesto en ejercicio se dispuso fueran satis-
fechas al cantero y marmolista Antonio Masia
Garcia, ciento setenta y cinco pesetas o sean se-
tecientos reales a que por convenio hecho por la
Comision de Policia Urbana habia dejado redu-
cida la cuenta de 802 reales que en el 1.º del
actual se presentó al Ayuntamiento por valor
y gastos de colocacion de la nueva lápida pue-
sta en la Plaza de San Agustín con la ins-
cripcion de "Plaza de la Constitucion".

Camino vecinales. A informe de la Comision de Caminos y puentes se mando pasara la instancia de Don / Gonzalo Brutinel Carbonell pidiendo permiso para construir al frente de los molinos dichos de Brutinel en la partida del Salt de este término y al linder del camino vecinal de Alcoy a Bacteras una tapia de las dimensiones que detalla el albrado que presento, que a la par que cierre la entrada a las tierras y una caudera que el interesado posee, evite el peligro que existe para el tránsito por dicho punto.

Dependientes. A la de Empleados para que proponga lo que le parezca paso igualmente otra instancia de Fran^{co} Nacher Carbonell, licenciado del Ejército, solicitando autorizacion para ejercer el cargo de vigilante nocturno o sereno de vecindad de la calle de San Nicolas desde el número uno hasta el 63. y parte de las de San Mauro y Cordeta, bajo la garantia de los vecinos de las mismas que proponen su nombramiento y suscriben en crédito la referida instancia.

Gobierno. A propuesta del Señor Alcalde y teniendo en consideracion las fundadas razones que para ello dio, se acordo la separacion de



N. 0.755.393

su cargo de Miguel Sorda Legura, Alcalde de la Partida de Cotes bajo, y el nombramiento en su reemplazo de Rafael Perez Miró, mediero de la heredad dicha, "Casetta de Doña Mariana" en la misma partida.

Quo quedando mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de que certifico.

Molto Miguel Sorda J. Manuel Bernabé

Miguel Sorda
Vitorico

José Manuel Bernabé
Candela Bernabé

Isabel Bernabé

Manuel Bernabé

Molto Bernabé

Manuel Bernabé

Isabel Bernabé

José Manuel Bernabé

Ant. Sorda

Asistencia.

- P. D. Fran.^{co} Molto.
- "- Gregorio Ridauna.
- "- Vicente Jordá.
- "- Rafael Gilbert.
- "- Fran.^{co} Pellicer.
- "- Rigoberto Albers.
- "- Rafael Alfonso.
- "- Juan Moullor.
- "- Eduardo Blanes.
- "- Rafael J. Perez.
- "- Alejandro Candela.
- "- Juli Molto.
- "- Jacinto Vitoria.
- "- Juan Loder.
- "- Manuel Gilbert.
- "- Alejandro Miró.
- "- Fabian Pascual.
- "- Rafael Gualber.

Camino.

Señon ordinaria de 13. de Setiembre 1895.

Se abrió la sesión a las diez de la mañana por el Señor Alcalde Presidente, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mí el infrascrito Secretario, y leída el Acta de la anterior de 30. de Agosto último se aprobó su redacción.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia números del 207. al 219. de que quedó enterada la Municipalidad.

La Comisión municipal de Caminos y puentes a la que en sesión de 30. de Agosto anterior se había pasado para informe la instancia de Don Gerardo Brituel y Carboull, solicitando construir frente a su molino del Salt y a uno de los lados de la carretera de Bañeras un tapiado que evitara la posibilidad de una desgracia cerrando el paso al principio que allí existe, evacuó su dictamen de conformidad a lo solicitado, y el Ayuntamiento accedió a la petición previa los trámites necesarios.

Desagües.

A las Comisiones municipales de Fuentes y Cañerías y Policía Urbana pasó una ins-



lancia de Agustín Vilaplana Gisbert e Isabel Pascual Graus, viuda de Antonio Vilaplana por sí y como curadora de Antonio Vilaplana Silvestre solicitando que previos los informes necesarios se fape el desagüe por donde bajan las aguas sobrantes de la Fuente de vecindad que hay colocada junto a la pared de la casa número 29 de la calle de la Cueva Santa.

Inscripcion de inmuebles. = Accediendo a una instancia de Doña Rosario Carrió y Llojis, viuda, se acordó expedirle certificacion en crédito de que paga a título de dueña la contribucion impuesta a dos quintas partes proindiviso de una casa de habitacion situada en la calle de San Miguel de esta Ciudad número 32. moderno y 43. antiguo de policia por mediacion del que fue su esposo Don Francisco Escuin.

Guarda de campo. = Accediendo a solicitud de los habitantes en las partidas de Cotes alto y bajo de este término y constando su buena conducta, fue nombrado Joaquin Sanabre Garcia, licenciado del Ejército guarda de campo particular de dichas partidas con la autorizacion para usar el arma y distintivos de su clase, acordándose se le espediera el correspondiente oficio de nombramiento.

Vigilante nocturno. = Vacante el cargo de vigilante nocturno del

barrio de Algezares, fue nombrado para el mismo Juan River Abad, licenciado del Ejército y de buenos antecedentes, accediendo a su solicitud apoyada por los vecinos de dicho barrio.

Reconocimientos. A la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad para informe pasó una instancia de los facultativos Don Magin Guardiola, Don Juan Bautista Coderch, Don Francisco Llovera y otros solicitando el abono de los reconocimientos que en materia de quintas practicaron en 1872. y que constan de la certificación que acompañan expedida por el Secretario de la Exma. Diputación provincial.

Puertas.

A la Comisión municipal de Consumos pasó para informe una instancia de Rafael Pascual Vives, Alcalde del barrio del Fosal, haciendo presente los inconvenientes que resultan a los vecinos de dicho barrio de cerrarse la puerta de ^{de} Teuáquila a las once de la noche y proponiendo el modo de evitarlos.

Guarda de campo.

Informando el cuerpo de Señores Alcaldes que no era conveniente por antecedentes que les constaban, fue desestimada la instancia de Francisco Abors Mas, pidiendo la confirmación del nombramiento de guarda de la partida de Mariola que a su favor, segun.



N. 0.755.394

asegura, habian hecho los propietarios de dicha partida, mandando cese desde luego y se le recoja el arma de su uso.

Vigilante nocturno. = A solicitud de Vicente Montava, Alcalde del barrio H., fue nombrado Santiago Lorda Garcia, vigilante nocturno de dicho barrio, mandando se le comunicase el nombramiento por medio del oportuno oficio.

Vertedero. Se encargó a la Comisión municipal de Policía Urbana, informase la instancia de Vicente Casaseyere Valor pidiendo se le determinase vertedero público para arrojar la tierra procedente del desmonte que necesita hacer para edificar en la partida de la Puerta mayor a inmediaciones del Cuartel.

Idem. A la misma Comisión pasó también para informe una instancia de Doña Rita Santouja Mataiz, viuda de Don Rafael Pascual y Miro reclamando la indemnización de los daños y perjuicios que se han irrogado a un baucal de su propiedad titulado del Barranquet por haber arrojado escombros de obras y supli-

cando que para en adelante cese dicho abun-
to.

Policia Urbana. - Para informe tambien de la misma
Comision pasó la solicitud de Rafael Casa-
sempere Botella pidiendo permiso para
reedificar la casa que posee en la Calle de
Plaza Herreres con arreglo al albrado que
acompaña suscrito por el maestro de obra
Don Jorge Vilaplana Carbonell.

Montes.

Se acordó abonar con cargo al capítulo
de imprevistos del presupuesto en ejercicio,
diez y ocho pesetas importe, según recibo
de Don José Molto, de los gastos ocurri-
dos con motivo de la visita del delegado del
Señor Ingeniero de Montes de la provincia,
al Carrascal de esta Ciudad.

Dictas.

Tambien con cargo al mismo capítulo de
imprevistos se acordó abonar cincuenta y dos
pesetas cincuenta céntimos, a Don José Re-
yes, Comisionado por Diputación provincial
para el cobro de cierto crédito, sobre cuyo
asunto se llegó a convenio entre el Muni-
cipio y dicha Corporación.

Fuente pública.

En atención a que la fuente de las
Eras por su altura deja de afluir cuando
el nivel de las aguas potables en el Depo-



sito, está bajo como sucede ahora constantemente; á fin de no privar á los vecinos de aquel barrio de elemento tan indispensable, se autorizó al Señor Presidente de la Comisión de Fuentes y Cañerías para la colocación de una pila á la altura de la entrada de las aguas en dicho depósito, de la que por medio de tubería de plomo pueda surtirse la expresada fuente de las Eras de la dotación que le corresponde, bajo el concepto de que se invite á los vecinos á contribuir con la cantidad que tengan á bien y se abone el resto por el Municipio con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Puentes.

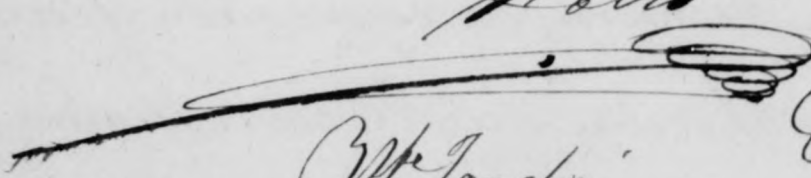
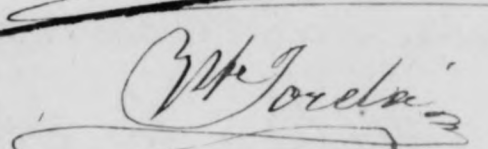
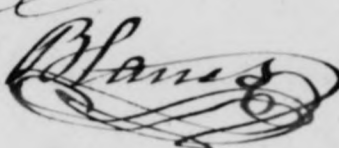
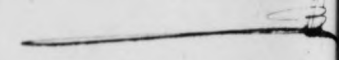
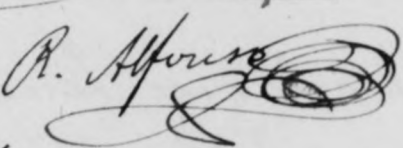
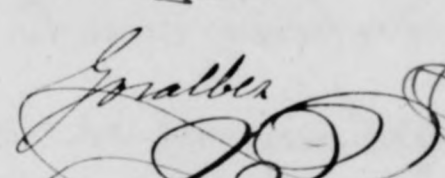
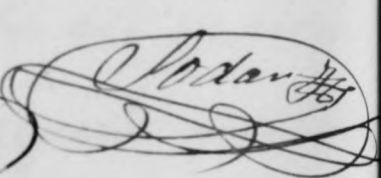
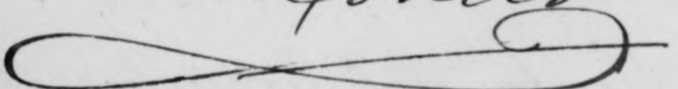
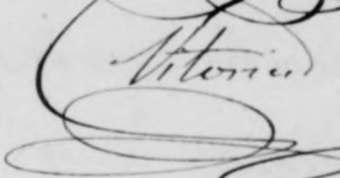
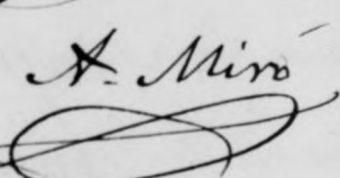
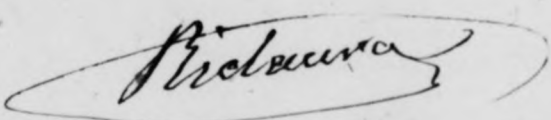
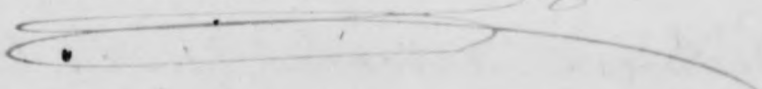

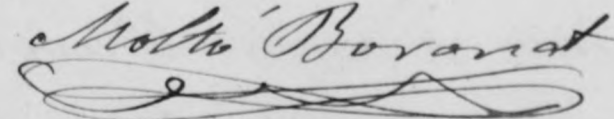
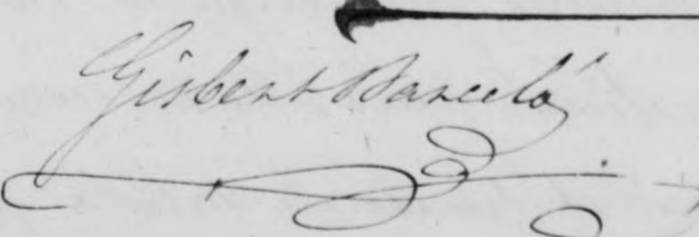
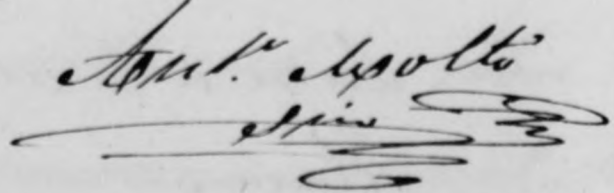
A excitación del Teniente Alcalde Don Gregorio Ridaura se acordó que la Comisión de Fuentes y Caminos se ocupe de averiguar el derecho de propiedad que tenga la población al Puente de Cristina, pues ello es necesario antes de determinar el punto de salida que haya de darse á la alcantarilla de la calle de Santa Elena.

Indemnización.

En vista de la reclamación que tenía entablada Vicente Miró y Martí se acordó abonarle con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente la suma de cincuenta pe-

setas como indemnizacion de una carabi-
na Remington que puso a disposicion de
la Acaaldia en cumplimiento de orden de
la misma en 1873. y que no se le ha prodi-
do devolver por haberse extraviado.

Fue quedando mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion de que certifico.

Molto	Pallas	Prudent benol
		
M. Jorela	Blanes	Pascual Bonmat
		
R. Alfons	Esalbes	Morales
		
Mepoullor	Vitoria	A. Miro
		
Tridaura		
		
Candela Bonmat	Perep	
		
Molto Bonmat	Alba	
		
Gisbert Barcelo		
		
		Ant. Molto
		



N. 0.755.395

Asistencia Sesion ordinaria de 20. de Setiembre de 1895.

- Pl. D. Fran.º Molto.
- " Gregorio Oidaun.
- " Vicente Lorda.
- " Fran.º Pellicer
- " Rafael Libert.
- " Rigoberto Albors.
- " Rafael Alfonso.
- " Juan Moullos.
- " Eduardo Blaus.
- " Romualdo Boromat.
- " Alejandro Caudela.
- " Sabundo Vitoria.
- " Juan Lodar.
- " Manuel Libert.
- " Alejandro Miró.
- " Fabian Poncual.

Se abrió la sesion a las diez de la mañana bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de 13. del actual, se aprobó su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes, Secretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 220. al 228. de que quedó enterada la Municipalidad.

Sub-Gobierno. Se llyó un oficio del Sub-gobierno civil del distrito trasladando otro del Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion que contiene la Real Orden a virtud de instancia de este Ayuntamiento declarando de abono el sueldo del Inspector de Orden publico correspondiente a Julio de 1894. y desestimando el reintegro pedido por otros conceptos.

Riego Molinar. Tambien fue leido un oficio de la Junta

directiva del riego dicho nuevo del Molinar manifestando no poder acceder a la pretension del Ayuntamiento de que se cedieran temporalmente parte de las aguas del mismo para las potables de esta Ciudad, por ser tambien muy escasas las que por la sequia utiliza hoy dicho riego.

Archivo m^upal. A la Comision de edificios del Comuⁿ pro^{so} para exam^en la cuenta del carpintero Miguel Julia por construccion de un armario para colocar los papeles del archivo municipal.

Vertedero pp^{co}. La Comision municipal de Policia Urbana a la que en sesion de 14. de Junio ultimo pasaron para informe las instancias de Don Rafael Gisbert Abad y otros y de Don Jose Julian Silvestre, haciendo proposiciones al Ayuntamiento para adquirir para vertedero publico el terreno que existe a espaldas de las casas numeros pares de la calle de San Cristobal, le evacuó en los siguientes terminos.

„ La Comision municipal de Policia urbana, evacuando el informe que se le pidió en 14. de Junio ultimo acerca de las dos instancias presentadas, una por varios dueños de casas de la plaza de San Cristobal y otra



por Don José Julian Silvestre, haciendo aquellos
y este proposiciones para proporcionar al Ayuntamiento
un sitio á propósito para vertedero
público de escombros, Dice: que examinadas de
tenidamente dichas proposiciones, las considera
todas inadmisibles, porque son en su fondo per-
judiciales todas á los intereses del común, segun
podrá verse por las razones que pasa á dar. =
El proyecto que contiene la primera de dichas ins-
tancias ó sea, la de los dueños de casas de la
plaza de San Cristobal, hubiera quizás sido
tomado en consideracion si los interesados en
el mismo, impulsados por las indudables ven-
tajas que su realizacion habria de reportarles,
no hubieran sido tan parcios en sus ofertas, ó
hubieran procurado cuando menos que estuvi-
eran estas en relacion con los beneficios que á sus
casas reportaria la agregacion del terreno que
habia de cedérseles en cambio del bancaal que
para vertedero debian ellos dar; pero no ha
sido así, sino que desconociendo, por el contra-
rio, la importancia de la permitta propuesta
y las positivas ventajas que para sus fincas
habia de tener, limitan sus ofrecimientos y no
tienen inconveniente en proponer que se les
dé una superficie de terreno de 46,142 palmos

«a cambio del bancaal para nuevo vertedero
«que no mide mas que 21,862. palmos, se-
«gun aparece del plano topográfico adjunto
«a su instancia, y acerca del cual los que
«suscriben llaman la atencion del Municipi-
«pio. Por esta razon y por el notorio perjuicio
«que de accederse a' los que los recurrentes pi-
«den, se seguiria irremisiblemente a' los in-
«tereses comunes, la Comision informante
«cree que debe ser desestimada su solicitud.
«La misma resolucion propone para la
«instancia de Don Jose Julian, cuyo examen
«ha hecho la Comision con el mayor de-
«tenimiento: sus condiciones, que ningun
«beneficio reportarian a' la poblacion, deben
«por lo mismo no ser aceptadas, concretan-
«dole la Comision a' apuntar entre otros los
«siguientes inconvenientes que la simple lec-
«tura ofrece. = 1.º Segun la condicion segun-
«da, el Ayuntamiento habia de comprometer-
«se a' no establecer ningun otro vertedero
«ni consentir que nadie lo estableciera hasta
«tanto que no quedara cumplidamente re-
«llenado el bancaal que para aquel servicio
«debia ceder el recurrente; y ningun esfuerzo
«se necesita hacer para demostrar que al



N. 0.755.396

«Municipio no le conviene de ningún modo ad-
«quirir tal compromiso porque de ser así se
«privaba el mismo de poder tener mas o menos
«pronto un sitio que por su situacion y su ca-
«pacidad fuera mas á propósito para destinar-
«lo á vertedero. = 2.º Por la tercera de dichas
«condiciones conliga claramente el Señor Julian
«que tan luego estuviera terraplenado el banca-
«que ofrece habia de quedar el solar que resultare
«de la exclusiva propiedad del mismo y facultar
«do dicho Señor para destinarlo á los usos que le
«conviniere. Esta condicion es á todas luces inad-
«misible por lo absoluto de sus ideas y porque el
«Ayuntamiento, antes de aceptar un contrato de
«esta índole, deberia, en sentir de los informantes
«saber con precision y claridad lo que el recurren-
«te proyectara hacer para cuando llegara el
«caso previsto en la condicion, al objeto de estu-
«diar y resolver si el proyecto podria en algun
«tiempo oponerse ó no á los intereses generales
«de la poblacion. = 3.º En la cuarta de las con-

condiciones referidas ofrece el Señor Julián
adquirir a razón de un real cincuenta
céntimos lo mas, el palacio cuadrado va-
leuciano, todo el terreno que en su día re-
sulte edificable por el dorso de las casas
de la plaza de San Cristoval entre las ca-
lles de Santa Elena y San Juan hasta
el linde del banca que habria de agregar-
se al actual vertedero, fijando varias con-
diciones a que deberian sujetarse las edifi-
caciones que allí se hicieran; y tampoco pue-
de admitirse dicha oferta, porque, segun
las leyes de desamortizacion vigentes, a los
Ayuntamientos no les es dado vender ni ven-
deros hacer cesion de ningun solar edificable
que pertenezca a los propios o comunes de
los pueblos, como no sea por medio de
subasta pública que se celebre con todos
los requisitos y formalidades que las es-
tadas leyes exigen; y porque implicando la
cesion que se propone la idea de que habia
de ser hasta el mismo linde de las facta-
das de las casas de la travesia de San Juan
a Santa Elena, nada se ofrece en cambio de
lo que el Ayuntamiento habia de perder al
tener que respetar forzosamente los derechos



de luces y demas adquiridos por los dueños de las
repetidas casas, que no podrian desaparecer
aunque desapareciera la calle sobre que hoy
existen. = Tales son las razones porque la
Comision informante propone sean desesti-
madas las dos instancias de que se trata; el
Ayuntamiento, no obstante, con su mejor
criterio resolverá lo que entienda mas acer-
tado."

Y conforme el Ayuntamiento con el prein-
terto dictamen le aprobó en todas sus partes
mandándose comunicar a los interesados, co-
mo resolucion a su instancia.

Como consecuencia del acuerdo anterior,
se dió el encargo a la Comision de Policia
Urbana de que gestionase la adquisicion de
un terreno para vertedero público, pues es
absoluta la necesidad que del mismo existe,
y que diere cuenta del resultado de sus tra-
bajos a la brevedad posible para resolver lo
mas conveniente.

Policia Urbana. De acuerdo con el dictamen de la Comi-
sion municipal de Policia Urbana se concedió
a Rafael Casasempere Botella el permiso que
tenia solicitado para reedificar su casa de la
Plaza de Herreros con sugesion al alzado pres-

sentado y previo el pago de los derechos establecidos.

Eremitaño 4. Cristobal. = A la Comision municipal de Aboules paso para informe una instancia del Clavario, Depositario y Directores de la Junta de la Ermita de San Cristobal, pidiendo la destitucion del actual ermitaño.

Depositario.

Se leyó una instancia de Don Juan Sagrues Pous depositario de fondos municipales, haciendo renuncia del cargo, por hallarse quebrantada su salud, y le fue admitida dicha renuncia acordando se anunciara la vacante por término de 15 dias y que la Comision municipal de Contabilidad, redactase desde luego como definitivas a su buen juicio las condiciones, con arreglo a las cuales haya de proveerse nuevamente el cargo.

Fuentes.

A la Comision municipal de Fuentes paso para informe una instancia de Santiago Paya Segura reclamando se le reconociera el derecho que tiene a una fuente cerrada del agua del manantial del Molinar, por las razones que expresa.

Inscripcion de inmuebles. = Accediendo a una instancia de Miguel, Vicente, Francisco y Maria Segui Meoya, se acordó expedirles certificacion



N. 0.755.397

en crédito de pagar a título de dueños bajo el nombre de Herederos de Vicente Seguí, la contribucion correspondiente a un trozo de tierra seca situada en la partida de Mariola de este término.

Inscripcion de inmuebles. = El mismo acuerdo recayó a otra instancia de Lorenzo Torda Abad, reclamando certificacion de pagar a título de dueño la contribucion correspondiente a una quinta parte de la casa núm.º 9. antiguo y 16. moderno de la calle de la Purísima de esta Ciudad.

Id.

Tambien obtuvo igual resolucion otra solicitud de Vicente Santouja Montava, pidiendo certificacion de que paga a título de dueño bajo el mote de Maria Morales Payá, la contribucion correspondiente a la casa núm.º 18. antiguo y 16. moderno del barrio de Buidaoli

Puestos férias. A la Comision de Beneficencia pasó para informe una instancia de Luis Payá Calbo reclamando aumento en la tarifa de precios que percibe por los puestos de paradas de las

ferias en razon al aumento que han sufrido las maderas.

Policia Urbana. A la Comision municipal de Policia Urbana paso para informe una instancia de Don Santiago Pascual y de Don Jose' Pascual pidiendo permiso para colocar la puerta, cuyo diseno presentan, en la calle nuevamente proyectada como prolongacion a la del Zap.

Alcantarillado. Se acordo el abono al contratista del alcantarillado publico, de la suma de mil doscientas pesetas sesenta centimos por los trabajos ejecutados desde las casas numeras 48. al 51. de la calle del Carmen y las numeras 3. al 23. de la de San Blas, por hallarse conformes a las condiciones de contrata, segun relacion suscrita por el Arquitecto municipal.

Consumos. Se acordo la destitucion del cabo de volantes de consumos, Jose' Sanchez Carrillo y fue nombrado para sustituirle Rafael Gorda' Sempere, mandando se le pasara el oportuno oficio de nombramiento.

Cura economo de Sta. Maria. = Nombrado Cura economo de la Parroquia de Santa Maria el Presbitero Don Jose' Terol, que como tal habia



ido a ofrecer sus respetos al Señor Alcalde se acordó, que este y los Señores Feriientes pasasen a cumplimentarle en nombre del Ayuntamiento el Plano de ensanche. A la Comisión municipal de Policía Urbana a la que se agregaron los Señores Alfonso, Godar, y Albors, se encargó el examen del proyecto de ensanche único presentado en el concurso abierto por los Señores Don Enrique Vilaplana y Don Teodoro Balaciart para que cuanto antes informasen al Ayuntamiento la resolución que el mismo debe adoptar en este importante asunto.

Padron de vecinos. No habiéndose presentado reclamación alguna contra el empadronamiento llevado a cabo en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 31. de Julio último y transcurridos los 15. dias que para ello se señalaron en edicto de esta Alcaldia de primero del corriente, se acordó consignarlo así a los efectos del art.º 19.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Molt. P. Miel Gilbert benol

J. M. Jordana
B. Alfonso

Blanes
M. Torib

Pascual Coronado

Moullor Ridauna A. Miró

Caudela Boronat

Alcalde Boronat

Gilbert Boronat

Apnt. Molto

Asistencia.

- Pte. D. Fran.^{co} Molto
- " Vicente Zorda
- " Fran.^{co} Pellicer
- " Rafael Gilbert
- " Rigoberto Alvars.
- " Juan Moullor.
- " Eduardo Blanes
- " Rafael J. Perez
- " Romualdo Boronat.
- " Alejandro Caudela.
- " Ricardo Vitoria
- " Alejandro Miró
- " Fabian Pascual.

Sesion ordinaria de 27. de Setiembre 1875.

Se abrió la sesion a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Talor, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de 20. del corriente, fué aprobada su redaccion.

Se acordó el cumplimiento a las Reales



N. 0.755.398

órdenes, Secretos y Circulares publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números del 226. al 231. de que quedó enterada la Municipalidad y en especial de la número 310. sobre quintas determinando que el día 21. del próximo Octubre haga entrega del cupo que le ha correspondido a esta población que es el de 198. hombres por haberle cabido tambien la suerte de diezmas y haciendo otras varias prevenciones.

Compensacion de débitos y créditos. = En vista de lo dispuesto en el Real Decreto de 17. de Abril sobre compensacion de créditos y débitos de los Ayuntamientos con el Estado y de la instruccion de 18. de Junio para cumplimiento del mismo, se acordó solicitarla dirigiendo al efecto el oportuno oficio al Señor Administrador económico de la provincia,

Cuartel.

Se leyó un oficio de S. E. el Capitan General de Valencia, trasladando la Real Orden por la que se aprueba el proyecto de construccion de un cuartel en esta poblacion cuyo importe debe satisfacer el Ayuntamiento.

Fuentes.

De conformidad a lo informado por la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías, se acordó expedir a Santiago Payá Segura, título de una fuente cerrada del agua del abollinar para su casa núm. 17. antiguo y 9. moderno de la calle de Santo Tomás previo el pago de 2 rs. pesetas como derechos establecidos.

Vigilante nocturno.

A la Comisión de Empleados para que la tuviera presente en su caso y lugar para una instancia de Joaquín Blanca Novella Licenciado del Ejército solicitando el nombramiento de vigilante nocturno particular del barrio y máquinas de Algezares, acordando se le devuelva la licencia absoluta que presenta cuando la reclamare.

Fuerte del Campo-santo.

= En vista de una instancia de Nadal Jordá Gibert, pidiendo la medición, avalúo y pago de cierta parte de terreno de su propiedad que ocupa el camino abierto desde el dorso de la calle de Santa Isabel hasta el fuerte contiguo al cementerio, se acordó informara la Comisión de Milicia, teniendo a la vista la copia de la escritura de división que presentaba, la cual se mandó le fuera devuelta a su tiempo.



Fabrica de fosforos. A la Comision municipal de Policia Urbana paso para informe una instancia presentada por Don Rafael Pascual Carbonell en nombre de Don Pablo Colomina Perez, pidiendo se le conceda autorizacion para establecer una fabrica de fosforos en el edificio estramuros conocido por el lavadero de Don Cayetano Siol.

Policia Urbana. A la Comision municipal de Policia Urbana paso para informe una instancia de Don Nicolas Abad Moullor, solicitando permiso para reformar la decoracion de sus casas sin numero de la calle de Santa Isabel y levantar un piso sobre los que las mismas tienen al presente con arreglo al plano que acompaña suscrito por el Maestro de obras Don Jose Briet.

Qua. de campo. A instancia de Francisco Porta Doumech licenciado de la Guardia civil apoyada con las firmas de varios dueños y colonos de la partida denominada del Salt y Salt-tierras, fue nombrado Guardia particular de la misma autorizándole para usar el arma y distintivos del cargo, mandando se le comuniquen la resolucio[n] por medio de oficio que le servira de credencial.

Vertedero pp^{co} Leida una instancia de los dueños de las casas numeras pares de la calle de San Cristobal, haciendo nuevas proposiciones al Ayuntamiento

para la adquisicion de un vertedero publico,
se acordó pasara a informe de la Comision mu-
nicipal de Policia Urbana.

Secretaria.

A propuesta del Teniente Alcalde Don Fran-
cisco Pellicer y despues de las convenientes expli-
caciones del Secretario, se acordó aumentar al
oficial 1.º de Secretaria Don Camilo Ferol,
su haber de 1,500 pesetas en 375. pesetas mas
a contar desde 1.º de Octubre proximo y que
el crédito que esto produzca se tenga presente
para su consignacion en el presupuesto adicio-
nal del corriente año economico.

Tambien se acordó que a partir desde esta
fecha los cuatro oficiales de la Secretaria se
denominen 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, en la siguiente for-
ma: 1.º Don Camilo Ferol Moya; 2.º Don
Jose Pascual Carbonell; 3.º Don Wenceslao
Alemay, Lafuente, y 4.º Don Jose Valor Gar-
cia.

Quintas.

Debiendo emperezar el Domingo tres del
proximo Octubre el acto publico de llama-
miento y declaracion de Soldados para el reem-
plazo de cien mil hombres decretado en oue-
de Agosto anterior y estando prevenido por
Real Orden de trece de Setiembre de 1862, que
al referido acto solo concurren los concejales



N. 0.755.399

que no sean parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado civil inclusive de los mozos sujetos al Servicio militar, se procedió a reconocer la lista de los sorteados por orden numérico de menor a mayor resultando incompatible por parentesco dentro de dicho grado con respecto a los concejales siguientes: Don Alejandro Coudeba Borouad por tener un sobrino afín, Don Sabian Pascual Borouad por un sobrino afín, Don Rafael Libert Ferol por un primo hermano, Don Juan Moullor Pedro por un sobrino afín y Don José Molto por un primo hermano. En su vista y resultando quedar suficiente número de concejales para tomar acuerdo en el juicio de expenciones el Señor Presidente eucarició a todos la puntual asistencia para que las operaciones del recuadro puedan ejecutarse sin la menor demora.

Sua. campo.

El Teniente Alcalde Don Francisco Pellicer dijo: que Ramon Garcia Bernabeu que hace algunos años es guarda particular de las heredades de la partida de Polop alto de este término, se

le habia presentado manifestando haber perdido el título de nombramiento y se acordó se le espidiera oficio de confirmacion.

Legado de D.^a Consuelo. Verificada la venta del trozo de tierra legado por Doña Consuelo Merita al Hospital de esta Ciudad, se encargó a la Comision municipal de Beneficencia presentase el oportuno proyecto de inversion de dichos fondos en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 8.^a del testamento de la finada.

Fuente pública. El Teniente Alcalde Don Vicente Jordá dijo: que en cumplimiento del acuerdo en sesion de 13. del actual, habia convenido con los vecinos de la calle alta de San Mateo el que para la colocacion de la fuente de las Eras donarian ellos el pilon y los gastos de apertura de zanja para la colocacion del tubo y que este y el grifo seria de cuenta del Ayuntamiento, con obligacion de reponer el último dichos vecinos siempre que se rompiera o desapareciera; y el Ayuntamiento aprobó dicho convenio mandando se hiciera constar por escrito con la firma de los comprometidos, así como tambien la variacion que propuso el Señor Jordá de que la pila para tomar el agua se colocase a la parte exterior del depoi-



lo de aguas potables para evitar la perforacion de este.

Horas de sesion. A propuesta del Concejal Don Alejandro Miro, se acordó que las sesiones ordinarias de la Corporacion se celebrasen los lunes a las seis de la noche.

Aforo.

Vista la creciente escasez de agua se acordó disminuir la dotacion de la de las fuentes publicas y particulares encargándose del aforo el Teniente Alcalde Don Francisco Pellicer y el concejal Don Rafael Julio Perez, requiriendo la ayuda de los individuos de la Junta de vigilancia conforme a reglamento.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico.

Molto Pellicer Gilbert Berol

M. Jordán

~~Blanco~~

Pascual Bernabé

Moullon

Vitoria

Candela Coronado

A. Miro

Perez

Coronado

Alcor.

Ant. Mollé

Asistencia.

- Pte. D. Fran.^{co} Molto
"- Gregorio Ridauro
"- Vicente Jorda
"- Fran.^{co} Pellicer
"- Rafael Gilbert
"- Eduardo Pascual
"- Rigoberto Albors
"- Miguel Girones
"- Rafael Alfonso
"- Juan Mollon
"- Eduardo Blanes
"- Rafael J. Perez
"- Romualdo Boronat
"- Enrique Vilaplana
"- Alejandro Candela
"- José Molto
"- Jacinto Vitoria
"- Manuel Gilbert
"- Alejandro Miró
"- Fabian Pascual

Sesion extraordinaria de 4. de Octubre 1875.

En Alcoy a cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco, siendo las siete de la noche se reunieron en la casa Consistorial previa convocatoria expresa del objeto; los Señores del Ayuntamiento que al margen van anotados; y resultando reunidos en número suficiente para tomar acuerdo, por el Señor Alcalde Presidente Don Francisco Molto y Válor se declaró abierta la sesión.

Acto continuo y explicando el objeto de la convocatoria, el expresado Señor Alcalde dispuso se diera cuenta, y así se hizo por el infrascrito Secretario, del Real Decreto fecha primero del actual que publica la Gaceta de Madrid de tres del mismo, recibida en la tarde de hoy, así como de la circular del Señor Gobernador de la provincia núm.^o 320. publicada por Boletín extraordinario del día de ayer y recibido en el de hoy dando aviso anticipado de dicha Real disposición, por la que se previene a los



N. 0.755.400

Ayuntamientos que en cumplimiento del art.º 22. de la Ley electoral de 23. de Junio de 1870. y con arreglo al padrón de vecindad ultimado en 30. de Setiembre próximo pasado procedan a formar las listas electorales que han de preceder al libro del censo electoral, y se fijan los plazos para su rectificación, presentación de reclamaciones y ultimación.

En su virtud y en obediencia a lo que en el referido Real Decreto se dispone, el Ayuntamiento acordó que se procediera inmediatamente y sin levantar mano a la confección de las expresadas listas para que puedan ser publicadas el día seis del corriente según se ordena; y mediante a que el padrón de vecindad, que ha de servir de base, se halla formado por orden alfabético de nombres de los caberos de familia y en tantos distritos en cuantos está dividida la población, se acordó con objeto de acelerar en lo posible el cumplimiento de este servicio, que se formase una lista parcial de los electores de cada Distrito sin perjuicio de que para ultimarlas y formar con sujeción a ellas el libro del censo electoral,

411

se reasuman en su dia todas ellas en una sola que comprenda con la debida reparacion los electores que correspondan a cada uno de los seis colegios electorales en que la Ciudad se halla dividida.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Señor Presidente levanto la sesion, estendiéndose la presente acta que firmaron todos, de que certifico.

Molto P. Mias Gibert barot

Mte Jordán Blanes Pascual Boromat

A. Mousa Moullos

Nicauva Gaudela Boromat

Vitoria A. Miró Delaplana

Boromat Peres

Mate Boromat Gibert Barcelo

Abos Gromis

Ant. Molto

Asistencia. Sesión ordinaria de 25. Octubre de 1875.



Don Juan Molto
Don Gregorio Fiedaura
Don Juan Pellicer
Don Rafael Eibert
Don Rigoberto Albors
Don Miguel Groues
Don Rafael Alfonso
Don Juan Mullaon
Don Eduardo Blanes
Don Dionisio Boronad
Don Enrique Vilaplana
Don Alejandro Caudela
Don Cecilio Vitoria
Don Manuel Eibert
Don Alejandro Miró
Don Fabian Pascual.

Se abrió la sesión a las seis de la tarde, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leídas las actas de la sesión ordinaria de 27. de Setiembre último y extraordinaria de 4. del actual, fue aprobada la redacción de la primera y ratificado el acuerdo y aprobada también la redacción de la segunda.

Se acordó el cumplimiento a las Reales Ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia números del 232. al 258. de que quido enterada la Municipalidad.

Listas electorales. No habiéndose presentado reclamación alguna contra las listas electorales expuestas al público desde el 6. al 20. del corriente mes, el Ayuntamiento acordó proceder a la formación de las definitivas teniendo presente lo dispuesto en la Circular de Gobierno de provincia núm. 329. inserta en el Boletín Oficial de 29. del actual por la que se previene la eliminación de todos los que sean menores de 25 años, declarando no hallarse subsistente el Decreto de 11. Marzo.

Quintas.

de 1878.

Id.

Para pasar a la Capital de la provincia a verificar la entrega en Caja de los mozos del actual recemplaro fue comisionado el Oficial 1.º de Secretaría Don Camilo Ferol. Vistas las reclamaciones interpuestas por Don Jaime Seguí, José Molto Forreguera y Bautista Molto Reig, padres respectivos de los mozos Francisco Seguí Flacer número 308. de la 1.ª edad, José Molto Mullor número 12. de la 2.ª y Bautista Molto Molto número 288. también de la 2.ª, se acordó consignar en la presente acta para los fines que quedan convenir que el Ayuntamiento consideraba a todos ellos con recursos bastantes para el pago de las estancias que causen los mozos reclamados.

Consumos.

Quedo enterada la Municipalidad de un oficio de la Administración económica de la provincia, manifestando que en uso de las facultades que le confiere el art.º 189. de la Instrucción de 15. de Junio último había acordado autorizar al Ayuntamiento para establecer la Administración municipal de consumos, solicitada por este como consecuencia de lo resuelto en sesión de 20. de



N. 0.755.101

Julio próximo pasado.

Fuente de S. Jorge. Se encargó al Señor Alcalde Presidente de la Comisión municipal de Edificios del Común que con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio procediese a mandar practicar en el Fuerte de San Jorge los reparos que interesa el Señor Comandante Militar de esta plaza, en oficio de cinco del actual, formalizando descargo, si lo hubiere con cargo a improvisos.

Beneficencia. Leída una comunicación de la Junta Directiva de la Casa de Desamparados de esta Ciudad, manifestando no poder dar cabida en el Establecimiento a los muchos pobres que lo solicitan por falta de local, e indicando la conveniencia de que se gestionara cerca de la Exma. Diputación provincial el ingreso de cierto número de ellos en los Establecimientos que al efecto sostiene la provincia, mirando como justa esta petición, acceder a lo solicitado, encargando al Señor Presidente de la Municipalidad la práctica de las diligencias necesarias.

Policia Urbana. De acuerdo con el informe de la Comisión municipal de Policia Urbana, se concedió a Don Pablo Colanina Perez, el permiso que tenia solicitado. pa
415

101.2870
ra. establecer una fábrica de fosforos estramon-
ros de esta Ciudad en el arrabal de San Vicen-
te. y casa conocida por el lavadero de Don
Cayetano Siol, quedando obligado a respon-
der de los daños y perjuicios que a tercero pue-
da ocasionar cualquier incendio como efecto
de la fábrica, cuyo acuerdo se le comuniqué
por medio de oficio a los efectos oportunos.

Policia Urbana. De conformidad con el informe de la Comi-
sion municipal de Policia Urbana se concedió
a Don Santiago Pascual Boronat y Don José
Saur Matas la autorizacion que tenian pe-
dida para colocar una puerta, que cierre el
paso de la calle proyectada como prolonga-
cion de la del Zap entre las casas de que son
respectivamente dueños en la calle de San
José, con condicion de que vienen obligados a
quitar de su cuenta, dicha puerta cuando el
Ayuntamiento haya de abrir al tránsito pú-
blico la calle a que se hace referencia o cuan-
do así lo exige el servicio público, sea de la
causa que fuere.

Ed.

De acuerdo con el informe de la misma
Comision se concedió a Don Nicolas Abad Nou-
llor el permiso que tenia pedido para refor-
mar la decoracion de sus casas sin numer



de la calle de Santa Isabel y levantar un piso sobre los que tiene en la actualidad con sujecion al plano que tiene presentado y previo el pago del impuesto establecido.

Vecindamientos. A instancia de Don José Francis y Juan Presbítero, vecino que lo ha sido de la Villa de Benjama a la que acompaña certificación de aquel Ayuntamiento de haber abrado su domicilio de dicha Villa y constando los demas requisitos legales, se acordó inscribirle en el libro padron de vecinos de esta Ciudad.

Fuertes. Vistos los endosos de fuentes cerradas del agua del Molinar hechos por Don Rigoberto Abors a favor de Don José Scal's Rovira para una casa de su propiedad en la calle de la Casablanca sin número, de Don José Zavalber Autoli para la suya, calle de San Agustín núm. 1. y a Don Casimiro Borrell, para la de la calle de San Francisco núm. 33. y el endoso tambien hecho por Don Francisco Pellicer a Don José Juan y Sanjuan para la casa núm. 10. de la calle de San Antonio, se acordó aprobarlos y que de ellos se tomara nota en el Registro correspondiente.

Inscripcion de inmuebles. A petición de Josefa Peres y Garcia y su marido Francisco Lorda Criola se acordó librar, en vista de los antecedentes del caso, certifi-

92
cacion expresiva de que paga a título de dueña
la contribucion correspondiente a varias partes
de la casa núm. 3. de la calle de San Agustín
de este poblado: igual acuerdo recayó a instan-
cia de Don Rafael María Valor como apode-
rado de Don José Libert Colomer con respec-
to a dos heredades en la partida del Salt de este
termino denominadas el Salt y el Saltet; así
como tambien a otra de Rosa Abad Pastor res-
pecto a una tercera parte de la casa, núm. 16. de
la calle de San Mauro y a otra de Doña
Virginia Poblet y él acompañada de su ma-
rido Francisco Domenech Valor con respecto
a la mitad de un huerto situado en la calle
de Buidavoli.

Desaverciudamientos. A la instancia de Rafael Perer Lempere,
solicitando el desaverciudamiento de Vicente Perer
Climent, se acordó no acceder a dicha pretension,
hasta tanto que no presentara poderes o autoriza-
cion en forma, de este, la cual se dispuso devolver-
le.

Policia Urbana. A la Comision municipal de Policia Urbana
pasó para informe una instancia de Nadal Corbi
Lacer, pidiendo autorizacion para convertir en
puerta de entrada el hueco del balcon del entre-
suelo de la casa numero 100. de la calle de San



N. 0.755.102

Nicolas y colocar las puertas abriendo a la parte exterior al nivel de la fachada.

Policia Urbana. A informe tambien de la misma Comision de Policia Urbana, paso una solicitud de Mariano Silvestre Graus y Antonio Vilaplana Silvestre pidiendo el derribo del trozo de muralla que existe desde su casa núm. 17. de la calle de Santa Elena hasta el Puente Cristina.

Don Campo. Accediendo a lo solicitado por varios propietarios de heredades de la Partida de Mariola, se nombro guarda particular de la misma a Miguel Blauquet Matarredona, acordando que puede usar desde luego el arma y distintivos del cargo y que se le espida el oportuno oficio para que sea reconocido como tal.

Depositario. El Senor Alcalde manifesto que vencido en 8. del corriente el plazo señalado para la admision de solicitudes al cargo vacante de Depositario de los fondos municipales se habian presentado tres suscritas por Don Antonio Vilaplana Pascual, Don Rafael Losalber Silvestre y Don Miguel Victoria Losalber, conteniendo esta ultima la particularidad

del ofrecimiento de cuatro mil reales para
el Hospital de esta poblacion si se le agra-
ciaba con el cargo, y habiendo declarado el
Ayuntamiento que no debia tomarse en con-
sideracion esta oferta, porque ni estaba en las
condiciones del anuncio de la vacante, ni de-
bia tender a elegirse mas que al que pareciera
mas idoneo para el desempeño del mismo,
habiendo pedido varios Señores Concejales que
se procediera a votacion secreta, para la elec-
cion, visto el art.º 101. de la ley municipal
y resultando que los Señores Concejales Don
Eduardo Blanes y Don Manuel Libert son
parientes dentro del cuarto grado civil de dos
de los suplicantes, cuyos señores salieron del
Consistorio, se procedio a dicta votacion que
dio el siguiente resultado:

Don Miguel Victoria Goralber - 4 votos.

" Antonio Vilaplana Pascual - 2. id.

" Rafael Goralber Silvestre - 2. id.

Habiendo resultado elegido este ultimo,
se acordó que la Comision municipal de Conta-
bilidad propusiera al Ayuntamiento la canti-
dad y clase de fianza que hubiera de prestar
y que se le pasase el oportuno oficio de nom-
bramiento para que pudiera dar principio al



desempeño del cargo en los primeros dias del en-
frante mes de Noviembre y que el Depositario
taliente se encargase de la liquidacion de fondos
del corriente mes y de la dacion de las oportu-
nas cuentas.

Alcantarillado. Con cargo al capitulo correspondiente y en
vista de la relacion suscrita por el Arquitecto
municipal, se acordó abonar a Rafael Maria,
Contratista del alcantarillado publico la suma
de mil ciento veinte y ocho pesetas doce centi-
mos por los 102. metros 80. centímetros constru-
dos a saber: 97 metros 80 centímetros desde el
núm. 7. hasta el 43. de la calle de San Anto-
nio y 5. metros conclusion de la del Carmen.

Sur. de campo. El Señor Alcalde manifestó los motivos
que habia tenido para suspender del cargo a Joa-
quin Sanabre Garcia, guarda particular de las
partidas de Cotes alto y bajo de este termino y
el Ayuntamiento acordó la destitucion del mis-
mo.

Vigilantes.

Tambien en vista de las razones espuertas por
el Señor Alcalde, se acordó la separacion de Pas-
qual Perez Morales vigilante nocturno particular
de la calle de San José y en vista de instancia
que con su firma apoyan los vecinos de dicha
calle, se nombro para sustituirle a Agustin
421

Donuete Nouerri.

Iguamente se acordo a instancia de Francisco Calatayud Boté, pidiendo el nombramiento de vigilante nocturno particular de la calle de Santa Elena, que en razón a no haber sido destituido ni renunciado el cargo el que actualmente lo desempeña, no había lugar a lo solicitado por ahora.

En mismo a petición de los vecinos del barrio de Algerares se nombro a Camilo Abad Torués vigilante nocturno particular de dicho barrio.

Serenos.

Se acordo pasara a la Comisión de Empleados para que la tuviera presente en su caso y lugar una instancia de Antonio Bernabéu Pérez, licenciado del Ejército solicitando una de las plazas de sereno de esta Ciudad.

Id.

Resultando sin proveer una de las plazas de Guardia municipal y faltando personal en el cuerpo de serenos, se acordo no proveer aquella y nombrar en su sustitución sereno a Carlos Noullor al que se acordo pasar el oportuno oficio de nombramiento.

Guardia m^upal.

El Señor Alcalde manifestó que el Guardia municipal Daniel Cañet Cervera, había hecho división de su destino por haberse con-



N. 0.755.141

prometido a marchar al Ejército en clase de sus-
tituto, y el Ayuntamiento acordó admitir dicha
dimisión y nombrar en su reemplazo a Bautista
Galgado Pedro al que se le comuniqué por medio
del oportuno oficio que le sirva de credencial.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión, de que certifico. *Gibert Basco*

Molto *P. Mier*

Blanco *José Manuel Domínguez*

R. Alfonso *Seponillo*

Pedraza *Vitorio*

Pandela Coronado *A. Miró*

Tristaplana *Ororondo*

Alonso

Gibert Basco *Groni*

Ant. Apolli

Asistencia.

P. D. Juan. Molto Valor
" Gregorio Piedra
" Juan. Bellier
" Rafael Libert
" Gilberto Albors
" Rafael Alfonso
" Juan Moulter
" Enrique Mlaylana
" Alejandro Candelas
" Manuel Libert
" Alejandro Miró
" Fabian Pascual
" Pedro Martin Orrio.

Sesion ordinaria de 3. Nobre. de 1875.

Se abrió la sesion a las seis de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de 29. de Octubre último fue aprobada su redaccion.

Se acordó el cumplimiento a las Reales Ordenes, Secretos y circulares contenidas en los Boletines Oficiales números del 256 al 262. de que quedó enterada la Municipalidad.

Sub-Gobierno.

Se leyó un oficio del Señor Gobernador de la provincia fecha 29. del pasado, comunicando la Real Orden de 20. del mismo a virtud de la cual S. M. el Rey ha tenido a bien suprimir el Sub-Gobierno de este Distrito creado en 13 de Marzo del año propio pasado.

Mobiliario Sub-Gobierno. Tambien se dió lectura a un oficio del Sr. Gobernador de la provincia trasladando la orden del Excmo. Señor Sub-Secretario del Ministerio de la Gobernacion fecha 23. del pasado Octubre en la que se previene que suprimido el Sub-Gobierno de Alcoy por Real orden de 20. del mismo sean trasladados al Gobierno de Alicante para el uso que se crea. conducente el mobili-



liario y demas enseres del servicio de aquella oficina. El Señor Alcalde dijo, que sin noticia de esta disposicion y constándole como consta al Ayuntamiento que por Real Orden de 24. del pasado Abril, habia sido desestimada la solicitud que el mismo hizo al Gobierno para el reintegro de los gastos ocurridos en la compra de muebles y enseres para el Sub-gobierno del Distrito, se habia opuesto a la traslacion de aquellos a la Capital de la provincia hasta consultar telegráficamente con el Señor Gobernador y que recibida de este contestacion, mandando en cumplimiento de la orden a que al principio se hace referencia, que se trasladaran los muebles a Alicante, habia obedecido y entablado gestiones particulares cerca de dicho Señor Gobernador para la devolucion de esos muebles y efectos que no se consideran propiedad del Estado como dice aquella orden, porque ni los compro ni satisfiro al Ayuntamiento su importe. En vista de todo se acordó que si no fuere favorable y se acordara la devolucion a virtud de las gestiones particulares, en que se estaba, se elevase al Gobierno de S. M. la oportuna instancia para conseguir aquel objeto.

Quintas.

Se dio cuenta de un oficio de la Exma. Diputacion provincial trasladando su acuerdo de que los

mozos Serafin Colomina Novella y Salvador Pa-
ya Lopez numeros 70. y 72. de la 2.^a edad por el
actual recemplazo de 100,000 hombres, vuelvan
ante este Ayuntamiento para que oiga y falle
sus exenciones por no haber sido citados para los
actos de la quinta y en su cumplimiento se acor-
do que previas las debidas citaciones se haga
la de los mozos dichos ante el Ayuntamiento
para el objeto que se interesa, el dia 2. del cor-
riente a las seis de la noche.

Depositario.

De acuerdo con lo informado por la Comi-
sion municipal de Contabilidad, se acordó decir
al Depositario nombrado Don Rafael Teralber
Silvestre que como fianza para el desempeño
del cargo otorgue en union de su Señor Padre Don
Rafael Teralber Vilaplana, escritura de obligacion
personal comprometiéndose los dos juntos y cada
uno separadamente a responder de los descu-
biertos que puedan resultar en la Caja munici-
pial hasta en cantidad de doscientos mil
reales o sean cincuenta mil pesetas.

Hacienda.

Habiendo informado la misma Comision
de Hacienda y Contabilidad que no procedia otor-
gar a Don Federico Pla arrendatario del ser-
vicio del alumbrado publico, la rebaja que tenia
solicitada de los once centimos en que se halla



gravado como recargo municipal el Kilógramo de gas petróleo, entre otras razones porque el contrato se hizo a suerte y ventura, segun la condicion cuarta de las que sirvieron para la subasta, se acordó hacerle saber por medio de oficio como resolucion a su instancia.

Cédulas personales. De acuerdo con el informe de la propia Comision se aprobó la cuenta, del recargo municipal, sobre las cédulas personales que reudia el encargado de las mismas, de las expedidas desde 27. de Octubre de 1874. hasta 1. de igual mes del corriente año.

Reconocimientos facultativos. Tambien de conformidad con el dictamen de la misma Comision se acordó abonar a los facultativos Don Magin Guardiola, Don Juan Bautista Coderch, Don Francisco Lomer, Don Miguel Arvina, Don Rafael Nebot y Don Miguel Perez y con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio las ciento treinta y nueve pesetas cincuenta centimos a que asciende el importe de los reconocimientos practicados en el recemplazo de 1872. segun se halla establecido, el cual ha de re-

partirse entre los mismos segun los servicios prestados por cada uno que aparecen en la certificacion de la Exma. Diputacion provincial que va unida a su instancia.

Créditos injiles. A la carta de Don Ramon Lopez Hernandez, ofreciendo el cobro de cierto crédito que contra el Estado tiene el Hospital de esta Ciudad, se acordó decir de conformidad con lo espuesto por la Comision de Hacienda y Contabilidad que teniendo el Ayuntamiento su representante en Madrid a este debe encargarsele el despacho de todos los asuntos en que pueda tener interes el Municipio.

Archivo.

De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Edificios del Conmu se dispuso el abono al carpintero Miguel Julia, de una cuenta importante quinientas setenta y cinco pesetas por el arduario hecho para Archivos, con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Fábrica de fósforos. Se leyó una instancia de Antonio Nebot Lapena, pidiendo permiso para establecer una fábrica de fósforos de cerilla en la casa de su propiedad espaldas a la calle de Santa Elena, casas denominadas del Pla; y teniendo en cuenta que si bien el edificio está completamente aislado se halla, no obstante, dentro



de los muros de la poblacion, visto el acuerdo del Ayuntamiento en sesion de 30. de Agosto ultimo, se resolvió no acceder a lo solicitado y con noticia de que la fábrica cuyo permiso de establecimiento se solicita se halla ya algun tiempo funcionando, manifestar a Don Antonio Nebot Lapena que la retire desde luego con apercibimiento de lo que haya lugar.

Reclamacion de perjuicios. = A la instancia de Don Jaime Aparicio Lopez, denunciando el hecho de que con la razon social de Nebot y Compañia, habia establecida una fábrica de fosforos en una de las casas dichas del Pla, al parecer sin el competente permiso, y que haciendo uso de las aguas que por alli discurrren que deposita en una balsa, el recurrente, habian uuerto una porcion de peces que tenia en la misma por su mercha con materias fosforicas, cuyo perjuicio reclamaba, se le abona se, se acordó decir en cuanto al primer extremo que con esta fecha, acordaba, el Ayuntamiento la cesacion de la fábrica con el debido apercibimiento y en cuanto al segundo que se interpusiera por el Señor Aparicio la reclamacion que creyera asistirle ante el Tribunal correspondiente.

Inscripcion de inmuebles. = A instancia de Margarita Julia Perez

viuda de Rafael Limer, se acordó librar certificación expresiva de estar pagando á título de dueña, la contribucion correspondiente á cierta parte de la casa num.^o 28. antiguo y 28. moderno de la calle de la Sangre, de este poblado.

Qua. de campo. Se acordó nombrar á Salvador Morales Lemino guarda particular de las heredades mas del Pinar, Huembria del Maucó y Caseta del Salsero, accediendo á la instancia que para ello presentaron los dueños de dichas heredades, mandando se le espidiera el oportuno oficio para que sea reconocido como tal y quedando autorizado para usar el arma y distintivos del cargo.

Caminos. Se leyó una instancia de Jose Segura y Jorda en concepto de apoderado de Don Tudres Autero Perez, vecino de Valencia, denunciando cierto abuso cometido por Don Antonio Botella Mataix en el camino carretero de Tolosa á Ibi y Castalla, y se acordó pasara para informe á la Comision municipal de Caminos y Puentes.

Camino del Molinar. Tambien á la misma Comision y para igual objeto paso una instancia de varios propietarios de edificios hidráulicos en la Riera



N. 0.755.143

del Molinar pidiendo permiso para la prolongación de la carretera especial de dicho punto en el trayecto que media desde el edificio de Don Salvador Pérez Lacer hasta el de Don Miguel Vitoria, de cuyo proyecto presentan el oportuno plano.

Sotarroni Para que asistan en nombre del Municipio al acto de enajenamiento del monte titulado Sotarroni que el Estado posee en este término municipal, para cuyo acto, según oficio del Señor Ingeniero Jefe de montes de la provincia, se ha señalado el día 6. del actual a las diez de la mañana, fueron nombrados en Comisión los individuos de la municipal de Montes y Plantíos Don Enrique Vilaplana y Don Manuel Gisbert, a los cuales se acordó pasar el oportuno oficio para que puedan acreditar su personalidad.


Mobiliario. Vista la cuenta del pintor Emilio García Auná, importante trescientos noventa y cuatro reales vellón por la pintura de treinta puertas cristales de la escalera de la Casa Consistorial a cinco reales el cristal y 61. del vestíbulo a cuatro reales uno y

pareciendo a la Comision de Edificios del Co-
mun, escriba dicha cuenta, acordó el Ayun-
tamiento proponer al Señor Garcia que se su-
getase la resolucion de este asunto a juicio de
peritos a cuyo efecto nombraba la Corporacion
por su parte a Miguel Lacer Jordá, y que des-
ignase el suyo el espresado Señor Garcia,
con reserva de nombrar el tercero despues,
en caso necesario.

Cabo de Guas. mpls. Se admitió a Bautista Perez Loreus,
cabo de guardias municipales, la dimision de
su cargo y a propuesta del cuerpo de Señores
Alcaldes se nombró para sustituirle a Fran-
cisco Ferrandiz Alfonso, mandando se le
pasara el oportuno oficio de nombramiento.

Guas. mpsal. Habiendo tambien dimittido el cargo, el
guardia municipal Santiago Pico Sacz, se acor-
do nombrar en su sustitucion a Jose Girous
Arminana, mandando se le espidiera el cor-
respondiente titulo.

Fuo quedando mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion de que certifico.

Molto Pallas Gibutbeud
 
Pascual Boronah P. Ferrandiz
 
M. Lacer Jordá M. Garcia



Candela Carmona
Vilaplana
Martí

A Miró *Albors*

Libert Pascual

Ant. Molto

Asistencia.

Sesion ordinaria de 8. de Novie. de 1875.

- 1.º D. Fran.º Molto
- 2.º Reg.º Ridaaura
- 3.º D.º Jorda
- 4.º Rafael Ribest
- 5.º Rigoberto Albors
- 6.º Miguel Ferrer
- 7.º Juan Manllor
- 8.º Eduardo Olanes
- 9.º Rafael J. Perez
- 10.º Enrique Vilaplana
- 11.º Alejandro Candela
- 12.º Jacinto Vitoria
- 13.º Manuel Ribest
- 14.º Alejandro Miró
- 15.º Fabian Pascual

Se abrió la sesión a las seis de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor y leída el acta de la anterior de tres del actual se aprobó su redacción.

Se acordó el cumplimiento a las Reales Ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia números del 263 al 267 de que quedó enterada la Municipalidad.

Se leyó un oficio del Señor Gobernador transcribiendo

Quintas.

la Real Orden a virtud de la cual se declara es-
ceptuado del servicio a Vicente Leupere quinto
por el cupo de esta Ciudad en el último reempla-
zo de 70,000 hombres por considerarse muerto
en función del servicio a su hermano Miguel
desaparecido en la acción de Monte Moro, re-
vocando por tanto el fallo de la Comisión Pro-
vincial conforme con el Ayuntamiento, del
cual interpuso apelación el padre del referido
mozo.

Policia Urbana. De acuerdo con el informe de la Comisión
municipal de Policía Urbana, se mandó decir
por medio de oficio a Mariana Silvestre Graus y
Antonio Vilaplana Silvestre que no considerando
que ha llegado todavía la época oportuna para
el derribo de la muralla del Puente de Cris-
tina, no ha lugar a lo que se solicita.

J. J.
También de conformidad con el dictamen de
la misma Comisión, se concedió a Nadal Corti-
Lacer el permiso que tenía solicitado para con-
vertir el hueco del balcon del entresuelo de su
casa núm. 100. de la calle de San Nicolas en
puerta de calle y colocar puertas que abran
a la parte exterior al recto de la fachada, pre-
vio el pago del impuesto establecido.

Contribucion

434

A la solicitud de Don Jerónimo y Don Nicolas



N. 0.755.144

García vecinos de Ibi pidiendo se les elimine de la adición a la matrícula del año 1874-75 por no haber obtenido lucro ninguno en el pozo de nieve del Carrascal, de acuerdo con lo informado por la Comisión de Hacienda y Contabilidad, se resolvió decirles de oficio que incluidos en la expresada adición por la Comisión investigadora que en Mayo último giró la visita por orden de la Administración económica de la provincia a este Centro es a donde los recurrentes deben dirigir la reclamación de que se crean asistidos.

Adornista.

De conformidad con el dictamen de la Comisión municipal de Fiestas se acordó decir al adornista Don Rafael Verdú Mataix en contestación a su instancia en la que pretende que en lo sucesivo sean partibles entre el esponente y el otro adornista los servicios que en fiestas públicas haya de necesitar el Ayuntamiento; que no ha lugar a lo solicitado por las razones que la Comisión expresa en su dictamen.

Consumos.

De acuerdo con el informe de la Comisión de consumos, se resolvió que de esta fecha en adelante el

quintal de bacalao satisfara' dos reales vellon
en vez de los ocho con que esta' cargado como
diferencia que resulta de los seis que ya abona
por impuesto transitorio a' su introduccion
en las Aduanas del Reino, lo cual se haga
saber por medio de oficio a' Vicente Pastor y
demas firmantes de la iustancia de 16. de
Agosto ultimo y al Administrador del impues-
to para su debido cumplimiento.

Vertedero.

En este estado y habiendo de procederse a'
tratar de un asunto en que tiene interes Doña
Rosalia Pascual consorte del Señor Presidente
abandonó este el sillón presidencial y lo ocupó
el primer Teniente Alcalde Don Gregorio Ri-
daura.

Visto el dictamen de la Comision municipal
de Policia Urbana a' la última iustancia
que en 28 de Setiembre anterior presentaron al
Ayuntamiento los dueños de las casas números
pares de la calle de San Cristobal haciendo propo-
siciones para proveer al Municipio de un verte-
dero público a' cambio de que este les ceda a' su
tiempo otro terreno igual en superficie al dorso
de sus casas, se aprobó en todas sus partes, man-
dando que formado expediente con certificacio-
nes de la primera iustancia de dichos propie-



farior y de todos los deudas particulares referentes al asunto, se elevara todo con el correspondiente oficio al Suos Gobernadores de la provincia para que en cumplimiento de la regla 3.^a del art. 80. de la ley municipal se sirviera requirir el informe de la Comision provincial y la aprobacion del Gobierno supremo.

Lavadero.

A informe de la Comision supal. de Fuentes paso una instancia de Vicente Morales Leuino, pidiendo autorizacion para construir un lavadero y ofreciendo en cambio colocar de su cuenta una canal por la parte exterior del mismo para conducir por ella al deposito de aguas potables, durante la noche las aguas que han de discurrir por dicho lavadero.

Quintas.

En este estado de la sesion y a virtud de oficio de la Exma. Diputacion provincial de primero del corriente que fue leido y por el que se dispone que este Ayuntamiento oiga y falle las espenciones que ante aquel Cuerpo interpusieron los ueros Serafin Colomina Novella y Salvador Paya Lopez, quintos con los uumeros 70. y 71. de la segunda serie en el actual recemplar los cuales no las espusieron en su dia por no haber sido citados personalmente para el acto de llamamiento y declaracion de soldados y suplentes, se dio en

trada en el Consistorio, previa la veuia del Ayuntamiento a dichos dos individuos y demas mozos interesados con numeres posteriores que acudieron en virtud de llamamiento y citaciones personales que al efecto se habian hecho; y resultando del reconocimiento de la falla practicado por el Jefe de la Guardia municipal Francisco Ferrandiz Alfonso, Licenciado de la Gua. Civil, que se hallaba la misma exacta y arreglada a las prescripciones legales, se procedio al llamamiento de los mozos expresados por el orden de sus numeres, dando el siguiente resultado:

Número 70 = Exceptuado = Serafin Colominas Novella, de Serafin y Serafina, con falla de un metro seiscientos veinte y dos milímetros. Dijo ser hijo unico en concepto legal que mantiene a su madre viuda y pobre y visto el expediente que presento en el recemplaro en que fue llamado, del cual aparece que su padre fallecio en 1869, que un hermano que fue su varon solo cuenta 14 años de edad, que la viuda es absolutamente pobre y habiendo justificado por declaracion jurada de los testigos Francisco Gisbert Miro y Francisco Pedro Matarredona, mayores de edad y de toda



N. 0.755.145

excepcion, que al presente subsistian todos los motivos de la alegacion y que les constaba que el alegante entrega a su madre, todo cuanto gana en el oficio a que se halla dedicado, vistos el caso 2.^o del art.^o 76. reglas 1.^a y 6.^a del 77. de la ley de reemplazos vigente y la Real Orden de 12. de Junio de 1863, previo dictamen del Juidico, el Ayuntamiento le declaró exceptuado del servicio Militar.

Número 72. = Suplente. = Salvador Payá Llopis de Saquin y Camila, con talla de un metro seis centos noventa y cinco milímetros. Alegó ser hijo único en concepto legal que mantiene a su padre sexagenario. Del expediente que formó en el reemplazo en que fue llamado, cuyo expediente se puso sobre la mesa, aparece que su padre nació en Marzo de mil ochocientos ocho, que el alegante tiene dos hermanos José y Francisco Casados y pobres y que su dicho padre no posee mas renta que la de noventa pesetas por la casa número 49. de la calle de San Mateo de este poblado que es de su propiedad. En crédito de la alegacion presentó como testigos a Salvador Guillen Abad de cincuen-

La y cinco años, Cayulo Pedro Blanes de veinte y cuatro y Rafael Pedro Moullor de veinte y tres los cuales dijeron bajo juramento el 1.º Constarle que el padre del moro posee una casa y que no sabe si este le entrega el jornal que gana en su oficio de cerrajero; el 2.º que conoce al moro hace seis años por trabajar en su compañía, que sabe que el recurrente entrega al padre parte del jornal que gana semanalmente y que algunas veces ha visto a dicho su padre en el taller, el cual le ha manifestado que habia ido a pedir dinero al principal a cuenta del jornal del hijo; y el 3.º que conoce al moro hace cuatro años, que sabe que este hace ya cuatro meses es casado y que después de su matrimonio ha presenciado alguna entrega de dinero del hijo al padre.

A instancia de los interesados dijo el moro bajo juramento, que el jornal que gana es el de ocho y medio reales diarios, que no tiene otro recurso para atender a las necesidades de su casa, que es casado y que su mujer gana tambien por su parte dos y medio reales diarios.

A instancia tambien de los interesados fue llamado a declarar Don José Martiner Molto, dueño del taller en que trabaja Salvador Paga,



y bajo juramento dijo: que no conoce al padre del
necro, que este es casado, que ignora si auxilia á
su padre, ó no y que nunca ha visto á su padre
en el taller.

En vista de todo y considerando que de las
declaraciones de todos los testigos solo uno afirma
haber presenciado entregas de metálico del hijo al
padre para su manutencion y que esta declaracion
de un solo testigo no puede ser suficiente prueba para
que el Ayuntamiento considere justificado el hecho
de que se trata, mucho más si se atiende á la con-
tradicion manifiesta en que se hallan el segundo
de los testigos que han depuesto y el dueño del ta-
ller, así como á la falta de posibilidad de mante-
nimiento del padre por el hijo despues de contraido
matrimonio, visto el caso 1.º del art.º 76, reglas.

1.ª y 3.ª del 77. de la ley de quintas vigente y la Real
Orden de 7. de Julio de 1868. con el parecer del Jui-
dico, el Ayuntamiento le declaró inculpe y le
admitió la apelacion que del fallo interpuso para
ante la Comision provincial.

En quedando otros asuntos de que tratar, se le-
vantó la sesion de que certifico.

Moltó Jordana Moullos
Vicens Ridaura Vilaplana

Gregorio Ridauna
Rigoberto Albornoz
Francisco Libertad

Albornoz
A. Miro
Pasual

Blanco
Perez Jordá

Francisco Moltó

Asistencia

- Pte. D. Fran. Moltó.
- " Gregorio Ridauna
- " Ricardo Jordá
- " Fran. Pellicer
- " Rafael Libertad
- " Rigob. Albornoz
- " Eduardo Blanco
- " Romualdo Borroa
- " Enrique Vilaplana
- " Alejandro Candelá
- " José Moltó
- " Jacinto Vitoria
- " Manuel Libertad
- " Salvan Pasual
- " Pedro Martín Ororio

Sesion ordinaria de 15 de Noviembre 1875.

Se abrió la sesion a las seis de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Moltó y Valor con asistencia de los Señores Concejales auctados al margen y de mi infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de ocho del corriente se aprobó su redaccion.

Se acordó el cumplimiento de las Reales Ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia números del



N. 0.755.146

268. al 273. de que quedó enterada la Municipalidad.

Monte de Piedad. Se leyó un oficio del Presidente de la Junta de Gobierno del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta población, pidiendo al Ayuntamiento que en beneficio del Establecimiento se cediese a este gratuitamente el hierro que pueda necesitarse para la construcción de una verja en la escalera, del sobrante que existe de los antiguos bracos de los faroles del alumbrado público y habida consideración a que debe favorecerse en todo lo posible aquel instituto, se acordó contestar que desde luego podía disponerse de todo el hierro que pudiera necesitarse.

Cuartel.

Se leyó un oficio del Señor Presidente de la Comisión que interviene en el asunto de construcción de un Cuartel y de conformidad con las proposiciones que el mismo contiene, se acordó:

1.º — Que el zócalo de las fachadas laterales y posterior se construya de piedra de sillera y se abone al contratista la diferencia que resulte, llevando de ello cuenta separada.

2.º — Que las fachadas laterales y posterior se cons-
443

truyan a la misma altura que la principal, soliendo estar permitida previamente de la Comandancia de Ingenieros de Valencia a cuyo efecto dirige la Alcaldia el oportuno oficio.

3.^o Que se construya la alcantarilla de desagüe del Cuartel desde la arista del Edificio hasta el barranco de Soler con buenas condiciones y a precio de subasta, para lo cual se de aviso al Contratista de las obras.

4.^o Que la Alcaldia suplique a la Comandancia de Ingenieros de Valencia, por las razones que se expresan en el oficio de que se trata la variacion del algibe proyectado en el Cuartel, por un pozó ordinario a fin de conseguir una notable economia.

5.^o Que se abone a Don Antonio Boronada Latorre, con cargo a los fondos del Cuartel las dos mil cuatrocientas cuarenta y cinco pitas. que se le adeudan por alquileres de la casa que hoy ocupa la fuerza que guarnece esta Ciudad, desde 1.^o de Enero hasta 30. de Junio de 1874 por los motivos que en el oficio se consignau.

6.^o Que se adquirieran por compra de Don Rigoberto Albors los nueve metros de terreno que posee al lado Sur del en que se edifica el Cuartel para que el ancho de la calle de di-



cho lado sea el de 14. metros que está prevenido, cuya compra se haga por el mismo precio con que adquirió el terreno el expresado Don Rigoberto Albors, con mas los gastos de escritura, quedando el Señor Alcalde autorizado para intervenir en ella en nombre del Ayuntamiento.

Lavadero.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fuentes y Cañerías, se acordó decir a Vicente Morales Semino que no incumbe al Ayuntamiento conceder el permiso que solicita para construir un lavadero, sino a la autoridad que tenga a su cargo la vigilancia de las aguas del Molinar.

Desagüe.

Tambien de acuerdo con lo informado por la misma Comisión, se decidió dirigir el desagüe de la fuente pública colocada junto a la pared de la casa número 29. de la calle de la Cueva Santa que hoy va a un trozo de alcavon propio de Agustín Vilaplana Libert y de Isabel Pascual a la alcantarilla mas próxima accediendo a lo por estos solicitado y para evitar los perjuicios que reciben, lo cual se les comuniqué de oficio como resolución a su instancia.

Caminos.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Caminos y Puentes, se acordó pasar a la Alcaldía para que procediese a lo que hubiera lugar

la instancia de José Segura y Antonio Vilaplana en cierto nombre, denunciando un hecho abusivo cometido por Francisco Vilaplana Gisbert en la antigua carretera de Alicante.

Caminos.

Tambien se acordó de conformidad con el dictamen de la misma Comision, pasara á la Alcaldia para que procediese á lo que hubiera lugar, la instancia de José Segura y Jordá en nombre de Don Andres Tubero Perez, denunciando ciertos hechos abusivos llevados á cabo por Don Antonio Botella Mataiz en el camino carretero de Tolosa á Ibi y Castalla.

Es.

Asi mismo de conformidad con el dictamen de la propia Comision, se acordó decir á Don José Caudela, y demas firmantes de la instancia de 24 de Octubre ultimo sobre prolongacion y ensanche de la carretera especial del Molinar, que no resultando del proyecto presentado que se estrechaba el cauce del rio de dicho nombre, el Ayuntamiento nada tenia que oponer al mismo, si bien, no podia menos de creer conveniente el que se llamara la atencion de los solicitantes para evitar conflictos ulteriores hacia el cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en la materia.



N. 0.755.147

Legado de D.^a Consuelo Merita. = La Comisión municipal de Beneficencia presentó el proyecto de inversión de los fondos que se habían obtenido por la venta de las tierras legadas al Hospital por Doña Consuelo Merita, y el Ayuntamiento lo aprobó en todas sus partes, facultando a la misma Comisión para que lo llevara a efecto en un todo y celebre las subastas que fueren menester con las condiciones y en los días que bien le pareciere y que se diese aviso oficial del espresado proyecto a los testamentarios de dicha Señora para su debido conocimiento.

Vigilante.

Peticion de los habitantes de los edificios del Barranco del Molinar, se nombró vigilante nocturno de los mismos a Rafael Garcia Libert que antes lo era de la calle de Santa Elena, mandando se le recogiera este nombramiento y se le expediera el que ahora se le conferia.

So.

Como consecuencia del acuerdo anterior se previno devolver a Francisco Calatayud Boti, la instancia que presentó al Ayuntamiento en 21. de Octubre último solicitando ser vigilante de la calle de Santa

Comisiones.

Lleua para que adicionada con mas firmas, si
 lo cree del caso, solicite de nuevo la plaza.
 En atencion a haber trasladado su domi-
 cilio a Madrid Don Juan Espinosa y haber
 sido nombrado Depositario del Ayuntamiento
 Don Rafael Losalber, dejando vacantes los car-
 gos que desempeñaban en las Comisiones mu-
 nicipales de Fuentes y Cámerias y Beneficen-
 cia, se acordó adicionar a la primera a Don
 Manuel Gisbert Barceló, a Don Romualdo
 Boronad Feroi y a Don Jose Molto Boronad,
 y a la de Beneficencia, a Don Rafael Alfonso
 Peiro y a Don Sabian Pascual.

Quedando mas asuntos de que tratar
 se levanto la sesion, de que certifico.

Molto	Pallas	Jordana
Victoria	Vitoria	Victoria
Molto Boronad	Risbert	Gisbert
Abos.	Pascual	Boronad
Blanco	Martinez	
	Ant. Molto	



Asistencia. Sesión ordinaria de 22. Noviembre de 1875.

D. D. Fran.^{co} Molto
D. Greg.^o Ridauna
" Victor Jordá
" Fran.^{co} Pellicer
" Rafael Gilbert
" Robert. Alvars.
" Rafael Alfonso
" Eduardo Blanes.
" Rafael L. Perez
" Enrique Vilaplana
" Alejandro Candela.
" José Molto.
" Manuel Gilbert
" Fabian Pascual
" Pedro Martín Dorrio

Se abrió la sesión a las seis de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leída el acta de la anterior de 18. del corriente, se aprobó su redacción.

Se acordó el cumplimiento de las Reales Ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales números del 274. al 279. de que quedó enterada la Municipalidad.

Seguro contra incendios. A la Comisión de Edificios del Comune para que informase lo que estimara procedente para un oficio de la Agencia y recaudación en esta Ciudad de la Compañía de Seguros contra incendios titulada la unión, proponiendo el de los edificios municipales con ciertas condiciones.

Quintas. Resultado de una nota presentada por el Oficial de Secretaria, Comisionado por el Ayuntamiento

para la entrega de quintos en Caja, que el número 9. de la 1.^a edad Francisco Caudela Martí y los de la 2.^a Miguel Vilaplana Jordá núm. 113, Rafael Autolí Jordá núm. 188, Lorenzo Vicente Pascual Verdú núm. 238, José Abad Morales número 250. y Antonio Blauguer Sempre número 254. no comparecieron en la Capital de la provincia para su ingreso en Caja, no obstante haber sido citados para ello en tiempo oportuno, se acordó la inmediata instrucción contra los mismos de los correspondientes expedientes de prófugo con sujeción a las prescripciones establecidas en el Capítulo 13. de la ley de reemplazos vigente.

Quintas.

Vista y examinada la cuenta de los gastos ocurridos en la traslación y entrega en la Caja de la provincia de los quintos de esta Ciudad en el último reemplazo de cien mil hombres rendida por el primer oficial de Secretaria Don Cayetano Ferrol a quien el Ayuntamiento nombró comisionado para dicho objeto, se acordó su aprobación y pago de las quinientas ochenta y siete pesetas sesenta y dos céntimos de su importe con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto a cuya suma debe agregarse la de ciento setenta y cinco pesetas que por indemnización de



N. 0.755.149

gastos y perjuicios en el desempeño de dicha Comisión fue propuesta y aprobada conforme a lo dispuesto en el art.º 403. de la ley de recuadros vigente.

Alumbrado.

A la Comisión municipal de Alumbrado pasó para informe una instancia del Contratista Don Federico Pla, suscrita además por Don Juan Sagraes y por la fiadora de aquel Doña Maria de Monserrate Muigo, Viuda de Joaquín Pla, solicitando del Ayuntamiento autorice la cesión que del contrato hace el primero al segundo y acepta este.

Matadero.

Se leyó una instancia de José Morales Climent encargado de la limpieza del Matadero, pidiendo aumento de su haber por las razones que expresa, y se acordó pasara a informe de la Comisión de Policía Sanitaria.

Fuentes.

Visto el pedido que de una fuente cerrada del agua del Molinar hace Don Rigoberto Albors a favor de Don Jacinto Paja Gibert para su casa de nueva construcción en la Plaza de la Algodonera, se acordó aprobarlo y que de ello se tome nota en el Registro general de fuentes.

Vigilante nocturno.

A instancia de Francisco Calatayud Batís, apu-

yada con las firmas de muchos vecinos de la calle de Santa Elena, se le nombro vigilante nocturno particular de dicha calle, acordando se le hiciera saber el nombramiento por medio del oportuno oficio y quedando autorizada para usar el arrea y distintivos del cargo.

Edificios del Comun. A propuesta del Teniente Alcalde Don Gregorio Ridauna y por las razones que expresa, se acordo hacer un escusado en el edificio almodin con cargo el gasto al capitulo correspondiente del presupuesto, encargando al Señor Presidente de la Comision de Edificios del Comun la ejecucion del acuerdo.

Toque de fuego. En vista de los inconvenientes que produce la supresion del toque de la campana de Santa Maria como señal de incendio, se acordo restablecerlo adoptandose el de tres campanadas con pequeno intervalo entre unas y otras, cuyo particular se haga saber a los vecinos por medio de bando que publicara la Alcaldia, poniendo ademas el acuerdo en conocimiento del Señor Cura y encargados de las demas Iglesias para su debido cumplimiento.

Vestuario. Con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio, se acordo la construccion de capotes para los individuos de la Guar-



dia municipal encargando la ejecución de lo resuelto a una Comisión compuesta del Teniente Alcalde Don Francisco Pellicer como Presidente y de los Señores Concejales Don Fabian Pascual y Don Rafael J. Perez Jorda'.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto' la sesion, de que certifico.

Molto

Pellicer

Jorda'

Ricardos

[Signature]

Vilaplana

M. Alfonso

Motta Boronat

Ribera

Gibert

Abos.

Pascual

Blanes

Perez Jorda'

Martinez

Ant. Motta

Jria

Asistencia. - Sesion ordinaria de 29. Noviembre 1875.

- Pte. D. Fran.^{co} Molto.
- D. Gregorio Bidauna
- "- Vicente Jorda
- "- Fran.^{co} Pellicer
- "- Rafael Ribes
- "- Rigoberto Albers.
- "- Rafael Alfonso
- "- Juan Mollor
- "- Eduardo Blanes
- "- Enrique Vilaplana
- "- Alejandro Caudela.
- "- Manuel Ribes
- "- Fabian Pascual
- "- Pedro Martin Orrio

Se abrió la sesion a las seis de la noche bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don Francisco Molto y Valor, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de 22. del actual quedó aprobada su redaccion.

Se acordó el cumplimiento a las Reales Ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia números del 280. al 285. de que quedó enterada la Municipalidad.

Quintas.

Se leyó un oficio de la Exma. Diputacion provincial comunicando, como ya antes lo habia hecho el Tenor Gobernador al Ayuntamiento, el fallo definitivo recaido en el expediente promovido por Vicente Lempere Julia alrándose del fallo de la Comision provincial de Alicante que declaró soldado en el reclutamiento de 70,000 hombres a su hijo Vicente Lempere, cuya resolucioin presenta la particularidad que le sirve de base de considerar muerto en funcion de guerra a un hermano del Lempere, desaparecido en la accion de Monte Negro, y se acordó se tuviera presente a los efectos oportunos.



N. 0.755.150

Quintas.

Se previno el cumplimiento de una comunicacion del Señor Gobernador que tambien fue leida remitiendo a informe el recurso de abrada interpuesto por Miguel Vilaplana Torda contra el acuerdo de la Comision provincial que declaro exceptuado del servicio en el actual reclutamiento de cien mil hombres a Rafael Senpere Torres.

Inspeccion de Orden p^{co}

Se entero el Municipio con satisfaccion de un oficio del Señor Gobernador de la provincia trasladando la Real Orden a virtud de la cual S. M. el Rey se ha servido disponer que con destino a la Ciudad de Alcoy se aumente el Cuerpo de Orden publico de la provincia con una plaza de Inspector de segunda clase y doce agentes de tercera, siendo cargo los sueldos que devenguen dichos empleados al capitulo 2.^o seccion 6.^a del presupuesto del Estado.

Puertas.

De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de arbitrios se convino en decir a Don Rafael Pascual Vives, Alcalde de barrio del Fosal que no podia accederse a la peticion que hace en nombre de aquellos vecinos, de que quede abierta la Puerta de Penaguila durante toda la noche a no ser que aque



Nobilitario

Habiendo presentado los pintores Evaristo Perlacia Aruinaua y Miguel Lacer Jorda' su juicio escrito del valor de los cristales pintados en la Casa Consistorial por Euilio Garcia para que determinaban el de tres reales a' cada uno de los 61. cristales del vestibulo y cuatro y medio a' cada uno de los 30. de la escalera, todo lo cual asciende a' la suma de trescientos diez y ocho reales, se acordo' su abono con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Alumbrado pp.^{co}

De conformidad con el dictamen de la Comision municipal de Alumbrado, acordo' el Ayuntamiento tener por subrogado a' Don Juan Sagrañes para en el contrato del servicio de alumbrado publico en vez de Don Federico Pla' Auigo', cuya resolucio'n se haga saber a' uno y a' otro y a' la fiadora Dona Maria de Montserrat Auigo' a' los debidos efectos y como resolucio'n a' su instancia de 22. del actual.

Fuerte S. Jorge.

De conformidad asimismo con el dictamen de la Comision municipal de Milicia se acordo' adquirir de Nadal Corbi' Gisbert, con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio, el terreno que de su propiedad se habia ocupado al dorso de la calle de Santa Isabel para camino del Fuerte de San Jorge previa medicion

05.787.0
No se obliguen como sucede en la Puerta de San Roque a abonar de su cuenta los haberes de un vigilante.

Matadero.

Vistas las razones expuestas por la Comisión municipal de Policía Sanitaria en el informe evacuado a la instancia de José Morales Clemente se acordó de conformidad con el mismo aumentar al esponente con cinco pesetas mensuales a contar desde 1.º del próximo Diciembre la retribución que hoy disfruta como encargado de la limpieza del Matadero que percibirá en la misma forma y de iguales fondos que se le abonan aquella, dándose de este acuerdo para su cumplimiento al Administrador de consumos el oportuno conocimiento.

Legado hospital.

Examinada la cuenta que presenta la Comisión municipal de Beneficencia de las obras ejecutadas en el Hospital de esta Ciudad, importe dos mil novecientos ochenta y siete reales noventa y cuatro céntimos y la factura de instrumentos quirúrgicos adquiridos para servicio del mismo que asciende a mil ochocientos cuarenta reales, en cumplimiento todo de lo convenido para invertir los fondos procedentes del legado de Doña Consuelo Merita, acordó el Ayuntamiento el abono de las expresadas partidas con cargo a los fondos especiales de dicho legado.

y avaluo por el Arquitecto municipal en
nombre del Ayuntamiento, y otro perito que
por su parte designe el espresado Lordá, al
cual se le hará saber esta resolución como con-
testacion á su instancia de 21. del pasado Se-
tiembre con devolucion del título de propiedad
que á la misma acompañaba, quedando auto-
rizado el Señor Alcalde para intervenir en
nombre del Ayuntamiento en el otorgamien-
to de la escritura de compra que del contrato
ha de estenderse.

Alcantarillado Con cargo al capítulo correspondiente del
presupuesto en ejercicio y vista la relacion sus-
crita por el Arquitecto municipal Don José
Molto, se acordó abonar al contratista del
alcantarillado público la suma de mil dos-
cientas cuarenta y ocho pesetas por los ciento
cuatro metros ejecutados desde el número
11. hasta el 53. de la calle de la Virgen de Agosto.

Inscripcion de inmuebles. A petición de Maria Cortes y Mataiz
y su marido Pedro Pascual y Perez, Juan^{ca} Cortes
y Mataiz y el suyo Antonio Aruinaua y Boro-
nad y Rafaela Cortes y Mataiz, se acordó librar
certificacion con referencia al libro de amillara-
miento de que los recurrentes pagan á título



N. 0.756.551

de dueños la contribucion repartida a cierta parte de la casa núm. 40. antiguo y 66. moderno de la calle de San José por mediacion de dicho Arriñana y del condueño Pedro Pascual y Perez.

Empleados.

A la Comision municipal de Empleados, pasó para que la tuviera presente, en su caso y lugar una instancia de Francisco Miralles Alorch, licenciado del Ejército solicitando su ingreso en el Cuerpo de Guardias municipales.

Colegios locales.

En atencion a la proximidad de las elecciones generales para Diputados a Cortes y teniendo en cuenta que la Casa Catedral, que hasta hoy se habia tenido como local para el 4.º Colegio electoral no puede en adelante destinarse a este servicio por hallarse en el mismo establecido el Monte de Piedad y Caja de Ahorros y a que la Casa Bolla que servia de local para el 5.º Colegio ha sido reedificada por su propietario la Corporacion de la Fabrica de panes, despues de obtenido examen, se acordó suplicar a la espresada Corporacion con-
finie no obstante la reedificacion de la casa, per-



El Ayuntamiento ha de celebrar con los particulares dueños de las casas números pares de la calle de San Cristobal, se autorizo al Señor Presidente de la Comision de Policia Urbana para que avistándose con el dueño o dueños del terreno objeto de aquel contrato vea con que condiciones podria autorizarse al Ayuntamiento para arrojar escombros en el mismo, dando cuenta para la resolucion definitiva.

Fue quedando mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, de que certifico.

Molto
 P. Mier Jordán
 Montoya Pictaura Silvestre
 A. Muro Gilbert
 Abot. Pascual Blanes
 Martini

Ant. Mott
 Jis

Asistencia.

Pte. D. Franc.^o Molto
D. Gregorio Bidaura
"- Vicente Lorda.
"- Fran.^o Pellicer
"- Rafael Ribert
"- Eduardo Parcual
"- Rigobto Albors
"- Miguel Simon
"- Rafael Alfonso
"- Juan Monttor
"- Eduardo Blanes
"- Rafael J. Perez
"- Romualdo Boronad
"- Enrique Vilaplana
"- Alejandro Caudela
"- Jori Molto
"- Jacinto Victoria
"- Juan Lodar
"- Manuel Ribert
"- Alejandro Miró
"- Julian Parcual
"- Pedro Martin Orrio

Listas electorales.

Terminada la rectificación de las listas electorales, el Ayuntamiento acordó que firmadas por el Alcalde y Secretario, se espongan al público desde el día de mañana hasta el 19. del presente mes inclusive en cumplimiento de lo dispuesto en el art.^o 4.^o del Real Decreto de 21. de Octubre

Sesion extraordinaria de 4. de Ditre. 1875.

Se abrió la sesion a las seis de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y se declaró abierta la sesion.

El Señor Presidente mandó dar lectura a dos oficios, uno de la Corporacion de la fábrica de paños y otro de la Junta Directiva de la Casa de Desamparados esponiendo que no habia inconveniente en que se destinase el presupuesto de esta para local del 4.^o Colegio electoral y la antecala de la casa de aquella para local del 5.^o y en su consecuencia el Ayuntamiento acordó que las votaciones de los espresados Colegios fueran lugar en los referidos locales y las de los demas en los sitios de costumbre, mandando se anunciara al público por medio de edicto para su conocimiento, que se insertará ademas en el Boletín Oficial de la provincia.



N. 0.756.552

ultimo.

Censo electoral. Acto seguido y en cumplimiento de lo que dispone el art. 19. de la ley electoral, se procedio al sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal para extraer los diez que siendo electores deben suscribir el libro del censo y dio el siguiente resultado; Don Miguel Caudela Caudela, Don Pedro Vicedo Perez, Don Juan Lacer Perez, Don Antonio Poblet Eyi, Don Jaime Segui Laur, Don Juan Pastor Lorda, Don Narciso Guilleu Lopez, Don Ricardo Miralles Lorda, Don Francisco Oleina Boronad, y Don Camilo Pena Vidal, a todos los cuales se acordo citar para el dia de manana en la Casa Consistorial al efecto de dejar cumplida la expresada diligencia, y terminada de el objeto de la sesion el Señor Presidente la mando levantar, de que certifico.







Molto Boronat *Y* *Libert* *Ribbert*
Libert *Albor.*
Vodan *A. Miro* *Pascual*
Blanes *Boronat*
Perey Jordá
Martín *J. J. J.*
Ant. Molto

Asistencia.

- D. Fran. Molto
- " Gregorio Bidausa
- " Vicente Jordá
- " Fran. Pellicer
- " Rafael Libert
- " Eduardo Pascual
- " Rigob. Albor.
- " Rafael Alfonso
- " Eduardo Blanes
- " Rafael J. Perez
- " Alejandro Caudela
- " José Molto

Sesion ordinaria de 6. Dibre. de 1875.

Se abrió la sesion a las seis de la noche bajo la
 presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Mol-
 to y Valor, con asistencia de los Señores Concejales
 cuotados al margen y de mi el infrascrito Sec-
 tario y leidas las actas de las anteriores ordinaria
 de 29. de Nobre. último y extraordinaria de 4. del
 actual, se aprobó la redaccion de la t.ª y se rati-